



UT ALIANZA ERA NICEF-Feetilia de la Fuente de Lleras Leras Fuente de Lleras E-2017-586517-0101

Fecha: 2017-11-10 11:06:05

No. Folios: 1

Remite: UT ALIANZA NUEVA ERA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes ICBF- IP-001-2017

Documentación para contratar: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. "GENERACIONES CON BIENESTAR".

Interesado: U.T. ALIANZA ERA NUEVA

Dirección: Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio: Los Libertadores

Ciudad: Sincelejo

Teléfono y Fax: 3017861344

Correo electrónico: fundacioneranueva001@hotmail.com

DOCUMENTOS SUBSANACION y/o ACLARACIÓN: JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA"

Instituto Colombiano de Bier estar Familiar ICBF Avenida Carrera 68 No 64c – 75 Bogotá D.C.

1500

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores Teléfonos: 3017861344 fundacioneranueva001@hotmail.com



Sincelejo, Noviembre 09 de 2017

Señores
BANCO DE OFERENTES
GENERACIONES CON BIENESTAR
Invitación Pública IP 001 de 2017
ICBF – SEDE NACIONAL
E.S.M.

REF: SUBSANACION y/o ACLACIONES.

Cordial Saludo.

Atendiendo a que según el Cronograma de la IP 001 de 2017 nos encontramos en el plazo para realizar las subsanaciones y/o aclaraciones, muy respetuosamente allego la siguiente información:

JURIDICO:

- Carta de Presentación con el valor del porcentaje destinado para la contrapartida.
 Folio 1, 2 y 3.
- Copia de la Resolución por medio del cual el ICBF otorga la Personería Jurídica.
 Resolución No 0135 del 11 de Febrero de 2014 de la Fundación Era Nueva (antes Juvenil Siglo XXI), folios 4 y 5.

Resolución No 1554 de 24 de Julio de 2015 de la Corporación Alianza Líder, folios 6 y 7.

- Documento donde se acredita, certifica y audita que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento no se tiene en este momento obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, folio 8.
 - Es importarte aclararles que este formato fue enviado en la propuesta inicial presentada el pasado 24 de Octubre y debe encontrarse en el folio 35, sin embargo se allega nuevamente en original.

TECNICO:

• Contrato SA- 039 de 2014: Se allega copia del Contrato, folios 9, 10, 11, 12 y 13. Copia del proyecto en donde se contempla el porcentaje de usuarios atendidos, tal como lo establece las normas en contratación estos hacen parte integral del contrato junto con los estudios previos y demás documentos, folios del 14 al 35. En los folios 18 y 22 se encuentras el porcentaje de benefiarios atendidos.

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores Teléfonos: 3017861344 fundacioneranueva001@hotmail.com





Contrato SA- 028 de 2014: Se allega copia del Contrato, folios 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

Copia del proyecto en donde se contempla el porcentaje de usuarios atendidos, tal como lo establece las normas en contratación estos hacen parte integral del contrato junto con los estudios previos y demás documentos, **folios del 43 al 69**. En los **folios 47 y 52** se encuentras el porcentaje de benefiarios atendidos.

Contrato 202 de 2014: Se allega copia del Contrato y acta final, folios 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Copia en donde se establece el porcentaje de usuarios atendidos, folios 76.

Igualmente de manera respetuosa solicito NO tener en cuenta el Contrato No 701820110325 del año 2011, relacionado en la experiencia el suscrito entre el ICBF y la FUNDACION ERA NUEVA, y por el contrario SI TENER EN CUENTA el No 003 de 2017 que se anexa en la experiencia, suscrito este entre la Corporación Alianza Líder y la fundación INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, el cual no pudo allegarse inicialmente por no estar la Representante Legal de la Institución Educativa fuera del país y no contar con certificación solicitada en los pliego, no obstante se allega:

- Copia del Contrato No 003 del 2017, folio 77, 78, 79 y 80.
- Constancia delos pagos realizados con ocasión del contrato aportado, folio 81.
- Certificación de cumplimiento, folio 82 y 83.

Anexo también FORMATO 4 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE. Experiencia que queda en firme acreditar, folio 84, 85, 86, 87 y 88.

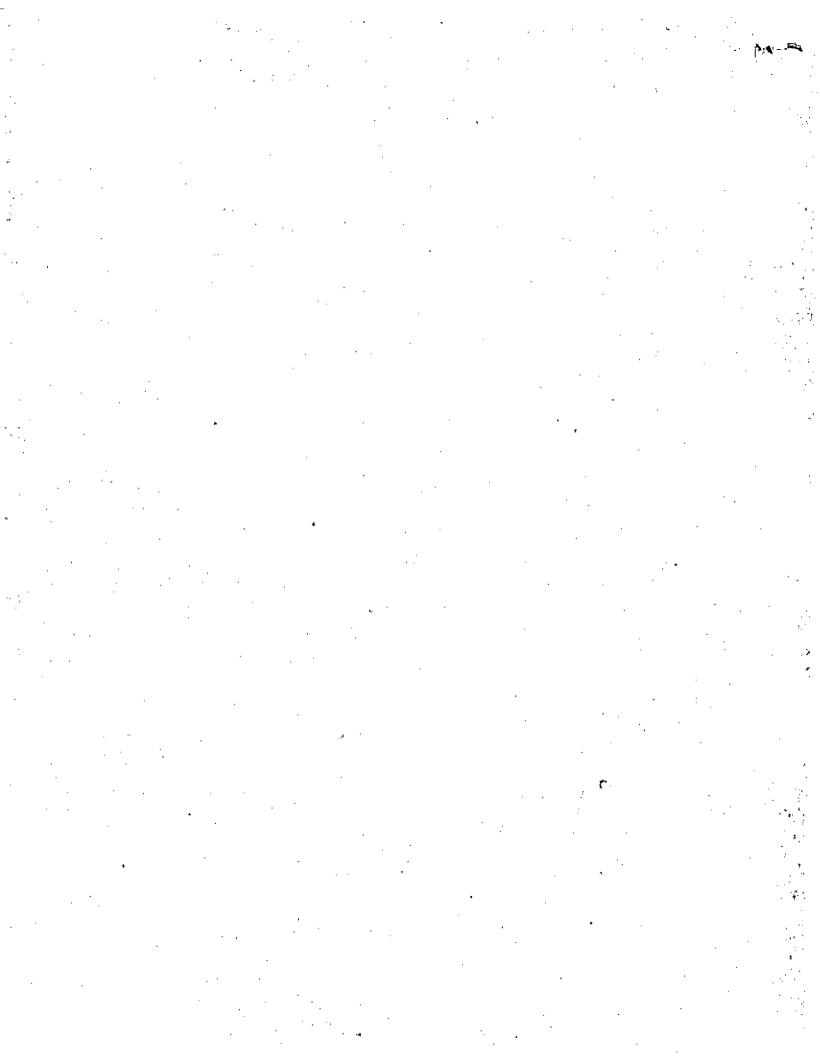
Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

GUSTAVO ACOSTA RICARDO Representante Legal UT ALIANZA ERA NUEVA

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com





FORMATO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Sincelejo, Octubre 20 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C-75 Ciudad.

El suscrito <u>GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO</u>, con cédula de ciudadanía N°1.100.249.056 y en calidad de <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> de la UT ALIANZA NUEVA ERA y la <u>FUNDACION ERA NUEVA</u> con Nit. <u>823004236 – 5</u> de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES; CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que;

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o erronea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PUBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

. F | L L

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com



- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ini se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Representó a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- i) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mi, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- 1) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envie información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen licito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

1 111 3 3 4

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com



- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumplire con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacioneranueva001@hotmail.com (señalar lel correo donde pueden enviarse notificaciones).
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación
- t) SEDE ADMINISTRATIVA: Indicamos que se cuenta con una sede donde funciona la entidad - actividad, a continuación relacionamos la dirección donde se encuentra ubicada, la cual esta dotada con equipos de computo, línea telefónica, acceso a internet y sala de C. D. a. B. a. B. a. reuniones.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interes de operar en los siguientes departamentos y zonas:

SUCRE: ZONA 1 y 3 VAUPES: ZONA 1 MAGDALENA: ZONA 1

CONTRAPARTIDA: 2% CONTRAPARTIDA: 2% CONTRAPARTIDA: 2%

ひ 縁 長 ちょぼかば かいきに

Atentamente, 1

Firma: FUNDACIÓN ERA NUEVA - GUSTAVO ACOSTA RICARDO.

Nombre Completo: UT ALIANZA NUEVA ERA

Dirección Comercial: Carrera 13E No 18 – 42 Barrio Los Libertadores.

Teléfono y Fax: 3017861344

Domicilio Legal: Carrera 13E No 18 – 42 Barrio Los Libertadores

Correo electrónico: fundacioneranueva001@hotmail.com

Firma de Ta(\$) Persona(\$) autorizada(\$)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

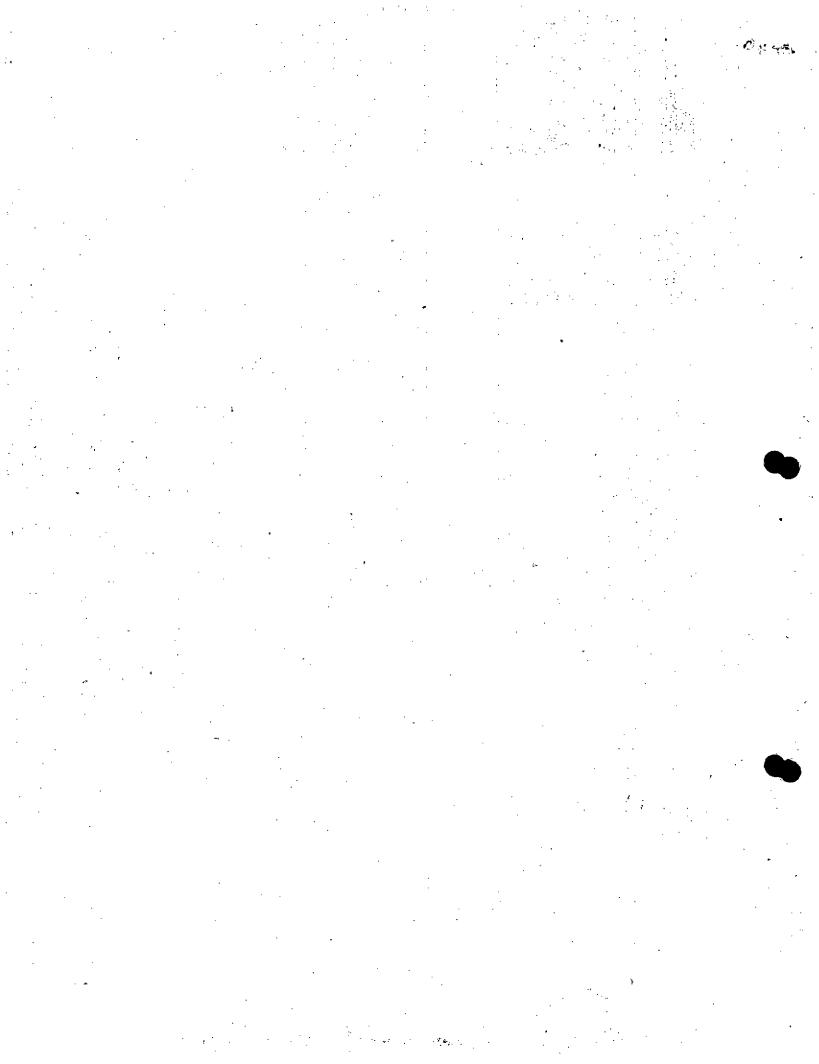
NOTA 2: L'os datos en general y en espedifico de contacto suministrados por el

proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com





República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Sucre



RESOLUCION No.

P 0135

1 1 FEB. 2014

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA"

El Director del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, Regional Sucre, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el art. 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 12, 14, 15, 19 y 21 numerales 6, 7 y 8 de la Ley 7a de 1979, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, el ICBF es la Entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar y en consecuencia, las instituciones que hacen parte del mismo en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar dictados por el ICBF.

Que el señor ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.884.323, ha solicitado a este Instituto se le reconozca Personería Jurídica a la Entidad que representa legalmente **FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI**, para lo cual el Grupo Jurídico de ésta Regional, previo el análisis y solicitud de corrección de los documentos presentados por la Entidad, ha emitido concepto favorable sobre el particular por cuanto encuentra que éstos cumplen con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y no contradicen el orden público, la moral o las buenas costumbres, ni persigue fines de lucro.

Que en mérito de lo anterior esta Dirección,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar la reforma a los Estatutos de la Entidad denominada FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, con Nit.No.823.004.236-5, con domicilio en la Calle 24 D No.46-30 Barrio las Margaritas de la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente del contenido del presente acto, al representante legal de la FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, señor ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.884.323, o a quien haga sus veces de acuerdo con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.







OBS

more himsetaufamilian mar na





República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Sucre



RESOLUCION No.

P 0135

1 1 FEB. 2014

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA PERSONERÍA JURÍDICA"

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF Sucre, el cual debe interponerse personalmente dentro de los cinco días siguientes al acto de notificación.

ARTICULO CUARTO: La persona jurídica solicitante a su costa, publicará en el *Diario Oficial* el presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los,

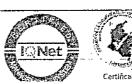
VICTOR GONES CASSERES BARBOZA

Director (ICBF Regional Sucre

Elaboró: Hugo Holina

Proyectó: Lastenia Castro il











Repúblicá de Colombia 😅 Instituto Colombiano de Bienestar Edmilian Cecilia de la Puente de Lleràs Regional Sucre : ! · · · Dirección .



Resolución No. 1554

'POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURIDICA Y SE APRUEBAÑ UNOS ESTATUTOS À LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE: Con Nit N°900414584-1

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMÍLIAR DE LA REGIONAL . SUCRE: ...

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010 y 3548 del 05 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al -servició de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano. de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el articulo 16 ibldem ordena que todas las personas naturales o jurídicas. con personeria jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun. con autorización de los padres o representantes legales, alberquen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en lal virtud; compete al Instituto Colómbiano de Bienestar Familiar como ente rector; coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancetar personerlas jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familla y a les que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar:

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció. el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerlas jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2015-293346-7000 de fecha 15 de Julio de 2015, el señor DANILO ANDRES BLANCO ARIAS, identificado con C.C. Nº 1,102.840.274, solicitó: otorgamiento de Personería Jurídica, a la CORPORACION ALIANZA LÍDER CAPITULO SUCRE; identificada con Nit No 900414584-1 de acuerdo al Acta de constitución de fecha 31 de Enero de 2011 suscrità por KATHERINE SEQUEDA MENDOZA con C.C. Nº 64,606,862, como Presidente y LUIS. ORESTE BARACCHI VELEZ con C.C. № 1.102.827.517 como Secretario de la reunión, e inscrita en Camara de Comercio el 15 de Febrero de 2011:

minality amile first with interior and a second second

Transv. 27C No. 27A - 21-PBX 2801048 - 2800911 - 2804877 --

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080

www.bienestarfamiliar.gov.co Sincelejo Sucre - Colombia.





República de Colombia Înstituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Sucre.

Dirección



Resolución No.

1554

"POR LA CUAL SE RECONOGE UNA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN UNOS ESTATUTOS A LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE. Con Nit N°900414584-1

publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro los 15 días siguientes a su

ARTICULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la CORPORÁCION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE, podrá prestar los servicios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en cumplimiento a los requisitos definidos por el ICBF:

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme la presente Resolución archivese en la carpeta que reposa en la

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los

FABIOLA BALENCIA MORALES Directora (E) ICEF Regional Sucre

24 JUL 2015,

Elaboro: Abel Romero - Contratista 😝

Reviso: Bleidy Borja - Abogada G/J.

Aprobo: Lastenia Castro López- Coordinadora Grupo jurídico (al



FORMATO 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de la FUNDACION ERA NUEVA, identificada con Nit 823004236 - 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, me permito certificar y auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Sincelejo - Sucre, a los (20) Veinte del mes de Octubre de 2017.

FIRMA

GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO

REPRESENTANTE LEGAL

FIKIVIA

SUGELIS DEL CRISTO PEREZ MONTES

REVISOR FISCAL!

TARJETA PROFESIONAL No 176080 - T



FUNDACION ERA NUEVA

FORMATO 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente de la FUNDACION ERA NUEVA, identificada con Nit 823004236 - 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, me permito certificar y auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Sincelejo – Sucre, a los (20) Veinte del mes de Octubre de 2017.

GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO REPRESENTANTE LEGAL

SUGELIS DEL CRISTO PEREZ MONTES

REVISOR/FISCAL

TARJETA PROFESIONAL No 176080 - T

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com
Sincelejo - Sucre



OBJETO:	CAPACITACIONES EN CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DIRIGIDA A JOVENES ESCOLARIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATANTE:	LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI
PLAZO:	2 MESES
VALOR:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$160.000,000.00).

Entre los suscritos a saber: JULIO CESAR GUERRA TULENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 943.978 expedida en Palmitos (Sucre), obrando en nombre y representación del Departamento de Sucre, como Gobernador electo del Departamento de Sucre, como Representante Legal de esa Entidad que para los efectos del presente Contrato se denominará: EL CONTRATANTE y por la otra, ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.884,323 de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, con NIT. 823004236-5. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: A) La Gobernación de Sucre necesita contratar el servicio para capacitar en cultura y convivencia ciudadana a jóvenes escolarizados; B) que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3,496 del 22 de Septiembre de 2014, para amparar el presente contrato; C) que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, se adelantó una Selección Abreviada de menor Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Decreto 1510 de 2013; D) Que cumplidas las etapas del proceso se adjudico el contrato al proponente, FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI a través de resolución de fecha de veintinueve (29) de octubre de 2014, que por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO El objeto del presente contrato es las "CAPACITACIONES EN CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DIRIGIDA A JOVENES ESCOLARIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.". Con las características técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y la oferta. PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión de este contrato se llevará a cabo por la Secretaría de Gobierno Departamental. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estimará hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$160.000.000.00). M/CTE. Este valor cubre integramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE pagará a EL CONTRATISTA, el 100% del valor contractual, una vez se haya prestado el servicio de manera satisfactoria, previa presentación de la respectiva factura o la cuenta de cobro, por parte del contratista. Su desembolso se dará previo trámite de

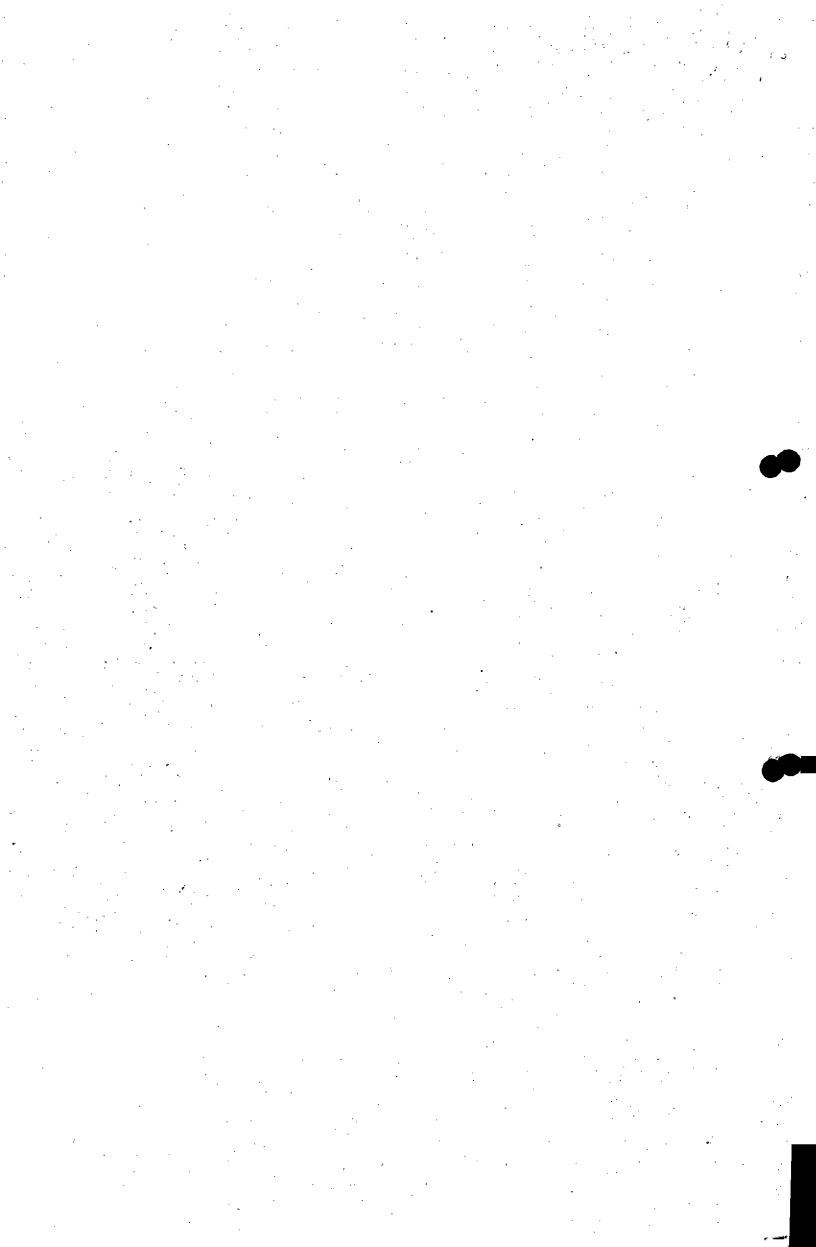
"Gobernación del departamento de Sucre'

9/10



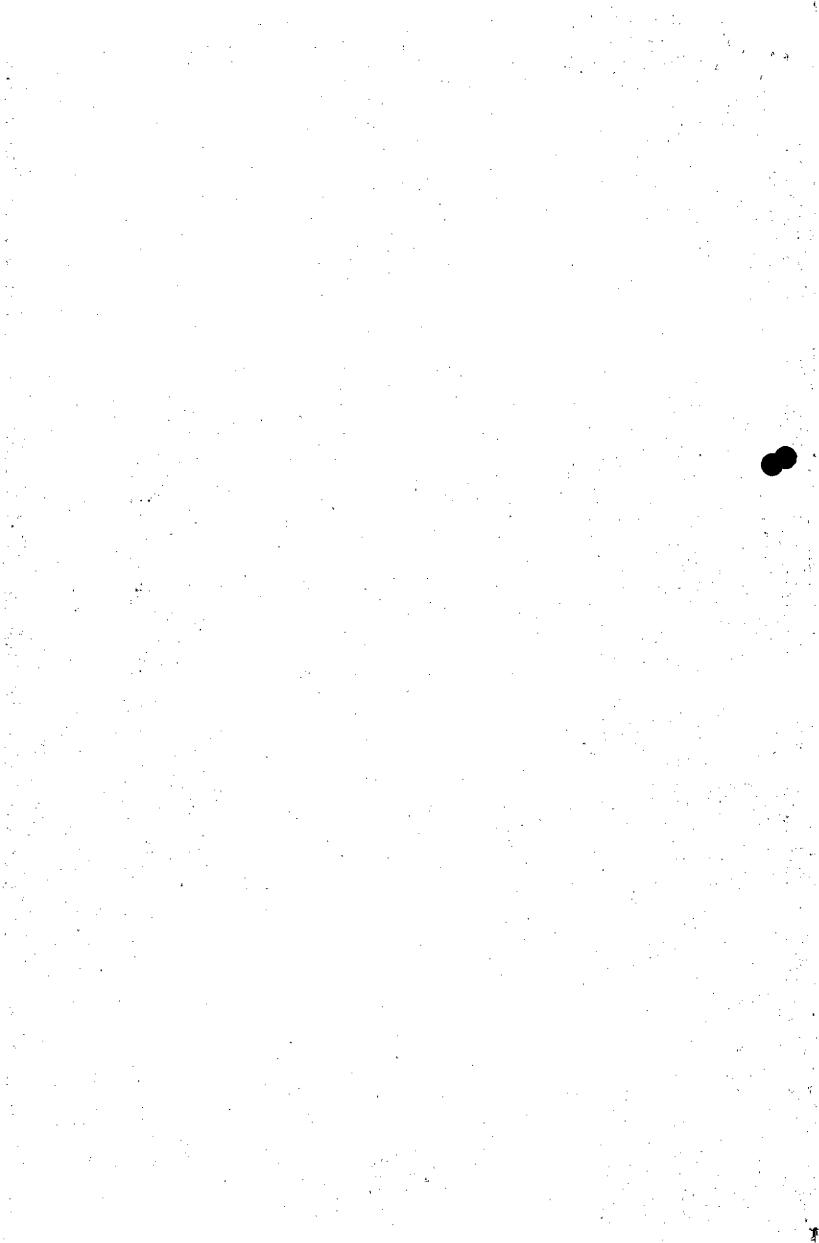


solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada. La Gobernación del Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA. La duración del presente contrato será por el termino de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejacución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía unica y firma del acta de inicio. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga con La Gobernación del Departamento de Sucre a: 1. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y final, entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la realización del contrato. 2. El logotipo, así como teda la información impresa en los objetos mencionados en la descripción técnica, será dada por la Secretaria de Gobierno Departamental. 3. Hacer la convocatoria del evento en coordinación con la Secretaria de Gobierno Departamental. 4. Cumplir con la jornada de capacitación plenamente establecidas. 7. Proporcionar la capacitación requerida única y exclusivamente en la témática establecida. 8. Encargarse de las acciones de Logistica requerida para la ejecución del contrato enunciadas en la descripción técnica. 9. Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo. 10. Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo completo del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato. 11. Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaria de Gobierno Departamental, a través de los funcionarios competentes para ellos. 12. Transferir a la Secretaria de Gobierno Departamental, de manera total y sin limitación alguna, los derechos patrimoniales que sean de su propiedad, sobre todos los productos que se generen con ocasión del presente Contrato, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993; concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1962. En virtud de lo anterior, se entiende que la Gobernación de Sucre a través de su Secretaria de Gobierno, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de los productos propiedad del Contratista se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. 13. Anexar al informe de ejecución, listados con los nombres y firmas de los participantes a las capacitaciones. (el informe deberán ser presentados en dos ejemplares, en original cada uno y se debe anexar CD con toda la información y evidencia fotográfica). 14: Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato. 15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 16. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 17. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaria de Gobierno Departamental. 18. Los demás que de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones





documentos integrantes impongan a la parte. 19. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. B) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-1) Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA entregue los bienes, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1.993; 2) A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo; 3) Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la ejecución contractual. CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, vigencia 2014, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.3,496 del 22 de Septiembre de 2014. CLÁUSULA SEPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. CLÁUSULA OCTAVA:-GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, una póliza de garantía unica que cubra los siguientes riesgos: A)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más. B)- PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. C)- PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que se amplie o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista. CLÁUSULA NOVENA. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. CLÁUSULA DECIMA: MULTAS. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Es causal para imponer multas unicamente; a) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por sada dia de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD CONTRATANTE con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la ENTIDAD CONTRATANTE, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. Estas multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y solo podran imponerse para conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y durante la





ejecución de las obligaciones no con posterioridad a que el contratista haya ejecutada la obligación pendiente. El pago o deducción de las multas, no exonera el CONTRÁTISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato,, siempre que el contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas. Para lo anterior se dará cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA ONCE: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL DEPARTAMENTO DE SUCRE impondrá al CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor de la clausula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al DEPARTAMENTO DE SUCRE, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. CLAUSULA DOCE: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Este contrato lleva implicita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, que modifico el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLÁUSULA TRECE: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera ni subcontratar, sin el previo y expreso consentimiento del LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar-tal-decisión. <u>ELÁUSULA CATORCE: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS</u> EXCEPCIONALES. La Gobernación del Departamento de Sucre podrá ser uso en las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unitateral del contrato en los términos de la ley 80 de 1993: CLÁUSULA QUINCE: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales. CLÁUSULA DIECISEIS: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 19 del Decreto 568 de 1996, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes, 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y 3) Presentación del paz y salvo de impuestos Departamentales. CLAUSULA DIECISIETE: IMPUESTOS- El contratista cancelara a sus costas el valor de los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de contratos, CLÁUSULA DIECIOCHO: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será en el Departamento de Sucre, en los Municipios establecidos en los estudios previos y pliego de Condiciones. CLAUSULA DIECINUEVE: DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Sincelejo, como su domicilio contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS. Son documentos del presente contrato: Los estudios previos, informe de evaluación, propuesta presentada por LA FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI; certificados del contratista de antecedentes disciplinarios, de manejo fiscal expedidos por la Procuraduría General de la nación. Contraloría General de la República y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3,496 del 22 de Septiembre de 2014 y demás documentos propios del desarrollo y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: Una vez perfeccionado el presente contrato debe ser publicado en el SECOP, de conformidad con el Decreto 53 del 2012. CLÁUSULA VIGESIMA

者以19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年12日,19年1

ji za

يودون مو

4



PRIMERA: INDEMNIDAD. El contratista se obliga para con la entidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa del mimos a sus costas.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato Estatal, lo firman el día 30 de Octubre de 2014.

POR EL CONTRATANTE

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Gobernador

POR EL CONTRATISTA

ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA RL: FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXL

Proyectó: Irina Luna Narváez Asesora Jurídica Externa

Número de benoficiarios. = 2592

			•
Metodología	General	de For	mulación

o			~	"~
r	10	ye	ŧ.	LU



Capacitación en cultura y convivencia ciudadana a jovenes del Departamento de Sucre

Código BPIN:

Impreso el 14 de septiembre de 2014

Datos del Formulador

Tipo de documento:

Cedula de Ciudadanla

No. Documento:

64588851

Nombres:

Angelica

Apellidos:

Arbelaez Hernandez

Cargo:

Secretaria de Gobierno Departamental

Telefonos:

2799470

Entidad:

Gobernacion de Sucre

E-mail:

gobierno@sucre.gov.co



	🥔 Módulo d	de identificación d	lei probiema	o necaidad	l .	
		1. Contribución a l	à política públic	ca		
Plan del PND						
(2010-2014) Prosperidad para Todos						
Programa del PND		•				
31016. Seguridad y convivencia ciudadana						
ndicador de seguimiento al PND		·				,
nclusión Social y Reconciliación Niños, niñ	ias y adolescentes vincu	ulados a programas de	e prevención	•		
Unidad de medida		ı	•			
Número de niños, niñas y adolescentes						
Meta :						
1000000						

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Acciones Claras para Dejar Huellas - Plan de Desarrollo del Departamento de Sucre 2012-2015

Programa del Plan desarrollo Departamental o Sectorial

5.1.2 Convivencia Ciudadana

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Módulo de identificación del problema o necesidad

2. Identificación y descripción del problema

Problema Central

Deterioro social de la comunidad por la falta de una cultura social que promueva la convivencia coidadana en los jovenes del Departamento.

Descripción de la situación existente

El Departamento de sucre a través del programa de seguridad y convivencia ciudadana ha podido identificar o detectar que la población juvenil se encuentra hoy por hoy por las grandes brechas de desigualdad lo que genera una conducta y comportamiento que desmejora el tejido social, de allí la existencia de pandillas y grupos irregulares en algunos municipios, ocasionando destrucción, inseguridad en la sociedad o afectación de inmuebles al servicio del estado, también la policía del Departamento evidencia la necesidad de realizar acciones para prevenir que los jóvenes incurran en actos delictivos y promover una cultura social para mejorar la convivencia ciudadana.

Magnitud actual

89.729 jovenes entre 7 y 17 años del Departameto de Sucre en riesgo de involucrase en fenomenos como delincuencia juvenil, drogadiccion, alcoholismo, etc

Módulo de identificación del problema o necesidad

2.1 Identificación y descripción del problema

Causas que generan el problema

Tipo: Directa

Pocas actividades educativos que promueva una cultura social a los jovenes del Departamento de Sucre

Tipo: Indirecta

Poca motivavion de los jovenes en participar en actividades pedagogicas

Efectos generados por el problema

Tipo: Directo

Incremento del pandillaje, alcoholismo, drogadicción en jovenes del Departamento de Sucre.

Tipo: Indirécto



	<u> </u>		<u> </u>			
	Jovenes con condu	ıctas antisociales.				
٠					,	
_	•					
	1	•				<u> </u>
	_		Módulo de id	dentificación del problen	na o necesidad	
	:			3. Análisis de participantes		
	Participantes					
l	PACTO NEW TOTAL	KEntidadan Maria Maria	Posición	THE CONTROL OF THE CO	Otto participante in the second	Experiencia/Previa
[Tipo de contribución		
	Departamental	Sucre	Beneficiario	Aporte de recursos economicos para el	,	El departamento de Sucre viene realizando trabajos para promover y garantizar los
	1		•	cumplimiento de los		derechos de la poblacion sucreña
	i			objetivos planteados en el proyecto		
	Otro		Beneficiario	Participacion en las	Jovenes escolarizados	Principales beneficiarios del proyecto y
	<u> </u>	·	,	actividades realizadas con la ejecucion del proyecto	del Deparatamento de Sucre	veedores para garantizar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el proyecto
	Concertación entr	re los participantes				
	Interactuar en el de	esarrollo del proyecto				
	1					
L	<u> </u>				,	
Г	<u> </u>				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	•		Módulo de i	identificación del proble	ma o necesidad	
	1	•	4. Po	oblación afectada y objetivo del	problema	
l	:					
	1		Personas A	Afectadas		,
I	Número de pers	onas Afectadas		· •		
	835149					
	ļ 					·
I	Fuente de inform	nación 				
	DANE	·		·		
ľ	Therefore has a larger transfer and the contract of the contra	oling or regime absolute in the copyright and analysis of the	Polanisa ka kananaka kua Tananaka ka bikaban			Fertimonia Paritz sing sapi ang langgarang ng banggarang na kanggarang na kanggarang na naga-
	Region	Departamento	Municiple	o Centro pot	lado Resgua	rdoj
	Caribe :	Sucre	Todo El De	epartamento No aplica	<u> </u>	Zona urbana y rural
				· ·		·
ı	í				· · · ·	

Numero de personas Objetivo	Pers	onas ∰Objetivo*	\:		
Fuente de Información Secretaria de Gobierno Departan	nental				
Regions Departs	mento	nunicipio	Centro poblado stati	Resguardo :	Especifica
Caribe Sucre		San Onofre	Cabecera Municipal		Zona urbana

Módulo de identificación del problema o necesidad

4.1 Población afectada y objetivo del problema

Características demográficas de la población

Clasificacion	iDetalle is a second of the se	Numero de la de la company de	Fuente de informacion
Género	Hombre	1560	Secretaria de Gobierno Departamental
Género	Mujer	1032 -	Secretaria de Gobierno Departamental
Edad (años)	0-6	0	
Edad (años)	7 - 14	0	
Edad (años)	15 - 17 ·	1812	Secretaria de Gobierno Departamental
Edad (años)	18 - 26	780	Secretaria de Gobierno Departamental
Edad (años)	27 - 59	0	,
Edad (años)	60 en adelante	0	
Grupos Étnicos	Indigenas	0	:
Grupos Étnicos	Afrocolombianos .	0	

Grupos Étnicos	1	0.	
Población Vulnerable	Desplazados	0	
Población Vulnerable	Discapacitados	0	
Población Vulnerable	Pobres Extremos	0	

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Objetivo - Propósito

Objetivo General - Propósito

Realizar actividades pedagogicas en la cual se involucre la importancia de la cultura y convivencia ciudadana en los jovenes del Departamento de Sucre.

Indicadores que miden el objetivo general

Nombre dei Indicador	Unidad de Medida (4.6.	Meta :
Jovenes participando	Número	2592
t		

Objetivo Específicos

Capacitar a jovenes escolarizados en cultura y convivencia cludadana

Motivar a los jovenes escolarizados sobre la importancia de participar en actividades pedagogicas que apoyen su desarrollo social

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Alternativas de solución

Alternative: In the second of	Se evaluo con la MGA
Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadana a jovenes del Departamento de Sucre	Si

Evaluación Realizada

Costo Eficiencia y costo mínimo	NO
Beneficio costo y Costo Eficiencia y costo minimo	SI

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

1. Descripción de la alternativa

Alternativa

Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadana a jovenes del Departamento de Sucre

Año inicio: 2014

Año final: 2017

Descripción de la alternativa

El proyecto consiste en realizar actividades pedagocicas en donde se capacitara a jovenes ecolarizados del Departamento de sucre en donde se resalte la importancia de una cultura social y la convivencia ciudadana para ello se contratara dos profesionales con conocimientos en derechos humanos y/o cultura ciudadana y en solucion alternativa de conflictos o asuntos de paz y reconciliacion y un tecnico para el apoyo logistico de las capacitaciones, se les entregara a los jovenes participantes lapiceros, camisetas, libretas y material de apoyo con informacion de los temas tratados en la capacitacion. Estas capacitaciones se realizaran en las instituciones educativas con mayor poblacion estudiantil de cada municipio.

El proyecto se realizara en las subregiones del Golfo de Morosquillo, Montes de Maria, y subregion Sabanas y tiene contemplado una duracion de dos meses.

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

2. Estudio de mercado

Detalle para estudio: Capacitacion en cultura y convivencia ciudadana

Blen o Servicio	L Unidad de l medida	Descripcion	And Inicial (Año final Li historico na Li rico de la constanta de la consta	Año final proyección
Capacitacion en cultura y convivencia ciudadana	Número	Capacitacion en cultura y convivencia ciudadana dirigida a jovénes escolarizados del Departamento de Sucre	2012	2013	2017

Año		Gerta.	Demanda	Déficit.
2012		0,00	26,00	-26,00
2013		0,00	26,00	-26,00
. 2014		26.00	26,00	0,00
2015	-	0,00	0,00	0,00
2016		0,00	0,00	0,00
2017	,	0,00	0,00	0,00

	∴Módulo de Preparación de la alternativa de so. ⊋ión	
Alternativa:	3. Capacidad y beneficiarios	
Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadana a jovene	del Departamento de Sucre	
Capacitaciones realizadas	3.1 Capacidad Generada	
Unidad de medida Total Capaci	dad generada	
Número de beneficiarios	3.2 Beneficiarios	
2.592		

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

4. Localización

Alternativa

Capacitacion en Cultura y convivencia cludadana a Jovenes del Departamento de Sucre

Geográficamente

Región	Departamento 1	Municipio		THE A PART TO THE PROPERTY OF THE PART OF
Caribe	Sucre	San Onofre	Cahecera Municipal	LE. Tecnico Agropecuario San
Caribe	Sucre	Santiago De Tolú	Cabecera Municipal	Onofre de Torobe
Caribe	Sucre	Coveñas	Cabecera Municipal	I.E. Luis Patron rosano I.E. Ismael Contreras
Caribe	Sucre	Palmito	Cabecera Municipal	Meneces
Caribe	Sucre	Ovejas	Cabecera Municipal	I.E. San Antonio Abad Centro Educativo Maria Reina
Caribe	Sucre	Chalán	Cabecera Municipal	de Amenica



Caribe	Sucre .	Coloso	Cabecera Municipal	I.E. Victor Zubina
, Caribe	Sucre	Tolú Viejo	Cabecera Municipal	I.E. Henberto Garcia Garrido
Caribe	Sucre	Los Palmitos	Cabecera Municipal	I.E. Los Palmitos
Caribe	Sucre	San Pedro	Cabecera Municipal	I.E. Santa Rosa de Lima
Caribe	Sucre	Galeras	Cabecera Municipal	I.E. de Galeras
· Caribe	Sucre	Sincé	Cabecera Municipal	I.E. San Juan Baulista de la Salle
Caribe	Sucre	El Roble	Cabecera Municipal	I.E. San Mateo
Caribe	Sucre	San Juan De Betulia	Cabecera Municipal	I.E. San Juan Bautista
Caribe	Sucre	Sampués	Cabecera Municipal	I.E. Millan Vargas
Caribe	Sucre	Corozal	Cabecera Municipal	Escuela Normal Superior de Corozal
Caribe	Sucre	Morroa	Cabecera Municipal	1.E. Cristobal Colon
Caribe	Sucre	Buenavista	Cabecera Municipal	I.E. de Buenavista

Factores que determinan la localización	
Cercanía a la población objetivo	
Otros	

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

5 - Estudio Ambiental

Alternativa

Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadena a jovenes del Departamento de Sucre

Estudios requeridos

. Estudio	Se requiere
Licencia Ambiental	МО
Diagnóstico ambiental	NO ·
Plan de manejo ambiental	NO ·
Otros permisos ambientales	NO

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

6 - Análisis de Riesgos

Alternativa

Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadana a jovenes del Departamento de Sucre

De	scripción del Riesgo	:Probabilidad : Did: 1832	Verecios and Street Property	Impactor 1996	Medidas de Mitigación
In	cremento en los indicesde incidentes delictivos por rte de la poblacion juvenil	Probable	Deterioro del tejido social, Incremento de actos delictivos por parte de los jovenes	Alto	Propiciar espacios dirigidos a la poblacion juvenit con el fin de prevenir que incurran en actos delictivos u otras acciones de llegalidad

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

7 - Costos del proyecto

Alternativa

Capacitacion en Cultura y convivencia cludadana a jovenes del Departamento de Sucre

Relación Objetivos - Productos - Actividades

Objetivos	Productos	Actividades
Capacitar a jovenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana	Jovenes escolarizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana	Contratar la elaboracion del material publicitario e informativo del evento (pendon, diplomas, escarapelas, camisetas, libretas, lapiceros y cartillas)
		Contratar talento humano requerido para la ejecucion del proyecto
•		
•	•	
		Realizar seguimiento y evaluacion del proyecto
		Suministrar refrigerios a los jovenes asistentes del evento
		·

Relación Productos

Objetivo: Capacitar a jovenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana

Codeo CRC Unided March 1980 Productor I have been supported by the control of the

		$(x_1,x_2,\dots,x_n) = (x_1,x_2,\dots,x_n)$
	••	•
	•	•
	,	
4	-	
	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	•	
•		
		·
· .	·	
	• •	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	<u></u>	

Jover	col: . Jos capacitados en cultura y convivencia ciudadana	Número	2592		:
			 		
				•	

Relación de Actividades

Etapal	Codigo	Nombreide ja Actividad i la	Ruta Citugal Sa	E TUAL VAIOTE IN LUBERY
Inversión	2014	Contratar la elaboracion del material publicitario e informativo del evento (pendon, diplomas, escarapetas, camisetas, libretas, lapiceros y cartillas)	Si	102,448,000
Inversión	2014	Contratar talento humano requerido para la ejecucion del proyecto	Si	42,000,000
Inversión	2014	Suministrar refrigerios a los Jovenes asistentes del evento	No	15,552,000
Óperación	2015	Realizar seguirniento y evaluacion del proyecto	Si	2,000,000
			Valor Total	162,000,000

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

9 - Detalle beneficios e ingresos

Tipo de beneficio o ingreso

Ahorro por beneficiario en la participacion del evento

and a second sec	
Ingreso Otros Ahorro por beneficiario en la participacion del evento	Peso m/c

Año	Cantidad	Yaoruntaro	Valor lotal
2014	. 0,00	0,00	0,00

2015	2.592,00	80.000,00 (تم	207.360.000,00
'2016	0,00	.0	0,00
2017	0,00	0,00	0,00

9 - Totales beneficios e ingresos

ļ	Anolugi	Totalingresos - 1 1 1
	2014	0,00
	2015	207.360.000,00
	2016	0,00
	2017	0,00

dulo de Evaluación de la alternat de solución

1 - Costo de oportunidad

Tasa de interés oportunidad:

4,04

Justificación de la tasa de oportunidad

DTF 28 de julio de 2014 Fuente: Revista Dinero.com

Flujo de Caja

•	Año 0 (2014)	- Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)
Amortización créditos	0	0	Ö	C
Costos de Inversión	160,000,000	0	0	
Costos de Operación	0	2,000,000	0	
Costos de Preinversión	o	. 0	0	
Créditos	. 0	0	0	
Flujo Neto de Caja	(160,000,000)	205,360,000	. 0	
Ingresos y beneficios	0	207,360,000	0	
Intereses créditos	0	0	0	
Valor de salvamento	0	0	0	

Flujó Económico

	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)	RPC
Ingresos y beneficios	0	0	0	. 0	D
Ahorro por beneficiario en la	С	165,888,000	0	0	1
Créditos	. 0	0	0	0	0
Costos de Preinversión	D	0	0	0	0
Costos de Inversión	0	0	0	0	0
1.1. Mano Obra Calificada	42,000,000	0	0	. 0	1
6.1. Otros Gastos Generales	94,400,000	0	0	0	1
Coslos de Operación	0	D	0	0	0
1.1. Mano Obra Calificada	0	2,000,000	0	0	1
Amortización créditos	0	O	0	0	0
Intereses créditos	0	0	0	0	0
Valor de salvamento	0	. 0	0	0	0
Flujo Económico	(136,400,000)	163,888,000	0	0	0

			aluación (fili	no le rai						Fyal	y defentación	πlg:		
Allernativa.	Valor Presente Neto	Tasa Interna de Retorno Financieros	Relacion II Beneficio II Costo	Costo Por Capacidad Financiero	Costo Portina Beneficiario Financiero	Vajor Presente ce Jos Costos S	065 0 A118 1 GEOVAGO	Velora Feache Nelo	nens de Netorno	Relación La Beneficio Costo	Costo Por Capacidad &	Costo Por Beneficiari Unio milita	Valor Presente de los	Costo (Sec. Anua) Equivalent
	* Nancerott					T nanoaro	it Filnanciaro			Egonomico		Económico	Costos Económico	
Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadana a jovenes del	37,385.620 ,92	28,35	1,23	90,000.000.0	62,307,69	161.922.337,56	58.392.780, 03	- 9.928.571, , 43	20,15	1,07	7.688.886,8 • 9	53.230,77	138,185,7 14,29	57.533.481.27
Deparlament o de Sucre						<u> </u>								

Módulo de programación

1 - Selección de alternativa y rubro presupuestal

Α	lter	nat	iva	Sel	lec	cio	nad	a
---	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

Capacitacion en Cultura y convivencia ciudadana a jovenes del Departamento de Sucre

Tipo de Gasto (Programa presupuestal)

0670 apoyo

Sector (Subprograma presupuestal)

0105 seguridad ciudadana

Módulo de programación

2 - Fuentes de financiación

Tipo de entidad

Departamentos

Tipo de recurso

Propios

Ano	M	CALLED THE TANK OF THE LAND TO SERVICE THE CALLED THE C
2014	٠	160.000.000,00
2015		. 0,00
2016		. 0,00
2017		0,00

Tipo de entidad

Departamentos

Tipo de recurso

Propios

Ano Pilipik	valor.
2014	0,00
2015	2,000.000,00

Nombre de entidad

Sucre

Nombre de entidad

Sucre





2016	_0_	<u>,</u> 0
2017		0,00

Costos

Vîgencia	Costos de Preinversión	Costos de Inversión	Costos de Operación
2014	0	160,000,000	0
2015	0	0	2,000,000
2016	0	0	0
2017	0	0	0

Indicadores de producto

Objetivo

Capacitar a jovenes escolarizados en cultura y convivencia ciudadana

Producto

Jovenes escolarizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana

Código	indicador (14.5)	unidad in the second	Formular	
1100P023	Capacitación Realizada	Número	E Et1 - Et0	
	•			



Indicadores de pro

M

Objetivo	Producto	Indicador	2014	2015	2016	2017
Capacitar a jovenes escolarizados en cultura y convivencia cludadana	Jovenes escolarizados capacitados en cultura y convivencia ciudadana	Capacilac ión Realizada	26	0		0

Indicadores de gesti.

Metas

Indicador	Unidad	Fórmula	2014	2015	2016	2017
Talleres O Actividades De Capacitación Realizados	Número		26,00	0.00	0,00	0,00

Módulo de Decisión

Fines	Resumeninarrativo 31016. Seguridad y convivencia ciudadana	Inclusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de	1.000.000,00	Verificación La	Supuestos
Objetivo General - Propósito	Realizar actividades pedagogicas en la cual se involucre la importancia de la cultura y convivencia ciudadana en los jovenes del Departamento de Sucre.	prevención Jovenes participando	2.592,00	Informes, actas	Jovenes escolarizados participando en la capacitacion

Componentes o Productos	enes escri vrizados acitados escribitura ponvivencia ciudadana	Capacitación Realizada	<u></u> 23 00	Informes, actas	Jovenes capacitados i en cultura y convivencia
Actividades	Contratar talento humano requerido para la ejecucion del proyecto	Recursos Ejeculados	42.000.000,00	Informes, actas	Talento humano contratado idoneo para la realizacion de
Actividades	Contratar la elaboracion del material publicitario e informativo del evento (pendon, diplomas, escarapelas, camisetas, libretas, lapiceros y cartillas)	Recursos Ejeculados	102.448.000,00	Informes, actas	las capacitaciones Material publicitario e informativo elaborado y entregado a los participantes de la capacitacion
Actividades	Suministrar refrigerios a los jovenes asistentes del evento	Recursos Ejecutados	15.552.000,00	Informes, actas	Participantes de la capacitacion
Actividades	Realizar segulmiento y evaluacion del proyecto	Recursos Ejecutados	2.000.000,00	Informes, acias	satisfechos Informe de seguimiento y evaluacion elaborado y publicado

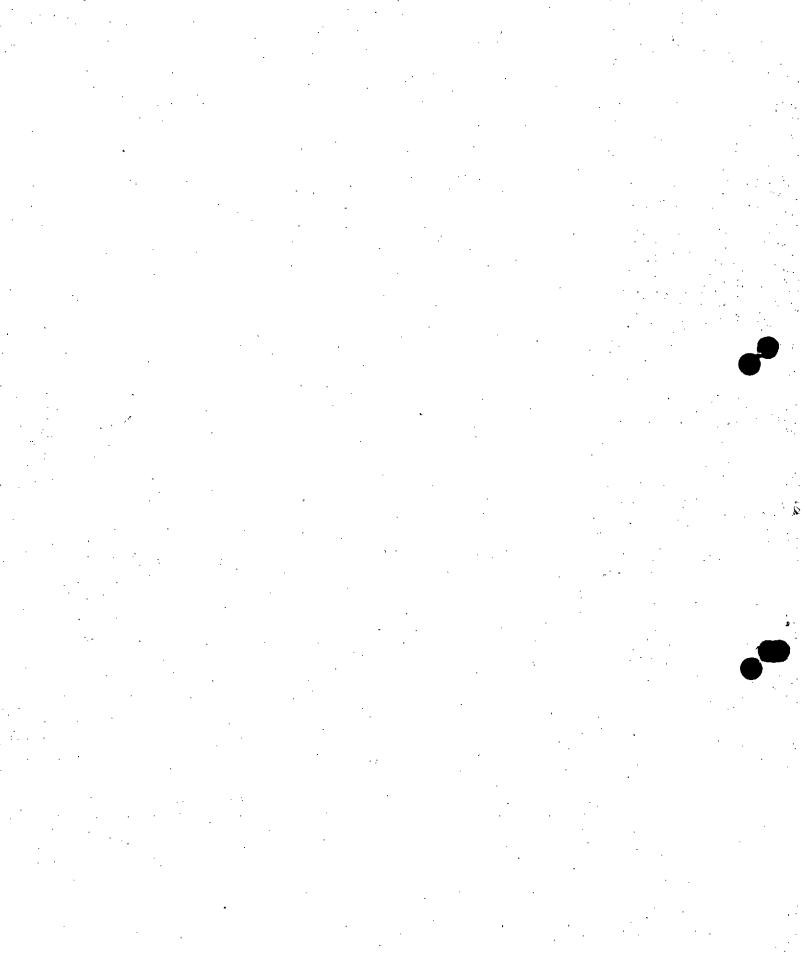
angelico Arberuez.





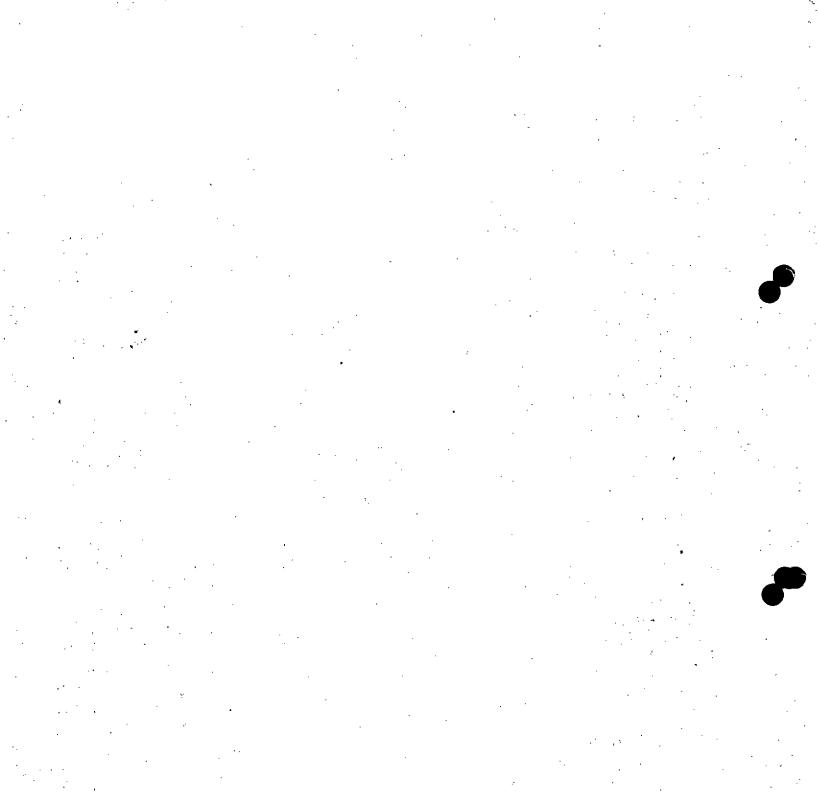
OBJETO:	CAPACITACIÓNES A JOVENES
	ESCOLARIZADOS SOBRE LOS
	RIESGOS DE LAS DIFERENTES
	MODALIDADES DEL TRÁFICO DE
	DROGAS, APOYO LOGISTICO Y
	SERVICIOS DE DISEÑO Y PUBLICIDAD
	ENCAMINADOS A LA PREVENCION
	DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES
	CON EL FIN DE REDUCIR LA OFERTA
	EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE:	LA GOBERNACIÓN DEL
	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI
PLAZO:	2 MESES
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS
	(100.000.000,00)

Entre los suscritos a saber: JULIO CESAR GUERRA TULENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 943.978 expedida en Palmitos (Sucre), obrando en nombre y representación del Departamento de Sucre, como Gobernador electo del Departamento de Sucre, como Representante Legal de esa Entidad que para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.884.323 de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI, con NIT. 823004236-5. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: A) La Gobernación de Sucre necesita contratar el servicio para capacitar a jóvenes escolarizados sobre los riesgos de las diferentes modalidades del tráfico de drogas, apoyo logístico y servicios de diseño y publicidad encaminados a la prevención del tráfico de estupefacientes con el fin de reducir la oferta Departamento de Sucre; B) que se expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1,808 y 1,809 de 2014., para amparar el presente contrato; C) que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del





mismo, se adelantó una Selección Abreviada de menor Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Decreto 1510 de 2013; D) Que cumplidas las etapas del proceso se adjudicó el contrato al proponente, FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI a través de resolución de fecha de veintidós (22) de agosto de 2014 que por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO El objeto del presente contrato és "CAPACITACIÓNES A JOVENES ESCOLARIZADOS SOBRE LOS RIESGOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL TRÁFICO DE DROGAS, LOGISTICO Y SERVICIOS DE DISEÑO Y PUBLICIDAD ENCAMINADOS A LA PREVENCION DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE REDUCIR LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". Con las características técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y la oferta. PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión de este contrato se llevará a cabo por la Secretaria de Gobierno Departamental. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estimará hasta por la suma de CIEN MILLONES PESOS (\$100.000.000,oo) M/CTE. Este valor cubre integramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO EL DEPARTAMENTO DE SUCRE pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente forma: LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE pagará a EL CONTRATISTA, un anticipo equivalente al 50% del valor del objeto contractual y el saldo a través de acta final, certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva factura o la cuenta de cobro, por parte del contratista. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada. La Gobernación del Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA. La duración del presente contrato será por el termino de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio. La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga con La Gobernación del Departamento de Sucre a: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta



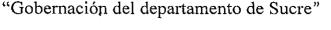


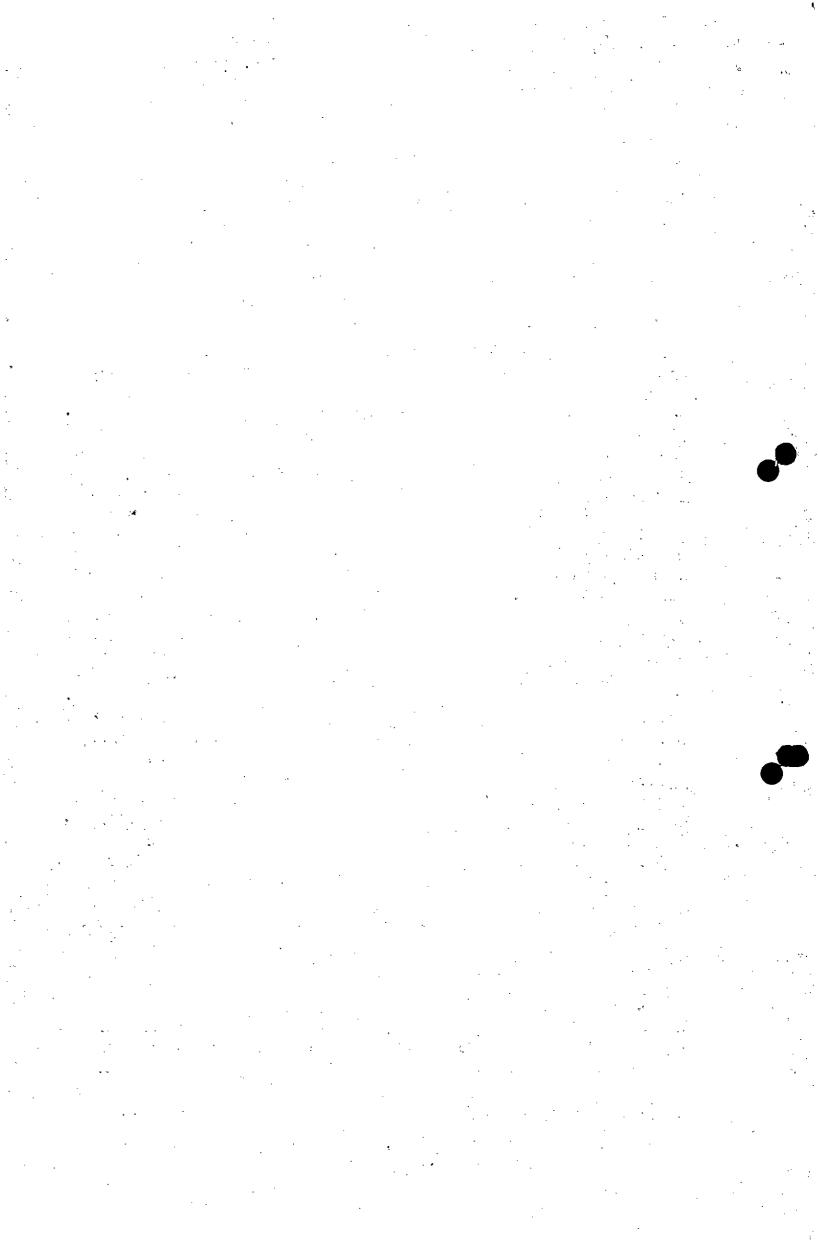
presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio; 2. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos establecidos; 3. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato; 4. Cumplir con la iornadas de capacitaciónes plenamente establecidas. 5. Proporcionar capacitaciónes requerida única y exclusivamente en la temática establecida. 6. Las publicaciones se deberán realizar en diferentes medios de amplia audiencia y visión en el Departamento de Sucre. 7. Las publicaciones de los avisos se realizaran de acuerdo a las solicitudes formuladas y las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento. 8. El contratista deberá realizar las publicaciones y aviso de conformidad con las instrucciones del supervisor, en cuanto a la fecha de la publicación, las características y especificaciones de cada aviso. 9. El contratista deberá entregar al supervisor un CD, que contenga la publicación del aviso o del mensaje institucional, así como las evidencias de las diferentes impresiones realizadas sobre la campaña (afiches, pendones, y en prensa escrita, radio y televisión. 10. En caso de error imputable al contratista en la publicación de algún aviso, deberá realizar la publicación correcta sin costo alguno para el Departamento. 11. Las publicaciones deberán hacerse según lo pactado con los responsables del aviso en cada uno de los medios, 12. Cuando se requiera un aviso o publicación, el contratista cotizará al DEPARTAMENTO el valor de la misma; será el supervisor del contrato quien autorizará la publicación respectiva. 13. Las demás que le señale el supervisor del contrato. 14. Garantizar el apoyo logístico como salones, video Bean, equipos necesarios, papelería, y todos los elementos y servicios que se requieran para el desarrollo del evento. 15. Entregar los listados con los nombres y firmas de los participantes, de acuerdo a las orientaciones que dé el Departamento de Sucre, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del evento. 16. El material producido así como cualquier publicidad, en la Convocatoria o cualquier material producido en ejecución de este contrato serán de crédito exclusivo del Departamento de Sucre. 17. Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo. 18. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales. 19. Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contractual. 20. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la realización del contrato. 21. Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato. 22. Responder ante las autoridades competentes por los

. • . • , , : k.



actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 23. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 24. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaria de Gobierno Departamental. 25. Los demás que de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, del Pliego de Condiciones y sus documentos integrantes impongan a la parte. 18. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales. 26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. 27. Cumplir con la demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.B) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-1) Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA entregue los bienes, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1.993; 2) A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo; 3) Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la ejecución contractual. CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, vigencia 2014, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1,808 y 1,809 de 2014.CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos: A)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y tres (3) meses más. B)-PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. C)- PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN







DEL ANTICIPO, este amparo será por el cien por ciento (100%) del valor del contrato; la vigencia de esta garantía será por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista. CLÁUSULA NOVENA. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. CLÁUSULA DECIMA: MULTAS. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Es causal para imponer multas únicamente: a) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD CONTRATANTE con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la ENTIDAD CONTRATANTE. sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. Estas multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y solo podrán imponerse para conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y durante la ejecución de las obligaciones no con posterioridad a que el contratista haya ejecutada la obligación pendiente. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que el contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas. Para lo anterior se dará cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA ONCE: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL DEPARTAMENTO DE SUCRE impondrá al CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al DEPARTAMENTO DE SUCRE, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. CLÁUSULA DOCE: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad



•



administrativa de acuerdo al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, que modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLÁUSULA TRECE: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato con persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera ni subcontratar, sin el previo y expreso consentimiento del LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar tal decisión. CLÁUSULA CATORCE: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES. La Gobernación del Departamento de Sucre podrá ser uso en las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA QUINCE: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales. CLAUSULA DIECISEIS: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, articulo 19 del Decreto 568 de 1996, este contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) Acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. 2) Que se eleve a escrito y se suscriba por las partes. 3) Que exista la respectiva Disponibilidad Presupuestal De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de la garantía Única de Cumplimiento y 3) Presentación del paz y salvo de impuestos Departamentales. CLÁUSULA DIECISIETE: IMPUESTOS- El contratista cancelara a sus costas el valor de los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de contratos. CLÁUSULA DIECIOCHO: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será en el Departamento de Sucre, en los Municipios establecidos en los estudios previos y pliego de Condiciones. CLAUSULA DIECINUEVE: DOMICILIO. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Sincelejo, como su domicilio contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS. Son documentos del presente contrato: Los estudios previos, informe de evaluación, propuesta presentada por LA FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI; certificados del contratista de antecedentes disciplinarios, de manejo fiscal expedidos por la Procuraduría General de la nación, Contraloría General de la República y los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1,808 y 1,809 de 2014 y demás documentos propios del desarrollo y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO:



•





Una vez perfeccionado el presente contrato debe ser publicado en el SECOP, de conformidad con el Decreto 53 del 2012. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El contratista se obliga para con la entidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa del mimos a sus costas.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato Estatal, lo firman el día 25 de Agosto de 2014.

POR EL CONTRATANTE

JULIO CESAR GUERRA TULENA Gobernador POR EL CONTRATISTA

ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA Representante Legal de la FUNDACIÓN JUVENIL SIGLO XXI.

Proyectó: Irina Luna Narváez.

43/42

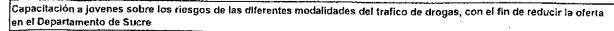
Número de porsonos Objetico = 600

•

•

Metodología General de Formulación

Proyecto





Código BPIN:

împreso et 25 de abril de 2014

Datos del Formulador

Tipo de documento:

Cedula de Ciudadania

No. Documento:

50960124

Nombres:

KATIUSCA MARGARITA

Apellidos:

FERNANDEZ CASTILLO

Cargo:

SECRETARIA DE GOBIERNO

Telefonos:

280 45 29

Entidad:

GOBERNACION DE SUCRE

E-mail:

FDEZ1977_@HOTMAIL.COM



Módulo de identificación del problema o necesidad

1. Contribución a la política pública

Plan del PND

(2010-2014) Prosperidad para Todos

Programa del PND

21205. Protección de los derechos de la niñez y la familia

Indicador de seguimiento al PND

Inclusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención

Unidad de medida

Número de niños, niñas y adolescentes

Meta

1000000

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Acciones Claras para Dejar Huellas 2012 - 2015

Programa del Plan desarrollo Departamental o Sectorial

5.2.1 Reducción de la Oferta

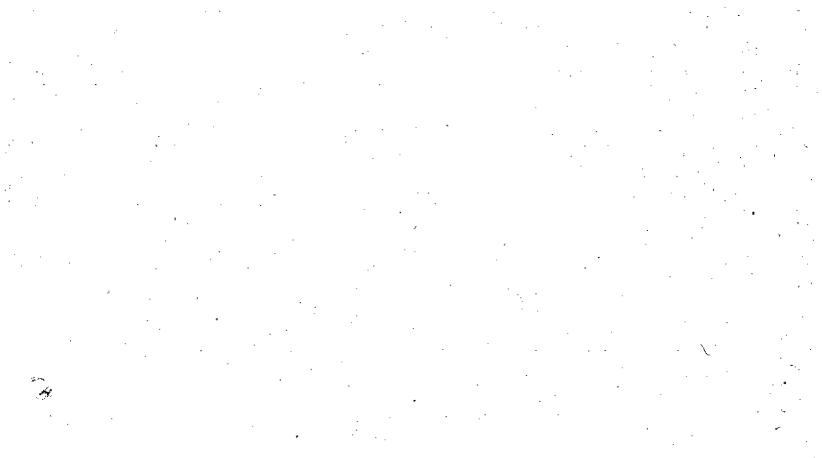
Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Un Alto Compromiso" Plan de Desarrollo del Municipio de Sincelejo 2012-2015

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Seguridad y convivencia pacifica - Corozat Seguridad y convivencia pacifica - Sampues Convivencia y seguridad ciudadana - San Onofro Convivencia y seguridad ciudadana - Sincelejo





	: ! :
Módulo de identificación del problema o necesidad	
2. Identificación y descripción del problema	
Problema Central	
Incremento en el trafico u oferta de drogas en el Departamento.	
Descripción de la situación existente	:
Actualmente el departamento de Sucre, esta siendo afectada por el incremento del trafico de drogas lo que genera inseguridad por el incremento de actos delictivos y violentos, principalmente en los municipios de Corozal, Sincelejo, Sampues, Coveñas, Santiago de Tolu y San onofre. Este fenómeno ha generado un sin número de muertes selectivas, en los municipios anteriormente señalados, entre quieries se disputan mandos y territorios, en los que la sociedad se ve afectada por el incremento de estos actos lelictivos. El Departamento de Sucre ha venido planteando y exigiendo una lucha decidida e integral, fundada en el principio de corresponsabilidad con las instituciones en especial con los entes territoriales. La estrategia de atacar la oferta de drogas o al trafico, va enfocado principalmente en capacitar a los jovenes como primer vulnerable a este fenomeno, principalmente con temas relacionados con el trafico, delitos conexos, comision de conductos penales y prevension al sicariato.	:
Magnitud actual	
Aproximadamente 345 casos al año de jovenes que tienen acceso a estupefacientes en el Departamento	
Módulo de Identificación del problema o necesidad	
2.1 Identificación y descripción del problema	
Causas que generan el problema	
Tipo: Directa	
Baja percepción del riesgo por parte de la comunidad juvenil en el trafico de drogas	
Tipo: Indirecta	:
Ocupación inadecuada el tiempo libre	` -
Falta de espectativas de los jovenes	



Temor a la denuncia, poca difusion de los mecanismos de cenuncia
Efectos generados por el problema
Tipo: Directo
Tipo: Directo
Incremento en la oferta de drogas ilicitas
Incremento en delitos relacionados con las drogas
Violencia
Incremento del consumo
\cdot
Tipo: Indirecto .
Deterioro de la calidad de vida
Deserción escolar .
Delerioro de la convivencia ciudadana
Módulo de identificación del problema o necesidad

3. Análisis de participantes

Participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	. Otro participante	Experiencia Previa
Departamental	Sucre	Cooperante	Aportante de los recursos.		El Departamento de Sucre ha venido desarrollando este tipo de proyectos a traves del Plan Regional de Drogas "Sucre Libre de Drogas", con participacion comunitaria e institucional con el fon de combatir el problema de trafico y microtrafico de estupefacientes en el Departamento
Oira		Beneficiario	participacion en la ejecucion del proyecto	Jovenes del Departamento de Sucre	La poblacion de Sucre ha venido apoyando y participando en los programas desarrollados por la administracion del Departamento con el fin de prevenir el consumo temprano de sustancias psicoactivas, así como el traficos y microtrafico de estas.

Concertación entre los participantes

Se han realizado reuniones de concertación, levantamiento de actas.

Módulo de identificación del problema o necesidad 4. Población afectada y objetivo del problema Personas Afectadas Número de personas Afectadas 53875 Fuente de información DANE Región Departamento -Municipio Resguardo Centro poblado Especifica Caribe Sucre Sincelejo No aplica Zona urbona y rural Caribe Sucre Corozal No aplica Zona urbana y rural Caribe Sucre Sampués No aplica Zona urbana y rurat Caribe Sucre Coveñas No aplica Zona urbana y rural Caribe Sucre San Onoire No aplica Zona urbana y rural Caribe Sucre Santiago De Tolú No aplice Zona urbana y rurat Personas Objetivo Número de personas Objetivo 600 Fuente de Información Secretaria de Gobierno Departamental Región Departamento Municipio Centro poblado Resguardo Especifica Caribe Sucre Sincelejo Cabecera Municipal Zona urbana del Municipio Caribe Sucre Corozal Cabecera Municipal Zona urbana del Municipio Sucre Coveñas Cabecera Municipal Zona urbana del

Municipio





11	1					
	Caribe	Sucre	Sampués	Cabecers Municipal	 Zona urbana del Municipio	
	Caribe	Sucre	San Onofre	Cabecera Municipal	 Zona urbana del	
	Caribe	Sucre	Santiago De Tolú	Cabecera Municipal	Municiplo Zona urbana del Municipio	
	1					ł

Módulo de identificación del problema o necesidad

4.1 Población afectada y objetivo del problema

Características demográficas de la población

Clasificación	Detalle	Numero de Personas	Fuente de Informacion
Género	Hombre .	435	Secretaria de Gobierno
Género	·Mujer	165	Secretaria de Gobierno
Edad (años)	0 - 6	0	
Edad (años)	7 - 14	234	Secretaria de Gobierno
Edad (años)	15 - 17	366	Secretaria de Gobierno
Edad (años)	18 - 26	0	
Edad (años)	. 27 - 59	0	
Edad (años)	60 en adelante	0	
Grupos Étnicos	Indígenas	0	
Grupos Étnicos	Afrocolombianos	0	
Grupos Étnicos	ROM	0	
Población Vulnerable	Desplazados	0	
Población Vulnerable	Discapacitados	0	
Población Vulnerable	Pobres Extremos	0	

Modulo de identificación del problema o necesidad

5. Objetivo - Propósito

Objetivo General - Proposito

Contribuir a la reduccion del frafico u oferta de drogas en el Departamento de Sucre, a traves de capacitaciones sobre los riesgo que confleva.

Indicadores que miden el objetivo general

Nombre del Indicador	.	`.	Unidad de Medida	Meta
Cepacilacion			Número	5

Objetivo Específicos

Capacitar a los jovenes sobre los riesgos del trafico de drogas

Fomentar alternativas para la utilización adecuada del tiempo libre

Orientar proyectos de vida basados en actividades productivas

Socializar los mecanismos de denuncias del trafico de drogas

Módulo de identificación del problema o necesidad

5. Alternativas de solución

	Alternativa	Se evaluó con la MGA
!	·Capacitacion sobre los riesgos de las diferentes modalidades de trafico de drogas	Si



Evaluación Realizada

Costo Eficiencia y costo minimo	NO
Beneficio costo y Costo Eficiencia y costo minimo	SI



Módulo de Preparación de la alternativa de solución

1. Descripción de la alternativa

Alternativa

Capacitación sobre los riesgos de las diferentes modalidades de trafico de drogas

Año inicio: 2014

Año final: 2017

Descripción de la alternativa

La estrategia de atacar la oferta de drogas o al trafico, va enfocado principalmente en la capacitación de 600 jóvenes entre los 14 a 17 años de edad de los municipio de Corozal, Sincelejo, Sampues, Santiago de Tolú, Coveñas y San Onofre del Departamento de Sucre, principalmente con temas relacionados con el trafico, delitos conexos, comision de conductos penales y prevension al sicariato, con el fin de contrubir con la disminución de la oferta de estupefacientes en el Departamento de Sucre, para lo cual se contrataran dos profesionales, se entregaran accesorios (Mochilas, manillas, sueter) alusivos al evento y distribución de afiches campaña antridrogas.

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

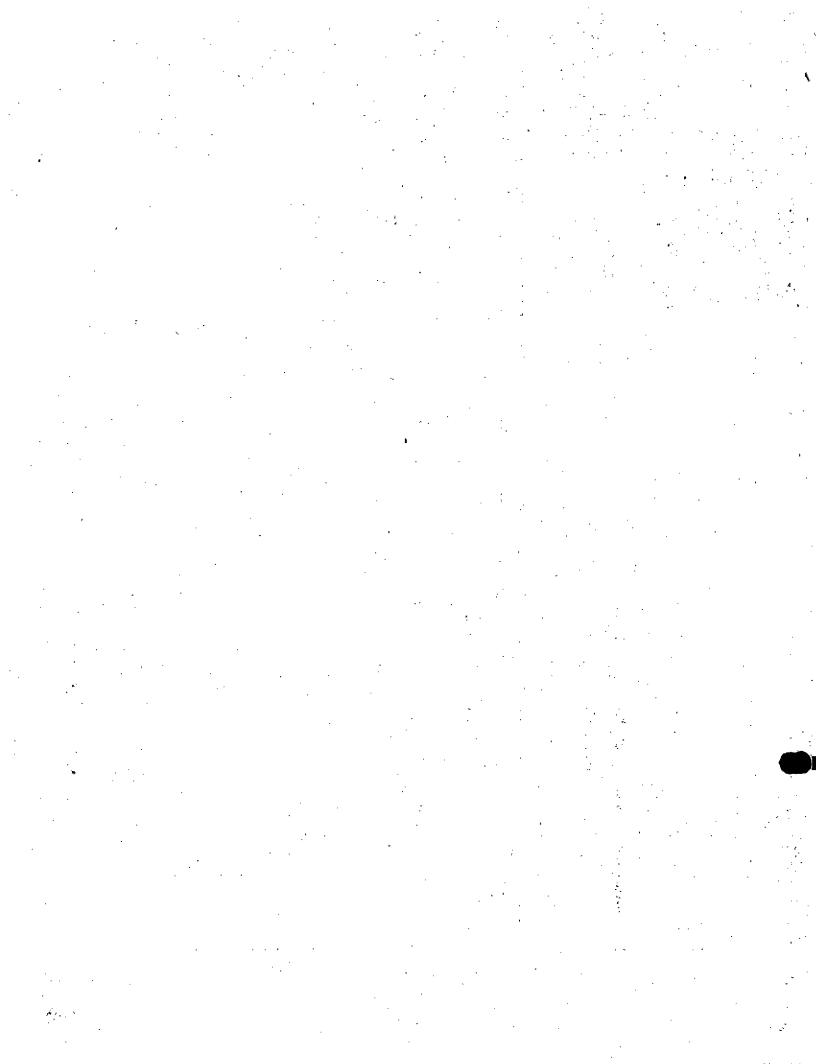
2. Estudio de mercado

Detalle para estudio: Capacitacion sobre los riesgos del trafico de drogas

La capacitación tiene programada una duración de 1 mes

Bien o Servicio		Unidad de medida	Descripción	Año inicial histórico	Año final histórico	Año final proyección
Copacitacion sobre los drogas	riesgos del trafico de	Número	Capacitacion difigida a jovenes entre los 14 -17 años sobre los riesgos del tratico de drogas	2011	2013	2016

Año		Oleria	Dèmanda	Déficit	
2011		0,00	1,00	-1,00	
2012		0,00	1,00	-1,00	
2013	į	0,00	1,00	-1,00	
2014	:	1,00	1,00	0.00	
2015		0,00	0,00	0,00	
2016		0.00	0,00	0.00	



		arulo de Proparación de	la alternativa de solució	·	
:	RIC			n	
A 14		3. Capacidad y	y beneficiarios		
Alternativa:	s de las diferentes modalidades de traliço :	d- d		······································	
Copperation Source to a resign.	e las diretenes (modalidades de traffed)	ue drogas			
		3.1 Capacidad	Generada		
Jovenes Capacitados sobi	re los riesgos de las diferentes modalidade				
Unidad de medida	C Total Canadidad course	-4-			
Número	Total Capacidad genera		•		
			•		
<u> </u>					
i		3.2 Benefi	clarine		
Número de beneficiario	05	CIL BONG	* 101100		
600			•		
					<u></u>
	Mộ	idulo de Preparación de	la alternativa de solució	n	
,		4. Local	lización		
Alternativa					
Capacitation sobre los riesgos	s de las diferentes modalidades de trafico o	de drogas			·]
Geográficamente	,				
Región	Departamento	Município	Centro - Poblado	Localización	Resguardo
Caribe	Sucre	Sincelejo	Cabecera Municipal	Salon de eventos en la zona urbana del Municipio	V
Caribe	Sucre	Corozel	Cabecera Municipal	Selon de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	Coveñas	Cabecera Municipal	Salon de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	Sampués	Cabecera Municipal	Salon de eventos en la zona urbana del Municipio	
Caribe	Sucre	San Onoire	Gabecera Municipal	Salon de eventos en la zona urbana del Municipio	

3/8

	Caribe	Sucre	Santiago De Tolú	Cabecera Municipal	Salon de eventos en la zona urbana del Municipio	-		
_								
1	Factores que determinan la lo	ocalización				····	7	
	Cercania a la población objetivo						+	
	Comunicaciones						-	
	Otros						4	

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

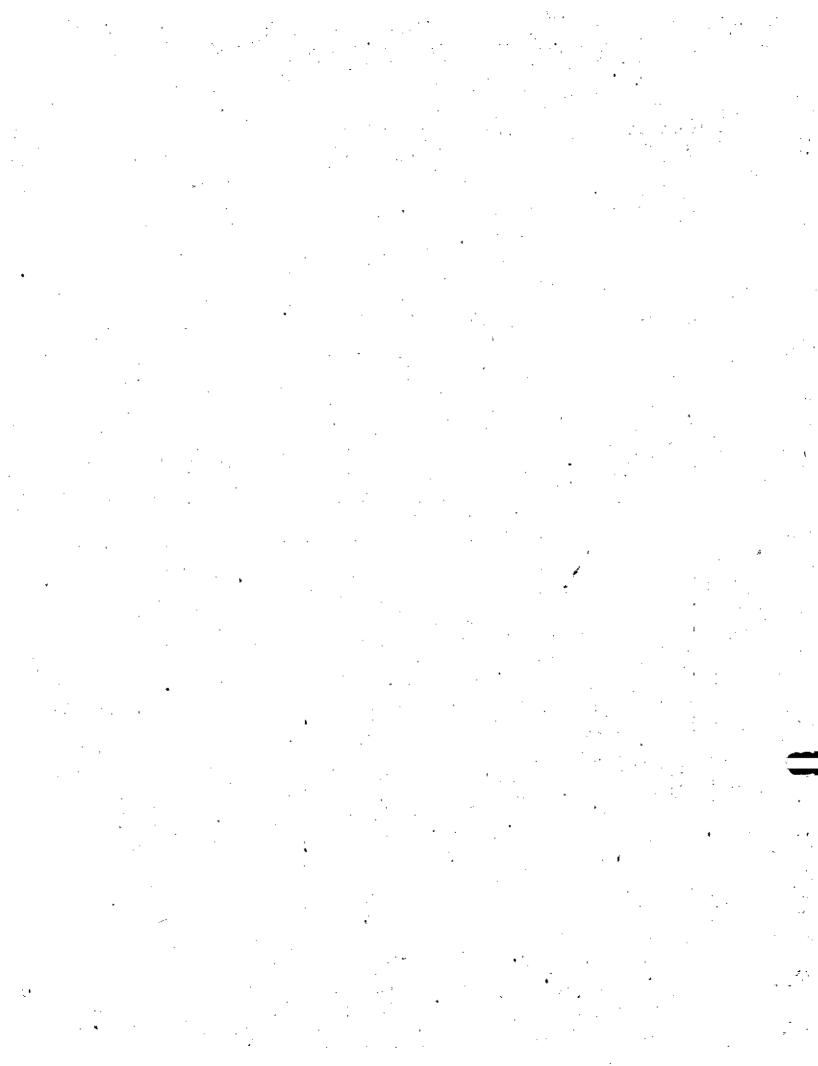
5 - Estudio Ambiental

Alternativa

Capacitacion sobre los riesgos de las diferentes modalidades de trafico de drogas

Estudios requeridos

Estudio	Se requiere
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico ambiental	NO
Pian de manejo ambiental	NO
Otros permisos ambientales	NO



Módulo de Preparación de la alternativa de solución

6 - Análisis de Riesgos

Afternativa

Capacitacion sobre los riesgos de las diferentes modalidades de trafico de drogas

Descripción del Riesgo	Probabilidad	Electos	Impacto	Medidas de Mitigación
Adolecentees de las Instituciones educativas del Departamento no asistan a la capacitación	Poco probable	Desconocimiento de las consecuencias que genera el trafico de drogas, Incremento de la oferta	Alto	Invitacion a través de oficios, publicidad y vísitas a las Instituciones del Departamento informando sobre la capacitacion

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

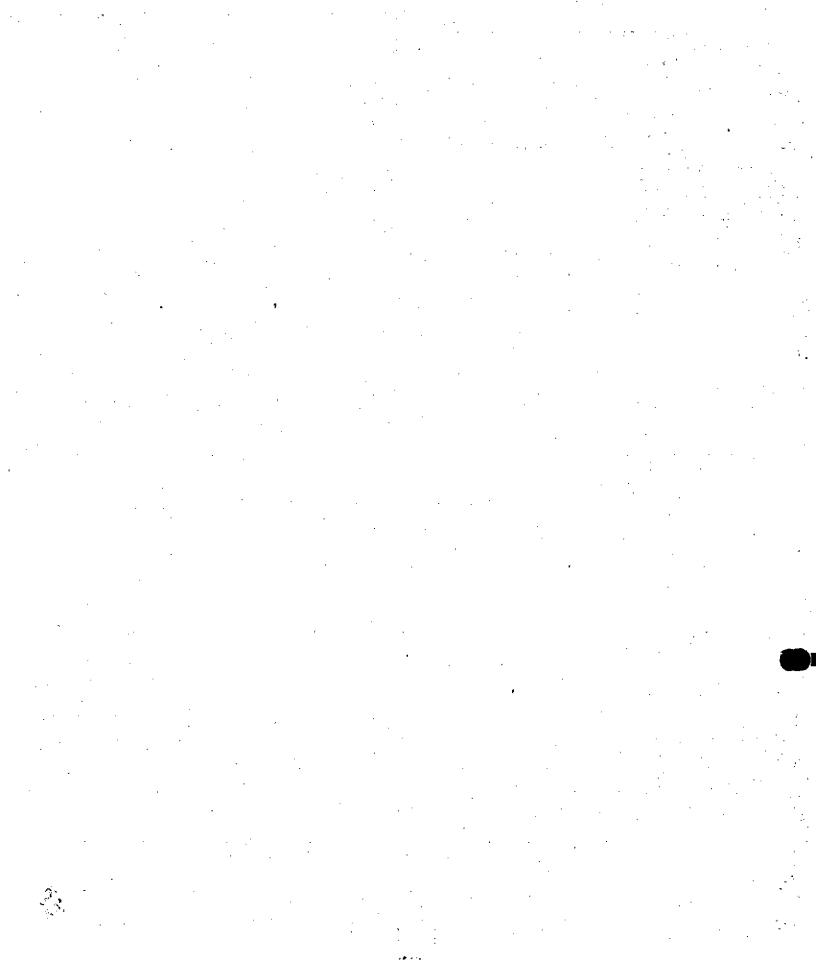
7 - Costos del proyecto

Alternativa

Capacitacion sobre los riesgos de las diferentes modalidades de tratico de drogas

Relación Objetivos - Productos - Actividades

	Objetivos	Productos	Actividades	<u> </u>	
	Capacitar a los jovenes sobre los riesgos del trafico de drogas	Jovenes Capacitados sobre los riesgos del trafico de drogas	Alquiler Salon, Video Beam y Sonido		,
	· i				
	,		Contratar talento humano requerido		
:					
			Distribulr afiches con informacion del evento	<u> </u>	
	-		Distribuir botones contramarcados		,
	·				•
			Distribuir carnisetas marcadas		
			Ciarioni oningona indicadas		
	·				. ·
					- ,
	<u></u>	<u> </u>			



.

i.	· ·			1		
	Capacitar a los jovenes sobre los	Jovenes Capacitados sobre los riesgos	Distribulr manillas contramarcados			
	riesgos del tratico de drogas	del trafico de drogas	· ·	1		
	<u>'</u>			1		
	_					
Ċ	1					
	_					
				1		
				 ,		
			Distribuir Memorias USB con informacion del evento			
		•				
			,			
,	:			.		
	i					
		· ·	,	Į.		
	•			i . i		
		·	Distribuir mochilas con el logotipo del evento			
		·		l		
1	•					
•						
	•			Ì		
•						
	,		Etaborar diplomas o certificados			
	:			ļ		
.]	;	•]		
			,			
			·			
;	,		· .			
1		•		_		
.]			Entregar escarapetas a los asistentes			
: }						
; [
:	•	,	. 1			
:						
1	:					
{				1		

Capacitar a los jovenes sobre los lesgos del tratico de drogas	Jovenes Capacitados sobre los riesgos del trafico de drogas	Entregar lapiceros contramarcados a los asistentes del evento	
;			
į			
		Realizar seguimiento y evaluacion	
		,	
; }			
		Suministrar retrigerios	
	,		
		Suminstrar Almuerzo	<u> </u> -
•			

Relación Productos

Objetivo: Capacitar a los jovenes sobre los riesgos del tralico de drogas

			.7
Codigo CPC	Nombre del Producto	-Unidad	Cantidad
	Jovenes Cepecitados sobre los riesgos del trafico de drogas	Número	600



Relación de Actividades

Etapa ,	Año	Codigo - CIIU 🚵 😼 Nombre de la Actividad 🦸 😕 😘 🔑 🔑 💮	Rută Critica	்⊭ π Valor
Inversión	2014	Alquiler Salon, Video Beam y Sonido	51	4,680,000
Inversión	2014	Contratar talento humano requerido	Si	4,000,000
Inversión	2014	Distribuir afiches con informacion del evento	No	1,100,000
Inversión :	2014	Distribuir botones contramarcados	No	1.200,000
Inversión	2014	Distribuir camisetas marcadas	No	12,000,000
Inversión	2014	Distribuir menillas contramarcados	No	720,000
Inversión	2014	Distribuir Memorias USB con Informacion del evento	No	12,000,000
Inversión	2014	Distribuir mochilas con el logotipo del evento	No	7,200,000
inversión	2014	Elaborar diplomas o certificados	No	1,800,000
Inversión	2014	Entregar escerapelas a los asistentes	No	1,500,000
Inversión .	2014	Entregar lapiceros contramarcados a los esistentes del evento	No	1,500,000
Inversión	2014	Suministrar refrigerios	No	3,000.000

31.

Inversión	2014	Suml. Almuerzo	No	9,300,000
Operación :	2015	Realizar seguirniento y evaluacion	51	500,000
			/alor Total	60,500,000

Módulo de Preparación de la alternativa de solución

9 - Detalle beneficios e ingresos

Tipo de beneficio o ingreso

Ahorro de los municipios en actividades para la reduccion de la oferta de drogas

	Tipo	Blen	Descripción .	Unidad Medida
	Beneficio	Otros	Ahono de los municipios en actividades para la reduccion de la oferta de drogas	Número

Año	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2014	- 0,00	0,00	0,00
2015	7,00	25,000,000,00	175,000,000,00
2016	0.00	0,00	0,00
2017	0,00	0,00	0,00

9 - Totales beneficios e ingresos

Año	: Total ingresos
2014	0,00
2015	175.000.000,00
2016	0,00
2017	0,00

Módulo de Evaluación de la alternativa de solución

1 - Costo de oportunidad

·Tasa	de interés	oportunidad

.03] •

Justificación de la tasa de oportunidad

DTF 29 de Enero de 2014 , Fuente: Revista portafolio

Flujo de Caja

	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)
Amorlización créditos	0	0	0	0
Costos de Inversión	60,000,000	0	" 0	0
Costos de Operación	O	500,000	0	a
Castos de Preinversión	0	0	. 0	0
Crēditos	0	a	0	D
Flujo Nelo de Caja	(60,000,000)	174,500,000	C	0
Ingresos y benefícios	. 0	175,000.000	0	٥
Intereses crédilos	a	0	0	0
Valor de salvamento	0	0	0	0

Flujo Económico

, 1	Año 0 (2014)	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)	RPC
ingresos y-beneficias	0	0	0	0	0
Ahorro de los municipios en	0	140,000,000	a	0	1
Créditos	0	0	0	0	0
Costos de Preinversión	. 0	0	0	. 0	a
Costos da Inversión	a	0	0	` 0	. 0
1.1. Mano Obra Celificada	4,000,000	. 0	D .	О	1
4.2. Otros Servicios	4,600,800	0	O	. 0	1
6.1. Otros Gastos Generales	39,616,000	0	0	D	, f
Costos de Operación	a	0	0	0	0
1.1. Mano Obra Celificada	0	600,000	0	0	1.
Amortización créditos	. 0	0	a	, 0	0
Intereses creditos	. 0	0	0	. 0	. 0
Valor de salvamento	0	. 0	0	0	O
Flujo Económico	(48,216,800)	139,500,000	0	0	. 0

Resumen Evaluación Financiera y Económica o Social

	Evaluación Financiera				Evaluación Económica									
Alternativa	Vator Presente Neto - Finenciero	Tasa Interna da Retorno - Finan ciaro	Relación Beneficio Costo - Financiero	Costo Por Capacidad - Financiero	Costo Por Beneficiano - Financiero	Valor Presente do los Costos - Financiero	Costo Anual Equivalent 6 - Financiero	Valor Presento Neto - Económico	Tese Interna de Retorno - Económico	Relación Beneticio Costo - Económico	Costo Por Capacidad Econômico	Costo Por Benefician o Econômico	Valor Presente de las Costos - Económico	Costo Aqual Equivalent e - Económico
Capacitacion sobre los riesgos de las diferentes modalidades de trafico de drogés	167.740,07 4,98	190,51	2,76	100.233,33	100 25.25	60.480.630.59	21.806.517, 21	76.336.77 1,43	189,32	2,57	51,194,67	81.194,67	48,663,22 8,57	20,260,865,6

Módu	lo de programación
1 - Selección de	e alternativa y rubro presupuestal
Alternativa Seleccionada	
Capacitacion sobre los riesgos de las diferentes modalidades de trafico de dro	ogas
Tipo de Gasto (Programa presupuestal)	Sector (Subprograma presupuestal)
0670 apoyo	1000 intersubsectorial gobierno
' . -	
) ;	ulo de programación
2 -F	uentes de financiación
Tipo de entidad	Nombre de entidad
Departamentos	Sucre
Tipo de recurso	
Propios :	
32 32 33	
Año Nalor N	·
2014 60.000,000,00	
2015 0,00	
2016 0,00 2017 0.00	
2017 0,00	
Tipo de entidad	Nombre de entidad
Departamentos	Sucre
Tipo de recurso	
Propios	
Año ' ' ' Valor®	
2014 0,00	
2015 500.000,00	

1 1		
	2016	υ , 00
	2017	0,00

Costos

Vigencia	Costos de Preinversión	Costos de Inversión	Costos de Operación	
2014	0	60,000,000	0	
2015	0	0	500,000	
2016	0	0	0	
2017	0	0	0	

Indicadores de producto

: Objetivo

Capacitar a los jovenes sobre los riesgos del trafico de drogas

Producto

Jovenes Capacitados sobre los riesgos del trafico de diogas

, Código	Indicador	Unidad	Formulà
1100P023	Capacitación Realizada	Número	E Et1 - Et0

Indicadores de producto

м	•	٠.	3 6

Objetivo	Producto	Indicador	2014	2015	2016	2017
Capacilar a los jovenes sobre los nesgos del trafico de drogas	Jovenes Capacitados sobre los riesgos del trafico de drogas	Cepecitec Ión Realizada	1	0	0	0
		; 			! ! !	

Indicadores de gestión

Metac

Indicador	Unided	Fórmula	2014	2015	2016	2017
Estrategias Da Comunicación Diseñadas	Número		1,00	<u>"</u> 0,00	0,00	0,00

Módulo de Decisión

Componente	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Verificación ·	Supuestos
Fines	21205. Protección de los derechos de la niñez y la familia	Indusión Social y Reconciliación Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención	1.000.000,00	Encuentas, estudios	Poblacion adolecente participando en eventos de prevendon
Objetivo General - Propósito	Contribuir a la reduccion de la oferta de drogas en el Departamento de Sucre	Capacitacion	1,00	encuentas, estudios, visitas	poblacion adolecente del departamento de sucre libres de drogas
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Capacitacion sobre los riesgos del trafico con drogas	Capacitación Realizada	1,00	informes, listados	Jovenes del departamento de sucre participando en la capacitación



Actividades	Alquiler Salon, Vid Bearn y Sonido	Recursos Ejecutados	5.460.000,00	facturas, registros. pagos realizados	recusrsos disponibles para el pago del lugar del evento
Actividades	Elaborar diplomas o certificados	Recursos Ejecutados	2.130.000,00	facturas, registros, pagos realizados	Diplomas o certificados elaborados
Actividades	Entregar escarapelas a los asistentes	Recursos Ejecutados	1.775.000,00	facturas, registros, pagos realizados	Escarapelas entregadas a los estudiantes participantes del proyecto
Actividades : :	Suministrar material de trabajo a los asistentes (Cartillas, Carpetas y Lapiceros contramarcados)	Recursos Ejecutados	9.798.000,00	Facturas, registros, pagos realizados, fistados	Participantes del eventos con materiales de trabajo
Actividades	Suministrar refrigerios	Recursos Ejeculados	3.600,000,00	Pagos realizados, registros, listados	Participantes del evento salisfecho
Actividades	Suminstrar Almuerzo	Recursos Ejeculados	11.880.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Particioantes del evento satisfechos
Actividades	Contratar (alento humano requerido	Recursos Ejeculados	9.640.000,00	Pagos realizados, registros	Presupuesto disponible parael pago del talento humano contratado
Actividades	Distribuír mochilas con el logotipo del evento	Recursos Ejeculados	11,005,000,00	Pagos realizados, registros, listados	Mochilas entragadas a los participantes del evento
Actividades	Distribuir Memorias USB con Informacion del evento	Recursos Ejecutados	14.200.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Memorias con informacion del proyecto entragados a los participantes del evento
Actividades	Distribuir camisetas marcadas	Recursos Ejecutados	15.620.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Camisetas marcadas entregadas a los participantes del evento
Actividades	Distribuir botones conframarcados	Recursos Ejecutados	1,420,000,00	Pagos realizados, registros, listados	Botones entergados a los participantes del evento
Actividades	Realizar seguimiento y evaluacion	Recursos Ejecutados	500.000,00	Registros, infomes	Informes de seguimiento y evaluación realizado
Actividades	Distribuir manillas conframercados	Recursos Ejecutados	852.000,00	Pagos realizados, registros, listados	Manillas entregadas a los participantes del evento

Actividades	Distribuir afiches c informacion del evento	Recursos Ejecutados	1.650.000,0L	Pagos realizados, registros, listados	Afiches con informacion del evento distribuldos en los municiplos de la poblacion objetivo
					parisación abjento

). \$7.

IOMBRE DEL P	HONBRE DEL PROYECTO : "Cepachactón e jovenanas sebr	sebre for deaper da	# #	ts ditremes modelidades del traffice de drocts, con el fin de raductiva en el Senatemento de Sunce	des del traffice	a Grocer	e di se ues	reducts in effects	and or	ornanio de Surce	١.				
		- 61													
DIPANTAMENTO MUNECIPIO :		BUCRE		<u></u>									COMVEMO No.	No.:	
LOGALIDAD I				11	CIN CONTRAID		HI I OF	II PERITO		A DEVINIENCED A DUB	KINE	WAG.	PECHA DEL (NFORME)	KITORME:	
COSTO TOTAL		-	6000	7-1		+	-						PLAZO COL	PLAZO CONTRACTUAL DE EJECU	SON:
FECKA PERF. CONVENED	CONVENID					H							MOTIVO	MONTH OF SHEET PRINCIPLE OF SECTION OF SECTI	
PECKA TERIK COMMENSO HOUR DECK DE ELECTO	PROPARTITION CONVENCIO					H									
SKATTEN.	FEGHA TITCH DE BUICCOON.			•		H	4								
SUBPROGRAMA:	RAMA:														
(Ricool	RT X INDEXE	TRUKESTRALL	ANUAL	E.,											
OATEODRA.	1	1_		METAR PISICAS		-	-		1	SECUMENTO PERCO FINANCIALO	20.784	CHENO			
WATERON	PARCIFALES ACTIVIDADES	ONIDAB	3 CANT	7 COSTOPROM.	CONTO YOYAL	AL PARTIC		PRINIDIS 1	Ž.	PERIODO'S.		F.D0050 1.		2004.	
PRINVINEN		STATES OF				H		VIOL I		VIOLA		V.TOTA	* W.	V.TOYAL	
	Aquiter Salen, Video Beent y Bando	NUMBER	냐	00'089 1	I K (SHOOT)	1,74%	X 2,74N	1 4,840,00							
٦	Contrator talento frumeno requendo	NUMBERO	片	1 490000	1 1 1000	300 6.61%	* 6.61%	9,000			\prod		1		
	W inches oan bilarmacion del	+.	뷰	1,100,00	1,1000	20,00	¥.	1,100,00					+		
`	Olembule botomes contramatroedos	NUMERIO	#	1 2000021	1,2000	1,9874	1,95X	-							
7	Chichous percesses marcades	ONDARRO	Ħ	1 12 000 31	1 10000	W(1818)	*K(8/01 /K)	4 12 000 50			\prod				
	Danibul manilae contramercados	ONDWIN	-	1 780		17700	£ .	1 770,00			\prod				
•	Clebibut Nemories USB con Información del evento	NUMBERO	1	0000021		12.000,00 10,837M	N 19,83%	12,000,00			\prod		#		
INVERSION	Dietribut mochitie onn el lagotpo dei	NUMERO	H	1,77,800		7,200,00 11,90%	11,50%	1 7,200,00			\prod				
	Bishover d'ylomae a cerdicades	NUMBRO	뷰	1,000,00		1,000,00 1,98%	7. 2.98W	1 1,000,00			\prod		$\frac{1}{1}$		
	Entregas securapeles a los seietentes	NUMBERO	녆	1 (150000		1,500,00 2,48%	NE SE	1 1600(0			\prod				
	Entragar leptrante contramproside a los esecutas del evento	NUMBERO	뷰	0,0001		1500,00 2,45%	No.	1 1 100,49							
	Summerine cettigarios	NUMERO	넊	1 30000		100,00 4,96%	74 74 74	00'0001	\prod		\prod		\parallel		
	Guminatre: Amuerzo	NUMBRO	H	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		8,300,00 15,37%	¥556	0,0000					#		
	0	NUMERO	1		-	Kap .	¥00-		††		\prod		\parallel		
	PURIOTAL INVIDENCE	3. 12	$m{\mu}$		000	M11.00 00,000.00	AL 29, 176	1 80,000,50			\prod		\prod		
OPERACIO	Resiliaty septimentity y svalueries	2	$\ \cdot\ $	1.9		C#10 00'0002							1		
MANTENDE	\$U6TOTAL	.	\coprod		8	\$00,000									
TOTAL	TOTALBLLFROYICTO		┦		3 60.50	96,500,00 199,80	8						+	1	
	<u> </u>		1				Н						H		

the contendant

X9 60



- CONTRATO - DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

VALOR: \$37.500.000,00

DURACIÓN: TRES (3) MESES

Entre los suscritos, JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESSEP, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.495.010, expedida en Sincelejo, en su condición de Alcalde de Sincelejo y con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE, con Nit Nº 900414584-1, entidad sin ánimo de lucro, como consta en el certificado de existencia y representación de entidades sin animo de lucro, expedido por la cámara de comercio de Sincelejo, representada legalmente por LUIS ARMANDO BARACCHI ROSA, identificada con cédula de ciudadanía No.92.512.306 expedida en Sincelejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, previa las siguientes Consideraciones: 1. Que el Decreto 1510 del 2013, establece que los Contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales v de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. El Municipio De Sincelejo cuanta con una población que haciende aproximadamente a 76.503 personas entre los 14 y 28 años cumplidos, según lo expresa el estatuto de ciudadanía juvenil ley 1622 del 29 de abril 2013, personas que corresponde a un 29% de la población total del municipio. 3. Este sector de la población mantiene una participación e incidencia en organizaciones comunitarias, ambientales, ciudadanas, sociales y políticas. 4. La administración municipal considerado que existen pocos canales, medios y herramientas de comunicación e información, trayendo con esto una manifestación de insatisfacción frente a los mensajes trasmitidos, generado por el poco interés de los jóvenes en el dialogo con otros actores sociales orientados a la construcción de lo público para participar en los espacios públicos y en las instalaciones donde se toman las decisiones que inciden en sus realidades. 5. Los jóvenes en el territorio municipal tiene menos acceso a los mecanismos de poder y por consiguiente a participar en la toma de decisiones en temas concernientes a la juventud, el grupo más vulnerado es el que se encuentra entre los 16 y 24 años de edad, existiendo menos acceso al empleo, por tal circunstancia los jóvenes cuentan con oportunidades limitadas para convertirse en sujetos productivos que apoyen el desarrollo económico y social del municipio. 6. La limitación de oportunidades para trabajar han motivado a la vinculación de los jóvenes a actividades relacionadas con la violencia. La presencia en el territorio de bandas criminales (BACRIM) y facciones de grupos guerrilleros, es un factor que pone en una situación de alto riesgo a muchos jóvenes a ser reclutados por estos grupos al margen de la ley. 7. La Secretaria De Asuntos Sociales Y Corregimentales de Sincelejo considera que Hace falta un sistema de comunicación moderno e innovador, que facilite un flujo de información clara, completa veraz y oportuna en temas concernientes a la juventud, y una plataforma tecnológica con mecanismo y procedimientos asequibles a todos los actores dentro y fuera del sistema de juventud. 8. A pesar de todas estas situaciones, este sector de la población representa un potencial para el desarrollo de la ciudad, debido a que se constituye la base de la pirámide poblacional, de personas en edades productivas, población que crece de manera sostenida respeto a la proporcion de personas en edades potencial inactivas (menores de 15 y mayores de 60 años), lo que significa un desafío para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas 🕜 juveniles, planes, programas y proyectos generados desde las administración locales, el sector privades

4 20





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

y los demás sectores de la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones sin fin de lucro. 9. Por lo anterior planteado y dando cumplimiento a disposiciones constitucionales de atención a la población en condiciones de riesgos, vulnerabilidad por debajo de la líneas de pobreza, así como lo ha dispuesto en su plan de desarrollo en su inciso 2. EJE ESTARTEGICO CIUDAD CON EQUIDAD SOCIAL, el cual tiene como política el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social incluyente de los sincelejanos y sincelejanas, creando mayores oportunidades sociales y económicos. 10. La Alcaldía De Sincelejo a través de su Secretaria De Asuntos Sociales Y Corregimentales, como responsable de apoyar el desarrollo y ejecución del 2.15 programa juvenil, el cual está alineando con el programa presidencial para el sistema nacional de juventud Colombia joven, como dependencia estatal encargada del desarrollo de la política pública para la juventud.11. Para garantizar el desarrollo del programa de juventud de acuerdo a la normatividad vigente se requiere por parte de la secretaria de Asuntos Sociales Y Corregimentales, establecer a nivel local un estructura organizada con un dependencia (secretaria, dirección. oficina etc.) con capacidad política, técnica, financiera administrativa para coordinar y articular las acciones de políticas que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud. 12. Que mediante dichos estudios se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales para la capacitación, socialización y acompañamiento de la ley 1622 de 2013 para el fortalecimiento del sistema municipal de juventud de Sincelejo. 13. Que existe disponibilidad presupuestal para la capacitación, socialización para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Sincelejo el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. 14. Que de conformidad con la documentación aportada por el CONTRATISTA, cuenta con suficiente idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual. 15. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, y el Artículo 3.4.2.5.1 del Decreto Nº 1510 de 17 de abril de 2013. El cual se contraerá a las siguientes Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1622 DE 2013 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SINCELEJO" CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga: 1.Cumplir de buena se el objeto del contrato. 2. diseño y validación del instrumento de levantamiento de información de la primera línea base de actores juveniles claves, procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes. 3. Aplicación y recolección de información. 4. Organización y clasificación del informa. 5. Consolidación de la información. 6. Realización del análisis de la información. 7. Presentación del producto final del proceso de información. 8. Elaboración listado de los procesos y prácticas organizativas y espacio de participación de las y los jóvenes focalizados que puedan hacer parte de la plataforma de juventudes de Sincelejo e identificación de la oferta institucional y social para la juventud en el municipio. 9. Brindar asesoría técnica para la realización de eventos (os) de conformación de la plataforma de juventudes de Sincelejo. 10. Organización de metodologías, convocatoria, transporte y logística de eventos (os) de conformación de la plataforma de juventudes Sincelejo. 11. Brindar asistencia técnica para el registro e instalación de la plataforma de juventudes de Sincelejo de acuerdo al formulario sugerido por la personería municipal. 12. Organización de metodología, convocatoria, transporte y logística del registro e instalación de la plataforma de juventudes de Sincelejo de acuerdo al formulario sugerido por la personería municipal. 13. Organización y coordinación en la ejecución del plan estratégico de la campaña. 14. Preparación y ejecución del taller de capacitación para periodista y medios de comunicación y del evento mediático de lanzamiento del proyecto de la campaña para hacer sensibilización sobre comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio local. 15. Organización concertada de la metodología, convocatoria, transporte y logística del taller de capacitación para periodistas y medioso de comunicación y del evento mediático del lanzamiento del proyecto. 16. Composición, arreglo





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

grabación, mezcla, masterizacion y divulgación de una (1) creación musical (canción) (4 - 5 min), en el marco de la campaña de comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio municipal. 17. Diseño, validación promoción y distribución de piezas comunicativas impresas y promocionales (plegables, afiches, volantes), en el marco de la campaña de comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio municipal. 18. Producción y promoción de los videoclips (4 · 5 min) y gingles (30 "· 40 " seg) promocionales en el marco de la campaña de comunicación masiva de la ley 1622 de 2013 y sus implicaciones en todo el territorio municipal. 19. El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal. 20. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, El Municipio asume las siguientes obligaciones: 1. Reconocer al CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencias y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2. Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidos, durante todo el término de su vigencia, y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes, en los términos de la ley. 3. Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de un supervisor que se designe de acuerdo con las normas legales sobre la materia. 4. Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. CLAUSULA CUARTA: DURACION.- La duración del presente contrato es de Tres (3) meses contado a partir de su perfeccionamiento, previa aprobación de la póliza de garantía única. CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$37.500.000,00), incluido IVA, discriminado así: Valor del contrato sin IVA, TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$32.327.586,00), valor IVA, CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$5.172.414,00), pagaderos de la siguiente Manera: Un anticipo del cincuenta(50%) del valor total del contrato, previo el perfeccionamiento y legalización del mismo y aprobada la póliza de seguros por parte del municipio, el Cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará en actas parciales o finales, previa la presentación de la certificación entregada por parte del supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, con estricta sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectuar el último pago, el contratista deberá aportar copia del acta final e informe detallado del supervisor del contrato respectivo. CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, demás disposiciones sobre la materia. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la referida Ley, 80 de 1993. CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS. En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuícios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en los términos del Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. CLAUSULA OCTAVA: CADUCIDAD. El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato, sin previo requerimiento y sin



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA CORPORACIONALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE

lugar al reconocimiento de indemnización alguna, cuando ocurran los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Cuando se presente suspensión de la prestación de las actividades a cargo del CONTRATISTA. La declaración de caducidad se efectuará mediante acto administrativo motivado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y sujeto a los recursos y acciones de ley. CLAUSULA NOVENA: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD. Una vez ejecutoriada la providencia administrativa que la declare, la caducidad producirá los efectos indicados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. EL MUNICIPIO, podrá declarar unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato, en los eventos indicados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o afectación grave del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el mismo, el Municipio, convocará al CONTRATISTA y le expondrá su criterio sobre las modificaciones requeridas de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del presente contrato, surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algún o algunas de sus estipulaciones, que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio, el municipio convocará al CONTRATISTA y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento del contrato. Si no se llega a acuerdo entre las partes, el municipio interpretará unilateralmente las estipulaciones objeto de diferencia, mediante resolución motivada del Alcalde, de acuerdo con el artículo 15 de la ley 80 de 1993, contra la cual procederán los recursos y las acciones de ley. CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. CLAUSULA DECIMA CUARTA: REGIMEN JURIDICO. El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. CLAUSULA DECIMA SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto del Municipio de Sincelejo, vigencia 2013, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.103 del 2 de enero de 2014. RLD. Recursos Propios. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISION. La vigilancia y control del presente Contrato la ejercerá la Secretaria de Asuntos Sociales Y Corregimentales del Municipio de Sincelejo. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO. Además de las causales legales de terminación del contrato, las partes podrán de común acuerdo dar por terminado el contrato. CLAUSULA DECIMA NOVENA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIA CONTRACTUAL. Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. CLAUSULA VIGESIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTIAS. El CONTRATISTA se compromete a otorgar por su cuenta garantía única para afianzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, contra los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento; (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y hasta su liquidación. 2. De







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO CORPORACION ALIANZA LIDER-CAPITULO SUCRE

Buen manejo y correcta inversión del Anticipo, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) que el CONTRATISTA reciba por este concepto de anticipo, por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto № 1510 del 17 de Julio de 2013. El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma de este contrato, CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, RESPONSABILIDAD, De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1.993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. LOS CONTRATISTAS, del Municipio de Sincelejo deberán acreditar en todo contrato que celebren de manera anticipada estar a paz y salvo con el Municipio de Sincelejo. En el caso en que tuvieren deudas vencidas exigibles en el momento de cancelar el contrato, podrán cancelar su obligación autorizando, por escrito al tesorero la deducción del contrato o anexar acuerdo de pagos expedido por la Oficina de Impuestos, siempre y cuando, el número de cuotas, no supere el tiempo del contrato. Copias de la autorización o del Acuerdo de pago, se anexara al contrato. El tesorero antes de girar suma alguna al contratista deberá tomar el descuento autorizado o el valor del numero de cuotas pendientes, siempre y cuando, sea el pago final del contrato, de conformidad en el Art. 126 del acuerdo Nº 41 de diciembre 23 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo, expedido por el Concejo Municipal. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, sin embargo la ejecución del contrato se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA <u>CLAUSULA VIGESIMA QUINTA</u>: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato queda perfeccionado con las firma de las partes, y para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía de que trata la cláusula vigésima primera y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato de Prestación de Servicios lo firman en la ciudad de Sincelejo, a los

CONTRATANTE

JAIRO FERNÁNDEZ QUESSEP

Alcalde Municipale

CONTRATISTA

BARACCHI ROSA

R/Legal de la corporación alianza líder

Capitulò sucre

C.C.Nº 92.512.306 de Sincelejo









Secretaría de Asuntos Sociales y Corregimentales

- ACTA FINAL

CONTATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No 202 -2014

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA:	LA CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	N° 202 -2014
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES PARA LA CAPACITACION, SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1622 DE 2013 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SINCELEJO.
VALOR CONTRACTUAL:	\$37.500.000.00
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO 2014
FECHA DE FINALIZACION:	24 DE MAYO DE 2014
PLAZO:	TRES (3) MESES

En Sincelejo a los Veintiséis (26) días del mes de mayo la suscrita Secretaria de Asuntos Sociales y corregimentales Municipal Doctora ERIKA NAVARRO GARAY, interventora en Representación del Municipio de Sincelejo, y LA CORPORACION ALIANZA LIDER CÁPITULO SUCRE identificado con el NIT 900414584-1 contratista de prestación de servicios en su presentación propia se reunieron en el despacho de la Secretaria de Asuntos Sociales y Corregimentales, para dar por finalizado el Contrato de prestación de servicio No 202 de 2014 ejecutado en un 100 % CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES PARA LA CAPACITACION, SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA LEY 1622 DE 2013 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SINCELEJO.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de mayo 2014

Atentamente,

ERIKA MARCELLA NAVARRO GARAY

Secretaria de Asuntos Sociales

LUIS ARMANDO BARACCHI ROSA R/Corporación Alianza Lider Capitulo Sucre

Carrera 24 N° 18 – 81 Barrio 4 Vientos Sincelejo – Sucre Teléfonos: (5) 2817577

Email: asuntossociales@sincelejo.gov.co

76,



LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE.

CERTIFICA

Que una vez Revisado el Expediente correspondiente al contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202-2014 cuyo Objeto es: prestación de servicios profesionales para la capacitación, socialización y acompañamiento de la Ley 1622 de 2013 para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Juventud de Sincelejo, ejecutado por la CORPORACION ALIANZA LIDER CAPITULO SUCRE, identificado con Nit: 900414584-1, se pudo constatar que el mismo beneficio a TRESCIENTO (300) jóvenes del Municipio de Sincelejo.

Funcionario responsable,

MARY SALDARRIAGA MONTOYA

Secretaria de Asuntos Sociales y Corregimentales del Municipio de Sincelejo

7/16



EXPERIENCIA ACREDITAR CONTRATO No 003 de 2017

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores
Teléfonos: 3017861344
fundacioneranueva001@hotmail.com

<u>fundacioneranueva001@hotmail.com</u> Sincelejo - Sucre



CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº 003 del 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION ALIANZA LIDER Y LA FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

COOPERANTE:

FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN

SARMIENTO.

NIT.900264545-1.

LUCY RAMOS BITAR

C.C. 64.541.257 de Sincelejo.

ASOCIADO COOPERANTE:

CORPORACION ALIANZA LIDER -CAPITULO

SUCRE.

NIT. 900414584-1

JOHANA PEÑAS MACHADO C.C. 1.103.108.342 de Corozal.

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNACION EDUCATIVA LUIS CARLOS

GALAN SARMIENTO

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y

CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.640.000)

DURACIÓN:

OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, LUCY RAMOS BITAR, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.541.257 de Sincelejo - Sucre, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, quién para efectos del presente contrato se denominará el COOPERANTE, y por la otra, JOHANA PEÑAS MACHADO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.64.541.257 de Sincelejo, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará ASOCIADO COOPERANTE, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACION, previas las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERA: Que la Corporación Alianza Líder en aras de contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades desde una concepción de derechos humanos, con responsabilidad social, equidad, respeto y compromiso con la construcción de un mejor futuro se ve en la necesidad de realizar capacitaciones en los diferentes entes de la ciudad de Sincelejo. SEGUNDA: Que mediante procesos de intervención y orientación la Fundación Institución Educativa Luis

73/17



Carlos Galán Sarmiento busca sensibilizar a cerca del consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, embarazo en adolescencia, reclutamiento y explotación infantil, violencia sexual y abuso sexual, violencia intrafamiliar, conducta suicida y delincuencia. TERCERA: Que para realizar el apovo logístico y asistencial se hace necesario contratar a personal capacitado con dominio en el tema de problemas sociales, emocionales, reproducción sexual, violación de derechos humanos. CUARTA: Que la propuesta presentada cumple con las características y necesidades de la FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO y lo que esta necesita para cumplir su objetivo social. QUINTA: Que el Contratista posee experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. Habidas las anteriores consideraciones las partes acuerdan para su contratación las siquientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS. EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNACION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES: Para todos los efectos, el presente convenio tendrá un valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.640.000), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera a) la FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO aportará la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$20.640.000), b) ia CORPORACIÓN ALIANZA LÍDER aportara la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000). La forma de entrega de los aportes, la FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, entregara de manera mensual la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) y un último pago equivalente al periodo del primero al quince de octubre (15) días por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) los cuales serán depositados a la cuenta que suministre la corporación y previa presentación de los siguientes documentos 1. Factura con los requisitos legales si está obligado a facturar o cuenta de cobro 2. Copia del Rut del contratista 3. Copia de la Cedula de Ciudadanía. PARAGRAFO: de común acuerdo las partes designan al asociado CORPORACION ALIANZA LIDER como operador del apoyo al proceso de planeación y ejecución de las actividades propuestas. TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS. CUARTA: QUINTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.: a) POR PARTE DE LA CORPORACIÓN ALIANZA LÍDER: 1. Debe realizar la planeación y la ejecución de las capacitaciones utilizando medios audiovisuales y manejando materiales interactivos y didácticos para el fácil entendimiento de los niños y adolescentes - 2. Realizar la ejecución de charlas donde se aborden los temas de:

- Drogadicción.
- Prevención de embarazo en adolescentes
- Violencia intrafamiliar.
- Derechos y deberes Ciudadanos.
- Conocerme a mí mismo y crear mi proyecto de vida, esto se realizará dos





días a la semana en horarios estratégicos.

3. Cumplir cabalmente con el objeto del Presente convenio. 4. Velar por la confidencialidad de la información o documentos que le sean entregados o tenga acceso. 5. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del 6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 7. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. 8. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato. 9. Brindar apoyo a los estudiantes a través de sesiones de acompañamiento personalizadas. 10. Colocar a disposición de La Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento dos profesionales en las áreas psicosociales. B) POR PARTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO: 1. Prestar las instalaciones para el desarrollo de las actividades propuestas. 2. Hacer los aportes económicos necesarios para ejecutar las actividades. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor del contrato. 2. Brindar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del asociado. 3. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato. SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL.- Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.-EL ASOCIADO no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la Corporación Alianza Líder; en este evento el Representante legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. La Corporación Alianza Líder, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.- El presente Convenio no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes, ni con terceros que el asociado cooperante subcontrate para la ejecución del objeto contractual. DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.- El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente comprobado. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSION DEL CONVENIO DE ASOCIACION: El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y



dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días. 3. Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. PARAGRAFO: el término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. DECIMA CUARTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL ASOCIADO.- Para la ejecución del objeto del presente Convenio la Corporación Alianza Líder obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y de la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento no existirá relación laboral alguna. DECIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de Sincelejo, en las Instalaciones De La Institución Educativa Luis Carlos Galán. PARAGRAFO PRIMERO: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad el Municipio de Sincelejo departamento de sucre. DECIMA SEXTA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.- Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, sucre a los TREINTA (30) DIAS del mes de ENERO del 2017.

JOHANA PĒÑAS MACHADO

R/L Contratante

LUCY RAMOS BITAR

Contratista







FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA QUE:

La CORPORACION ALIANZA LIDER, identificada con NIT 900414584-1, representada legalmente por JOHANA CRISTINA PEÑAS MACHADO, con cedula 1.103.108.342 de Corozal – Sucre, suscribió con nosotros Convenio de Cooperación 003 del 2017, teniendo como fecha de inicio el 30 de enero del 2017 y terminación el 15 de octubre del 2017, con objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, el cual se ejecutó en el municipio de Sincelejo, en la dirección Carrera 17 #15-120, con las siguientes actividades asignadas:

- 1. Realizar la planeación y la ejecución de las capacitaciones utilizando medios audiovisuales y manejando materiales interactivos y didácticos para el fácil entendimiento de los niños y adolescentes.
- 2. Realizar la ejecución de charlas donde se aborden los temas de:
- Drogadicción.
- Prevención de embarazo en adolescentes
- Violencia intrafamiliar.
- Derechos y deberes Ciudadanos.
- Conocerme a mí mismo y crear mi proyecto de vida, esto se realizará dos días a la semana en horarios estratégicos.
- 3. Cumplir cabalmente con el objeto del Presente convenio.
- 4. Velar por la confidencialidad de la información o documentos que le sean entregados o tenga acceso.
- 5. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
- 6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- 7. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio.
- 8. Mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
- 9. Brindar apoyo a los estudiantes a través de sesiones de acompañamiento personalizadas.
- 10. Colocar a disposición de La Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento dos profesionales en las áreas psicosociales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los VEINTICINCO (25) día del mes de OCTUBRE del 2017.

Cordialmente,

AccifecenceBelon LUCYDEL-ROSARIO RAMOS BITAR

REP. LEGAL

8/81



NIT 900264545-1

LA FUNDACION INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACION ALIANZA LIDER**, identificada con NIT 900414584-1, representada legalmente por **JOHANA CRISTINA PEÑAS MACHADO**, con cedula 1.103.108.342 de Corozal – Sucre, suscribió con nosotros Convenio de Cooperación 003 del 2017.

Fecha de inicio: 30 de enero del 2017.

Fecha de terminación: 15 de octubre del 2017.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CONDUCTAS DESTRUCTIVAS FISICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE LA FUNACION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, el cual se ejecutó en el municipio de Sincelejo.

Número de Beneficiarios atendidos: 90 Alumnos.

Valor del Contrato: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.640.000.

Estado del Contrato: Liquidado a satisfacción.

Fecha de suscripción: 30 de Enero de 2017.

Acredito el cumplimiento total del objeto del contrato y de las obligaciones establecidas en el mismo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Octubre del año 2017.

Atentamente,

LUCY DEL ROSARIO RAMOS BITAR

REP. LEGAL

Carrera 17 No 15 – 120 Calle Chacury – Teléfonos: 2760418 – 3014002290

Ingalan2011 (whotmail.com - into (a ingalan edu.co

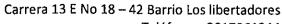




FORMATO 4 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Señor interesado debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de participació n en caso de consorcio o unión temporal	Departamen to en el cual se ejecutó lo experiencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	folios
1	Fundación INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	003/2017 30/Ene/2017	Aunar esfuerzos para realizar sensibilización y prevención de conductas destructivas físicas, emocionales y sociales de los niños y jóvenes de la Fundación educativa Luis Carlos Galán Sarmiento		Sucre	30/Ene/2017	15/Oct/2017	
2	Gobernación de Sucre	SA 039/2014 30/Oct/2014	Capacitar en Cultura Ciudadana dirigida a		Sucre	30/Oct/2014	29/Dic/2014	



Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com





			jóvenes escolarizados del departamento de sucre.				
3	Gobernación de Sucre	SA 028/2014 25/Ago/2014	Capacitación a jóvenes escolarizados sobre los riesgos de las diferentes modalidades del Tráfico de Drogas, apoyo logístico y servicios de diseño y publicidad encaminados a la prevención del tráfico de estupefacientes con el fin de reducir la oferta en el departamento de sucre.	Sucre	25/Agost/2014	24/Oct/2014	
4	Alcaldía de Toluviejo	CD-CPS-MTV 41/2014 01/Feb/2014	Promoción y consolidación de agrupaciones prejuveniles y juveniles para el fortalecimiento del	 Sucre	01/Feb/2014	30/May/2014	

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com





	,		programa de clubes en el municipio de Toluviejo.				
5	Alcaldía de Sincelejo	202/2014 23/Ene/2014	Prestación de servicios profesionales para la capacitación, socialización y acompañamiento de la ley 1622 de 2013 para el fortalecimiento del sistema municipal de juventud de Sincelejo		Sucre	24/Feb/2014	24/May/2014
6	ICBF	701820130291 04/Jun/2013		34%	Sucre	18/Jun/2013	31/Dic/2013

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com



			sociedad y el estado como entorno protectores para su protección integral. Generaciones con Bienestar.					
7	ICBF	701820120375 17/Agost/2013	Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de sus amenazas o vulneraciones y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del programa de la respuesta institucional	27%	Sucre	22/Agost/2012	31/Dic/2012	

Carrera 13 E No 18 – 42 Barrio Los libertadores

Teléfonos: 3017861344

fundacioneranueva001@hotmail.com





mediante la	
implementación y	
operación del	
programa de	
promoción y	
prevención para la	
protección integral	
de los niños, niñas y	
adolescentes	
Generaciones con	
Bienestar	

Observación: Los contratos relacionados no X si _ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

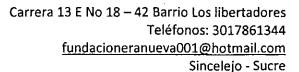
Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soportes.

Atentamente.

GUSTAVO ALFREDO ACOSTA RICARDO

Representante Legal UT ALIANZA ERA NUEVA











ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: E-2017-586887-0101

Fecha: 2017-11-10 12:56:59

SUBSANACION Folios: 6 Remite: FUNDAHAF Invitación Pública IP-001-2017

PROPONENTE No. 77

Fundación Huellas de Afecto y **Felicidad**

"FUNDAHAF"

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



INDICE

1 Índice	01
2 Carta Subsanación	02-07
3 Carta de Presentación	08-16
4 Anexo 2: Documento Informe Detailado del Componente	17-18
5 Anexo 3: Folios Manual Operativo Contratos 201 y 118	19-32
6 Anexo 4: Formato 4	33-35
7 Anexo 5: Contrato de Aportes No.151	36-53
8 Anexo 6: Subsanación Propuesta Metodológica	54
9 Subsanación Variable 7	55-60
10 Subsanación Variable 10	61-77
11 Subsanación Variable 11	78-101

and the second of the second o

The second of the second of

in the second of the second of

and the second of the second o



Florencia, 10 de noviembre de 2017

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: E-2017-586887-0101

Fecha: 2017-11-10 12:56:59

COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 001-20 Folios: 6 Remite: FUNDAHAF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede de la Dirección General Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación Componente Jurídico, Técnico y Propuesta Metodológica de la IP-001-2017.

Cordial saludo,

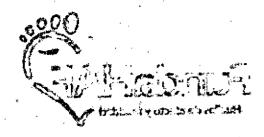
Señores

Teniendo en cuenta la evaluación preliminar de la INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO º IP 001 DE 2017. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR". De Octubre 2017.

La Fundación Huellas de Afecto y Felicidad - FUNDAHAF presenta las respectivas subsanaciones a la propuesta número 77 en los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Propuesta Metodológica.

1. SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El documento Evaluación Preliminar — Verificación Habilitantes Jurídicos en su página número 71 de 143 señala que la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad - FUNDAHAF, propuesta número 77 en el documento "Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco Nacional de Oferentes: En dicha carta se deberá indicar de forma precisa el o los departamentos y zonas en las cuales existe interés de operar. NO CUMPLE: El operador no incluye el



Fiorencia, 10 ue noviembre de 2017

Senores

COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA 601-2017

Inscute Colombiane de Sienestar Familiar

Sen- up la Dirección General

Bocorá D.C.

Asunto: Subseneon: Composeate lecitico, Tecnico y Propuesto Meropológica de la IF-001-2017.

Cordial saludo,

Femiendo en quenta la excituación prei minar da la Invitación Publica Para la Lonformación cel Banco Nacional de Oferbytes no > in oni de 2017. Instituto concrabino de Bienestar familiar — icbe conformación de un sinco nacional de oferbentes para la preferención del un sinco nacional de oferbentes para la preferención del servicio publico de bienesta replación y conformación y nacional y replación del programa de propago. A processor y conformación protección del programa de propago. A processor y conformación de protección de processor de processor y conformación de protección de processor de processor y conformación de processor de

La Fundación Hueiras de Afecto y Felicidad.— FUNDAHAF presenta los respectivas subsanaciones a la propuesta número 77 en los requisitos nabilizantes la foliciós, reculos y Propuesta Metodologica.

1. Substancica requisites habilitantes jurídicos

El documento Evariación Preliminar - Vernicación trabilitzates Jundicos en su página múmero 71 de 143 señala que la Aundición ituellas de fácico y Felicidad - FUNDAHAS, propuesta número 77 en el documento "Carca de presentación suscrica por el representanto legal para la conformación del Banco Necional de Oferentes: En dicha carta se oetará conformación del Banco Necional de Oferentes: En dicha carta se oetará unidicar de forma precisa el o los departamentos y zonas en las acales caisda interés de operar. NO CUNTALE: El oparador no incluya al



porcentaje de la contrapartida de conformidad con el numeral 6.1.1.1 del pliego de condiciones. Folio 5 al 8".

Aunque en la propuesta se diligenció el formato diseñado para tal fin, denominado "Contrapartida en Especie" donde se relacionó la contrapartida que FUNDAHAF se compromete a ofrecer, debidamente cuantificada, folios 274-279, adjuntamos carta de presentación donde se precisa el porcentaje de la contrapartida dispuestos a aportar, que en todo caso es el 2%.

Se adjunta carta de presentación y el porcentaje conforme: Proyecto de Invitación Pública Definitiva Numerales 6.1, 6.1.1 y 6.1.1.1; a, b y c. Anexo 1.

2. SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El documento Requerimientos Requisitos Habilitantes Técnicos en su página 363 y Evaluación Preliminar — Evaluación Técnica — Total Experiencia señalan que la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad — FUNDAHAF, propuesta número 77 en el contrato No 118 suscrito con Prosperidad Social y el contrato No 201 suscrito con la Fiduciaria Bogotá NO CUMPLEN no cumple con lo establecido en la IP Nº001/2017, debido al objeto".

Así mismo señalan la posibilidad de SUBSANAR en la columna H filas 423 y 425 del documento Evaluación Preliminar — Evaluación Técnica — Total Experiencia.

Contrato 201 suscrito con Fiduciaria Bogotá

La Fundación Huellas de Afecto y Felicidad — FUNDAHAF considera pertinente anexar al comité evaluador que dicho contrato fue evaluado y aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Proceso Régimen Especial CP002-2013, Sede Dirección Genera cuyo objeto fue: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar (SNBF) a acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para la conformación de la lista nacional de oferentes habilitados, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



porcentaje de la contrapartida de conformidad con el numeral 6.1.1.1 del pliego de condiciones. Folio 5 al 8".

Aunque en la propuesta se dillgenció el formato disenado para tal fin, denominado "Contrapartida en Especia" donde se relaciono la contrapartida que FUNDAHAF se compromete a ofrecer, debidamente cuantificada, follos 274-279, adjuntamos carra de presentación donde se precisa el porcentaje de la contrapartida dispuestos a aportar, que en todo caso es el 2%.

Se adjunta carta de presentación y el porcentaje conforme: Proyecto de Invitación Pública Definitiva Numerales 6 1, 6 1, 1 y 6 1 1 1; a, b y c, Anexo 1.

2. SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El documento Requerimientos Requisitos Habilitantes Técnicos en su página 363 y Evaluación Preliminar — Evaluación Técnica — Total Experiencia señalan que la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad — FUNDAHAF, propuesta número 77 en el contrato No 118 suscrito con Prosperidad Social y el contrato No 201 suscrito con la Fiduciaria Bogotá NO CUMPLEN no cumple con lo establecido en la IP Nº001/2017, debido al objeto".

Así mismo señalan la pósibilidad de SUBSANAR en la columna H filas 423 y 425 del documento Evaluación Preliminar — Evaluación Técnica — Total Experiencia.

Contrato 201 हमस्यक्रिक एक सर्वाद्धां विश्ववर्ध

La Fundación Huellas de Afecto y Felicidad - FUNDAHAF considera pertinente anexar al comite evaluador que dictio comunto fue evaluado y aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Proceso Régimen Especial CP002 2013, Sede Dirección Genera cuyo objeto fue: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los integrantes del escena nacional de bienestar familiar (SNBF) a acrediar los realisticos junta os, tecnicos y financieros para la conformación de la lista nacional de oferentes habilitados con los cuales el ICBF podrá calebrar contratos de aporte para desarrollar al programa de promoción y prevanción para la protección integral da niños, miñas y adolesientes, "Genaraciones con la protección integral da niños, miñas y adolesientes, "Genaraciones con



Bienestar", a nivel nacional en las modalidades tradicional y rural, cuya operación se implementará hasta la vigencia 2014. Por lo cual se adjunta copia de la página número 17 del documento Informe Detallado del Componente Técnico para la Habilitación de Proponentes – Informe Evaluación Definitiva Técnica. En dicho documento constituimos la propuesta número 37. (Anexo 2)

Anexamos la página 17 del Informe Evaluación Definitiva Técnica.

Nos permitimos aclarar que el componente comunitario de la ANSPE en la línea base y en las dimensiones de dicho contrato la Red Unidos tiene como metodología para el acompañamiento familiar determinar desde la perspectiva de las sesiones cinco (5) problemas determinantes para los niños, niñas y adolescentes del programa como son:

- 1. Abuso sexual
- 2. Violencia intrafamiliar
- 3. Trabajo infantil
- 4. Abuso de Sustancias Psicoactivas
- 5. Embarazo adolescente.

Estos temas se desarrollaron en tres (3) fases de sesiones con niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las familias atendidas. Adjuntamos el manual operativo de la RED "Unidos Construyendo Prosperidad para todos" (Anexo 3).

Solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta el 60% del presente contrato de acuerdo a las sesiones realizadas con los niños, niñas y adolescentes.

Contrato 118 suscrito con Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la PAZ.

El contrato 118 tiene el mismo fin del contrato 201 suscrito con Fiduciaria Bogotá, el cual fue anteriormente explicado.

Dicho contrato se ejecuta bajo la metodología señalada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Externa — ANSPE, en la cual se abordan temas que permiten dar cumplimiento al logro 36 del componente familiar "Todos los

0 4



Bienestar", a nivel nacional en las modalidodes tradicional y rural, cuya operación se implementara hasta la vigencia 2014. Por lo cual se adjunta copia de la página número 17 del documento Informe Detailado del Componente Técnico para la Habilitación de Proponentes – Informe Evaluación Definitiva Técnica. En dicho do cumento constituimos la propuesta número 37. (Anexo 2)

Anexamos la página 17 del Informe Evaluación Definitiva Técnica.

Nos permitimos aciarer que el componente comunitario de la ANSPE en la linea dasse y en las dimensiones de dicho contrato la Red Unidos tiene conto micodología para el aconipañamiento familiar determinar desde la perspertiva de las sesiones cinco (5) problemas determinantes para los niños, niñas y adolescentes de programa como son:

- 1 Abuso sexual
- 2. Violencia intrafamiliar
 - 3. Trabajo infantif
- 4. Abuso de Sustancias Fulcoactivas -
 - 5 Embarazo adolescente.

Estes temas se desarrollaron en tres (3) fases de sesiones con niños, niñas y arciescentes pertenecientes a las familias atendidas. Adjuntarios el manual operativo de la RED "Unidos Construyendo Prosperidad para todos" (Anexo 3).

Solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta el 60% del presente contrato de acuerdo a las sesiones realizadas con los niños, niñas y adolescentes.

Contrato 118 suscrito con Ocpartamento Administrativo para la Prospendad Social.

- Fondo de Inversion para la PAZ.

El contrato 118 tiene el mismo fin del contrato 201 suscrito con Figuelaria Begotá, el cuel fue anteriormente explicado.

Dicho contrato se ejecuta bajo la metodología señalada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Externa – ANSPE, en la cual se abordan temas que permiten dar cumplimiento al logro 36 del componente familiar "Todos los

Ĵ



miembros de la familia conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc.) y participan en alguno de ellos" cumpliendo con el objetivo específico del PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR" que citamos: "Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes." Y con el principio de corresponsabilidad: "implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas".

De igual manera el logro 45 del componente familiar el cual me permito citar: "La familia en situación de desplazamiento recibe acompañamiento para apoyar el seguimiento a los indicadores de goce efectivo de derechos". Este logro busca que las familias cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo del programa; así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado.

Nos permitimos manifestar que en la ejecución de los mencionados contratos se debía hacer Acompañamiento Familiar y Comunitario de las familias que se encuentran en la Estrategia Unidos por el departamento de Caquetá, programa social del orden nacional, que tiene un enfoque de atención integral del grupo familiar, incluidos los niños, niñas y adolescentes, en temas de prevención y promoción y/o formación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es así como dentro del contenido y la formación en desarrollo del ser humano, se Trata las problemáticas Sociales, Proyectos de Vida, desarrollo de Habilidades sociales y Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva, se contempla el cumplimiento de los temas relacionados con los derechos y deberes de la familia, incluidos los niños, niñas y adolescentes; en consecuencia creemos que no se

0 5

*



deben excluir éstos contratos, pues los mismos acreditan experiencia en el tema de la presente invitación pública.

La Fundación Huellas de Afecto y Felicidad - FUNDAHAF solicita, respetuosamente, al Comité Evaluador de la INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO º IP 001 DE 2017. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — ICBF. OBJETO: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR". De Octubre 2017, revisar los resultados publicados en fecha 03 de Noviembre de 2017, dado que la información publicada en la Evaluación Preliminar-Evaluación Técnica- Propuesta Metodologica.xlsx Para la propuesta No. 77 que nos corresponde, el Tiempo de Experiencia nos aparece 17 Meses, y en la sumatoria en el valor total de los contratos aparecen validados 418 en Salarios Mínimos, cuando en los Requerimientos Requisitos HabilitantesTecnicos.pdf suman, realmente, 34,9 Meses, el tiempo de experiencia y el valor total de la sumatoria de los contratos asciende a catorce mil quinientos treinta y cuatro millones, setecientos ochenta y seis mil, cuarenta y cinco pesos, con cuarenta y siete centavos.

Solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta el 60% del presente contrato de acuerdo a las sesiones realizadas con los niños, niñas y adolescentes.

De igual manera solicitamos cordialmente nos tengan en cuenta el Contrato de Aportes No 151 del 14 de julio de 2015 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caquetá. Anexamos el contrato y la respectiva acta de liquidación. (Anexo 4, Anexo 5)

3. SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS --PROPUESTA METODOLÓGICA

El documento Requerimientos Requisitos Habilitantes Técnicos en su página 363 — 366 señalan que la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad — FUNDAHAF, propuesta número 77 señala "En la propuesta

06



deben excluir éstos contratos, pues los mismos acreditan experiencia en el tema de la presente invitación pública.

La Fundación Huellas de Afecto y Felicidad - FUNDAFIAF solicita, respecuesamente, al Comité Evaluador de la INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO MACIONAL DE OFERENTES NO º 1º 001 DE 2012. INSTITUTO COLONBIANO DE BIENESTAR FAMILIAN - ICBE OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO VINCIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIEWESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE MINOS MIÑAS Y ADOLEKTENTIES "GENERACIONES CON BIENESTAR". De Octubre 2017, revisar los resultados publicados en fecha 03 de Noviembre de 2017, dado que la información publicada en la Evaluación Preliminar-Évaluación Técnica- Propuesta Metodologica.xlsx. Para la propuesta No. 77 que nos corresponde, el Tiempo de Experiencia nos aparece 17 Meses, y en la sumatoria en el valor total de los contratos aparécen validados 418 en Salarios Inhmos, cuando en los Requeriralentes Requisitos HabilitantesTecnicos.pdf suman, realmanta. 34,9 Meses, el tiempo de experiencia y el valor total de la simatoria de los cuntilatos asciende a catorce mil quinientos treinta y cuatro milliones, setecicintos ochenta y seis mil, cuarenta y cinco pecos, con cuarenta y s ete centavos.

Solicitamos respetuesamente se tenga en cuenta el 60% del presente contrato de acuerdo a las sesiones realizadas con los mãos, niñas y adolescentes.

De igual manera solicitamos cordialmente nos tengan en cuenta el Contrato de Aportes No 151 del 14 de julio de 2015 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caqueta. Anexamos el contrato y la respectiva acta de inquidición. (Anexo 4, Anexo 5)

3. SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS -- PROPUESTA METODOLÓGICA

El documento Requerimiantos Reguisitos Habilitantes Técnicos en su página 363 - 366 señalan que la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad - FUNDAHAF, propuesta número 77 schala "En la propuesta

(، ۵



metodológica evaluada, no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en los factores 7, 10 y 11 del Anexo Nº9 de la IP001-2017.".

La Fundación Huellas de Afecto y Felicidad – FUNDAHAF remite en el Anexo No 6 folios las Subsanaciones a la Propuesta Metodológica.

Agradecemos las valiosas observaciones del comité evaluador de la *INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO º IP 001 DE 2017, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.*, las cuales nos permiten mejorar nuestra labor.

Cordialmente,

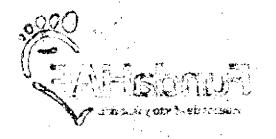
LUZ STELLA FAJARDO CALDERÓN

Representante legal

Fundación Huellas de Afecto y Felicidad – FUNDAHAF



ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACION



EN ATTACT A OXETIA.



Florencia, 24 de Octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito LUZ STELLA FAJARDO CALDERÓN con cédula de ciudadanía No.40.766.153 y en calidad de Representante Legal de la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad – FUNDAHAF con Nit. 828000775-3, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

0 9



- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- **g)** Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
 - h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
 - j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- **k)** Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- **m)** Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- **n)** Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- O) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la

www.fundahaf.org



HANDER OF THE STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE S

Agenty Country State Country

and the second of the second o

ng kanalang ng mga mga atawa atawa atawa na manana Tangga na manana na m

en la grende de la la la mercia de la conservación de la companya de la la companya de la companya de la compa La companya de la co

on Karyana da Les de Martines (1996), esta de Martines (1996), en la companya de la co

In the second of the contraction of th



confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- **p)** Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- **q)** Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundahaf@gmail.com
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

REGIONAL	ZONA
CAQUETÁ	ZONA 1
CAQUETÁ	ZONA 3
PUTUMAYO	ZONA 2
HUILA	ZONA 2
HUILA	ZONA 3

Contrapartida En Especie:

El valor que se destinará a título de contrapartida, es superior al dos (2%) por ciento, del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018. Asimismo, presentamos el formato diseñado para tal fin y denominado "Contrapartida en Especie" donde relacionamos la contrapartida que nos comprometemos a ofrecer cuantificándola.

011



FORMATO 5 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	
ZONA	1	

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Vestidos danza o teatro	40	4.000.000
Petos	100	1.000.000
Balones	30	750.000
Bicicletas	5	1.000.000
Patines	5	400.000
Microfonos	8	400.000
Equipos de Sonido o		
Parlantes	4	1.332.000
Tablets	4	718.000
TOTAL PRESUPUESTO		2% \$ 9.600.000

DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
ZONA	3

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Vestidos danza o teatro	17	1.700.000
Petos	100	1.000.000
Balones	25.	625.000
Bicicletas	4	800.000
Patines	4	320.000
Microfonos	8	400.000
Equipos de Sonido o		
Parlantes	4	1.332.000
Tablets	4	823.000
TOTAL PRESUPUESTO		2% \$ 7.000.000



DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
ZONA	2

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Vestidos danza o teatro	50	5.000.000
Petos	190	1.900.000
Balones	60	1.500.000
Bicicletas	15	3.000.000
Patines	15	1.200.000
Microfonos	8	400.000
Equipos de Sonido o		
Parlantes	4	1.332.000
Tablets	8	1.568.000
TOTAL PRESUPUESTO		2% \$ 15.900.000

DEPARTAMENTO	HUILA
ZONA	2

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Vestidos danza o teatro	24	2.400.000
Petos	100	1.000.000
Balones	30	750.000
Bicicletas	8	1,600,000
Patines	10	800.000
Microfonos	8	400.000
Equipos de Sonido o		
Parlantes	4	1.332.000
Tablets	5	968.000
TOTAL PRESUPUESTO		2% \$ 9.250.000



DEPARTAMENTO	HUILA
ZONA	3

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Vestidos danza o teatro	36	3.600.000
Petos	180	1.800.000
Balones	36	900.000
Bicicletas	10	2.000.000
Patines	10	800.000
Microfonos	8	400.000
Equipos de Sonido o		
Parlantes	4	1.332.000
Tablets	7	1.468.000
TOTAL PRESUPUESTO		2% \$ 12.300.000

Contrapartida En Actividades Comunitarias y Cupos Adicionales:

a.- Para la Contrapartida en Actividades Comunitarias, nos comprometemos en realizar dos (2) actividades comunitarias por zona contratada, con un mínimo de cien (100) personas que incluyan niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa. Estas actividades estarán enfocadas en la socialización de los contenidos del programa, en los avances logrados con los niños, niñas y adolescentes y en el análisis de las problemáticas que enfrentan la niñez y la adolescencia a nivel local. Dichas actividades comunitarias serán adicionales a los encuentros mensuales definidos en los lineamientos técnicos del programa y a las actividades de cierre de los encuentros vivenciales.

DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	
ZONA	1	

Número de Cupos adicionales en	Número de actividades
los encuentros	comunitarias adicionales
Se garantizará la atención de dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes, para la Zona 1 del Departamento.	Se realizarán dos (2) Actividades Comunitarias para toda la Zona 1 del Departamento. Cada Actividad contará con 100 personas entre niños, niñas, adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores.

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.ord



DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
ZONA	3

Número de Cupos adicionales en	Número de actividades					
los encuentros	comunitarias adicionales					
Se garantizará la atención de dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes, para la Zona 3 del Departamento.	Se realizarán dos (2) Actividades Comunitarias para toda la Zona 3 del Departamento. Cada Actividad contará con 100 personas entre niños, niñas, adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores.					

DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
ZONA	2

Número de Cupos adicionales en	Número de actividades
los encuentros	comunitarias adicionales
Se garantizará la atención de dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes, para la Zona 2 del Departamento.	Se realizarán dos (2) Actividades Comunitarias para toda la Zona 2 del Departamento. Cada Actividad contará con 100 personas entre niños, niñas, adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores.

DEPARTAMENTO	HUILA
ZONA	2

Número de Cupos adicionales en los encuentros	Número de actividades comunitarias adicionales					
Se garantizará la atención de dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes, para la Zona 2 del Departamento.	Se realizarán dos (2) Actividades Comunitarias para toda la Zona 2 del Departamento. Cada Actividad contará con 100 personas entre niños, niñas, adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores.					

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org

and the second of the second o

្រុំ នៅ ប្រើប្រាស់ ប្រជាជា ប្រជាជា ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រឹក្សា ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រើប្រ ប្រជាជា ប្រើប្រាស់ ប្រជាជា ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រឹក្សា ប្រើប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រ ប្រាស់ ប្រើប្រាស់ ប្រទេស ប្រើប្រឹក្សា ប្រើប្រាស់ ប្រុស្ស ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រែក្រុម ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស្ស ប្រុស ប្រុស្ស ប្រុស ប្តាស ប្រុស ប

and the control of t The control of the control of

and the state of t

A service of the control of



DEPARTAMENTO	HUILA
ZONA	3

Número de Cupos adicionales en	Número de actividades
los encuentros	comunitarias adicionales
Se garantizará la atención de dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes, para la Zona 3 del Departamento.	Se realizarán dos (2) Actividades Comunitarias para toda la Zona 3 del Departamento. Cada Actividad contará con 100 personas entre niños, niñas, adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores.

b.- Para la Contrapartida en Cupos Adicionales, nos comprometemos en garantizar la atención de dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes, garantizando las mismas condiciones previstas para los miembros del grupo descritas en el lineamiento técnico administrativo del programa, sin costo adicional para el ICBF, contemplando la posibilidad de conformar grupos de 27 niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que el ICBF reconocerá el pago de 25 niños, niñas y adolescentes por cada grupo conformado. La conformación de estos grupos superiores a 25 niños, niñas y adolescentes, serán aprobados por el supervisor del contrato y su participación deberá ser registrada en los formatos y condiciones definidas por el ICBF:

Contamos con Sede Administrativa en la ciudad de Florencia (Caquetá), ubicada en la Carrera 11 No. 2-36 Barrio El Rosal, dotada con equipo de cómputo, línea telefónica, acceso a internet, proyectores; equipo necesario para la ejecución de los programas del ICBF.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: LUZ STELLA FAJARDO CALDERÓN Dirección comercial: Carrera 11 No. 2-36 Barrio El Rosal

Teléfono y Fax: (8) 4352520 – 310 6798651 Correo electrónico: <u>fundahaf@gmail.com</u> Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el

proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

www.fundahaf.org

016

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

ing nemerical and a second of

ည်း ကြိုင်းသုပ်၏ လော်လို့သည်။ သို့ သို့သော သို့သည်သည် လောင်းသည်။ သို့သည်။ လော်လို့သည်။ သူ့သား လောင်းသွားသည်။ ကျောင်းသည်။ သို့သည် သောသည် သောကြသည်။ သောကြသည်။ သည် သွေးသည် ရေးရေးသည် လောင်းသည်။ သို့သည် သို့သည် သို့သည်။ သို့သည် သို့သည် သို့သည်။ သို့သည် သို့သည် မောင်းသွားသည် သည် သွေးသည် ကျောင်းသည် လည်

and the state of t

ing and the state of the state

and the second of the second o



ANEXO 2: Documento Informe Detallado del Componente por el cual fue avalado el contrato 201 con Fiduciaria Bogotá por el ICBF en el 2014, para la Convocatoria de Generaciones con Bienestar.

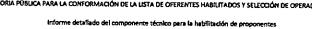
Respetuosamente solicitamos tenerla en cuenta.

PD: El Contrato 118 es una continuidad del Contrato 201

017





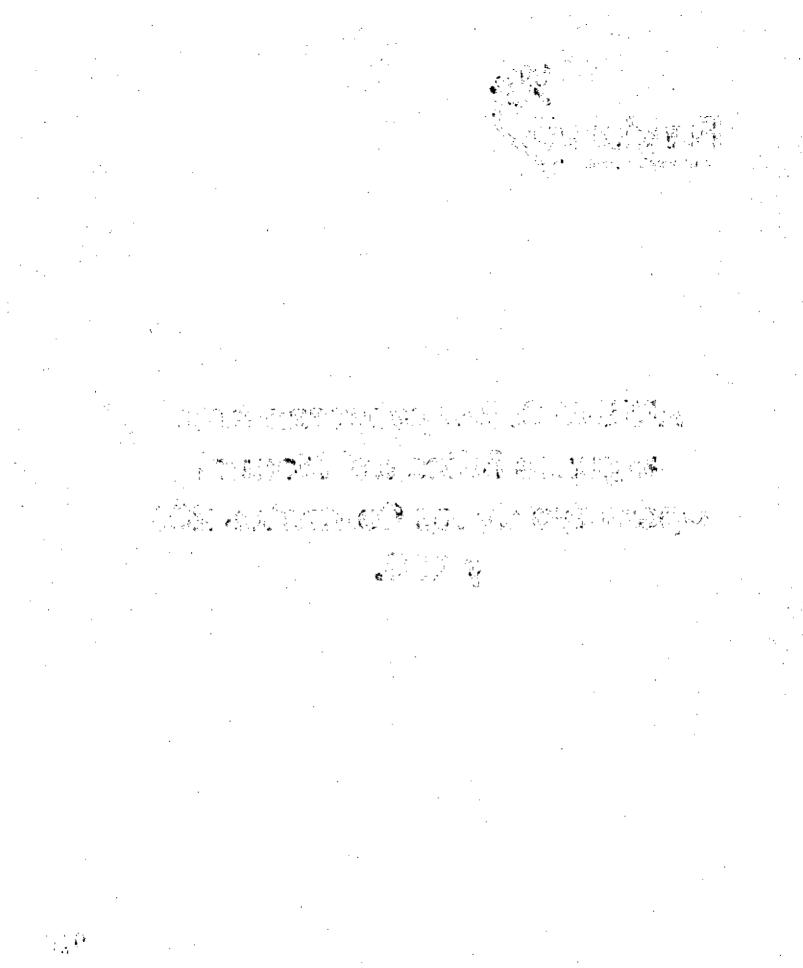


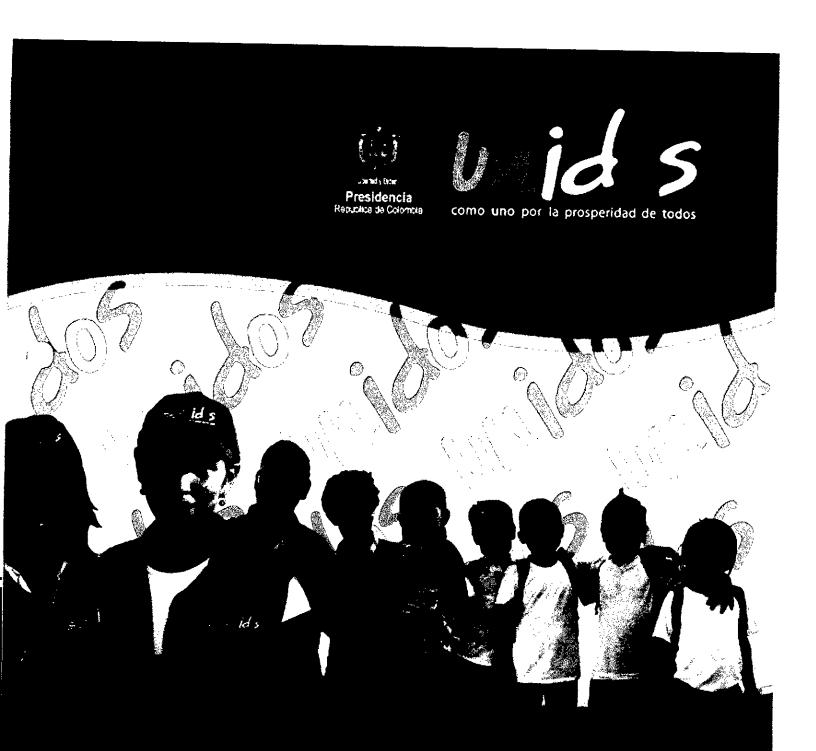
(1)
50

8	Dat	s del Proponen	te	Visita		T	7	×	Año	Departamento	Certificado	T		· · · · ·	Valor real de la			
pn	mox	(D # ID	Nombre Proponente	oblig.	ефе	Nombre Entidad Contratente	■ Contrato	propon	suscrip		eceptación	Velor del	% def	Valor contrate	experiencia	Valer experiencia cartificade 16 participación	# cupos habilitados	
J.P.	1				rlend			ente	ción	ejecutó	condiciones	Contrato	objeto	acres Rudo	certificada	hashmette bjetri	experiencia	Observaciones
	1		CORPORACION PARA LA								1			 -			expendicio	
1	1		INVESTIGACION Y		ŀ	ļ		i	i		1		1			1		†
١.,	NIT		DESARROLLO DE LA	l	i	i		l	l	1		ļ.					•	
<u> ~</u>	TRI I	804000939	-7 DEMOCRACIA CIDEMOS FUNDACION DE ACCION	Cumple	10	lCBF	15/26/2012/275	100%	2017	Boyacá	Cumple	636,699,950	100	636.699.950	662.315.252,91	662.316.252.91		
27	NIT	#30000TR		L.,		J	•											
137	Part .	828000773	-3 SOCIAL POR EL CAQUETA FUNDACION DE ACCION	Cumple	1	OIM	PSP1608	100%	2005	Cequetá	Cumple	1.083.800.179	80	867.040.143	1.107_519.316,18	1.107.519.316.18		
	NIT	629000776	-3 SOCIAL POR EL CAQUETA		1.												(
	1377	62800773	FUNDACION DE ACCION	Cumple		FIDUCIARIA BOGOTA	M-0135/08	60%	2008	Cequetá	Cumple	1.389.842.995	70	972.890.097	1.242.727,436,63	745.636.461.98	Ī	SE SUBSANA Y VALIDA LA EXPERIENCIA.
27	NIT	#2800077S	-3 SOCIAL POR EL CAQUETA	l	١.	l				l							1	
٣	341	02000773	FUNDACION DE ACCION	Cumple	3	ОІМ	CAO112 DE 2010	100%	2010	Caquetá	Cumple	437,390,000	80	349.912.000	400.530.337,86	400.530.337,86		
37	NIT	878000775		Cumple		FIRM CARLA DECOTA			i								17.654	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	1	1 02000//3	FUNDACION DE ACCION	Cumple	-	FIDUCIARIA BOGOTA	M-0213/10	60%	2010	Caquetá	Cumple	1.368.031.263	70	957.621.884	1.095.151.651,80	657.690.991,08		SE SUBSANA Y VALIDA LA EXPERIENCIA.
37	NIT	828000775	1	Cumple	١.	ACCION SOCIAL												EL OBJETO DEL CONTRATO NO APUCA PARA
۳	 	32000773	FUNDACION DE ACCION	Cumple	-	AUGON SOCIAL	041AS-FC	100%	2011	Caquetá	Cumple	22.162.867	0					LA PRESENTE CONVOCATORIA
37	NIT	828000775	-l	Cumple-	، ا	FIDUCIARIA BOGOTA												
 	1	020000.73	FUNDACIÓN CANAL DE	Campie	 	PROCESTIA BUSUIA	M0201/11	100%	2011	Chquetii	Omple:	1.215.771.498	70	851,040,049	936.684.295,46	936.684,295,46		SE SUBSANA Y VALIDA LA EXPERIENCIA.
35	NIT	630108121	1	Cumple	١,	ICRF	1505 05: 2012											CONTRATO EN VERIFICACIÓN POR PARTE DE
_			FUNDACIÓN CANAL DE	Ошпри		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN	1586 DEL 2012	100%	2012	Bogotá D.C.	Cumple	282.411.360		<u> </u>	-	•		ICBF
35	NIT	830108121		Cumple	,	SOCIAL	836		2004	l				i				
H	 			CONTRACT.		3AAAL	828	100%	2004	Bogotá D.C.	Cumple	60.577.312	100	60.577.312	99.749.512,36	99.749.512,36		
35	HIT	830108121-	FUNDACIÓN CANAL DE 1 BENDICIÓN	Cumple	3	COMPASSION INTERNACIONAL	2009	100%	1900		Cumple				FALSO			NO SE ANEXA NINGUNA PRUEBA FISICA QUE EVIDENCIE: 1. EXISTENCIA DEL CONTRATANTE. 2. LA EXISTENCIA DEL CONTRATO. 3. LA UCUIDACIÓN DEL CONTRATO. 4. LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN. 5. EL OBIETO DEL CONTRATO. 6. CONSTANCIAS DE PAGO. POR LO ANTERIOR NO SE PUEDE DETERMINAR SI EL OBIETO APUCA O NO PARA ESTA CONVOCATORIA.
35	NIT	830108121-	FUNDACIÓN CANAL DE BENDICIÓN	Cumple	4	COMPASSION INTERNACIONAL	2010	100%	1900		Cumple	į		_	FALSO	-		NO SE ANDIA NINGUNA PRUEBA FISICA QUE EVIDENCIE: 1. EXISTENCIA DEL CONTRATO. 3. LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 4. LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN. 5. EL OBJETO DEL CONTRATO. 6. CONSTANCIAS DE PAGO. POR LO ANTERIOR NO SE PUEDE DETERMINAR SI EL OBJETO APLICA O NO PARA ESTA CONVOCATORIA.



ANEXO 3: Respetuosamente algunos folios del Manual Operativo de los Contratos 201 y 118.





UNIDOS: construyendo prosperidad para todos

5.1.1.2 Guía para la Identificación y Reporte de Problemáticas Sociales en los hogares UNIDOS

La aplicación de la guía para la Identificación y Reporte de problemáticas sociales en los hogares UNIDOS es una actividad de vital importancia dentro del Acompañamiento que realiza el Cogestor Social. La guía provee instrucciones sencillas al Cogestor Social para identificar y reportar los riesgos o existencia de las siguientes cuatro (4) problemáticas sociales que puedan estar presentes entre los integrantes del hogar, en particular, niños, finiñas y adolescentes: i) violencia sexual; ii) violencia intrafamiliar; iii) embarazo de dolescente y, iv) trabajo infantil.

Dado que estas problemáticas afectan de manera importante a los hogares en pobreza extrema, corresponde al Cogestor Social, a partir de su interacción con el hogar, identificar situaciones de riesgo o existencia de las mismas, para activar las rutas institucionales territoriales desde la Red UNIDOS con el objetivo de prevenirlas o superarlas. Los casos relacionados con niños, niñas y adolescentes serán registrados y consolidados para reportarlos a la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- quién se encarga de su gestión y seguimiento territorial.

5.1.2 Subcomponente de Acompañamiento Comunitario

El Acompañamiento Comunitario de la Estrategia Red UNIDOS es un proceso colectivo, participativo e incluyente, que parte de la caracterización de las realidades efectuada por las propias comunidades en sus territorios⁹, a través de la cual se identifican las capacidades y problemáticas relacionadas con la pobreza extrema para la construcción de un Plan Comunitario, apalancado por la institucionalidad de la Red UNIDOS a través de sus programas y proyectos.

Los objetivos del Acompañamiento Comunitario se hacen efectivos a través de: i) el desarrollo de procesos de gestión de oferta colectiva, en el marco de las dimensiones comunitarias, que además de ampliar las capacidades de las comunidades, facilitan el alcance de algunos logros familiares, y ii) el impulso de procesos de sensibilización y transferencia de conocimientos orientados al fortalecimiento del capital social comunitario.

⁹ En este sentido, el Acompañamiento Comunitario parte del reconocimiento de la existencia de experiencias solidarias, iniciativas y procesos de organización interna, así como de la existencia de conflictos, en las comunidades, y asume esta complejidad como potencial escenario para la construcción de una cultura de paz.

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL coordina la implementación de la estrategia en todo el territorio nacional. Las Instituciones que hacen parte de la Red son:



Nivel Departamental

A nivel departamental, los actores de UNIDOS son:



- Gobernaciones.
 - Consejos Departamentales de Política Social – CODPOS.
 - La estructura territorial de las entidades que conforman la Red.
 - Unidades Territoriales de ACCIÓN SOCIAL.

్రాజులు ఎంది. సందేశం కుండా కార్యాలు కుండా కారు మండు కూడా కోస్తున్నారు. ఈ స్థిత్తారు కుండాలు ఉంది. ముందికి అంది. మండుకులో కోస్తున్న కుండా కూడాలు ప్రవిధించిన కూడా కోడు ప్రాణక్ తోంది. ఈ కోసుకేంద్రి ఈ మీర్క్ కిర్మాన్స్ కోస్తాన్ని మండుకులో మండుకులో మండుకులోని మండుకులో కార్యాలు మండుకులో కోస్తాన్ని కూడా కూడా కో

A STATE OF THE STA

The state of the s

 $\label{eq:constraints} \mathcal{L}_{\mathcal{A}} = \mathcal{L}_{\mathcal{A}} + \mathcal{L}_$

El 1.5 millones de famillas vinculadas a UNIDOS deben alcanzar los Logros Básicos establecidos para superar las denominadas trampas de pobreza y así mejorar sus condiciones de vida. Estos 45 Logros están agrupados en 9 Dimensiones: Identificación, Ingresos y Trabajo, Educación y Capacitación, Salud, Nutrición, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro, y Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia.

Es así como UNIDOS busca construir y fortalecer el capital humano de estas familias para que sean gestoras de su propio desarrollo.

¿CÓMO SE DESARROLLA LA ESTRATEGIA UNIDOS?

La estrategia se desarrolla a través de tres componentes:

1. Acompañamiento Familiar y Comunitario:

Permite, por medio de los Cogestores Sociales, acompañar y brindar una atención personalizada a las familias y comunidades durante un periodo de hastá 5 años, y así orientarlas para que reconozcan todas sus fortalezas como familia, amplíen sus activos y capacidades y accedan a la oferta de servicios sociales del Estado para la consecución de sus 45 Logros Básicos y su inserción autónoma a los mecanismos de Protección Social del Estado. El acompañamiento se implementa en 3 fases:

- 1. Levantamiento de Línea de Base Familiar.
- 2. Definición del Plan Familiar para alcanzar los Logros Básicos.
- 3. Gestión y seguimiento al cumplimiento de los Logros Básicos.



Gracias a la información registrada en el sistema, es posible: 1) identificar la demanda agregada o individual de las familias beneficiarias, 2) avanzar en la consolidación de la oferta institucional disponible en cada municipio para cada uno de los 45 logros y las 9 dimensiones de intervención de la estrategia; 3) profundizar en la caracterización de las personas intervenidas para conocer las necesidades reales de la población vinculada a UNIDOS y; 4) hacer seguimiento permanente al estado de cumplimiento de Logros de cada familia de manera individual o a nivel nacional, departamental o municipal.

DIMENSIONES Y LOGROS BÁSICOS

Desde una mirada multidimensional de la pobreza, las Dimensiones son aspectos de bienestar, definidas como áreas de intervención por UNIDOS a fin de contrarrestar las trampas de pobreza existentes en las familias más vulnerables.

Los Logros Básicos (LB), en que se encuentran desagregadas estas Dimensiones, constituyen el conjunto de condiciones mínimas deseables que una familia en situación de pobreza extrema debe alcanzar para considerar como realizada cada una de estas dimensiones.

Es a partir de este enfoque, que la Red estructura el acompañamiento familiar y comunitario, y gestiona la oferta de programas y servicios sociales hacia las familias beneficiarias.

A continuación se presentan <u>las 9 Dimensiones con sus respectivos Logros Básicos:</u>

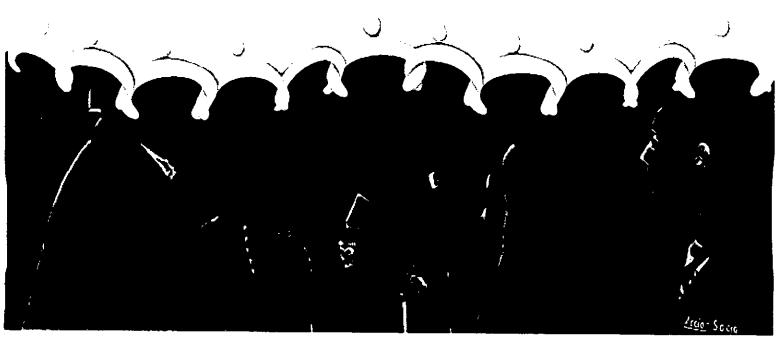


Identificación

9

Los miembros de la familia cuentan con los documentos esenciales que los identifican como ciudadanos colombianos y demuestran el cumplimiento de requisitos establecidos por la Ley.

- Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de Identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula o contraseña certificada.
- 2. Los hombres entre 18 y 50 años tienen libreta militar.
- 3. La família incluida en el SISBEN, tiene registrada la información personal de cada uno de sus miembros, exactamente igual a como aparece en los documentos de identidad vigentes a sus rangos de edad.





Educación y Capacitación

11

Los niños, jóvenes y adultos acumulan capital humano y acceden al conocimiento que les permite su desarrollo integral.

- 8. Los niños y niñas menores de 5 años están vinculados a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
- 9. ¿Los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9º grado), están siendo atendidos por el servicio educativo formal y las personas en situación de discapacidad (hasta los 22 años), están siendo atendidas por el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarro-llo de sus competencias.
- Los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) están alfabetizados.
- 11. Las personas que lo deseen, una vez concluido el ciclo básico, se vinculan a la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, o acceden a programas de formación para el trabajo.
- 12. Los niños y las niñas menores de 15 años, no están vinculados a actividades laborales.



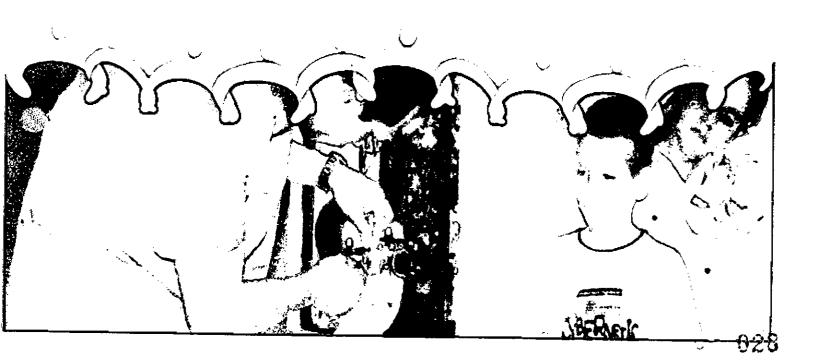
Salud

Mediante la vinculación efectiva al sistema de salud, todas las personas reciben los servicios de atención y participan en los programas de promoción y prevención. Así, la familia reduce la mortalidad evitable y la morbilidad.

- 13. Los integrantes de la familia están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS.
- 14. La familia accede a intervenciones de promoción de la salud a las cuales tienen derecho en el marco del SGSS en salud.
- 15. (Los adolescentes y adultos de ambos sexos, conocen los métodos de planificación damillar.



- 16. Los niños y niñas de la familia a los 12 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y Hib), los niños y niñas entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas), y los niños y niñas con 6 años de edad tienen dos refuerzos de pollo y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas).
- 17. Las gestantes de la familia están inscritas y asisten a los controles prenatales, o reciben atención institucional del parto.
- 18. Los menores de 10 años de la familia están inscritos y asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo.
- 19. Las mujeres de la familia asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno, y conocen los resultados.
- 20. Las personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarías para su autonomía.

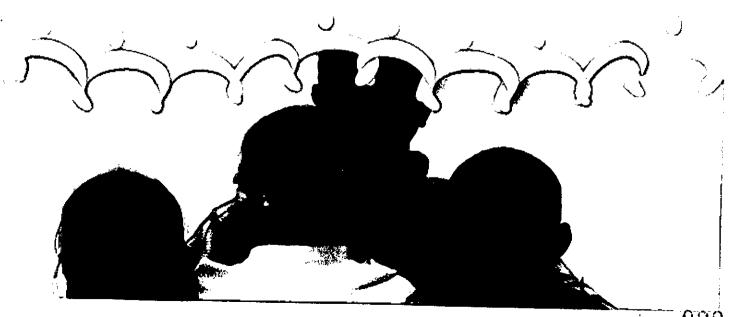




Dinámica Familiar

La familia cuenta con un tejido familiar fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto. Además, reconoce la importancia de las relaciones entre sus integrantes, para su propio desarrollo.

- 34. La familia elabora y hace seguimiento a su Plan Familiar.
- 35. La familia accede a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
- 36. Los miembros de la familia conocen los espacios y oportunidades para acceder a (programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, respacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para riños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de reducación, ludotecas, etc.) y participan en alguno de ellos:
- 37. La familia con menores de 6 años conoce y aplica pautas de crianza humanizada.
- 38. La familia genera espacios de diálogo y aplica normas de convivencia familiar y resolución de conflictos.
- La familia participa en conjunto en el cuidado e integración social de la persona con discapacidad.



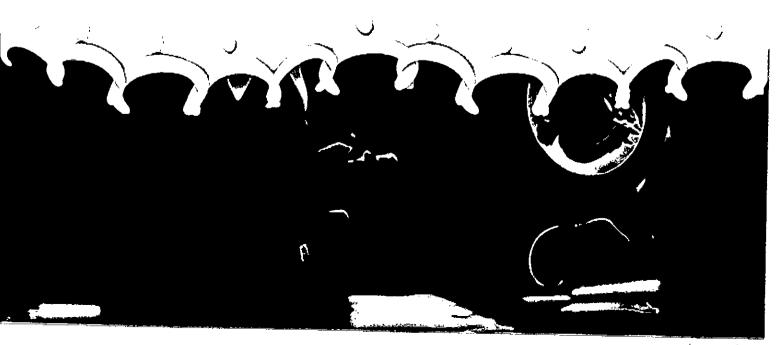


Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia

19

La familia beneficiaria tiene acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

- 43. La familia conoce sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.
- 44. La familia con necesidades jurídicas recibe atención pronta y oportuna de los operadores de justicia y accede a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC.
- 45. La familia en situación de desplazamiento recibe acompañamiento para apoyar el seguimiento a los indicadores de goce efectivo de derechos.





Logro 1 Todos los integrantes del hogar tienen su documento de identificación.



Logro 2 Todos los integrantes del hogar están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Logro 3 Los niños y niñas del hogar menores de seis (6) años tienen el esquema completo de vacunación para la edad.

Logro 4 Las niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) no presentan tamizaje positivo por desnutrición aguda.

Logro 5 Los niños y niñas hasta los dos (2) años asisten a controles de crecimiento y desarrollo.



Logro 6 Las niñas y niños desde los dos (2) hasta los cinco (5) años asisten a modalidades de educación inicial, incluyendo las niñas y niños con discapacidad que puedan participar en estos espacios de educación.

Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar desde los cinco (5) /
Logro 7
hasta los dieciocho (18) de años acceden al sistema educativo/
formal, incluidas las personas con discapacidad (hasta los 22 años)
que puedan participar en estos espacios.

Logro 8 Las niñas y niños menores de 15 años no trabajan.



HABITABILIDAD

Logro 9 La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.

Logro La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento 10 básico.



TRABAJO

El ingreso por cada miembro del hogar es igual o superior al valor
 del umbral de pobreza extrema según su dominio geográfico.

En el contexto del enfoque diferencial, los logros requeridos para superar la vulnerabilidad de los hogares de comunidades étnicas, están asociados a las dimensiones de salud y educación del Índice de Calidad de Vida Étnico a través del cual la Red UNIDOS focalizó los territorios colectivos de comunidades étnicas acompañadas:



Logro 2 Todos los integrantes del hogar están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Logro 3 Los niños y niñas del hogar menores de seis (6) años tienen el esquema completo de vacunación para la edad.

Logro 4 Las niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) no presentan tamizaje positivo por desnutrición aguda.

Logro 5 Los niños y niñas hasta los dos (2) años asisten a controles de _____crecimiento y desarrollo._____



Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar desde los cinco (5)?

Logro 7 hasta los dieciocho (18) de años acceden al sistema educativo formal, incluidas las personas con discapacidad (hasta los 22 años) que puedan participar en estos espacios.

3.1.2 Logros que generan condiciones deseables

Este grupo de logros reúne las características que generan sostenibilidad en los hogares que se encuentran en condición de pobreza extrema. Está conformado por 15 logros que aunque su cumplimento no es requerido para la promoción del hogar, son esenciales para prevenir la permanencia en condiciones de pobreza extrema. A continuación se presentan los logros que generan condiciones deseables con su respectiva dimensión:



IDENTIFICACIÓN

Logro Los hombres entre 28 y 50 años tienen tarjeta militar.

Todas las personas con discapacidad están incluidas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.



SALUD

Logro Las personas con discapacidad a las que les prescribieron un producto de apoyo o rehabilitación funcional, la recibieron.

Logro El hogar no presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.

Logro Todos los integrantes del hogar reciben orientación sobre derechos sexuales y reproductivos.



Todas las personas mayores de 15 años saben leer y escribir, incluidas las personas con discapacidad que puedan participar en los espacios educativos.

Al menos uno de los integrantes del hogar está cursando o ha culminado estudios post secundarios, incluidas las personas con discapacidad que puedan participar en los espacios educativos y de formación.

Logro Algún integrante del hogar utiliza herramientas digitales.

Al menos un integrante del hogar, mayor de edad, recibe educación financiera en alguno de los siguientes servicios: ahorro, crédito o seguros.

Unidos



ANEXO 4: Formato 4: Experiencia Mínima Habilitante

033

www.fundahaf.org

FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD

FORMATO 4 Experiencia minima habilitante

Señor interesado debe utilizar este fermato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

ło	Contratante	ldentificacion (Numero y fecha de suscripción)	Objeto del Contrato Y Programa del Proyecto	% de Participación en caso de consorcio o Union Temporal	Departamento en el cual se ejecutò la experiencia	Fecha de inicio (dia/mes/año)	Fecha fin (dia/mes/año)	tiempo de ejecucion	valor totał ejecutado	Folias	Estado del Contrato
1	ICOF - REGIONAL Caurieta	120 Marzo 15 de 2016	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes, a partir de su empaderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectortes pera los niños, niñas y adolecentes en el departarmento de Caqueta en la zona I en la Modaldiad Patridicional y rural. ACTIVDADES: Ejecutar acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias de todos los grupos etareos como sujetos de derechos capriacitar a los niños y jovenes en diversas actividades y talleres que promuevan la union familiar	N.A.	Caquetà	15/03/2016	15/12/2016	9 meses	345.713.400,00	22	Liquidado
2	ICOF - REGIONAL Guainia	075 Diciembre 20 de 2013	Promover prevenir mediante atención especializade la garantia de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolecentes, velar por el cumplimiento de los mismo; la prevension de su amenza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa de Promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolecentes - Generaciones can Bienestar. ACTIVOADES: Ejecutar acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias de todos los grupos etareos como sujetos de derechos caprtacitar a los niños y jovenes en diversas actividades y telleres	N.A.	Guainia	27/12/2013	D4/08 /2014	7 meses 8 dias	44.862.300,00	23	Liquidado
3	ICBF - REGIONAL Cadueta	169 Diciembre 20/2013	Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolecentes, velar por el cumplimiente de los mismos; la prevención de su amenza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa de Promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolecentes "Generaciones con Bienestar. ACTIVDADES: Ejecutar acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias de todos los grupos etareos como sujetos de derechos capitacitar a los niños y jovenes en diversas actividades y talleres que promuevan la union familiar.	N.A.	Caquetà	20/12/2013	31/07/2014	7 meses 9 dias	915.913.030,00	23	Liquidado
4	PROSPERIDAD SOCIAL	118	Ejecutar acciones para la implementacion de la red de protección social para la superación de la pobreza extrema- en la micro región 12 de acuerdo a especificaciones determinadas por DPS. ACTIVIDADES: Teßeres y actividades de formación, capacitación	N.A.	Caquetà	I4/12/2011	31/12/2014	36 meses 17 dies	14.534.786.045,47	59	Liquidado

53	ICOF - REGIONAL Cadueta	14B Junio 16 de 2015	Promover la protección integral y proyecto de vida de los niños, las niñas y los adolecentes a partir de su emprendimiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado propiciando la consolidadación de entornos protectores para los niños, niñas y adolecentes en el departamento del Caquetà y en la Zona I en las modalidades tradicional y rural . acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias de todos los grupos atareos como sujetos de derechos capritacitar a los niños y jovenes en diversas actividades y talleres que promuevan la Ejecutar acomopañamiento comunitario y familiar con ortas	H.A.	Caquetà	17/06/2015	15/12/2015	5 meses 28 dias	445.272.00 0	20	Liquidado
6	FIBUCIARIA BOGOTA		actividades de carácter territorial para la superación de la pobreza extrema. ACTIVDADES: Ejecutar acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias de todos los grupos etareos como sujetos de derechos caprtacitar a los niños y jovenes en diversas actividades y talleres	N.A.	Caquetà	18/02/2011	31/10/2011	8 meses 13 dias	1.215.771.498	39	Liquidado
7	ICBF- REGIONAL Caquetá		Promover la protección integral de los niños, niñas y adolecentes a traves de la implementacion de la modalidad de la atención "Generaciones étnicas con bienestar"	H.A.	Caquetá	06/02/2015	15/12/2015	10 meses 9 dias	13.915.050	17	Liquidado
			TUTAL					84 MESES Y 24 DÌAS	17.516.233.323,47		

Observación: Los contratos relacionados no Xsi han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.

	,我就是这个人,也是不是一个人,就是一个人,我就是一个人的人,我们就是一个人的人,也是一个人的人,也不是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,我们就是一个人的人,也是是我们的,		.	\$45.00mm	1		19. 化有效配合物 医水杨醇 医多角性 医牙髓性 医阴道性 医克里勒氏性溃疡 医电子切除 医乳脂素	
	《新·克·斯·克·斯·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·		1 2 x 5	\$P\$ 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		 \$ #		
سد .			į				The continues of the control of the	- ""
		down to the	الله الله الله الله الله الله الله الله					2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
			;- 5.					
	The state of the s	\$ \$: !	For the second of the second o	5 		and the second s	e proper de la companya de la compan
		···		unication and an english and engl	manin in amerika in gene gene in in in in		and the second s	and the second s



ANEXO 5: Contrato de Aportes No 151 del 2015

036

www.fundahaf.org





República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico



CONTRATO DE APORTE No. 151 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS — REGIONAL ICBF CAQUETA Y FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD

ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanla No. 51.977.695 de Bogotá D.C, en calidad de DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, según Resolución 0866 de Febrero 25 de 2015 y posesionada mediante acta No. 000098 del 1 de Marzo de 2015, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación que se expide mediante la Resolución No. 1100 del 10 de Marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial el dia 13 de marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ICBF CAQUETA con NIT. 899.999.239 - 2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y quien en adelante se denominará EL ICBF, por una parte, y por la otra parte MAGDA MILENA PEÑALOZA IPUS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.505.777, de Florencia Caquetá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD identificada con NIT. 828.000.775, quien en adelante se denominara EL OPERADOR quienes declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE APORTE, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979, Articulo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- f. Que el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entré otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pieno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.
- 2. Que mediante la Ley 75 de 1968 fue creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF -, dande respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada, cuya misión es "trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia".
- Que de conformidad con lo previsto en la Ley 7º de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 de 1979, corresponde al ICBF en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizar la atención integral a los niños y niñas.
- 4. Que EL ICBF tierre por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños y niñas y garantizarle sus derechos.
- Que la Constitución Política de 1991 consagró a Colombia como una República Unitaria y Descentralizada; así mismo como un país pluriétnico y multicultural. En tal sentido, estableció

Página 🗓



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caquetá Grupo Juridico



una división de competencias entre los diferentes niveles de góblerno y proyectó una amplia gama de figuras para el ordenamiento de su territorio. De igual forma, señaló la obligación estatal de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, como fundamento de la nacionalidad, promover y garantizar una amplia carta de derechos, entre ellos los culturales y colectivos.

6. Que en desarrollo de los mandatos constitucionales, el país ha formulado e implementado diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con un enfoque diferenciado que atienda a las particularidades étnicas y culturales de la población indígena, afrocolombiana, raizal rom. El Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 "Prosperidad Para Todos", dentro de los lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, prevé incorporar como lineamiento estratégico el enfoque diferencial, en las acciones de política pública, orientadas a generar condiciones para la igualdad de oportunidades y el desarrollo social integral, considerando las diferencias poblacionales, regionales y características específicas de la población de los diferentes grupos étnicos, entre estos la población indígena, afrocolombiana, raizal y rom, de tal manera que se garantice su supervivencia, como culturas y la atención oportuna, eficiente y pertinente.

7. Que el enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con caracteristicas históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios (indigenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991¹.

8. Que el derecho a la autonomía y al gobierno propio con el que cuentan los grupos étnicos, implica que toda política pública debe respetar las formas propias de concebir el espacio y el tiempo que estos tienen, por lo que la Constitución Política de 1991 y el Convenio 169 de 1989 de la OIT declaran el derecho fundamental que estos grupos tienen a la consulta previa, de modo que la concertación favorezca el diálogo intercultural y el respeto a un pasado, a un entorno y a una comunidad. A su vez este enfoque se nutre de los principios de la participación, autonomía y equidad, identidad cultural, territorio y diferenciación positiva, entendida esta última premisa como tratamiento específico para las comunidades según su proceso histórico y su cultura.

9. Que el Programa en su modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar" asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y rom, que los diferencian del resto de los nacionales. En ocasiones los factores de identidad son de tipo biológico, psicológico, o referentes a las formas de comunicación, cosmovisión, costumbres y formas tradicionales que rigen la vida de estas comunidades. Estos factores determinan una visión y un concepto particular de noción sobre la vida y el desarrollo (etnodesarrollo o planes de vida), de bienestar, de necesidad, de riqueza, de pobreza, de progreso y de comodidad.

10. Que la modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar", reconoce en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, un elemento fundamental para la prevención y la promoción de la protección integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos. Asimismo, mediante el respeto por el carácter colectivo y la

the state of the s

ووالمعارض المستوان المناسب



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lieras

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caquetá Grupo Juridico



151

autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y del Programa mismo, pues en el seno de la comunidad reside la posibilidad de generar entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural.

- 11. Que la ejecución contractual, por su naturaleza misional trae la calificación especial del contratista, por lo cual es viable adelantar la contratación directa con grupos étnicos, quienes en caso de suscribir el contrato o convenio respectivo, tendrán a su cargo la ejecución integral del PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR en su modalidad Étnica, en los territorios determinados.
- 12. Que el ICBF se encuentra legalmente facultado por el Artículo 122 del Decreto 2150 de 1995, para contratar de manera directa este tipo de programas, toda vez que, el Instituto cuenta con un régimen especial que lo faculta para realizar contratos de "aporte" con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida y probada experiencia relacionada con los programas institucionales y con los objetos contractuales que se pretenden contratar.

13. Que de acuerdo a lo anterior, el ICBF determinó adelantar para comunidades étnicas la Contratación del Programa Generaciones Etnicas con Bienestar a través de contratos de aporte.

- 14. Que FUNDACION HUELLAS DE ADECTO Y FELICIDAD tiene como objeto entre otros, "...mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad atreves de programas de desarrollo social en especial brindamos atención a la población vulnerable, atención integral a la niñez adolescente y familia mediante I intervención psicosocial y apoyo alimentario capacitación a ala comunidad atreves de cursos, seminarios talleres y otra actividades académicas que contribuyen a u mejoramiento de su formación integral..."
- 15. Que por tales razones FUNDACION HUELLAS DE ADECTO Y FELICIDAD es la persona jurídica sin ánimo de lucro idónea técnica y administrativamente para desarrollar las actividades a que se refiere este contrato, de acuerdo con los documentos jurídicos y la propuesta técnica presentada para la implementación del Programa Generaciones Étnicas con Bienester. Por lo tanto FUNDACION HUELLAS DE ADECTO Y FELICIDAD, entidad sin ánimo de lucro se plantea como el socio estratégico con el que es necesario contar, para que realice la operación del programa bajo los lineamientos del ICBF.
- 16. Que las especificaciones técnicas para la ejecución del programa serán otorgadas por EL ICBF y los asociados darán estricto cumplimiento a las solicitudes técnicas realizadas por EL ICBF.
- 17. Que la FUNDACION HUELLAS DE ADECTO Y FELICIDAD, entidad sin ánimo de lucro entidad sin ánimo de lucro; teniendo en cuenta su naturaleza jurídica de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratación expedido mediante la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015 Régimen Especial de Aporte. "Por la naturaleza especial del servicio de Bienestar Familiar y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, la contratación de los programas misionales se realizará mediante Contratos de Aporte, dando aplicación a los principios del artículo 209 de la Constitución Política y las normas especiales de la contratación de aporte previstas en el artículo 81 de la Ley 489 de 1998, numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7º de 1979; parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006; artículos 123 y se del Decreto 2388 de 1979; artículo 122 del Decreto 2150 de 1995; el Decreto 2923 de 1994 y el Decreto 1529 de 1996. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Estatal, siempre que no contravengan su naturaleza.

Página



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá

Grupo Juridico



18. En consecuencia las partes acuerdan suscribir el presente Contrato, el cual se regirá por las condiciones esenciales, consideraciones generales y las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA- OBJETO .- PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN "GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR"

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO. EL OPERADOR DESARROLLARÁ LA ATENCIÓN DE LA MODALIDAD DE "GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR" En el Departamento de Caqueta, en el municiplo de Florencia el número de NNA a atender en el Departamento es de 75.

TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR. Las actividades se definen por cada una de las fases metodológicas y componentes a realizar para el desarrollo del Programa, sin embargo es importante tener en cuenta las principales actividades: 1. Vincular, mediante la búsqueda activa y convocatoria, con el apeyo de la regional del ICBF, al número de Niños, Niñas y Adolescentes determinado por municipio de acuerdo al departamento. 2. Realizar mediante precedimientos apropiados, la socialización y concertación del Programa de acuerdo con las particularidades culturales de la comunidad beneficiaria del proyecto. 3. Elaborar el diagnóstico situacional de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en perspectiva de derechos y familia. 4. Desarrollar las actividades de los módulos y los componentes descritos anteriormente, ajustando sus contenidos a la autonomía, diversidad étnica, cultural, uso de procesos y costumbres de cada etnia, siempre y cuando no sean violatorios a los derechos y la integridad humana. 5. Levantar la línea base mediante la realización de los registros de ingreso (de acuerdo formato suministrado por ICBF), la realización del diagnostico de derechos de cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes NNA pertenecientes a los grupos que acompaña, en un periodo no mayor a 2 meses después del inicio del programa. 6. Elaboración de mapa de actores: consiste en el registro de las instituciones públicas, privadas, comunitarias, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional identificadas en el desarrollo de las actividades. Este documento puede ser sujeto de actualización. 7. Elaboración de mapa de respuesta institucional: Es la compliación de todos aquellos planes, programas y proyectos con perspectiva diferencial, municipal y departamental, que brindan garantía a los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para la activación de rutas de atención a partir del registro mensual de las necesidades identificadas en las rutas de restablecimiento y entregado al ICBF y el supervisor del convenio. 8. Elaborar el Plan de trabajo de actores estratégicos: formular una agenda de trabajo articulada con los actores estratégicos.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR: 1. Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los Niños, Niñas, Adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes. 2. Presentar al ICBF dentro de las cuatro (4) primeras semanas contadas a partir de la legalización del contrato, una propuesta de plan de acción y el reporte del talento humano teniendo en cuenta los tres componentes del Programa, a saber: Formación y Participación, Gestión y Coordinación Interinstitucional para la protección integral de



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

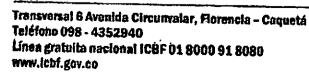
Regional Caquetá Grupo Juridico

151



derechos, y dinamización de redes sociales del Programa y del modelo operativo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del mismo. El plan de acción y el reporte de talento humano serán objeto de aprobación por parte del supervisor del contrato. 3. Entregar mensualmente el directorio que contenga los puntos y la hora en los cuales se realizarán los encuentros vivenciales del programa. 4. Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales. 5. Realizar durante la etapa de alistamiento una búsqueda activa y convocatoria en las zonas priorizadas para garantizar la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las actividades programadas. En caso de encontrarse dificultades en el proceso de identificación e inscripción de participantes, establecer un mecanismo alternativo de convocatoria de manera coordinada con la Dirección Regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población participante del programa. 6. Diseñar y ejecutar encuentros vivenciales en los que se dé la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes y de sus familias. 7. Garantizar la realización de los encuentros vivenciales en espacios idóneos y acordes al contenido étnico que se pretende promover y que permitan el desarrello de las actividades propuestas. 8. Garantizar las condiciones operativas, métodológicas, técnicas y logísticas para la participación de cada uno de los Niños, Niñas Adolescentes y de sus familias a los encuentros vivenciales, de acuerdo a lo establecido por el ICBF. Presentar una propuesta - metodológica ajustada ante el ICBF dentro de las cuatro (4) primeras semanas contadas a partir de la legalización del contrato para el desarrollo de los encuentros vivenciales, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, éste será requisito para el inicio de la operación del Programa. Todas las actividades, deben ejecutarse bajo, expresiones de tipo vocacional, cultural, deportivo, artístico o participativo, se busca promover la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir su vulneración, su empoderamiento como sujetos de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. 9. Realizar el registro de Niños, Niñas Adolescentes participantes en el programe en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF antes de iniciar el primer encuentro vivencial. 10. Presentar el diagnostico de derechos realizado a los Niños, Niñas y Adolescentes participantes del Programa, a más tardar en el segundo (2) mes de operación, después del registro del niño, niña o adolescente en los sistemas o mecanismos de información establecidos por el ICBF. 11. Realizar en cada grupo focalizado de veinticinco (25) Niños, Niñas Adolescentes participantes, encuentros vivenciales correspondiente a un total de veinticuatro horas por mes. Estos encuentros deberán llevarse a cabo de acuerdo con los módulos del componente de formación y participación del Programa. El operador deberá entregar con el informe mensual a título de soporte una fotografía con la totalidad de los Niños, Niñas y Adolescentes que asistieron a cada encuentro vivencial, y soporte fotográfico de las actividades realizadas durante el encuentro vivencial, conforme a la propuesta metodológica presentada por el operador, y aprobada por el supervisor. PARAGRAFO: Las horas adicionales a las mínimas requeridas en los encuentros vivenciales por mes que realice el operador, se considerarán aportes voluntarios y NO serán pagadas por ICBF. 12. Realizar la sistematización de la experiencia con base en los formatos establecidos por el ICBF. 13. Entregar un refrigerio a cada uno de los Niños, Niñas, Adolescentes participantes del Programa, en cada uno de los encuentros vivenciales realizados, el cual debe estar aprobado mediante acta por el área de nutrición del centro zonal respectivo. 14. Realizar el registro de asistencia físico, con la firma manuscrita de cada uno de los Niños, Niñas, Adolescentes participantes del Programa a

Página 5





República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Juridico



cada uno de los encuentros vivenciales, de acuerdo a los formatos, mecanismos y al sistema de información establecido por el ICBF. En caso que el NNA no pueda o sepa firmar mediante escritura, se procederá a registrar la huella digital sobre la planilla. 15. Realizar el registro de asistencia en la plataforma virtual del Programa o mecanismos de información provistos por el ICBF de cada uno de los Niños, Nifias, Adolescentes participantes del mismo, en cada uno de los encuentros vivenciales. 16. Propender por la permanencia de los Niños, Niñas, Adolescentes en el programa en al menos el ochenta por ciento (80%) de los encuentros vivenciales. En caso de presentarse el retiro de un Niños, Niñas, Adolescentes el operador deberá garantizar la vinculación de un nuevo participante al grupo de acuerdo a lo establecido por el ICBF. Diligenciar en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF el mapa de actores institucionales y comunitarios en el ámbito local, departamental y nacional para la protección integral de derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes, a más tardar dentro de los dos (2) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato. 17. Diligenciar en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF el mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes en cada uno de los municipios focalizados por el ICBF, dentro del plazo del alistamiento del contrato. 18. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los Niños, Niñas, Adolescentes participantes, en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF, dos (2) meses antes de la finalización del contrato. 19. Acompañar a los Niños, Niñas, Adolescentes participantes en la elaboración de su proyecto de vida y realizar el respectivo registro en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF. 20. Realizar el Registro de los diagnósticos y del avance de las acciones realizadas por el operador y las respuestas efectivas para el restablecimiento de derechos de los Niños y Niñas y Adolescentes, en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF, dentro de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato. 21. Crear y dinamizar redes sociales entre los Niños, Niñas, Adolescentes participantes del Programa y sus familias, en tomo a la garantía de derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes según lo establecido en los fineamientos técnico-administrativos del programa. PARAGRAFO: El registro de estas redes sociales debe diligenciarse en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF. 22. Garantizar la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar de acuerdo a los criterios señalados en el lineamiento técnico del programa, el estudio previo y el contrato, siempre respetando los perfiles exigidos y la experiencia requerida (según lineamientos técnicos) y los vatores para el pago de honorarios establecidos. Los promotores de derechos deberán pertenecer a la comunidad étnica atendida. 23. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales, según formatos establecidos por el ICBF sobre la ejecución de cada uno de los componentes del programa. 24. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselltista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares. 25. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente el programa y/o la vinculación de Niños, Niñas, Adolescentes participantes, como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos, o causas políticas. 26. Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad. 27. Permitir el acceso e inspección de las instalaciones, suministrada información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábites, los libros de registro, los archivos





República de Colombia Instituto Colombiano de Bieriestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caquetá Grupo Juridico



151

de contabilidad, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada pór el supervisor designado por el ICBF y responder oportunamente las comunicaciones. 28. Garantizar la asistencia del personal necesario a los comités y demás reuniones que en el marco del SNBF sean citados por la Dirección Regional respectiva o Centro Zonal respectivo. 29. Garantizar la asistencia del Coordinador General al comité técnico operativo con una periodicidad mensual, el cual será convocado por el supervisor del contrato. 30. Realizar las actividades contempladas en el presente documento de acuerdo con las fechas convenidas. 31. Cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contre de la Ley, deberá informar tales peticiones o amenazas inmediatamente de su ocurrencia al ICBF y autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 32. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio que surja del presente proceso de selección, y de las exigencias legales, en caso de que se generen. 33. Cumplir con el objeto del convenio o contrato que surja como resultado de la presente contratación además de los protocolos y documentos de metodología que entregue el ICBF, 34. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa. 35. Contar con el personal requerido en la tabla de Recursos humano, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades allí contenidos. 36. Realizar un proceso de selección para la conformación del equipo de Promotores de Derechos, dando prioridad a aquellas personas que tengan experiencia como Animadores Juveniles y Cogestores Sociales en la implementación de la Red UNIDOS. 37. Seguir los lineamientos técnicos brindados por el ICBF para el desarrollo de los módulos de capacitación y demás procesos de formación y gestión del conocimiento, teniendo en cuenta las características de cada etnia. 38. El desarrollo del programa y el cabal cumplimiento, formulación e implementación de los diferentes procesos, iniciativas y planes debe atender a las particularidades étnicas y culturales de la población.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: A. PARA EL EJE DE CALIDAD: En el marco de este eje, se debe tener en cuenta las siguientes actividades u obligaciones: 1. El operador/contratista debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal Idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. 2. El operador/contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión). B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: En el marco de este eje, se debe tener en cuenta las siguientes actividades u obligaciones: 1. El operador/contratista debe referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato. 2. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborates. 3. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. C. PARA EL EJE AMBJENTAL: En el marco de este eje se debe tener en cuenta las siguientes actividades u obligaciones: 1. El operador/contratista debe adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios de los programas institucionales que ejecute, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales. 2. El Operador/contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua,

/aginə /





República de Colombia instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico



energia, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos. D. PARA EL EJE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: En el marco de este eje, se debe tener en cuenta las siguientes actividades u obligaciones: 1. El operador/contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. E. PARA EL EJE DE INNOVACIÓN: En el marco de este eje, se debe tener en cuenta las siguientes actividades u obligaciones: 1. El Operador/contratista deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.

SEXTA, OBLIGACIONES DEL ICBF: Dentro del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones asi: 1) Aportar la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS (\$13.915.050.00) aportada por el ICBF para la ejecución del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 51715 del 25/ 06/2015 por un valor de \$ (\$13.915.050.00). 2) Designar un delegado permanente al comité de segulmiento y técnico opérativo de administración del presente contrato. 3) Entregar al OPERADOR los lineamientos técnico administrativo del programa y estándares de calidad. 4) A través del Comité Técnico Operativo, realizar acompañamiento estratégico técnico administrativo al OPERADOR en la implementación del programa realizando las recomendaciones, observaciones y aclaraciones a que haya lugar. 5) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del OPERADOR en el desarrollo de las actividades a ejecutar durante el plazo del contrato. Esta obligación podrá realizarse a través de un supervisor y/o Interventor designado para los efectos 6). Concertar un cronograma de reuniones del comité operativo. 7) Realizar los desembolsos oportunamente al OPERADOR, previo cumplimiento por parte de este de los requisitos establecidos por EL ICBF para tal fin. 8) Realizar la supervisión de la operación del Programa y del cumplimiento cabal de las obligaciones aquí pactadas. 9) Las demás que de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos propuestos.

SÉPTIMA.- VALOR Y APORTES.- El valor del presente contrato serà de hasta por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS (\$13.915.050) M/CTE.

OCTAVA.- DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DEL ICBF: El valor de los aportes del ICBF se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 51715 de 25 de junio de 2015, Rubro Presupuestal: C- 320-1504-11-0-117 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA- (APD), Recurso 27 por la suma de \$13.915.050, expedido por la analista de presupuesto del Grupo financiero de la Regional Caquetá.

NOVENA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES.- Se realizarán los desembolsos de la siguiente manera: A) Pago único etapa de alistamiento. Por una sola vez durante el contrato, el ICBF reconocerá al operador el valor de la etapa de alistamiento. El valor del alistamiento y Búsqueda Activa: Corresponde a 15 días del talento humano de los promotores de derechos (quienes realizarán la búsqueda activa de los NNA) vinculados a medio tiempo, equivalente a \$3,576 por cupo focalizado durante este periodo. C) Operación de Encuentros Vivenciales (E.V.) El ICBF reconocerá y desembolsará al operador, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para

Sgina S



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

151

la operación de los encuentros vívenciales a desarrollar, correspondiente a \$ 43.670, de acuerdo al Anexo No. 2 que hace parte integral del contrato. D) Los aportes del ICBF se desembolsarán por mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de niños, niñas y adolescentes asistentes al encuentro vivencial, los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del ICBF para realizar el desembolso. En aquellos lugares ubicados en zona rural, corregimientos o resguardos indígenas de difícil acceso, los desembolsos podrán realizarse por trimestre anticipado, para estos casos, se requerirá del informe del trimestre desembolsado. E) El ICBF reconocerá y desembolsará al operador por una (1) vez, el valor cupo de las actividades de cierre, de acuerdo al Anexo No. 3 que hace parte integral del contrato. Este valor se desembolsará por cada Niño, Niña y Adolescente focalizado y atendido efectivamente en dicha actividad para lo cual el operador, además de los requisitos para la emisión del Certificado de Cumplimiento, deberá entregar al ICBF el listado de los Niños, Niñas y Adolescentes asistentes a dichas actividades, un registro fotográfico y los informes de evaluación referidos en los lineamientos. Los recursos a utilizar en esta actividad serán en total los equivalentes a dos (2) encuentros vivenciales. PARAGRAFO SEGUNDO. Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros vivenciales, se pagará por niño, niña o adolescente asistente a los encuentros vivenciales realizados en ese periodo de mes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Articulo 4° de la Resolución 2926 del 30 de abril de 2013 y demás actos administrativos relacionados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimlento. PARAGRAFO TERCERO. Todos los pagos (periodo de alistamiento, operación de encuentros vivenciales y actividades de cierre) se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DÉCIMA. DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS: En virtud del presente contrato y para lograr los cometidos señalados en el objeto del presente contrato, EL OPERADOR, en el casó que se generáren rendimientos financieros por parte de los recursos del ICBF, y como quiera que se trata de recursos de la Nación y/o propios del ICBF, dichos recursos deben ser reintegrados al ICBF según las instrucciones que imparta la Dirección Financiera cuando correspondan a rendimientos financieros generados por Recursos Propios o a la Dirección del Tesoro Nacional cuando los rendimientos financieros sean generados con Recursos de la Nación.

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y no podrá exceder del 15 de diciembre de 2015, de los cuales quince días (15) calendario corresponde al periode de alistamiento y Búsqueda Activa y el resto a la operación del programa y están determinados por el inicio de los encuentros vivenciales.

<u>DÉCIMA SEGUNDA: DESTINACIÓN EXCLUSIVA.</u>
Los aportes de las partes serán destinados al Programa de Generaciones Étnicas con Bienestar, teniendo en cuenta los lineamientos técnico

Selina 9

Transversal 6 Avenida Circumatar, Florencia – Caquetá Teléfono 098 - 4352940 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.lcbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia Instituto Colombiano de Blenestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá

Grupo Jurídico



administrativos y estándares de calidad del ICBF para el programa, así como, las normas legales que para cada parte regulen la destinación de recursos. PARAGRAFO: La administración de los recursos desembolsados estará a cargo del OPERADOR en los términos y bajo las condiciones descritas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- COMITÉ TECNICO: COMITÉ TECNICO OPERATIVO.- Para la coordinación de las acciones objeto de este contrato, se conformará un Comité Técnico Operativo. La coordinación y seguimiento de la ejecución del presente contrato, estará a cargo de este Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado por parte del ICBF por el Coordinador del Centro Zonal, y un profesional de apoyo que este designe, y por el Representante Legal de EL OPERADOR o su delegado. Cuando el supervisor del contrato no sea el Coordinador del Centro Zonal, la persona que ejerza dicho cargo será invitada permanente a las reuniones del Comité. A estos Comités también podrán asistir como invitados, otros colaboradores del ICBF y del Operador según se requiera.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.- El ICBF supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL OPERADOR a través del Coordinador del Centro Zonal Florencia 2 quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente convenio, el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros per: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción y el Manual de Contratación del ICBF y Manual de Supervisión del ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al OPERADOR y a la Oficina Jurídica de la Regional.

DÉCIMA QUINTA,- LUGAR DE EJECUCIÓN.- El lugar de ejecución será: en el departamento del Caquetá, municipio de Florencia.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTIAS.- Para la ejecución del presente contrato, el OPERADOR deberá constituir de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía a favor del ICBF que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: 1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una Cuantía equivalente al tres por ciento (3%del valor del aporte del ICBF y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2.CALIDAD DEL SERVICIO: por una Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del ICBF y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una Cuantia equivalente al dos por ciento (2%) del valor del aporte del ICBF con una vigencia del término de contrato tres ý (3) años 4.RESPONSABILIDAD más. EXTRACONTRACTUAL: En cuantia equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin embargo no podrá ser inferior a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. EL OPERADOR deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos

。 1987年 - 1987年 1987年 - 1987年 1987年 - 1987年 -



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Illa De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Juridico



151

expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. PARAGRAFO PRIMERO: El ICBF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

<u>DÉCIMA NOVENA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.-</u> En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurias ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no genera vinculo laboral alguno entre el personal del OPERADOR o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el OPERADOR son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el OPERADOR y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al OPERADOR los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el OPERADOR. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correre a cargo del OPERADOR quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el OPÉRADOR, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de

Página 11



í

•

:-



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lieras

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caquetá Grupo Juridico



Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Fámiliar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúen los desembolsos.

<u>VIGÉSIMA SEGUNDA - IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD DEL ICBF.</u>— El OPERADOR se compromete con el ICBF a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF, el cual hace parte integral de este Contrato, efecto para el cual coordinará con el supervisor del Contrato para determinar el (los) elemento (s) y la información que debe incluir cada producto derivado de la ejecución del presente contrato, así como la aprobación de toda pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de la entidad, de acuerdo con las directrices que emita la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano del ICBF.

VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD.- Cada una de las partes en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por dafios o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS.- EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

VIGÉSIMA QUINTA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS: 1) El presente contrato no origina una nueva persona jurídica. 2) Tanto interna como externamente, cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este contrato, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. 3) El presente contrato es independiente, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aqui establecido. 3) El presente contrate no excluye la posibilidad de celebrar otros contratos de carácter bilateral entre las partes. 4) Las actividades y obligaciones de las partes se circunscriben a las exclusivamente pactadas en este Contrato. 5) Compete a las partes, en este Contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen al proyecto de que trata este Contrato. 6) En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este Contrato se darán los créditos necesarios a las partes así como a las demás.

VIGÉSIMA SEXTA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente convenio las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- I) Multas: Con el objeto de conminer al OPERADOR para que cumpla con sus obligaciones; de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se impondrán multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el 0.1% del valor de cada uno de sus aportes hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto se observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 sobre imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Igualmente se dará aplicación a lo contemplado para tal efecto en el manual de contratación del ICBF, en cuanto no contraría la Ley. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del convenio y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. II) Cjáusula Penal

Página 12



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caquetá Grupo Juridico



Pecuniaria: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del OPERADOR, se le podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que se pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL OPERADOR autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le àdeude, los valores comespondientes a la cláusula penal pecuniaria. Se entiende que hay incumplimiento definitivo del convenlo cuando cumplido el plazo de ejecución, el ejecutor no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones.

<u>VIGÉSIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>: La ejecución del presente convenio podrá ser suspendida de común acuerdo a través acta suscrita por las partes y cuando se tenga conocimiento de hechos que dificulten la normal ejecución del presente convenio, bien sea por caso fortuito, fuerza mayor o hechos de terceros ajenos a las partes. La suspensión a la que se refiere la presente cláusula no implica una prórroga al plazo de ejecución del convenio, sino, un cese en la obligación contractual de cumplir con las prestaciones contractuales, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del convenio.

<u>VIGESIMA NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR</u>: Los derechos de autor que se llegaren a generar producto de la ejecución del presente convenio serán de las dos partes. Las partes compartirán en forma exclusiva y sin límite de tiempo, todos los derechos patrimoníales que conforme a las disposiciones legales les correspondan sobre tales productos.

TRIGESIMA- MIEMBROS ADHERENTES: Las partes acuerdan desde ya su intención de extender los beneficios de este contrato a otras entidades, organizaciones y empresas que estén interesadas en el objeto aquí establecido, para lo cual deberá suscribirse un documento de adhesión al presente contrato, en el que se regulará su vinculación al mismo, sus aportes, compromisos y demás aspectos a que haya lugar

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, así como las normas que modifiquen, adicionen o complementen la materia.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señatado el OPERADOR no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS -- PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, EL

7



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Juridico



OPERADOR se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente convenio, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

TRIGÉSIMA CUARTA-PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá ser publicado por el ICBF en ef SECOP.

TRIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS: Los gastos que se ocasionen para la ejecución del presente contrato serán sufragados por EL OPERADOR.

TRIGÉSIMA SEXTA .- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN .- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF y la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- El domicilio contractual, para todos los efectos derivados de este Contrato, será la ciudad de Florencia - Caquetá.

TRIGÉSIMA OCTAVA: DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES. Las comunicaciones y correspondencia que se genere con ocasión de la celebración del presente contrato se deberán dirigir a las siguientes direcciones.

Dirección de la Regional ICBF: Transversal 6 avenida circunvalar- Florencia Caquetá.

Dirección del CONTRATISTA: carrera 10 a No 7-04, Barrio Las Avenidas-Florencia -- Caquetá

Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente documento a los.

[7 4 JUL 2015

Por EL ICBF

Por EL CONTRATISTA.

Representante Legal

adriana marcela ech

Directora Regional Encargada

Reviso: Yuri Ceroline Guarrizo Artunduege - Profesional Especializada con grunciones de Coordinadora del Grupo Jurídico

Aprobó: Yuri Carolina Guarnizo Artunduaga - Profesional Especializada con 🔏 Funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico

Proyecto: Yuri Carolina Guernizo Artunduaga - Profesional Especializada con

Funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico

Transversal 6 Avenida Circunvalar, Florencia - Caquetá

Teléfono 098 - 4352940

Linea gratulta nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.lcbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE APORTE No. 151 DE 2015

PARTES:

INSTITUTÓ COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD

OBJETO:

PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN

"GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR"

FECHA SUSCRIPCIÓN **DEL CONTRATO:**

Día: 14 Mes: 07 Año: 2015

FECHA APROBACIÓN

PÓLIZA:

Día: 14 Mes: 07 Año: 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el Día: 15 Mes: 12 Año: 2015

FECHA DE INICIACIÓN:

Día: 06 Mes: 02 Año: 2015

VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES **NOVECIENTOS** QUINCE MIL

CINCUENTA PESOS M/CTE (\$13.915.050)

CDP. No. 51715:

Día: 25 Mes: 06 Año: 2015

Valor: TRECE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL

CINCUENTA PESOS M/CTE (\$13.915.050)

R.P. No. 176315:

Día: 14 Mes: 07 Año: 2015

Valor: TRECE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL

CINCUENTA PESOS M/CTE (\$13.915.050)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE TERMINACION ANTICIPADA:

Día: 28 Mes: 08 Año: 2015

SANCIONES IMPUESTAS:

No hubo

SUPERVISOR (SEGÚN CLÁUSULA DĚCIMA

COORDINADOR CENTRO ZONAL FLORENCIA 2 **WILFRED TRIANA HURTATIS**

CUARTA):

SUPERVISOR (PARA EFECTOS

WILFRED TRIANA HURTATIS

DE LIQUIDACIÓN):

 $\mathcal{L}_{\mathcal{A}}(x) = \left(\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \left(\frac{x}{2} \right) \right) + \frac{1}{2} \left(\frac{x}{2} \right) \right) + \frac{1}{2} \left(\frac{x}{2} \right) + \frac{1}{2} \left(\frac{x}$

A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF

gradien in geschiede der Arthur Germanne der A

en general de transport de la companya de la compan

en de la companya de

Same to the state of the same

State of the State

dan di monde di albanda. Anno di la marka di albanda di a

· Committee of the second

ing a great property of the second of the se

Same of Cartains and A

The state of the state of the state of



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico



ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.977.695 de Bogotá D.C, en calidad de DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, según Resolución 0866 de Febrero 25 de 2015, y posesionada mediante acta No. 000098 del 01 de marzo de 2015, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación que se expide mediante la Resolución No. 5460 del 31 de julio de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERÁS CON NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará ICBF por una parte y por la otra MAGDA MILENA PEÑALOZA IPUS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.30.505.777 de Florencia Caquetá, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO FELICIDAD con NIT 828.000.775, quien en adelante se denominará el OPERADOR, hemos convenido terminar por acuerdo bilateral el Contrato de Aporte No. 151 de 2015, de acuerdo con las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que de acuerdo a las obligaciones pactas en el contrato de aporte No 151 de 2015, no se realizaron, toda vez que la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad Fundahaf, no ejecuto el contrato debido a que los gobernadores indigenas de las dos comunidades y el operador, concertaron mesas a fin de solucionar los problemas planteados por la comunidad, pero posterior a la suscrición del contrato las dos comunidades indígenas no consideraron viable la implementar la modalidad, ya que ninguno de los miembros de la comunidad trabajaria por el pago propuesto por el operador, y por tal motivo se acordó proceder a la terminación anticipada y liquidación del contrato. 2) Que en la CLÁUSULA DECIMA CUARTA -SUPERVISION del contrato se establece lo siguiente: El ICBF supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL OPERADOR a través del Coordinador del Centro Zonal Florencia 2 en todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al OPERADOR y a la Oficina Jurídica de la Regional 3) Que teniendo en cuenta que no se ejecutó el Contrato de Aporte no hubo pagos ni cumplimiento de obligaciones como se describe en la Certificación suscrita por parte del Supervisor 4) Que media: memorando con radicado No. E-2015-346725-1800, de fecha veinte (20) de agosto de dos mil quince (2015), el Coordinador del Centro Zonal Florencia 2, solicitó realizar la Acta de Terminación Bilateral Anticipada del Contrato de Aporte No 151 de 2015.5) Que el día 28 de agosto de 2015, las partes suscribieron Acta de Terminación Anticipada donde en esta se dejó la justificación por la cual se llevó a cabo su terminación.6) Que en la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA -TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato se establece lo siguiente: "El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. PARAGRAFO PRIMERO: El ICBF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.7).Que mediante memorando con radicado No. E-2015-374263-1800, de fecha siete (07) de septiembre de dos mil quince (2015), el Coordinador del Centro Zonal Florencia 2, remitió los soportes para e trámite de liquidación del Contrato de Aporte No 151 de 2015 8) Que la presente liquidación se

J.



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caquetá Grupo Jurídico



realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA - LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 151 de 2015, celebrado entre EL ICBF y FUNDACION HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD FUNDAHAF. SEGUNDA .- Adelantar la liquidación del Contrato en el término legal, describiendo el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente acta. TERCERA: La Ejecución Presupuestal del Contrato de Aporte No. 151 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el compromiso presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y avalada por el supervisor en su informe final, es la siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO	\$13.915,050,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	\$13.915.050.00

CUARTA - DOCUMENTOS: Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato. QUINTA- MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. SEXTA.- La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Florencia Caquetá a los,

1 0 SEP 2015

Por el ICBF.

ADRIANA MÁRCELA ECHEVERRY PERDOMO

Directora Regional Enhargada

Por EL OPERADOR.

VA MILENA PEÑALOZĂ

Representante Legal

Por el SUPERVISOR

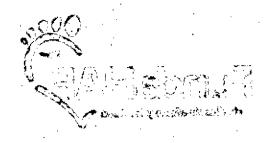
WILFRED HRIAMA HURTATIS Coordinador de Contro Zonal Florencia 2

Aprobó: Sebastián Rodriguez Vargas – Coordinador Grupo Jurídico. Rovisó: Sebestián Rodriguez Vargas - Coordinador Grupo Jurídico

Elaboro: Yuri Cerolina Guarnizo Artunduega



ANEXO 6: Subsanación a la Propuesta Metodológica



elanêjasnacêrt sê OwiMê Tajgêkrinalem mastropa



SUBSANACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

Teniendo en cuenta la solicitud de subsanación por parte del Comité Evaluador de la IP 001-2017 a la Propuesta Metodológica No 77 de acuerdo a los criterios señalados en el ANEXO 7: Verificación Propuesta Metodológica, en la cual señala: "En la propuesta metodológica evaluada, no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en los factores 7,10 y 11 del Anexo 9 de la IP001-2017". Nos permitimos presentar las subsanaciones a cada variable:

Variable 7: "La propuesta describe el contenido y principales referencias de lecturas, videos o materiales que se utilizarían para el desarrollo de los encuentros vivenciales."

Las referencias en literatura y videos aplicados para la realización de la propuesta No 77 de la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad – FUNDAHAF "Wiños, Niñas y Adolescentes Reconciliados y Restaurados para la paz", son los siguientes:

- UMAIC -Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia- PNUD Y OCHA (2016). BRIEFING REGIONAL DEL CAQUETÁ. Caquetá: UMAIC -Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia- PNUD Y OCHA, https://umaic.org/briefings/Caqueta.pdf 3, 6 y 7.
- FORENSIS 2016, Datos para la Vida. Volumen 18, Junio 2017. (2017). 18th ed. [e-book] Bogotá, D. C.: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, pp.215, 223, 293. Dirección del Sitio Web: http://www.medicinalegal.gov.co/forensis [fecha de acceso 20 de Oct. 2017].
- UARIV, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2017). Base de Datos Online. Bogotá, D. C. Colombia: Gobierno Nacional Republica de Colombia, 1 B/D. [Fecha de Acceso 20 Oct. 2017].
- Yernos y Nueras Insoportables. (2008). *LA RESPONSABILIDAD DE SER QUIEN SOY.* [Blog] Dirección del Sitio Web: http://yernasnuerasinsorpotables.blogspot.com.co[fecha de acceso 20 de Oct. 2017].
- Promoviendo La Adaptación Saludable de Nuestros Adolescentes, Taller para adolescentes Parte 1, Yo valgo la pena: la autoestima. (1998). 1st ed. [e-



SUBSANACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÒGICA

Teniendo en cuenta la solicitud de subsanación por parte del Comité Evaluador de la IP 001-2017 a la Propuesta Metodológica No 77 de acuerdo a los criterios sofialados en el ANEXO 7: Vertificación Propuesta. Metodológica, en la cual sedala: "En la propuesta metodológica evaluada, no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en los factores 7,10 y 11 del Anaxo 9 de la IP001-2017". Nos permitimos presentar las subsanaciones a cada yariable:

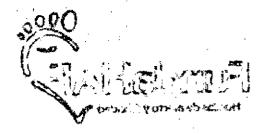
Variable 7: "La propuesta descriue el contenido y principales referencias de l'octuras, videos o materiales que se utilizarian para el desarrollo de los encuentros vivenciales."

Las referencies en Iteratura y videos aplicados para la realización de la prot Jeska No 77 de la Fundación Huelias de Afecto y Felicidae – FUNDAHAF "Nirios, Niñas y Adolescentes Reconcilados y Restaulados para la paz", sun los ligulantes:

- UMAIC -Unidad de Manejo y Análists de Información Colombia- PNUD Y OCHA (2016). BRIEFING REGIONAL DEL CAQUETA. Caquetá: UNUIC -Unidad de Manejo y Análists de Información Culombia- PNUD Y OCHA, https://umac.org/briefings/Caqueta.pdf 3, 6 y 7.
- FORENSIS 2016 Dates para la Vida, Volumen 18, Junio 2017, (2017). 18th editerock] Book] Bogotá, D. C.: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia, Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, pp.215, 203, 203. Unecuón del Sitio Web: http://www.medicinasegal.gov.co/forensis [fecha de acceso 20 de Oct. 2017].
- UARTV, Unided para la Atondon y Reparación Integral a las Victimas (2017). Base de Datos Online. Bugotá, D. C. Colombia: Gobierno Nacional Republica de Colombia. 1 8/D. [Fecha op Acceso 20 Oct. 2017]
- Yernos y Musi as Insopurables (2008) LA RESPONSABILIDAD DE SER QUIEN SOY. [Brog] Dirección del Sitto Web: http://yernacnus-asinsorpotables.blugspor.com.co/ferna de acceso 20 de Oct. 2017).
- Promovendo La Adaptación Saludable de Nuestros Addrescentes, Paler pura adolescentes Puto I. Yo valgo la pena la autoestima (1998). Est ed. (e-



- book] Alcalá de Henares, España: Centro de Salud Manuel Merino, pp.2,3,8. Dirección del Sitio web: https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/adolescencia/docs/A do5_1.pdf [fecha de acceso 10 de Oct. 2017].
- Problemas que causa la autoestima. (2017). [Blog] *Mi Autoestima.com.* Dirección del Sitio Web: http://www.miautoestima.com/problemas-que-causa-la-autoestima/ [Fecha de acceso: 20 Oct. 2017].
- Bouthier, D. (2013). Iniciación y perfeccionamiento en los deportes colectivos: Desarrollo de la pertinencia de la toma de decisiones en el juego en relación con otros elementos de la acción. Burdeos: Laboratoire Cultures, Education Societés. Universidad de Burdeos.
- DANE COLOMBIA. (2015). Dane.gov.co. *Proyecciones de Población*. [Proyección de datos Estadísticos en línea] dirección del Sitio Web: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion [Fecha de acceso: 20 Oct. 2017].
- Colombia Salvaje, Documental. (2015). [video] Colombia: EXITO, ECOPLANET Y
 OFF THE FENCE.
 https://www.youtube.com/watch?v=-XA81 ZpheA
- García, P. (2016). Cómo hacer un cine foro para niños. [Blog] *Un Como*. Dirección del sitio Web: https://educacion.uncomo.com/articulo/como-hacer-un-cine-foro-para-ninos-22851.html [Fecha de acceso: 08 Nov. 2017].
- Del Val Peralta, G. (2015). Cómo saber que el niño está siendo maltratado. [Blog] guiainfantil.com. Dirección del sitio web: https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/maltrato/maltrato-infantil-como-saber-que-el-nino-esta-siendo-maltratado/ [Fecha de acceso: 08 Nov. 2017]
- Cueto, J. (2014). DETECTAR EL MALTRATO INFANTIL A TRAVÉS DEL DIBUJO Garabatos y Dibujos. [online] Garabatos y Dibujos. dirección del sitio web: http://www.garabatosydibujos.com/detectar-el-maltrato-infantil-a-traves-del-dibujo/ [Fecha de acceso: 08 Nov. 2017]
- Nuestros Derechos a ser Protegidos de la Violencia. (2007). 1st ed. [ebook] Lima, Perú: Social Advocacy and Virtual Education Marketing, p.11. Dirección del



- pauk) Aluaia de Henarcs, España: Cenimo de Salud Manuel Merino, op.2,3,8.

 Dirección du Silo Jehn

 Introst//Waman ussilo-opes/codadands/protaccionSalud/adolescer da ouces A

 JoS_1.pdf [forcar de accesse 10 de Oct. 2017].
- Problemas que causa la auxoestima (2017) (BCg) Mi Ambastima Loria Direction del Sirio 1705 hotpa: il evaluma dicestima con i problemas-que causa-la-aux estres/1 econs de accesar 20 Oct. 2017).
- Bouthley, O 4/2151 Impactón y confeccionamiento en los deportes colections. Desarrono de la perdinencia de la torno de ducisiones en el juego en mactonico con otros el niversidas co la acricio. Bundeos: Laboratoire Cultures, Escrition Societés unaversidad de bundeos.
- NANG COLONDIA. (2015). Dane.gov.co. projectiones de 20tación [Proyutoón de daire Estadisticos en línea] dirección del 900 Meon hupolinava. Jane.gov.co/hafex.php/estadisticas.por-tema/demografiary-población, proyectionas-de población. Pecha de acueso. 20 Col 2017].
- CONTROL Salvaje Droimenai (2015). [Index] Colombia: EVITO ETOPLANETTY OF THE TRICE
- Sarcia, P. (2016). Comp haper up une foro para niños. [Skoy] bin Como Direccódico utilo Vetro hitesul/educareurocene.com/urboula/cumo para che toro naro-nino (285) umi (Foura de accaso) 05 Nov. 2017].
- Pal Val Perenta, C. (2015). Como sacur que el nino esta siendo materiaco, (Bino) necesivamente del sero vicio del sero vicio del sero vicio del sero del sero del sero del sero del sero de caltraro-infante como-saber que el sero de la sero de la sero de vicio de la sero de la sero de la sero de la sero de vicio de la sero del sero de la sero del sero de la sero del sero de la sero de la sero de la sero de la sero del sero de la sero de la sero de la sero del sero de la sero de la sero del sero de la sero del sero de la sero de la sero de la sero de la sero del sero del sero de la sero de la sero del sero de la sero de la sero del s
- C. a.o., ? (2614). DEFECTAR H. FIALTHATO INFAINTLE PRAITES DEL DIRUJO.

 Cardianos y Obuges fondinej Saratatos y Obuges dirección en año meb

 http://www.arabatosydioujos.com/detectar-el-marte/of-fandi-a-gavesdefecoujor (facha de acceso de luok. 2017)
- Publics Derectors a set Annegidos no la Violar de. (2007). 1st ad. (aback) Lima. Perú. Sodial Abrocars and Virulal Education Marketing, p. 11. Direction del



sitio web: https://www.unicef.org/lac/Nuestros_Derechos.pdf [Fecha de acceso: 08 Nov. 2017]

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-. Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes. (2013). 1st ed. [e-book] Bogotá D. C.: dirección sitio web: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/bienestar/sistema-nacional/Guía%201%20Para%20la%20Promoci%C3%B3n%20y%20la%20 Garant%C3%ADa%20de%20la%20Participaci%C3%B3n%20de%20NNA_1. pdf [Fecha de acceso 9 Nov. 2017].

Ministerio de Salud y Protección Social; Modelo de veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes. (2014). Bogotá D. C., p. Documento de lectura. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/M odelo-de-veeduria-social-juvenil-a-los-servicios-de-salud-amigable-para-adolescentes-y-jovenes.pdf

FUNDAHAF. (2016). Módulo Vocacional. Florencia.

Gallego Henao, A. M., Gil Bedoya, G. K., & Montoya Silva, A. M. (2015). LA EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA EN LA PRIMERA INFANCIA: una alternativa didáctica y pedagógica. Revista Fundación Universitaria Luis Amigó, 208 - 223.

Gobernacion de Caquetá. (2012). Plan de Desarrollo 2012 - 2015 "Gobierno de Oportunidades". Florencia.

HEZI ZERB. (2007). 24 Dinamicas grupales para trabajar con adolescentes. Pais Vasco.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Colombia Aprende. Dirección del sitio Web:

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/estudiantesuperior/1608/article-189584.html

MEN. (2013). Competencias Ciudadanas. Bogota: MEN.

MINI-DANZA . (21 de 12 de 2013). Los beneficios de la danza en el desarrollo motor del niño. Obtenido de MINI DANZA: Revista especializada en danza infantil: https://minidanzarevista.wordpress.com/2013/12/21/los-beneficios-de-la-danza-en-el-desarrollo-motor-del-nino-i/



- Pontificia Universidad Javeriana Alcaldía Mayor De Bogotá. (2014). DANZA Arte dramático: capacidades ciudadanas y convivencia. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.
- UNICEF. (2009). La Música en la Formación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Caracas: UNICEF.
- Velasquez, F., & Gonzalez, E. (2003). ¿Que ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogota: Fundación Corona.
- Gobernación Del Caquetá, Plan Departamental de Desarrollo 2016 2019, Florencia 2016, "Con Usted Hacemos más por el Caquetá"
- Gobernación del Huila, Plan De desarrollo Departamental 2016-2019, El Camino es la Educación, Mocoa, Junio 2016.
- Gobernación del Putumayo, Plan De desarrollo Departamental 2016-2019, Juntos Podemos Transformar, Neiva, Junio 2016
- COMPES Social 2012, Metodología para la identificación de adolescentes en mayor riesgo de embarazo, Ministerio de Salud y Protección Social MinSalud
- HYPERLINK "http://www.saposyprincesas.com/?s=indira+retuerto" \t "_blank" Retuerto , I., El Mundo, Sapos y princesas, Ideas y juegos para enseñar qué es la Paz, 21-09-2015 HYPERLINK "http://www.elmundo.es/sapos-y-princesas/2015/09/21/55ff2f4f22601d63588b457e.html" http://www.elmundo.es/sapos-y-princesas/2015/09/21/55ff2f4f22601d63588b457e.html fecha de consulta 14-10-2017
- Escuela con cerebro, Inteligencias múltiples en el aula, HYPERLINK "https://escuelaconcerebro.wordpress.com/2013/05/05/inteligencias-multiples-en-el-aula/"

 https://escuelaconcerebro.wordpress.com/2013/05/05/inteligencias-multiples-en-el-aula/
- Crianza y Salud, para el bienestar de las familias. Los derechos de los padres y los deberes de los hijos, 06-03-2017, consultado en fecha 17-10-2017 HYPERLINK "https://crianzaysalud.com.co/los-derechos-de-los-padres-y-los-deberes-de-los-hijos/" https://crianzaysalud.com.co/los-derechos-de-los-padres-y-los-deberes-de-los-hijos/

058

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia



- Partition of Great Contracts North Property Suggest (2004), Englass Light Contracts Light Contracts Contra
- CONTROL OF THE PROPERTY OF PROPERTY OF THE PRO
 - PERSONAL EL LA PORRENZA EL GRAPPA ALGERA DE PREPARA EL LA PRESENTA LA LA PERSONAL EL LA PERSONAL
- PROPERTO DE LOS PERENTES DE PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTORIDA DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL
- Colors abligates of the Mar Darbert Colors Colors and the Colors of the
- Andrewsche auf den Augen das de ersonam desparements (das 1805), 1815. Datem militarient in de beneder de de Santonam de Santonament (das 1805).
- াৰ ক্ৰিয়া কৰিছে। ইউটাৰ প্ৰতিৰাধী ক্ৰিয়া ক্ৰিয়াৰ কৰিছেই বিশ্বৰী কৰিছেই কৰিছেই বিশ্বৰী কৰিছেই এই এই প্ৰতিৰাধি ইয়াই ইউটাৰ ক্ৰিয়াৰ ক্ৰিয়াৰ কৰিছেই ক্ৰিয়াৰ ক্ৰিয়াৰ ক্ৰিয়াৰ ক্ৰিয়াৰ কৰিছেই কৰিছেই কৰিছেই ক্ৰিয়াৰ কৰিছেই
- ANTER REPORT OF THE CONTROL OF THE C
- कामार्यकारात १ १ १ ५ ६ १० ए १६ हो असमे १८ ए ११ कर स्थापन १ ५ १६ । १ १ १६ वर्ष । १ १ १ १ १ १ १ १ १ १ १ १ १ १ १ १५ १६ १६ १४
- THE SECOND SECTION OF THE PROPERTY OF THE SECOND SE
 - THE REPORT OF THE PARTY OF THE
- POD CARRIO CARLO CONTRARADO POD LA CIVADA EM ACOMADA EM ACOMADA EM ACOMADA CARLO CAR



- De Almeida, A. Mediate.com, La construcción de la paz con proyecto pedagógico, HYPERLINK "http://www.mediate.com/articles/construccion_de_la_paz.cfm" http://www.mediate.com/articles/construccion_de_la_paz.cfm"
- ACNUR Diagnóstico del Departamento del Huila, Bogotá, D.C., Información tomada el 20 de Octubre 2017, HYPERLINK "http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2179.pdf?view=1" www.acnur.org/t3/uploads/pics/2179.pdf?view=1
- Ministerio de Salud y Protección Social, Anexo técnico: profundización del análisis de situación de las niñas, niños y adolescentes; en el ejercicio del derecho a la salud y el derecho a la alimentación y nutrición. Bogotá, 2014.
- ICBF Observatorio del Bienestar de la Niñez, Septiembre 2016, Programa de Atención Especializada Para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Victimas de Reclutamiento Ilícito, que se han desvinculado de grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) Julio-Diciembre 2015,
- Save the Children Federation, Colombia sigue en deuda con la protección de los derechos de los niños, Informe Sobre la Niñez en el Mundo 2017, 29 de abril de 2015, HYPERLINK "http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15650415" http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15650415
- Kit PaPaz Familias y Comunidades Educando para la Paz. (2017). Resolución de conflictos. [online] sitio web: http://paz.redpapaz.org/resolucion-de-conflictos-2/ [Acceso 9 Nov. 2017].
- UNICEF Uruguay Adolescencia y Participación, Palabras y Juegos. (2006). [ebook]. sitio web: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/GUIA_1.pdf [Fecha acceso 9 Nov. 2017].
- OPCION CIUDADANA, Estrategias Metodológicas En Prevención y Promoción de Derechos. (2012). 2nd ed. [e-book] Santiago de Chile, sitio web: http://opcion.cl/wp-content/uploads/2012/04/Prevenci%C3%B3n-y-Promoci%C3%B3n-Doc-1.pdf [Fecha de Acceso: 9 Nov. 2017].
- UNICEF, Derecho a la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes, Guía Práctica para su Aplicación, 2006, 3ª Edición, Santo Domingo, República



Dominicana, Sitio web: https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef_proyecto.pdf

ICBF, Derechos Sexuales y Reproductivos con Adolescentes y Jóvenes, Estrategia Pedagógica, Bogotá, D. C., Noviembre 2008.

García Fabela, J, ¿Qué es el paradigma humanista en la educación?, Ciudad de Méjico, Méjico, 2009,

De igual manera detallamos la realización del siguiente VIDEOFORO:

MODULO 4 – TEMA 17:

Cine Foro: Colombia Salvaje. Estrategias para cuidar mi medio ambiente parte de mis sueños y proyecto de vida

Objetivos: Concientizar a nuestros **NNA** Para que admiren, reflexionen y opinen sobre su aporte al mantenimiento o destrucción de la riqueza del Patrimonio Ambiental

Descripción del Contenido:

Colombia es privilegiada al contar con una naturaleza silvestre tan espléndida como la que nos permite disfrutar el documental de Magia salvaje. Una producción cinematográfica de alta calidad, que sin duda debe marca un hito en el reconocimiento de los paisajes naturales tan exuberantes de nuestro país y la riqueza de su biodiversidad.

Es una herramienta para refrescar y renovar la mentalidad de nuestros NNA de la belleza de nuestro país y que muchas veces da pasos en sentido contrario, cuando no somos conscientes de las riquezas con que cuenta. El refrescar y renovar los pensamientos de nuestros NNA, puede contribuir al proceso de reconciliarnos entre nosotros y con nuestro medio ambiente.

Esta no debe ser la única pieza para una educación ambiental de nuestras comunidades, es necesario complementar esta visión estética de la naturaleza como espectáculo con algunas reflexiones que deben acompañar este espacio de Cine Foro.

El documental, aunque no muestra todas las áreas silvestres del país, pues muchos están habitados por seres humanos. La idea del mensaje es mostrar que no hay naturaleza íntegra y belleza impecable cuando no hay seres humanos, y más aún

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



cuando las actividades extractivas, sin contemplación, dentro de estos paraísos naturales es en sí misma un atentado para su preservación.

Problemática a tratar:

Sensibilizar y generar apropiación del entorno natural de los NNA. Concientizar sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.

Habilidades a desarrollar:

Análisis, toma de consciencia para toma de decisiones en la protección y cuidado del medio ambiente.

Sentido critico

Autoconciencia

Resolución de problemas del medio ambiente

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial a través de un Cine Foro, en el que al final de da un espacio para reflexionar sobre el tema, con participación de todos los asistentes.

Magnifica herramienta de educación ambiental, que debe acompañarse de una pedagogía de concientizar, analizar, y de opinión crítica y autocrítica sobre los retos ambientales que crecen cada día, donde saber lo que tenemos y buscar cómo preservarlo es esencial para asegurar nuestra futura subsistencia.

El Cine Foro ofrece una alternativa lúdica y educativa que permite profundizar en algunos aspectos del cuidado del medio ambiente. Además, fomenta el espíritu crítico de los NNA y les ayuda a ampliar sus miras sobre el cuidado de la naturaleza, otras formas de vida, actitudes y valores, y además fomenta la cultura y la afición por el cine. previstos.

ACTIVIDAD A REALIZAR: CINE-FORO

- El promotor de derechos debe analizar qué tipo de valores o de lecciones se pretenden extraer del documental y del posterior debate, y procurando siempre haber visto el documental antes de proyectarlo para cumplir con los fines.
- Trabajo previo. Antes de organizar el cine foro para niños hay que hacer un pequeño trabajo de documentación e investigación sobre el documental



cuando las actividades extractivas, sin contemplación, remmo de estos para ses naturales es en si misma un atentado para su preservación.

Problemática i Grean

Sensibilizar y generar apropiación del entomo natural de los lata. Con innima sobra el cuidado y preservación del mocio ambiente.

Habilidades a decemblar:

A Miss, tuma de on runenda para toma un decisiones en la protección y ou muo del medio ambiente.

Sentidu chiaco

Autoconciencia

Resolución de preplemas del media amprence

Platoniologic: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivendal en tra vás de un Cine Forci, en el que al final de ua un espacio para relimito. en sobre el trema, con participación de todos los asistentes.

Magnifica herranyenta de educación ambienta, que debe acompañarse de utra prodegogía de contentar, phalizar, y de opinión crítica y putechir a cetro los ratos ambientales que crecen cada dia, dende saber lo que tenenhas y bi sear cómo proservario as prencial pura asegura, nuestra putar a sub listenei.

id One Foro of see une alternative lúdice y educativa que permite or funciair en agunos aspecus del culcido del medio ambiente. Memás, founeita el napiritu crítico de los NINA y les ayudu el ampher sus miras sobre el cultagor de la necuralista, otras fontes de rida, acquados y valures, y además fontene la cultura y la afluciu por el cinu, prensios

ACTIVIDAD A REALIZAR: CUVE-FORD

- I El incumator de derechos debe analizar que tipo de l'alc es o de lecciones se pratanden extraer del documental y del poster di debare, y pincurando d'empre haber visto el documental l'antes de proyertant para partir l'antes.
- 2. Trabajo putivio, antes de organizar al cine fo o nara milita lidy liura l'acter un pequeño trabajo de documentación e investigación sonte el documentación



(director, detalles técnicos, historia de su rodaje, etc.) y sobre la temática sobre la que trata, para poder conducir luego de forma eficaz el debate.

- 3. Proyección. Procura que los medios técnicos sean los adecuados para que la película se vea y se escuche con calidad suficiente. De otro modo, los alumnos pueden perder el interés rápidamente si no se enteran de lo que está pasando en el documental. Comprueba antes que la acústica del sitio sea buena y se escuchen bien los diálogos desde todos los puntos del salón.
- 4. Duración. El documental tiene una duración de 47 minutos. Puede ser demasiado largo y puede cansar a los espectadores, sobre todo para los niños pequeños, por lo cual se puede dividirlo en varias sesiones para que no se pierda el hilo o el interés. Se puede ver el documental entero o quizá puede optar por organizar el debate en torno a escenas concretas o cortometrajes.
- 5. Introducción. Antes de la proyección, es conveniente hacer una breve exposición sobre el documental que se va a ver, hablando del año en que se hizo, equipo técnico y algunas pinceladas sobre el argumento y la temática. Por supuesto, adaptando el discurso a la edad, capacidad y conocimientos de los NNA.
- 6. Debate. Tras finalizar la película, se dedicaran unos minutos a fomentar un debate haciendo preguntas concretas y dejando que los NNA expresen libremente y razonen con argumentos. Puedes hacer primero un debate sobre la temática en general sobre la que habla, y los valores y actitudes que transmite.
 - ¿Qué otros aspectos son dignos de mencionar?
 - ¿Qué podemos hacer para proteger nuestro medio ambiente?
 - ¿Qué acciones de nuestra sociedad destruyen nuestro medio ambiente?

Se puede organizar una charla para todo el grupo en general, o elegir a un grupo de chicas y chicos para que salgan a debatir en público, como si fuera



un programa de cine en televisión. Incluso se puede nombrar a una NNA para que haga el papel de moderador del debate.

Como actividad complementaria se puede pasar un cuestionario o encargar un comentario o redacción para que cada uno ordene sus ideas sobre el papel y con su grupo familiar.

Variable 10: "Se desarrollan actividades en donde se recrea o representa la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes. (Cartografía social) con el fin de reconocer el contexto y las potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de sus derechos."

Las actividades orientadas al reconocimiento del contexto y potencialidades a desarrollar en la propuesta No 77 de la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad – FUNDAHAF "Niños, Niñas y Adolescentes Reconciliados y Restaurados para la paz", se programaron para los encuentros siete, ocho y nueve del Módulo No 2 y se refuerza en el tema dos del Módulo No 4.

A continuación se detalla cada uno de los encuentros anteriormente referenciados:

Módulo 2 -Tema 7:

MI PRIMER ENTORNO: MI FAMILIA - Cartografía familiar

Objetivos:

- 1) Identificar dentro del escenario familiar en los que se desenvuelven los NNA, quienes son familiares responsables de garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos.
- Fortalecer, mediante la información generada en estos espacios, la participación de la familia para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de NNA.

Descripción del Contenido:

En este encuentro vivencial se describen el papel de los miembros de la familia, identificando quienes son las personas responsables de la protección integral de los NNA, para ello se dan respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Quién es la

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



persona responsable de la protección de los derechos de los NNA en las diferentes tipologías de familias?

La familia al ser el primer entorno de desarrollo del niño y niña, lo cual le da un papel protagónico en la sociedad. En encuentros vivenciales se hizo un análisis de la configuración y composición de la familia, ahora en el marco de la prevención para la protección, se socializa con los NNA algunos de los cuidados que deben procurarse desde el seno familiar.

Dichos cuidados son:

- > Vinculación, control y seguimiento médico.
- Alimentación saludable
- Acceso a espacios recreativos y deportivos.
- > Actividades en el hogar que no atentan la integridad del NNA.
- > Acceso, permanencia y seguimiento al sistema educativo.
- > Espacio de construcción de una vida digna
- Ausencia o presencia de maltrato infantil
- > Responsabilidades y deberes de acuerdo a la edad cronológica del NNA

Problemática a tratar: Factores de riesgo presentes en el contexto de mi familia que afectan el ejercicio de mis derechos.

Habilidades a desarrollar: Autocuidado, conocimiento de los factores de riesgo existentes en el contexto familiar de los NNA.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre el rol que desempeña cada uno de los integrantes de la familia.

Actividades a realizar:

Actividad 1

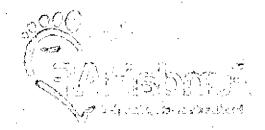
1) El encuentro vivencial debe dirigirse a la prevención y promoción en el contexto familiar, se trata de un espacio no sólo de detección sino de proposición de estrategias y alternativas para prevenir los riesgos y fortalecer el ejercicio de los derechos.



- 2) Para el desarrollo de este taller es importante que el promotor socialice permanentemente con los NNA sus vivencias, recuerdos y reacciones que tienen sobre este tema.
- 3) Luego de exponer brevemente los conceptos en el complemento de la información, se socializa la reflexión al final del complemento y propone una mesa redonda donde se expongan vivencias propias de los NNA con sus ambientes de crecimiento haciendo énfasis en identificar cuales factores protectores se identifican en esta.
 - ✓ Indicios de maltrato:
 - ✓ Indicadores de maltrato físico
 - ✓ Indicadores de abuso sexual.
 - ✓ Indicadores de abandono
 - ✓ Indicadores psicológicos y emocionales de maltrato
- 4) Dichas vivencias se identificarán mediante la realización de la dinámica "YO SOY UN REPORTERO"

Procedimiento:

- a) El/la promotor(a) nos invitará a entrevistar cada uno a un amigo o amiga sobre la experiencia más importante en su vida. Vamos a tener en cuenta en nuestra entrevista:
- ¿Qué experiencia quieres contar? ¿Qué pasó?
- ¿Dónde estabas?
- ¿Con quién o quiénes estabas?
- ¿Qué aprendiste de la experiencia?
- ¿Qué les dirías a otros niños sobre tu experiencia?
- b) Posteriormente haremos una exposición sobre la experiencia de entrevistarnos, sin exponer el nombre del entrevistado.
- c) Después de escuchar las experiencias de los reporteros, el/la animador(a) nos preguntará al grupo de todos los niños y niñas:
- ¿Cuál fue la historia que más les gustó?
- ¿Por qué?
- ¿Cómo creen que se sienten los niños y niñas de este municipio? ¿Están felices? ¿Están tristes? ¿Por qué?



हैं) जिसके की सैन्छ का नक बेच काईक मार्ग्यक के उत्कारकार कुछ है। इस काईकार के प्रशास को के इस किरोधा कर कि हो इस मिनेया के कारण पर बब्द जिसे कि कि त्यात के कामार्थिक, **काव्या**कार में कुछ कर का कि कि कि विभावता उत्कीर संस्थान उपके

() theorems and an incomparable with a consequence of the consequence

- CONTRACT STREET CHARGE
- CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
 - अध्यक्ष कर एक एक एक स्वीतिक के
 - a posterior en establication. La
- The Boar of the Seattann of the Seattann combined in

O DE LOS LAMBRICAS DE LIBRATECE ÉS CABLESTOS DE ESPÉCIACIÓN LISTA (LA PERMICACIÓN DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR CONTRACTOR DE CONT

CONTRACTOR SECURITION

ର୍ଣ୍ଣ ନିଧି ଓ ଅଟେଷାଣ୍ଡଣର ବିଷ୍ଟ ବିଷ୍ଟ ଅନ୍ତର୍ଶି ଓ ଖିଲେ କର ଅଟେ ଫେସିକ ଷଣର ଓ ଏହା ଉପସ୍ଥିତ ଓ ହେଉଁ ପ୍ରତ୍ୟ କଥାବି । ବିଷ୍ଟେଶ ବି<mark>କ୍ଷାଣଣ ଓ ଜିଲିକ ବିଷ୍ଟେଶସ</mark>ିୟ ଓ ଜିଲିକ । ବିଷୟର **ବିଷ୍ଟେଶର ଓ ଦେଶନ୍ତର ହେ** । ପ୍ରେ<mark>ଞ୍ଜରିଆ ସେ ଉପ</mark>୍ୟର୍ଗର ହେଉଁ ବେହେଥିବା । ଜିଲିକ ଓ ଓ ଓ ଅଟିକ

- Sign soft Strome a tree to be some out it
 - · 2000年1928年1月1日
 - Concerted to alked a new or notifice
 - Contractions of the statement of the Con-
- Concerners to be independed a construction of high an

्री मेर स्थानिक सम्भाविक तक्षा आध्यक क्रमा का अस्तर्वकी इव्हेस्य के अध्यक्षर स्थान व्यवस्था कार्यका क्रमा का सीन सक्का का जो सकत्रीकर तीर्व क्रमा क्रमार अवेदा

র্ণ উৎস্কৃত্রটের <mark>এই গরণ্ডল হা সৈর জন্মকে বিন্</mark>রটিত চাত হৈছে পর্নভাগরেলনে এটার প্রেন্সার্থক। ছিল্ল প্রেন্সার্থক। ছিল্ল প্রেন্সার্থক। জন্ম প্রাধিনে স্থানীসপ্তা

- पर्वेद्यानु देशों करेता करह सार्य को विकास किसी विरोध र
 - 2.55 W Y
- ন ইটিটালয় হাভয়ত চাক্ষে হা, প্ৰান্তৰ্গত কৰা বাহিচক পাৰেষ্ট্ৰপূৰ্ণ কৰা আন্তৰ্গত সাচেয়ালুকাৰ ইটিনাকৈ ক্ষিত্ৰকা একটো প্ৰযোগজন চাৰ্কিন প্ৰতী



- ¿Algunas de las historias que ustedes encontraron podrían explicar la desaparición de los niños de Aguas Dulces? ¿Por qué?
- ¿Qué se les ocurre sobre la desaparición de los niños y niñas?
- d) Exploraremos en las respuestas, las relaciones de nosotros los niños y niñas con nuestros derechos, con la ayuda del/la animador(a).
- Ejemplo: un niño que es separado de su familia o una niña que es maltratada por sus cuidadores.

Cómo podemos detectar que el niño sufre maltrato

Hay varios tipos de indicadores:

- ➤ Indicadores físicos: dolor corporal, golpes, moratones de diversa evolución, quemaduras o heridas en alguna zona del cuerpo, dificultades para andar o sentarse, mordeduras humanas, cortes o pinchazos, fracturas de nariz, etc.
- ➤ Indicadores comportamentales: pérdida de apetito, trastornos del sueño, hiperactividad, regresión de conductas, tendencia al secretismo, agresividad, problemas escolares, llanto, resistencia a desnudarse o bañarse, aislamiento social, enuresis o encopresis, etc.
- > Indicadores emocionales: tristeza, irritabilidad, miedo, odio, sentimientos de culpabilidad, impotencia, vergüenza, frustración, etc.
- ➤ Indicadores en la esfera sexual: conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad, rechazo de las caricias, de los besos y del contacto físico, etc.

Es conveniente saber que aunque no es lo habitual, pero pueden existir niños asintomáticos, es decir, niños que aparentemente no muestran signos evidentes de maltrato y que sí están siendo sometidos a una situación de abuso.

Actividad 2: Cartografía de mi casa

Indicadores de violencia a través del dibujo

El Promotor de Derechos invita a los NNA a hacer un dibujo de ellos mismos plasmado en un mapa de la casa donde vive con su familia, o donde frecuenta las



visitas a la familia, donde debe identificar los sitios de peligro donde pueden o suelen ser vulnerados sus derechos.

Es sabido que los niños proyectan la imagen de sí mismos y de sus experiencias en los dibujos que realiza. Es en el dibujo de la figura humana donde esta proyección es más consciente y posee una mayor carga emocional para el individuo. Por eso, no es casualidad que en los tests que se utilizan en la evaluación y diagnóstico infantil, se incluya el del dibujo de la figura humana con una alta frecuencia. Si a lo anterior le adicionamos la cartografía de sus casas, se puede obtener gran información donde se puede identificar el sitio de mayor peligro de vulnerabilidad de sus derechos para cada uno de los NNA.

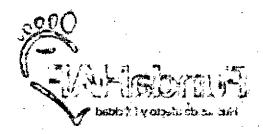
Fue Elisabeth Koppitz quién, tomando los trabajos realizados por otros autores en referencia al dibujo de la figura humana, elaboró una serie de indicadores evolutivos y emocionales respecto a este dibujo, que siguen siendo validados en la actualidad como un instrumento de detección de conflictos emocionales en la infancia.

Uno de ellos, realizado por Roger Lester León y auditado por la doctora en Psicología Ana María Castañeda, concluye que existen diferencias significativas entre los signos gráficos de los dibujos de niños que han sufrido maltrato y los que no, y son los siguientes:

- Figuras pequeñas
- Transparencias (por ejemplo, ver a través de la ropa)
- Brazos cortos
- Figuras desnudas con representación manifiesta de los genitales
- Inclusión de nubes, lluvia, nieve y pájaros volando
- Omisiones de elementos importantes de la figura humana (boca, brazos, pies y cuello)

Estos signos ponen de manifiesto los sentimientos de angustia, culpabilidad, agresividad, ansiedad e inadecuación que experimentan los niños que viven situaciones de maltrato.

Pese a las investigaciones realizadas, es necesario seguir profundizando en el estudio de los indicadores gráficos que aparecen en los dibujos de estos niños, con muestras de población específicas para cada tipo de maltrato, de manera que hagan posible una detección más afinada en cada caso.



visitas a la familla, donde dene identificar los sitios de peligro do de pueden o suelan ser culherados sua derechos

Es sabido que los niños proyectan la stragen de si mismos y da sus erce lencies es los cibulos que realiza. Es en ci cibulo ce la tigura irlamana dande esta novero án es más conscien e y posec una mayor targa e nociona, que el ingividuo. Por esta no es cascaldad que en los tests que se utilizan en la evaluación y diagnosoco vidantil, se incluja el dei diagno de la figura humana cos una alta her vencia. S. a la acida de adicionamos la carrogaña de sus casca, se puede officia el prede identificar el sito de mayor peligio de vuineralificad de sus derechos para cara uno de los libra.

Fire utisabeth koppitz quien, comando los trabajos realizados por otros autores un eferencia al dubujo de la figura humana, elaboró una serie de indirudades establidos y em impratos resperto a este dibugo, que siguen siencia valizados en la actualidad como un instrumenta de detección de conflictos enfocamies en la instrumenta de detección de conflictos enfocamies en la infancia.

Uno de ellos realizado por Roger Loster León y auditado por la dociara en risicología Aña itaria Castañaca, concuye que existen diferencias significación entre los signos gráncos de los diburos de ninos que nan suíndo mo trato y los que no, y son los signientes.

- 🍫 ที่เดิมการ กิดเกาลยู่เสร
- Francuare i des (por ejemço, ver a pravés de la roça).
 - P BIGZOS COLLISE
- Fídures descuidas con aprasentación manificata de los denitales.
 - Inclusión de nubes, lluvia, risve y pátenas valando.
- Omisiones de elementos importantes de la ligura flumana (cora, brazos, ples y ociolo.

Estos signos ponea de manifesco los sendanientos de enqueva culpabilidad, aquiesvideo, anticada e inadecuación que experimentar los niños que vivan el sendades de maierate.

Fise a las investigaciones realizadas, es occasimo secur profunciando en prestuar de los motivaciones práticos que aparezen en los ribujos de estos nífos, con muestros (1) pobleción especificas para cada tipo de malbrato, de i sunera que hagan posible una derección mos afinada en cada caso.



Actividad 3:

Role play: iEste tipo de dramatizaciones pueden ayudar a plantear un tema más rápido y con más claridad! Organizar una representación con un grupo puede ayudar a que se dé una discusión más profunda sobre los temas.

Para asegurarte de que la representación es segura:

- Deja que los niños escojan sus propias escenas y papeles. Algunos pueden sentirse incómodos al tener que actuar como una persona violenta o como una persona que ha sido lastimada.
- Utiliza acciones simbólicas: No puede emplearse realmente violencia física ni sexual en una actuación; eso no es seguro para nadie. Ayuda a los miembros del grupo a pensar en formas de representar estos tipos de violencia o sus efectos sin utilizar acciones violentas.

A veces se puede usar la actuación para explorar nuevas formas de enfrentar la violencia. Algunas ideas para lograrlo son:

- Congelar la acción: Detén la representación y sugiere al grupo hacer una lluvia de ideas sobre otras formas posibles de responder a la situación. Está bien o está mal.
- Ponte en el lugar de otro: Durante la actuación, deja que los distintos miembros del público asuman el papel del niño, niña o adolescente víctima. Diles que propongan diferentes tipos de respuestas u opciones y discute cuáles son las mejores.

La representación puede ser una manera impactante de sensibilizar a la comunidad. Piensa en qué lugares puedes presentar tus actuaciones. Planea distintas formas de lograr que el público discuta lo que ha visto y lo que hay que cambiar para garantizar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes.





And with the liberth diameteristics puedent profession of profession of the arms. In the significant of the

्राच्यार्केस्ट ५७ ए वर्षाक्षा उन्हर्मातः स्तृ ६ । इ.च. स्टाउनमेन्द्रस्य हास्स्

ক উদ্ধি দুচন গৈছাবটাৰত ভয়চনুক্ত। সাত্ৰ চুকেনুষ্টাক ৰজানুক্তা ্ৰাষ্ট্ৰজন্ম নিজেবলত আন্তান্ত্ৰিক। ছজানিক্তা নক্ষিত্ৰতালৈ লাভিন্ন বিজন বছাৰ চাৰ্যাক্তা কজানক মধ্যৰ গ্ৰেক্তাকা নত্ৰিকাৰ সংগ্ৰিক সংগ্ৰাম সংগ্ৰাম ব স্বাচনাৰ্যা জ্বাধীৰ স্থানি মুন্দ্ৰান্ত্ৰিক।

o in ilea accion de ellipó mas, dos plesiós empiemes delegares. Eduardo de incolor de la las estados en el elliperación de el estados en el el el estados en el el el en el el en el el en el el en el

ही प्र<mark>टेशक इह</mark> प्राराजीय प्रस्तान के एक्सामार्थकों कुश्तान अध्याक्षणा ना वार राज रेक्साएरड एक अधीरक्षणाएं प्रो स्त्रीक्षणांकी संस्कृतकार विकास प्राप्ता **ेज**्य स्थान स्वताप्त

- ে **উ**ত্তর**পুরটার লং চার্র্রাটার, টের্লটার ভি কেন্তেরস্থার টির সু জন্মজন রাজ্যনা**র লিবলো নাম নির্দ্রণ । ইয় **ভিতরত জ্যানিক রে**ল্ডির মার, জের কার্মার্মকর হ'র কাজ্যনার্মার ল'ব ল'লেবটেনন নির্দ্র করের । বাং ক্রিক কর্মন
- මර්දුවේදීම සහ මේ ව්යපුත්ව ගමා සම්බන්ධ විශාලවේදීම පාණකරේවා. සෙදුව ගත් මී වෙස වේද්යාගේ විශාලව ප්‍රව්‍යාගේ මේ වෙස්කුරුව වේද්යාගේ මේ වෙස්තුරුව වේද්යාගේ මේ වෙස්තුරුව වේද්යාගේ විශාලව වේද්යාගේ විශාලව වේද්යාගේ වේද්යාගේ වේද්යාගේ විශාලව විශාලව

is representable public for the metern indeption of conductive for services for the conductive for conductive for the public of the description of the conductive for the form of the conductive for the form of the form the form the form of the form the form of the form o



Módulo 2 -Tema 8:

¿DÓNDE ESTOY CRECIENDO? - Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante. Cartografía social

Descripción del Contenido: Se realiza una explicación a los NNA participantes la importancia de querer el lugar donde se nació. Este amor se traduce en la práctica de algunos comportamientos como:

- La preocupación por el bien común.
- Tener un espíritu solidario con aquellas personas con carencias o situaciones de conflicto.
- Conservar las tradiciones y costumbres de nuestro país.
- Participar en las actividades cívicas de la escuela.
- Dar a conocer a los NNA que "el amor a la patria comienza en la familia".

Problemática a tratar: La existencia de una actitud indiferente ante los asuntos públicos.

La falta de solidaridad. La falta de identidad por su vereda, o barriada, su región o departamento.

Habilidades a desarrollar: Patriotismo, autoestima y fortalecimiento de relaciones interpersonales.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos.

El patriotismo es un valor que se debe enseñar con el ejemplo a los niños desde temprana edad, es por ello que se debe iniciar en el hogar a través de los padres y familiares, se continúa en la escuela a cargo de los maestros.

El Patriotismo o amor a la patria brinda un sentido de pertenencia y forma parte de nuestra identidad, alimenta el orgullo de pertenecer a una nación y fortalece la autoestima de las personas. Una Celebración de fiesta Patria permite a los NNA conocer acerca de su cultura, sus costumbres y sus raíces.

Actividad a realizar:

Cartografía social: Lo que me gusta o no me gusta del sitio donde vivo



Control Saling

The are as a superior of the control of the control

The art to consider the arms of the colo

มัก ระบัติส คำส คำส กำการในความการ คือ คะบล รับก**ล อ**าโมเซอบ์น้ำ ลา วูก เช่าประการสงกร กลาง คนับบลับกรณี คน ยายคล คน ในเมือง กับบก กละ ขางบนิโมเชียงค่ามหมอ ของกรมมอย การบนย์ เบียงที่ผลเคม นะคนเมืองกับการแบบเขอ และเม

- WITH THE LOCATION OF THE REST.
- াৰ প্ৰয়োজনাক লাভাৰত কোনো কোনো কোনো প্ৰয়োজনাক কুলো কৰিছে কুলো কৰিছে কৰিছে । এই কালো আন নামতেই কি বিষয় বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে কুলো কৰিছে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বিষয়ে বি
 - was forest as a serience of property of a contract of
 - Sure of the experience of the experience of
 - The period of the united from periods of the control of the 2000 period that the control of the Co

A THE CLANGE WAS A TURNED AND THE LINE WESTERN AS USING A CLASSICAL MANAGEMENTS. AND A SUSPENCE OF THE SUSPENC

নিৰ টিৰ্কাল পৰা প্ৰটাৰ্কিল সময়। তাৰি কিটাছে কৰি চেন্তাৰীজ্ঞেন কৰে ভাৱ ভাৱনাক্ষ্য । এনজনিক্ষা ভাৱনাক্ষ্য না ইনজনাক্ষিত্ৰ দিন্দ্ৰীয়

A BART GERTAR DE RESPENTATION PER PROTESTAN, ERMONATUR Y ERMANANTE PAR A PROPERTIES DE PROPERTIES DE

Res delightet In de Markins ers er einsprehik er dan beer dan de kontre einscher einschafte. Ausführ dan der ein den Verbanster eingeste dan sohe kast er "Verbause in Variaben. Ausfahren de de de de einste eine prakking in kinn de das mats mats kinn.

ী চুচনি কেইছেলৰ আন আন চেন্দ্ৰল ক্ৰেছ তল ভিতৰি সমান্ত্ৰীয়াৰ কেৱল কি ক্ৰিয়ালয়েই সংগ্ৰাহ প্ৰতীয়ে । একা এই জ্ উচ্চ চুচ ইচছা কৰিছে দুলি এই সংলোগতৈ ক্ৰিয়ে মাহ কৈৱে কৈ বিষ্ণা কৰি আৰু চিন্দুৰ চাই চাকোন্ত্ৰ মান্ত্ৰীয়া এই আনক ইচ্ছ আনিকা মুন্ধা আনকাৰ কৰি কাৰে কৰাৰ কৰি কৰি কৰি কৰিছে আনকাৰ সংগ্ৰাহ কৰি কৰে কৰে কৰিব কৰে।

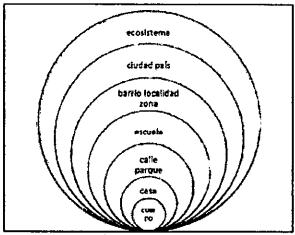
I se provinció de la como el mode de trata entre de comencia de permenencia de en las partir da la comencia de entre de la comencia del comencia de la comencia de la comencia del comencia del comencia del comencia del comencia de la comencia de la comencia de la comencia de la comencia del comencia de la comencia del comencia

and a character contention, and every consistency of property and the contention of the contention of



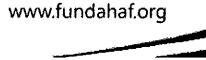
El promotor entrega a cada NNA la Ficha "El sitio donde vivo". Los NNA colorearán y remarcarán sobre el mapa del municipio, vereda o barrio donde se encuentran ubicados y a través de un dibujo manifestarán principalmente: ¿Por qué me gusta vivir donde vivo? O en su defecto ¿Por qué no me gusta vivir donde vivo? ¿Qué cosas o aspectos le cambiaria al sitio donde vivo?

Teniendo en cuenta este análisis, es necesario asumir que tanto las vulneraciones a los derechos como las dinámicas que aportan en la garantía de los mismos se producen en territorios específicos. Son los territorios de la vida y de las relaciones de niños, niñas y jóvenes, y van desde el propio cuerpo hasta el ecosistema, pasando por la habitación, la casa, la cuadra, el barrio, el parque, la escuela, la localidad, la ciudad, el país. Por ello dicha evolución recopilará las siguientes dimensiones:



Dimensiones para la realización de una cartografía social de carácter comunitario.

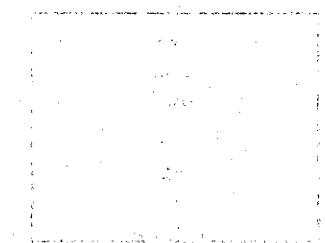
- b) Luego conforman grupos de cuatro personas para poner en común la respuesta a las preguntas, escogen un tema que los identifica como paisanos, pertenecientes al mismo sitio donde viven y elaboran un afiche que promueva lo positivo de su región, vereda o barriada.
- c) El afiche será entregado a la autoridad del sitio donde viven, vereda o barrio, municipio o departamento a alguna institución.





in production in analysis of the Millian of States of States of the Control of th

Acceptable of the control of the second person of the control of t



इका समाप्रकार है। इस दे वार्य के विकास के अने कार्य के कार्य के अपने के कार्य के प्रकार के कार्य के कार्य के क

हों कि उत्याप इंटर्स क्वान्तवार्य के वा स्थान कर से स्थान कीके नेवाली अस्योत् राभवांक के कर ते हैं। किस्राहित के नेवान कर ते व्याप्त कर से से से सामा किसी स्थान है।



Módulo 2 -Tema 9:

MI COMUNIDAD; MI SEGUNDO ENTORNO Y LOS DERECHOS - Cartografía comunitaria

Objetivos: Valoración de los agentes e instituciones que protegen los derechos de los NNA que existen en mi comunidad.

Descripción del Contenido:

En este encuentro vivencial se describen el papel de los agentes e instituciones de la comunidad, identificando quienes son los responsables de la protección integral de los NNA.

La comunidad al ser el segundo entorno de desarrollo del NNA. En el anterior encuentro vivencial se hizo un análisis de la configuración y composición de la familia, ahora en el marco de la prevención para la protección, se socializa con los NNA algunos de los cuidados que deben procurarse desde la comunidad.

La sociedad tiene una gran responsabilidad en garantizar los derechos de los NNA, igual que los padres de familia, sector educativo y medios de comunicación para que promuevan sus derechos que permitan tener una vida digna, en paz para que ellos puedan desarrollar su proyecto de vida.

Proteger a los NNA es un compromiso de todos; en primer lugar se define que la Protección Integral de los derechos le corresponde en primer lugar a la familia y en segundo lugar a la comunidad.

La mejor manera de proteger integralmente los derechos de los NNA, describiendo las acciones que le corresponde al Estado a través de sus instituciones, la sociedad y la familia, deben detectar situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración y garantizar su actuar en procura de su restablecimiento inmediato de los derechos de NNA:

Problemática a tratar: Factores de riesgo presentes en el contexto de la comunidad que afectan el ejercicio de mis derechos.

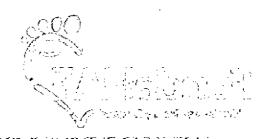
Habilidades a desarrollar: Autocuidado, conocimiento de los factores de riesgo existentes en el contexto de la comunidad de los NNA.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos a través de una cartografía de los sitios donde se detectan peligros reales o potenciales donde son

068

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



RECEIVE & STOREGEVE

The fire of the common of the contract of the

Congression of the matter delibert gentless a trespession of a conformation of the suppression of the suppre

ENGLISH TO BE REPORTED FROM A

ীৰ কলৈছে চেধিয়ালবালীকৈ ভাৰত পেটাৰ পেছতে নিয়েছ আৰু জনজন্ত লৈ সুজনচোচন জনজন্ত হৈ কৰিছে। বিধায়েল বিধায়েল বিধা ২ বাইন ইন্যাইনিয়া, বিধায় চেইছেনচোন নিয়ম্বাছৰ জন্ম। জন চনাছুনক্ষা সভায়তে এই বিধায় সংজ্ঞান নিয়ম ৰচেনালুন জ ২ ম ১০০ জনীয়

াই এনেক্সমেন কৰি এই প্ৰতি কৰি নিৰ্মাণ কৰিবলৈ কৰি এই কৰিবলৈ সংগ্ৰহণ কৰিবলৈ কৈ জিনিবলৈ কৰিবলৈ কৰিবলৈ কৰিবলৈ কৰিব ইংগ্ৰহণ কৰিবলৈ সংগ্ৰহণ কৰিবলৈ কৰি ইংগ্ৰহণ কৰিবলৈ কৰিবলৈ কৰিবলৈ কৰিবলৈ কৰিবলৈ কৰিবলৈ ক্ষেত্ৰ কৰিবলৈ কৰিবলৈ

্ব প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে। এই জ্বান্ত কৰি কৰিছে জানুষ্টাৰ জানুষ্টাৰ জানুষ্টাৰ প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে। এই প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে কৰিছে কৰিছে জানুষ্টাৰ প্ৰতিষ্ঠান জানুষ্টাৰ প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে। এই প্ৰতিষ্ঠান ক আন্তিষ্ঠান কৰিছে প্ৰতিষ্ঠান কৰিছে জানুষ্টাৰ কৰিছিল। আনি সুক্তিৰ জান প্ৰতিশ্বাধিত কৰিছে আন্তিষ্টাৰ কৰিছিল।

રોજનાપૂર્વના કર્યો છે. જે લગા વાલ વેલા ભાગમાં કર્યો માં કહેલા કાર્યું કરવા માટે તો જ લોકોલ ગામ તે. મિર્ગાન જેમાં માં મહારાતા હોય એક એક્ટર્યોના કાર્યા માં જાણકાર્યાઓ છે. પુરાયતઘર સહ્યું શાસ હો ઉપલબ્ધોર તાલ્યા અસ્કૃત્યના હોયું કે ઉપલબ્ધો આવેલો છે

්සුව වැනි වැනිවේ දුම්ම අත් ක්ර වසරයා මේ සහ මෙමම අවදාස්ත් දෙදම් මේ දුම් දුම්ම වෙන දුම්ම වෙන දුම්ම මේ දුම්ම වෙන එ. එම අවදාස්ත් මේ පළමුවේ විශ්වා සම මේ දුම්ම දුම්ම වීම සම්බන්ධ මේ වෙන දුම්ම වෙන්වේ මේ දුම්ම දුම්ම දුම්ම අත් උපත්තර දෙස්වේ මේ සම්බන්ධවේ මේ සම්බන්ධ වේ සම්බන්ධ මේ සම්බන්ධ වෙන දුම්ම දුම්ම දුම්ම දුම්ම දුම්ම දුම්ම දුම්ම දුම් දෙස්වේ මේ මේ මේ කිරීමට වෙන්වේ සම සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම මේ සම්බන්ධ සම සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම සම්බන්ධ සම සම සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම සම්බන්ධ සම් සම්බන්ධ සම සම සම සම්බන්ධ සම සම සම්බන්ධ සම්බන්ධ සම සම සම්බන්ධ ස

FOR THE STREET OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF STREET, AND THE STREET OF THE STREET

ja pičetava si dasovi kao Bar Biradisak, <mark>kaosto</mark> k<mark>aostoli</mark> da sa sa sa se se sa sa sa ja Preposive persion in tradice le salo pili di displace de se sa se se se sa sa

নি , সংক্রান্ত । ১ জন ভাগে কা কা কা কান্তান্ত্রিক গ্রেড কা ক্রান্ত্রিক কে এই স্থান্ত্রিক সংক্রিক ব্যা সংক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক ব্যাপ্ত ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক এই ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত ব্যাপ্ত ব্যাপ্তরিক বিশ্ববিদ্যালয় এই ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক কর্মান্ত্রিক ক্রান্ত্রিক ক্রান্ত্র



vulnerados los derechos los NNA de alrededor de sus hogares. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre la comunidad como garante de derechos de los NNA.

Actividades a realizar:

Actividad 1: "Derechos de los niños y niñas"

Este es un ejemplo de actividad de promoción de los derechos de los niños, en forma de taller

- 1) En que Promotor debe contar de qué se trata la actividad y hacer una breve introducción acerca de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas y de los responsables de cumplirlos.
- 2) El que Promotor debe elegir algunos derechos que no son respetados en la comunidad o país, como por ejemplo el derecho de los niños/as a la recreación o a no ser maltratados.
- 3) Les puede preguntar ¿A quién le corresponde la responsabilidad de que los derechos sean conocidos por todos? Como alternativa de apoyo pueden comentar la siguiente frase de Gabriela Mistral:

"Somos culpables de muchos errores y hemos cometido muchas faltas pero nuestro peor crimen es el abandono de los niños, lo que equivale a negar la fuente de la vida. Todo puede esperar, menos los niños. En este momento sus huesos se están formando y sus sentidos se desarrollan. A ellos no les podemos contestar 'mañana', su nombre es 'hoy'". Gabriela Mistral.

- 4) Preguntarles primero a quién creen que le corresponde hacer cumplir esos derechos y plantear después que la protección de los derechos de los niños nos corresponde a todos, pero que tenemos distintas responsabilidades.
- 5) Los participantes pueden elegir sobre qué responsable desean profundizar; la familia, la comunidad, el Estado.
- 6) Dividir a los grupos y decir que realicen un plan de trabajo para ayudar a que esos derechos sean respetados. (Entregar información sobre los derechos del niño).

Actividad 2: Cartografía del entorno de donde vivo

Indicadores de violencia a través del dibujo.

El Promotor de Derechos invita a los NNA a hacer un dibujo de ellos mismos plasmado en un mapa del entorno de donde vive con su familia, sobre un mapa



vulnerados los derechos los NNA de alrededor de sus hogares. Finalmente se cierra cort espacios de reflexión sobre la comunidad como garante de derechos de los ANN.

Actividades a realman

Actividad 1: "Derechos de los niños y niñas"

Este es un ejemplo de actividad de promoción de los derechos de los niños, en forma de taller

- 1) En que Promotor debe contar de qué se trata la actividad y hacer una brevei introducción acerca de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas y de los responsables de cumplidos.
- El que Promotor debe elegir alquinos derechos que no són respetados en la comunidad o país, como por elemplo el derecho de los niños/as a la recreación o a no ser maitratados,
- 3) Les puede prequntar ¿A quién le corresponde la responsabilidad de que los derechos sean conocidos por todos? Como alternativa de apoyo pueden comentar la siquiente frase de Gabriela Mistralt.

"Somos culpables de muchos errores y hemos cometido muchas faltas pero nuestro peor crimen es el abandono de los niños, lo que equivale a negar la fuente de la vida. Todo puede esperar, menos los niños. En este inomento sus huesos se están formando y sus sentidos se desarrollan. A elfos nó les podemos contestar mañana; su nombre es 'hoy'". Gabriela Mistral.

- 4) Prequntarles primero a quién creen que le corresponde hacer cumplir esos dérechos y plantear después que la protección de los derechos de los niñosnos con esponde a todos, però que tanemos distintas responsabilidades.
- 5) Los participantes pueden elegir sobre qué responsable desean profundizar; la familia, la comunidad, el Estado.
- 6) Dividir a los grupos y decir que realicen un plan de trabajo para ayudar a que esos derechos sean respetados. (Entregar información sobre los derecnos del niño).

Actividad 2: Cartagrafía del entorno de donde vivo

Indicadores de violencia a través del dibujo.

El Promotor de Derechos Invita a los NNA a hacer un dibuio de ellos mismos plasmado en un mapa del entórno de donde vive con su familia, sobre un mapa

(17)

organist Countries (1900) and at the



elaborado por ellos mismos, identificando los sitios de peligro donde pueden o suelen ser vulnerados sus derechos.

Este ejercicio es complemento con la cartografía de su propia casa, sabiendo que los niños proyectan la imagen de sí mismos y de sus experiencias en los dibujos que realiza. Si a la cartografía de sus propios hogares le adicionamos la cartografía de su entorno, se puede atesorar una mayor información de cuál es ese sitio de mayor peligro de vulnerabilidad de los derechos para cada uno de los NNA. Los NNA al identificar cuáles son esos sitios de mayor peligro en su entorno, también debe identificar la razón por la que lo ha elegido. ¿Te ha pasado algo en ese sitio? ¿Qué le sucedió?

Es necesario que el Promotor de derechos esté alerta a los signos ponen de manifiesto los sentimientos de angustia, culpabilidad, agresividad, ansiedad e inadecuación que experimentan los niños que pueden estar viviendo situaciones de maltrato.

MODULO 4 - TEMA 2:

Mi opinión en mis entornos - Ámbitos de participación: la familia, el colegio y la comunidad.

Objetivo:

Orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de la participación activa en sus entornos.

Descripción del Contenido:

Espacios de participación infantil

Muchos expertos y expertas en participación infantil afirman que existen tres espacios básicos donde se puede desarrollar la participación:

- 1. Nivel familiar
- 2. Nivel escolar
- 3. Nivel local o municipal

La familia // es la primera instancia de socialización para el desarrollo de la participación infantil. Parte de su importante papel en este proceso radica en la forma de potenciar en la infancia y la adolescencia las capacidades de acciones participativas y el sentido de responsabilidad social, aunque por otra parte, el



सीकोज्यावर्षक स्थाप सामित आहे. उसके महाराजनामक नाम असोबार तीर इस्पोद्धक । एकार्तम स्थापनीन ए एस्टीन ए सामानेका देखा मनामानार्वणक सम्झारायाची स्थापनी

Fig. 2000 and and a companies of the selection of the sel

ils princent cos e princent es connece trace deserve e les espects parties e les espects parties en la libration en la connece en la libration en la connece en la connece

Compared to the expression of the control of the co

and the second of the second o

an thaifell

र्वति । असे क्षण ताला । विरोध । तर्वा विकास कार्यक्षक अवस्था । सार्व्यक्षक वाला तक वेश कार्यक्रिक्त के विभाग । साराज्य यात्र सारायाची अस्यवद्र

Withours were some trees

Mangra along section, the entire colors

প্রতির সংগ্রহণ করে। সংগ্রহণ হে সংগ্রহণ করে সংগ্রহণ করে। এই সংগ্রহণ বুরুত্ব করেছে। বিশ্বর প্রতির প্রতির প্রতির ১৮৯০ চন সংগ্রহণ সংগ্রহণ চার চারবের সংগ্রহণ রেখিন হিচাপের স্বাধান বিশ্বর স্বাধান

IN THE STATE OF THE

THE PROPERTY.

aradeun bibraiket ik

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF ACCORDANCE OF ACCORDANCE OF THE CONTRACTOR OF THE



ámbito de la familia es un lugar al cual resulta complejo llegar de forma directa. Por lo tanto, puede resultar favorable que los padres y madres intervengan o, al menos, presencien experiencias de participación infantil real en otros escenarios como la escuela y la comunidad.

La escuela // es el segundo espacio fundamental para potenciar la participación en los niños y jóvenes. Sin embargo, a pesar de este hecho, algunas prácticas educativas tradicionales se han opuesto a que en la escuela se adopten y desarrollen experiencias de participación infantil real. Los objetivos formativos de las instituciones educativas, principales agentes socializadores del Estado, se centran fundamentalmente en torno a unos valores de estabilidad y defensa de la democracia. Además, en el ámbito escolar se puede decir que el desarrollo de experiencias prácticas de participación infantil no sólo cuestiona los miedos a un sistema educativo sin reglas ni control, sino que resulta determinante en el aprendizaje de los derechos y responsabilidades tanto individuales como colectivas.

El nivel local o municipal // es el tercer campo para la participación infantil. El municipio es el espacio de Participación ciudadana, incluyendo a la infancia, más importante en el proceso de consolidación de una Democracia. El ámbito local es la esfera donde las personas desarrollan gran parte de su vida social y afectiva y donde ésta se articula con la de los demás.

Problemática a tratar:

Negación de espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes No aprovechamiento de los espacios de participación para los NNA.

Habilidades a desarrollar:

Sentido crítico
Autoconocimiento
Relacionamiento interpersonal
Conocimiento de su entorno

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre los espacios de participación en sus entornos.

072

www.fundahaf.org



A TENNE SE LA COLLEGA POR PERSONA A SERVISIO PAR PERSONA A SERVISIO DE PRESENTA DE LA COLLEGA DE SERVICIO DE LA COLLEGA DEL COLLEGA DEL COLLEGA DE LA COLLEGA DEL COLLEGA DEL COLLEGA DE LA COLLEGA DEL COLLEGA DEL

The in discussion of the property of the six such and property and the property of the interpretation of the second states of the second states of the second second states of the second secon

to promit the committee of the

ेर्ड हरणेल केरबार १००० वर वार्यकारकार्य । अहा वक्ष महीका, वर्ष रह ए अधिकारकार । एक रहिल्लाकोर स्थार १०० वर वेस स्थार वर्षक एक महासूक्ष्मित हुन्य संस्थितिको

> ইউটে ইউটো চাৰুৱালে জীন দেন ছোটাছা এই জীন বা ছিল্ল বেটি এৱং নিজিটিল জীবিধ জোৱা আছে

বিশ্বস্থা হয় হয় হয় কেন্দ্ৰ ক্ষেত্ৰ ক্ষেত্ৰ কৰিছে ক

Professional de la constante d



Actividades a realizar:

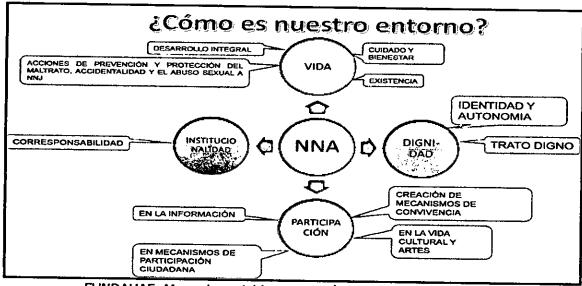
Actividad 1:

El promotor de derechos indagará con los NNA los espacios de participación que conocen, cómo se llaman y quienes pueden participar, para ello se implementará una lluvia de ideas.

Lectura recomendada para los Promotores de Derechos: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF- Pone a nuestra disposición, la Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes como instrumento para que las administraciones municipales y demás instituciones vinculadas al Sistema cuenten con orientación para adelantar y fomentar procesos de participación con esta población. (Ver bibliografía).

Actividad 2: Cartografía comunitaria del entorno de donde vivimos

Con la ayuda y participación de todo el grupo en plenaria, a través de una lluvia de ideas, se elaborará un mapa de los peligros de vulneración y de oportunidades de los NNA, adicionalmente se identifica cómo los niños, niñas y adolescentes también tienen derecho a la participación ciudadana. Dicho mapa contempla las siguientes variables:



FUNDAHAF: Mapa de variables para análisis de cartografía social.

El Promotor de Derechos invita a todos los NNA a plasmar señales de peligro del entorno donde viven, (sin dejar de incluir los mismos hogares) sobre un mapa elaborado por ellos mismos, identificando los sitios de peligro donde pueden o suelen ser vulnerados sus derechos.

073

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



ranger string in the second of the second of

The Control of the Control

ACT CALL TO BE ACTION OF THE MET OF A CHARLES HE DESCRIPTION OF THE CONTROL OF THE CALL THE C

मुख्यों है है है जो देश वह स्वर्थ है जो स्वर्थ है जो स्वर्थ है है जो स्वर्थ है जो से से स्वर्थ अपने हैं

and in course, the construction of the party of the party of the party of the party of the construction of the construction of the second of the construction of the c

: *				•
: ·			ing the information	
-		4.	ing the state of t	Property of the second
11. (3. (247) 11. (4. (2. (1)		• .	·	
		J. J. Sept.		. १८० क्षुपुर ५ इ स्टोस्ट स्ट.स
•				•
1900 (10 37) (2 17 7 24 (10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			in the same of the	
	Section 1			

THE BETWEEN THE STREET OF A POST OF THE PROPERTY OF THE PROPER

A FERRAL GE GOVERN GE GOVERN DE L'ARGER DE PART DE PART A GLAMMER AUTHOUR DE L'ARGER DE



Este ejercicio es complemento con las cartografías individuales de sus casas y de sus entornos ya elaboradas en los encuentros vivenciales anteriores, sabiendo que los niños conocen cuales son los sitos de mayor peligro. Si a la cartografía de sus propios hogares le adicionamos la cartografía de su entorno y ahora la integramos a una cartografía colectiva, se tiene una mayor información de cuáles son esos sitios de mayor peligro de vulnerabilidad de los derechos de cada uno de los NNA.

Los NNA al identificar cuáles son esos sitios de mayor peligro en su entorno, también debe identificar la razón por la que lo ha elegido y con su opinión y su voto se plasma dentro del mapa de peligros de su entorno.

También se asignan coordenadas de identificación de los espacios por parte de los niños, niñas y adolescentes:

\bigcirc	Me siento feliz y tranquila/lo
	Me siento triste o rae incomoda
क्ष क्ष	Estoy abena por peligro o por desconfianca
-9 9	Me siezro tranquileña y confisôo/do
S.W.	Participo y me tienen en cuenta
a	No participo, ni mi von es exenchada





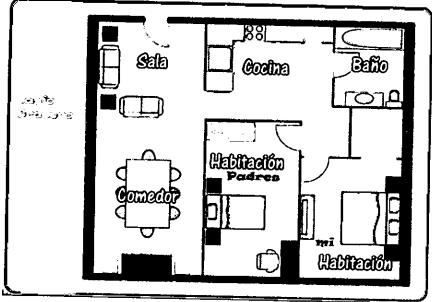
Fre elerand as compunation in parameter and all elements of the elements of the computation of the second s

CONTRACTOR AT ANALYSTAND ANALYSES WAS WARE AS A PROPER CONTRACTOR OF A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF

िक्कानिया कर उपीत्रपता वयमत्त्रपतास्थ के बोन्स्सी उद्योग वर्ष के प्रावृत्य के त्रुवार्य के त्रुवार प्राप्त के ति







Actividad 3: Cartografía comunitaria "recorriendo nuestros caminos"

Objetivos:

- 1. Propiciar espacios de vida, participación y dignidad de los niños, niñas y jóvenes donde ellas-os aportan desde sus necesidades y percepciones una concepción de territorio.
- 2. Propiciar un espacio de reconocimiento territorial a través de un andar narrativo en el barrio y sus lugares significativos, para que los niños, niñas y jóvenes a través de la apropiación espacio temporales del lugar que habitan, vivencien el goce efectivo de su derecho a la construcción de identidad con el hábitat.
- 3. Resignificar el andar del día a día para que con la presencia real de niños, niñas y jóvenes en el territorio, los adultos y vecinos participen en la conservación de la vida y la integridad de los sujetos.
- 4. Crear espacios de participación, en la construcción de lugares seguros y dignos.
- 5. Pensar la vida desde los valores del entorno y lo que ha sembrado en sus habitantes como sentido de identidad rural.

Paso a Paso:

Estación 1: Ser naturaleza, ser memoria.

La primera estación en la cual se involucra a los participantes a un ejercicio de identidad sencillo. Se trata de identificamos con elementos de la naturaleza

075

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

.



presentes en el territorio que nos ayudarán a percibir el recorrido acorde con sus virtudes, por ejemplo, sí escogemos un pájaro cómo se vive, siente y percibe desde el volar. Para ello, interrogantes tales como:

- ¿Cuáles serían los tres animales con los cuales más nos identificamos?
- ¿Qué nos gusta de estos animales?

Para luego adentrarnos en una reflexión pedagógica sobre el vivir el territorio de acuerdo a una condición de ser y estar, así como generar un juego que nos permite entrar en un rol identitario importante para luego dar inicio al recorrido con una mirada atenta, percibiendo y apropiando los hallazgos del camino con nuestras propias cotidianidades, experiencias, recuerdos, vivencias, ideas, etc... A esta primera etapa o estación la denominamos: Rasgos Identitarios.

Estación 2: Percepción del sonido y el aire.

Repartimos entre los participantes marcadores y hojas de papel para que elaboren un mapa del territorio en el que inicialmente se dibujarán los lugares que consideran son los más importantes del territorio o los que más han escuchado nombrar. Luego orientamos a que durante el recorrido se elabore un mapa individual en la medida que avanzamos en cada estación, anotando la percepción que nos generó cada espacio y al final se recogerán los mapas para posteriormente ser sistematizados.

Estación 3: Confianza en la oscuridad.

En esta estación cada integrante del grupo busca identificar las relaciones vinculantes de confianza en perspectiva de género entre los adolescentes, ya que la orientación es nombrar la persona en quien confían para que luego sea guía en el oscuro trayecto. Este guía tuvo la responsabilidad de vendarle los ojos a su compañero y conducirlo hasta la mitad del recorrido.

Luego se hizo un cambio de funciones entre cada pareja. Posteriormente nos sentamos en círculo para comentar la experiencia de la actividad anterior.

Estación 4: El sentido de nombrar.

Los lugares guardan una relación con las personas con base en las formas de nombrarlos, caracterizarlos y percibirlos, creando mapas mentales que se configuran en torno a éste. Así desde el deseo se orienta a rebautizar o designar un nombre para el lugar en donde en ese momento se encuentra el recorrido, para sí establecer vínculos en el acto de nombrar y reconocer una existencia.



presentes en el territorio que nos ayudarán a percibir el recorrido acorde con sus virtudes, por ejemplo, sí escogemos un pájaro como se vive siente y percibe desde ol volar. Para ello, interrogantes tales como:

- * ¿Cuáles serían los tres animales con los cuales más nos identificamos?
 - ¿Qué nos gusta de estos animales?

Para luego adentrarnos en una reflexión pedagógica sobre el vivir el territorio de acuerdo a una condición de ser y estar, así como generar un juego que nos permite entrar en un rol identitario impurtante para luego dar lecio al recorndo con una mirada atenta, percipiendo y apropiando los hallazgos del camino con nuestras propias cotionan dades, experiencias, recuerdos, vivencias, ideas, etc. A esta primera etapa o estación la denominamos; Rasgos identitanos

Estación 2: Percepción del sonido y el elre.

Repartimos entre los participantes marcadores y hojas de papel para que ciaboren un mapa del territorio en el que inicialmente se dibujarán los lugares que considuran son los más importantes del territorio o los que más han escucitado nombrar. Luego prientamos a que durante el recorrido se elabore un mapa indi riqual en la medida que avanzamos en cada estación, anotanco la percepción que nos genero cada espacio y al final se recogerán los mapas para posteriormente ser sistematizados.

Estación 3: Confianza en la cezuridad,

En esta estación cada integranto de grupo busca idenbilicar las relaciones vinculantes de confianza en perspectiva de género entre los adolescentes, ya que la orientación es nombrar la persona en quien confich para que luego sea gula en el oscuro trayecto. Este guía tuvo la responsabilidad de vendarle los ojos a su compañero y conductrio hasta la mitad del recorrido.

Luego se hizo un cambio de funciones entre cada pareja. Porteriormente nos sentamos en circulo para comentar la experiencia de la actividad anterior

Estación 4: El sentido de nombrar

Los lugares guerdan una relación con las personas con base en las folmas di nombrarios, caracterizarios y percibirlos, creando mapas mentales que se configuran en torno a éste. Así desde el deseo se orienta a rebautizar o designar un nombre para el fugar en donde en ese momento se encuentra el recordo, para sí establecer vínculos en el acto de nombrar y reconocer una existencia.



Cada cual registra en su mapa el recorrido realizado hasta el momento y luego postula un nombre, el cual se espera conservar para las siguientes rutas que realice y dirija el grupo.

Estación 5: Los secretos de las Piedras.

En esta etapa, se hace un círculo y cada participante toma una piedra pequeña, aquella que más le llame la atención. Luego reunimos todas las piedras al centro para pensar sobre su naturaleza, recordaremos de manera breve el valor de las piedras para la historia de la humanidad, en relación con la protección, creación de artefactos, relaciones con la creación estética, cosmovisiones. Luego entramos a guardar con la voz en nuestra piedra un mensaje para los NNJ del futuro.

Reflexionamos a partir de las siguientes preguntas:

- Si pudiésemos dejar un mensaje para los niños del mañana ¿Qué les diríamos?
- ¿Cuál es la importancia de este lugar?
- ¿Cuál es el sentido de realizar este tipo de actividades para la protección y cuidado de los otros y de sí en relación con la naturaleza?

Estación 6: El vuelo del El Mochuelo (Lugar donde se realizó la herramienta, pero que se le cambia de acuerdo al lugar de implementación) Se convoca a imaginar un vuelo recordando la presencia del viento, se convoca a ser pájaro, en este caso Mochuelos (ave que otorga el nombre al territorio).

Planeando, desde lo alto, observándolo todo, localizando el lugar en el que: viven, juegan, los recorridos por los caminos y trayectos por los que pasan cotidianamente, los lugares donde sentimos cuidado, protección o los que me generan miedo o tristeza. Luego de hacer estos recorridos aéreos, regresamos lentamente y abrimos los ojos conmovidos por la experiencia. Después regresaremos de nuestro vuelo imaginario, comentamos y registramos en el mapa la experiencia.

• Al final, se realiza una reflexión sobre lo que se buscó con el desarrollo de esta herramienta pedagógica. Nos cuestionamos sobre el valor de la vida, de la naturaleza y los elementales. Acercándonos así a un reconocimiento de nosotros mismos como seres naturales, y por ende ser a los que debemos cuidar y proteger de la misma manera en que protegemos la naturaleza y la vida.

077

www.fundahaf.org



Cada cual registra en su mapa el recorrido realizado hasta el momento y luego poscula un nombre, el cual se espera conservar para las siguientes rutas que realice y dirija el grupo.

Estación 5: Los secretos de las Pladras.

En esta etapa, se hace un círculo y cada participante toma una piedra pequeña, aqueña que más le llame la atención. Luego reunimos todas las piedras al centro para pensar sobre su naturaleza, recordaremos de manera breve el valor de las piedras para la historia de la humanidad, en relación con la protección, creación de artefactos, relaciones con la creación estética, cosmovisiones. Luego entramos a guardar con la vor en nuestra piedra un mensajo para los INNJ del futuro.

Reflexionamos a partir de las siguientes preguntas:

• Si pudiósemos dejar un mensaje para los niños del mañana ¿Qué les diriamos?

* ¿Cuái es la importancia de este lugar?

• ¿Cuál es el senhdo de realizar este tipo de actividades para la protección y culgado de los otros y de sí en relación con la naturaleza?

Estación 6: El vuelo del El Mochuelo (Lugar donde se realizó la harramienta, pero que se le cambia de acuerdo al lugar de implementación) Se convoca a imaginar un vuelo recordando la presencia del viento, se convoca a ser pájaro, en este caso Mochuelos (ave que otorga el nombre al territorio).

Piancando, desde lo alto, observándolo todo, localizando el lugar en el que: viven, juegan, los récorridos por los caminos y trayectos por los que pasen codidianamente, los lugares donde sentimos cuidado, protección o los que me generan miedo o tristeza, Luego de hacer estos recorridos aéreos, regresamos los ojos conmovidos por la experiencia. Después regresaremos de nuestro vuelo imaginario, comentamos y registramos en el mara la experiencia.

• Al final, se realiza una reflexión sobre lo que se buscó con el desarrollo de esta hierramienta pedagogica. Nos cuestionamos sobre el valor de la vida, de la nabiraleza y los elementales. Acercándonos así a un reconocimiento de nosotros mismos como seres naturales, y por ende ser a los que debemos cuidar y proteger de la misma manera en que protegemos la naturaleza y la vida.



Variable 11: "Se encuentran acciones de intervención en espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos. (Promoción y ejercicio de la participación significativa en los espacios sociales de sus entornos colectivos)"

En la propuesta No 77 de la Fundación Huellas de Afecto y Felicidad – FUNDAHAF: "Wiños, Niñas y Adolescentes Reconciliados y Restaurados para la paz", las acciones de intervención en espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos se encuentran en los siguientes temas:

Módulo 2 -Tema 6:

PARTICIPO EN LA GARANTIA DE MIS DERECHOS ¿Cómo se garantizan mis derechos?

Objetivos:

Identificar dentro de cada uno de los escenarios en los que se desenvuelven los NNA, quienes son los responsables de garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos. Fortalecer, mediante la información generada en estos espacios, la participación ciudadana para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

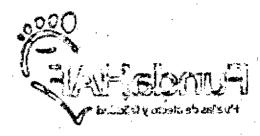
Descripción del Contenido:

En este encuentro vivencial se describen el papel de los agentes responsables de la protección integral de los NNA, para ello se dan respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Que es un agente responsable de la protección de los derechos de los NNA? ¿Cuáles son las organizaciones existentes a nivel internacional, nacional, local y en el barrio?

Problemática a tratar: El desconocimiento de instituciones y agentes responsables de la protección de los derechos de los NNA ante los diferentes factores de riesgos.

Habilidades a desarrollar: Reconocimiento de los factores de riesgo existentes en su entorno, igualmente, de los agentes responsables de la protección y promoción de los derechos de los NNA.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los



Visitabia 19: "To encrentren wedanes da imprivención en espaca publicos y sigminacianos de la esta berria, o computanto para el reconscipiono da la titularidad da los depochás da los 17: y requiantes y y procesión de la procesa mismos. A renoción y encresción de la procesa de significativa en los enjectos sociales de sus encornos colocidiros."

En la propuesta (lo 77 de la Fundación Hueras de Alecto y Telicicad - TUHUNIAN MINOS. Midas y Acidescencias Reconarcias y Restauracios (la 1972) as acconer de intercención en especias públicos y significativos de la Vidu Barrol de comunitaria para el reconocimiento de la vitural dad de los direcipo de los tillos y garanda y profección de los mismos se encuendran en los rigurontes terras.

Módulo I - Tema 6:

PARTICIPO EN LL GARANTIA DE NUS CERA HOS ¿Cómo se garantizon mis direchos?

Objetivos:

Identificar dentro de cada uno de los este lanos en los que se diamento los IMA, quienes sus los respondables de garendillar el pleno cumplimento de del derechos. Fortalecer, mediante la información generada en estos espanes, el participación clunadana para logrer el efecuvo cumplimiento un los derechos de niñas, niñas, niñas y adoladamentes.

Descripcion de! Contenido:

En este encuentro vivencial se descrizan el papal de los agentes responsables de la protección integral de los INNA, para ello se dan respuesta a las significación integral de los los conterrogalites ¿Que es en agente responsable de la protección de los el los colos NMIA? ¿Cuáles ser las urganizaciones existentes la nivel intermacional, nacional, incidir y en el barrio?

Prophenática a tratura El desconocimiento, de insulturbues y ajentes exponsables de la potecistón de los delegnos de las NNA ana los cálcientes factores so desgos.

Hibilidades a deserrollar: Reconsumento de los factores de riasgo exelectitivo su culturno, iguamente, de los ogenes tesnonsables de la junitipation y pero neión de los de los NNA.

Actional and the formative segulate por and face emplored to the contract of t



escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre las instancias y autoridades que garantizan los derechos de los NNA.

Actividades a realizar:

En este taller, el silencio y la reflexión priman en todo su desarrollo a pesar del contenido. A partir de la vulneración de los derechos de los NNA y desde su propia experiencia, se presentan las organizaciones que quieren evitar que los NNA sean maltratados o vulnerados en sus derechos. Conocer las organizaciones internacionales y nacionales nos ayudará a evitar futuros maltratos.

- b) Previamente el promotor antes del encuentro, prepara el lugar de reunión pegando alrededor o poniendo en el piso los afiches de los "Rostros de los NNA" que expresan maltrato o vulneración de sus derechos.
- c) El promotor recibe a cada NNA hablando en voz baja como cuando se dice un secreto: "sigue y observa en silencio los afiches que hay en el piso o pegados en la pared y por favor después te ubicas en un lugar del salón pensando lo que has visto"
- d) El promotor entrega una hoja a cada NNA y explica la forma de realizar el ejercicio: cada NNA divide la hoja de papel.

En el lado derecho anota como título: el momento más triste de mi vida dando espacio de tiempo para la reflexión e invitando al silencio, cada NNA debe escribir en esa parte del papel el momento más triste de su vida

- e) Luego de un tiempo prudencial invita a los NNA que depositen la respuesta sin nombre en una caneca o bolsa. Todos pasan en silencio y depositan su papel donde han escrito su momento más triste de la vida.
- f) Después el promotor invita a los NNA a escribir en el otro pedazo de la hoja el momento más feliz de su vida.

Mientras ellos hacen el segundo ejercicio, el promotor con toda prudencia, sin hacer gestos y casi en adoración, lee para el mismo, nunca en voz alta, los primeros papeles, pero vuelve y los deposita en la caneca o bolsa donde estaban; conocer la situación de los niños, le permitirá llegar mejor a la realidad de cada uno y prepararse de manera excelente en la oración y pedagogía para proveer lo mejor y lo que ellos necesitan; también le permitirá al promotor conocer si hay



escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre las instancias y autoridades que garantizan los derechos de los NNA.

Actividades a realizar.

En este taller, el siencio y la reflexión priman en todo su desancilo a pesar del contenido. A partir de la vulneración de los derechos de los NNA y desde su propia experiencida, se presentan las organizaciones que quieren evitar que los NNA sean maitratados o vulnerados en sus derechos. Conocer las organizaciones intence lon eles y nacionales nos ayudará a evitar futuros maltratos.

- b) Previamente el promotor antes del encuentro, prepara el lugar de reunión pegando alredecior o poniendo en el piso los afiches de los "Rostros de los INNA" que expresan maitrato o vulneración de sus derechos.
- c) El promotor recitre a cada NiVA hablando en voz baja como cuando se dice un secreto: "sigue y observa en silencio los afiches que hay en el piso o pegados en la pared y por favor después le ubicas en un ludar del selón pensando la que has visto".
- d) El promotor entrega una hoja a cada NNA y explica la forma de realizar el ejercicio, cada NNA divide la hoja de papel.

En el lado derecho anota como título: el momento más triste de mi vida dando espacio de bempo para la reflexión o invitando el silencio, tada NNA debe escribir en esa parte del paper el momento más triste de su vida.

- e) Luego de un tiempo prudencial Invita a los NNA que depositen la respuesta sin nombre en una caneca o bolsa. Torios pasan en silencia y depositan su papea donde nan escritó su momento más triste de la vida.
- 1) Después el promotor Invita a los NNA a escribir en el cero pedazo de la hoja el momento más feitz de su vivia.

Micritras ellos hacen el augundo ejercicio, el promotor con toda prodencia, sul hacer gestos y casi en adoración, lee cala el mismo, nuncia en vor alta, los primeros papeles, paro vuelve y los déposita en la capeca o bolsa donde e tubelly conocer la situación de los niños, le puntitra llegar major a la retiridad de cada uno viprepararse de manera excelente en la diración y jedaçouja para proveer lo nualer y lo que ellos necesitan, tembién le permitua al promotor conocer si hay



casos de vulneración de los derechos para reparar y acudir a las instancias que puedan proteger y auxiliar al NNA.

- g) Cuando han terminado de escribir el segundo papel: el momento más feliz de su vida, el promotor los invita a depositarlos en otra caneca o bolsa previamente preparada.
- h) El promotor finaliza el taller, leyendo en voz alta los momentos más felices de la vida de los niños, e invita para concluir, a cantar una canción. "todos abrazados en círculo"

Apreciados NNA, todos en la vida hemos tenido momento tristes y eso debemos evitarlo siempre que podamos, hemos venido a este mundo a ser felices y hacer felices a los demás, vivir momentos tristes no es el propósito de nuestras vidas, eso no quiere decir que todo sea felicidad, hay cosas que cuestan en la vida e implican esfuerzos, pero todo aquello que afecta la dignidad y los derechos de nosotros como personas no debe ocurrir, es por esto que existen instituciones Internacionales y nacionales que nos defienden y están para protegernos: aquí el promotor expone el afiche de las instituciones y explica brevemente cada una de ellas, si tiene el apoyo de alguna de ellas sería magnifico.

Cuando ha explicado cada una de ellas y ha hecho que repitan el nombre en grupo para que lo graben y sepan que están para protegerlos, invita a todos a quemar el momento más triste de su vida y les dice que eso es lo que quieren evitar las Instituciones que los protegen.

Actividades a realizar:

A partir de la reflexión identificamos la necesidad de plasmar en carteles hechos por los niños, niñas y adolescentes participantes frases que invitan a la NO vulneración de los derechos.

Dichos carteles se exponen en las carteleras de los centros comunitarios, se presenta en el comité de control social a realizar mensualmente como evidencia de la opinión de los NNA participantes.



casos de vulneración de los derechos para reparar y acudir a las instancias que puedan proteger y auxiliar al NNA.

3) Cuando han terminado de escribir el segundo papel: el momento más reliz de su vida, el promotor los invita a depositarios en otra caneca o bolsa previamente preparada.

 f) El promotor finaliza el taller, levendo en voz alta los momentos más felices de la vida de los niños, e invita para concluir, a cantar una canción. Todos abrazados en círculo?

Apreciados NNA, todos en la vida hemos terido momento tristes y esc debemos cytano siempre que podamos, hemos vendo a este mundo a ser felices y hacer felices a los demás, vivir momentos tristes no es el propósio de nuestras vidas, eso no quiere decir que todo sea felicioad, hay cosas que cuestan en la vida a implican esfuerzos, pero todo aquello que afecta la dignidad y los derechos de nosotros como personas no debe ocurrir, es por esto que existen instructones foremenonales y nacionales que nos deficioles y están pera protegernos: aquir el promotor experie el afiche de las instituciones y explica brevemente cada una de elías, si tiene el apoyo ce alguna de elías sería magnifico.

Chando ha explicado cada una de ellas y ha hecho que rep can el nombre en grupo cara que lo grabera y sepan que están para protegerios, invita a todos a quemar el momento más triste de su vida y les dice que eso es lo que du arren evitar las Instituciones que los proceden

Actividades a realizar:

A partir de la reflexión identificamos la necesidad de plasmar en carteles hechos por los niños, niñas y adolescentes participantes frases que invigan a la NO vulneración de los de echos.

D'chos carteles se exponen en las carteleiss de los centros conjunidados, se presenta en ϵ ' comité de control social a realizar monsualmente como evidencia de la opnión de los NNA participantes.

: • :

Control (Control (Con



MODULO 3 - TEMA 12:

Identifico las rutas a seguir en las instituciones que me cuidan y protegen. - Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa

Objetivos: Identificar las rutas de atención institucional.

Descripción del Contenido:

En el presente encuentro vivencial se socializa a los NNA los principios de la protección integral definidos por la Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia). Además del ICBF se hablara sobre otras entidades que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las cuales se mencionan a continuación:

- Policía Nacional
- Fiscalía General de la Nación
- Comisaria de Familia
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría general de la Nación
- Personerías Municipales

Problemática a tratar: Desconocimiento de instituciones y agentes que protegen los derechos de los NNA.

Habilidades a desarrollar: Autocuidado

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre las rutas a seguir en las instituciones que me cuidan y protegen.

Actividades a realizar:

Actividad 1

ACTIVIDAD IDENTIFICO LAS INSTITUCIONES QUE ME PROTEGEN

DRAMATIZACION //
Dinámica en grupos para jóvenes



Man auditare auditare o principale o principale de l'estable de l'esta

CONTROL LA CONTROL C

e presidente de la completa del completa del completa de la completa del la completa de la compl

- การสราสิริสิริสิติ
- मध्यानी हा कर विकास विकास ।
 - E開始的 12 数据处据处
 - grown to sincerestal
- महत्त्वामी देश हरू कारणपुर क्षेत्राती**मण्डल**्थे
 - PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PER

নীকেইবিকার ক্রিকের ক্রিকের ক্রিকের ক্রিকের করে। প্রাক্তির বিরুদ্ধের ক্রিকের জন্ম পুরুদ্ধের ক্রেকের ক্রিকের ব্যবহার

AND A THE PARTY OF THE PARTY FROM THE PARTY FROM

The a consequency of the consequence of the consequ

TEAR OF GENERAL PROPERTY

3 5 3 4 17 10 mg

《野野·中央通過》 \$1.00 克勒·克特·克特·特别是17.36%。 \$2.00% (14.20% C)\$56% (14.20% C)\$56% (14.20% C)\$56%

इंद्र के भी प्राप्त कोर्प है। के एक की स्व



Número de participantes: entre 15 o 20 jóvenes.

Edad: adolescentes y jóvenes

Duración: 30 min

Se divide la plenaria en dos grupos bien distribuidos con el mismo número de niñas y niños.

Cada grupo depositará en una urna o recipiente, La situación que puede estar siendo vulnerada hipotéticamente y las Entidades que les corresponde protegen y restaurar sus derechos.

Cada grupo elige a un integrante del grupo rival, a quien a través de un Cara y Selio define si escoge lo que debe dramatizar sin palabras, bien sea Derecho vulnerado o Entidad que lo protege y la dramatizara o realizarán una mímica, sin palabras, a sus compañeros, quienes, deben acertar qué derecho está representando, o qué entidad está evocando y complementar con un ejemplo, qué derecho protege o que entidad protege el derecho que ha representado.

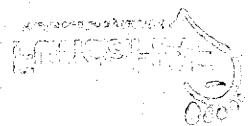
En esta actividad se premiará el interés y lo aprendido en el tema premiando al grupo ganador con dulces chocolates o algún sistema de recompensa que motive a competir.

Actividad 2:

Establecer comités de Veedurías con Jóvenes y Adolescentes para velar por la garantía y protección de los derechos de NNA en el contexto comunitario

Este ejercicio de participación son acciones concretas en los que los NNA intervienen en espacios públicos significativos en la comunidad. El objetivo es que la niñez y la adolescencia puedan tejer y participar con la Administración local, las entidades nacionales y la sociedad civil acuerdos que favorezcan la implementación de sus políticas teniendo en cuenta la opinión y participación activa de los niños.

Un segundo objetivo es fomentar un diálogo participativo y directo de construcción colectiva, entre NNA y las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que permita a los niños niñas y adolescentes ejercer la veeduría para vivir y disfrutar sus derechos.



From the de participations and entre 19 state observations and entre observations are entre observations and entre

the fively defined in the secondaries that the behavior the according to the contract of

NACH CHEST RESTRUCTOR OF THE STATE OF THE STREET OF STREET STATES OF THE STREET STREET

Circle grupp bings 2 as allegresses on gings med, a spills a brench co un disconsistent from graphic and consist of the circle and consist of the circles of

বাহন কৰে। সংগ্ৰহত প্ৰসংগ্ৰহত কৰা ক্ষাক্ৰাৰ বাধেক কৰে। তা কৰিবৰ মাধ্যমন্ত্ৰত বুল আছেনক কৰে। তাৰে নিৰ্ভাগৰ ক কুলা নামুখ্য প্ৰকৃতি পুষ্ঠিক এই ইয়াৰ স্কৃতি সংগ্ৰহত কৰিবৰ মাধ্যমন্ত্ৰত বুলি হ'ব হ'ব হ'ব ইয়াৰ বিভাগৰালৈ সংগ্ৰ

in the light of the model of the contraction and the following the contraction of the filter in the filter in The property of the contraction of the contraction and the filter of the contraction of the filter in the filter in

A STORE OF THE CONTROL OF THE CONTRO

TO THE STATE OF TH



4

Nuestros objetivos en temas de formación, participación y control social de los niños, niñas y adolescentes como veedores:

- Fortalecer y consolidar el aprendizaje y enseñanza de los actores incluidos en el proceso de veeduría sobre lo público y su uso, cuidado y mejoramiento.
- Articular las administraciones municipales, de salud con los y las adolescentes y jóvenes en la gestión de lo público.
- Contribuir a que los procesos de gestión y ejecución sean conocidos por la ciudadanía para incrementar su eficiencia, transparencia y evitar la corrupción.

Para el desarrollo del ejercicio tomamos como referente la Guía Conceptual y Metodológica como documento recomendado para establecimiento de veedurías con Jóvenes denominado: "Modelo de veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes", Una estrategia de atención primaria en salud en manos de adolescentes y jóvenes, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, (Ver Bibliografía anexa).

Paso a paso conformo el comité de veedores:

- El promotor de derechos a lo largo del encuentro vivencial explica la importancia del ejercicio de participación y la dinámica de un comité de veedores.
- Se retoman las cartografías realizadas anteriormente para retomar las lecturas del contexto.
- Interacción e información con los actores: Establecer un primer nivel de relaciones con los actores sociales e institucionales. Presentar la propuesta de veeduría y sus objetivos.
- 4. Identificación de los grupos, organizaciones y redes: Reconocer el nivel organizativo en que se encuentran los adolescentes y jóvenes del sector.
- 5. Identificación de los conocimientos con los que se cuenta y/o convocatoria para iniciar el proceso de formación en derechos de los NNA: Evaluar los conocimientos de nuestros participantes en los temas.
- 6. Temas relevantes y conocimiento (visita) de los servicios para adolescentes y jóvenes en SSR: Evaluar el proceso de formación. Consolidar las relaciones con el Servicio amigable de referencia.



Luestros objetivos en temas de formación, porticipación y control sudal do los niños niñas y adolescentes como veedores:

- * Fortalecer y consolidar el aprendizate y enseñanza de los acto as inclundo on el proceso de veeduría sobre la pública y su uso, pududa y nejoranteno.
- * Articular liss saministraciones municipales, de saluc con los y las adolescentes y jóvenes un la gestrán de lo público.
- ◆ Contribuír a que tos procesos de gestión y ejecución sees cumoricas por la ciudadanía para incrementar su citgenda, baraparenda y emar la cotrupción.

Para el desamblo del giorcino tomamos como referente la Guia Conceptual y Metodológica como docenento recomendado para establecimento de veedenan con Jóvenes denominado: "Modelo e veedano social juvene a las servicas de salud amigables para aculascentes y júvenes", Una est alema de acerción primera en salud en manos de adolascentes y juvenes, del Ministerio de Satrio y Protection Secta de Colombia. (Ver Bibliografia Enexo).

Paso a paso conforme el comice de caedores.

- 1. El promotor de perechos a la largo del encuentro viver del exatos la importancia del percicio de restrucción y la dinamina de un rorado de veedores.
- 2. Se retoman las cartografías realizadas allerrormente para retomar las recuras del contexto.
- 3. Injercodón e información con los actores: Establecer un origen nom calmonales relaciones con los actores sociales e institucionales, Proventar la monutara de vielectria y sua pojetivos.
- 4. Identificación de los grupes, organizaciones y reder: Passacer el made organizativa en processantes y tálenes tel se es tel se una por organizativa en processantes y tálenes tel se una por organización de la conferencia del la conferencia de la conferencia de la conferencia de la conferencia del la confere
- Printingación de las paracimientos con los que se cuenta las las conscientes el procese os formación en ocrec los de los las les Brands os conjucimientos de nuestros parucipantes en los temais.
- 6. Temas receaures y conocimiento (visita) de los servicios para adelectorios y jovenes en SSR. Evalual el proceco de formación Control da las relaciones con al Servicio amigable de reforancia.



- Selección de las y los NNA veedores: De los grupos que abordaron la formación, seleccionar el grupo interesado en hacer parte de la veeduría.
- 8. Formación en los elementos nodales en seguimiento y control: Introducir al grupo seleccionado en los temas de seguimiento y control.
- 9. Formalización del grupo veedor: Presentar y formalizar el grupo veedor ante las instancias sociales e institucionales.

MODULO 4 - TEMA 1:

El poder de las palabras de los niños, niñas y adolescentes - Participación y acción colectiva de NNA

Objetivos:

Sensibilizar a los NNA participantes sobre el poder de sus palabras y el derecho a opinar.

Descripción del Contenido:

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) amplió el ejercicio de la ciudadanía a la infancia y a la adolescencia, al considerar que los más jóvenes tienen derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. Esto significa reconocerlos como sujetos de derechos con una autonomía personal, social y jurídica progresiva, para ejercerlos y reclamar su cumplimiento.

Desde el momento que nacen y toman posesión de un lugar en el mundo, niños y niñas tienen derecho a la vida y a su máximo desarrollo y a:

- > Forjar una identidad, constar en los registros públicos, tener nombre propio y nacionalidad.
- Conocer a sus padres y contar con sus cuidados.
- No ser discriminados.
- Que se considere su interés superior en todas las acciones y decisiones que los afecten.
- > A ser escuchados y que su opinión sea respetada.



The second secon

and the second of the second o

e de e

é

•



Todos tienen los mismos derechos y no pueden ser objeto de distinción por ningún motivo: sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otras clases, nacionalidad, posición económica, impedimentos físicos, edad. Es así que todos los NNA, sin discriminación alguna, deben ser reconocidos como sujetos de derecho. Esto significa que les corresponden los mismos derechos, deberes y garantías que a los adultos, más otros derechos especiales.

Problemática a tratar: Falencias en la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Habilidades a desarrollar: Comunicación eficaz, habilidades para las relaciones interpersonales, Autoconciencia

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre el ejercicio de participación, la cual inicia con las opiniones.

Actividades a realizar:

Orientación vocacional artística

El promotor socializa el tema con los NNA, luego les hace entrega a cada participante de un octavo de cartulina, el cual lo dividirán en dos partes; en la primera proyectarán a través de un dibujo el lugar que más le agrada (en el barrio) y en la segunda parte de la hoja proyectarán por medio de un dibujo el lugar que representa un factor de riesgo (peligro) para sus vidas.

Luego cada NNA socializa la actividad realizada.

Orientación vocacional deportiva

El promotor socializa el tema con los NNA, con anterioridad se le solicita a los participantes llevar para este encuentro botellas de plástico medianos, rellenos de papel periódico o revistas, para que estos sirvan de peso a los bolos que se van a formar.

Luego se forman 3 equipos, el promotor con anterioridad llevará recortadas las fichas con los riesgos o peligros a los que están expuestos los NNA y los pegaran en cada uno de los bolos de los equipos conformados.

Cada uno competirá para derribar todos los riesgos que están escritos en cada uno de los bolos.



Todos tienen los mismos derechos y no pueden ser objeto de distinción por ningún motivos sexo, raza, color, idioma religión, opinión política o de otras clases, nacionalidad, posición económica, impedimentos físicos, edad. Es así que todos los NNA, sin discriminación alguna, deben ser reconocidos como sujeros de derecho. Esto significa que les corresponden os mismos derechos, deberos y garantias que a los aduitos, más otros derechos especiales.

Profilemática a tratac: Falencias en la participación de las niños niñas y adolescentes.

Habilidades a desarrollar: Comunicación eficaz, habilidades para las relaciones interpersonales, Autoconciencia

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informátiva seguida por una fase exploratura de los escenarlos donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Final nente se cierra con espacios de reflexión sobre el ejercicio de participación, is cual lnicia con las opiniones.

Actividades a realizar:

Orientación vocacional artistica

El promotor socializa el tenta con los NNA, luego les hace entrega a cada partecipante de un octavo de cortuitia, el cual lo dividirán en des partes; en la primera proyectarán a través de un dibujo el lugar que más le agrada (en el barno) y en la segunda parte de lá hoja proyectarán pur medio de un dibujo el lugar que representa un factor de riesgo (peligro) para sus vidas.

Luego cada NNA sociairza la actividad realizada.

Orientación vocacional deportiva

El promotor socializa el tema con los NNA, con antenundad se le soliçata a los participantes llevar para este enquentro botellas de prástico medianos rellenos de papel periódico o revistas, para que estos sirvan de peso a los bolos que se van a format.

Luego se forman 3 equipos, el promotor con ameriondad lievará recordadas los richas con los riesgos o peligros a los que están expuestos los NNA y los pegaran en cada uno de los bolos de los equipos conformados.

Cada uno competità para derribai todos los riesgos que están escritos en cada uno de los tolos.



El equipo que derribe todos los factores de riesgos en menor tiempo posible será el equipo ganador.

49. MODULO 4 - TEMA 5:

Participo en la resolución de conflicto en mis entornos

Objetivo: Fomentar en los niños, niñas y adolescentes el interés y conocimiento para participar en la resolución de conflictos.

Descripción del Contenido:

10 Claves para construir la paz

- 1. Mira a todos con respeto y benevolencia.
- 2. No hables mal contra nadie, no condenes a ninguna persona a ningún grupo, a ningún pueblo, a ninguna institución.
- 3. Perdona las injurias presentes y pasadas, líbrate de las garras del odio, guarda la libertad de tu corazón para amar, para convivir, para comenzar una vida nueva cada día.
- 4. Desea simplemente la paz con todos, la colaboración, la convivencia, el gozo de la fraternidad y del servicio.
- 5. Trata de simplificar los problemas en vez de agrandarlos; no acumules las sombras, busca en todo los resquicios de luz y los caminos de la esperanza.
- 6. Ten el valor de negarte a colaborar con cualquier proyecto violento, apártate de los que enseñan y practican el odio, la venganza, el amedrentamiento y la violencia.
- 7. Crea en torno a ti sentimientos y actitudes de paz, de concordia, de convivencia, de misericordia y de consuelo.
- 8. Apoya a los que trabajan sinceramente por la paz, en la verdad, en la libertad y en la justicia.
- 9. Dedica algún tiempo a trabajar tú también por la paz, con serenidad, esperanza y generosidad.
- 10. Pide a Dios que te dé el espíritu de la sabiduría de la bondad, de la fortaleza y de la generosidad para ser instrumento de su bondad y de su amor en un mundo



-	-	 . .		. <u>-</u> -	
-	-	 . - - -	-	- -	· .

in the second se

The second secon

and the second of the second o

n n

The state of the s



renovado donde todos podamos vivir en la verdad, el amor, la libertad y la fraternidad.

Habilidades a desarrollar: Empatía, Sentido crítico, Habilidades interpersonales.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre el tema.

Actividades a realizar:

Dinámica:

En grupo se analizará las siguientes formas más comunes en que termina una pelea:

- > YO NO VUELVO A HABLAR DEL ASUNTO, NI PERMITO QUE EL OTRO VUELVA A TOCAR EL TEMA.
- > QUIERO GANAR A TODA COSTA LA PELEA Y NO RECONOZCO QUE EL OTRO TIENE AL MENOS PARTE DE LA RAZÓN.
- > CUANDO PIERDO LA PELEA BUSCO LA REVANCHA.
- > NO LE VOLVERÉ A HABLAR POR UN TIEMPO.
- > DESPUES DE DISCUTIR VOLVEMOS A QUEDAR DE AMIGOS.

Después de analizar se discutirá cuál se cree que es la forma más positiva al finalizar un proceso de discusión y se podrán establecer otras.

Reflexión: Las heridas que hacen en el corazón y en alma a las personas que amamos son muy difíciles de borrar e impiden ser felices hasta conseguir el perdón y la liberación del rencor.

087

www.fundahaf.org



restricted dards autor science was at la vertad, el arien, la district y a

एक विकेश साम्याद के महिल्ला अन्य निराम स्वायन में के स्थापन के स्वतिक्रा, अमेनिक के प्राप्त कर कर कर कर कर कर

really an eelectrical

Committee (

हैन मुहाउत रह सार्वादक्षके 145 सन्त्रिशायात दिवस्था है। तर्वासम्बद्ध स्थान्त्र का त्यान बन्तान्यक है। इ.स.स.

- YO NO VARIAND A MANUAL DEL ACTIVIDA, NI PERMITTO GUE YA ONNO NELLINA.
 TK CAN SA. TEROL
- PARTINE SARE A A TODA 10377 LA PALEA Y NO ABODESMUD BALLES DIRECTORALES DE PLANTAS.
 TORAL AL MELODO PARTINE DE LA RAZÓN.
 - APPROVED BY STEEL OF CALLS SUBJECT OF SERVINGERA.
 - A SOCIETA NO STALLA SERVICIO DE UN TRUCCO.
 - FURTHER PERSONAL VOLUMES OF ARTHUR.

ेर हा रहेर तर बवर्गालन कर वोस्ववस्थि तामे वह प्रथम प्राप्त का में विकास १९८९ । वर्गा है है । वर्गा है । व

ार विकास विकास वर्षक ने साम केला कुछ ने करावता एक को बाद स्थापत कुछ करता साम साम कुछ एक साम केला के किला कर क उन्हें साम पर कराव कावक गाँविशम्ब केल 170 गाल साम क्रियोसन इस्ता विकासना है किस्ता कर कराव है। यह साम के कुछ पार्ट क यह जी है है के साम संस्था कराव कराव है



Campaña: "Con una dosis de tolerancia contribuyo a la paz"

Objetivo General

Desarrollar proceso de intercambio intergeneracional a través de una actividad deportiva entre NNA y adultos donde se promueva el buen trato.

Objetivos Específicos

- Generar encuentros futbolísticos (deportivos) que sean convocados desde los NNA hacia sus familias y vecinos/as.
- Establecer acuerdos de buen trato entre los jugadores.

Objetivos Estratégicos

- Promover y difundir a través de carteles elaborados por NNA, una cultura de derechos hacia la infancia.
- Facilitar la asociatividad entre los clubes deportivos de la comunidad, compartiendo implementos deportivos y el espacio lúdico.

Derechos trabajados

Esta experiencia facilita el ejercicio de varios el derecho como son:

Artículo de la Convención Internacional de Derechos del Niño/a que se aplican

- Art. 2 Derecho a no ser discriminado.
- Art. 12 Derecho a ser escuchado.
- Art. 15 Derecho a la asociación.
- Art. 19 Derecho a ser protegido del maltrato.
- Art. 31 Derecho a la recreación.
- Art. 42 Derecho a conocer la CIDN.

TIEMPOS

1er momento Preparación del Espacio (30 minutos)

DESARROLLO

Decoración de la cancha de futbol con carteles elaborados previamente con NNA y alusivos a los derechos.

Sugerencias: Se sugiere complementar la decoración con globos, tener además cinta adhesiva cámara fotográfica, bolsas de basuras y jugos.

2do momento: Acreditación (15 minutos)

Inscripción de NNA y adultos que constituirán equipo para el juego. Material Técnico: Nomina de registro diferenciada para NNA y adultos.

ANEXOS 1: Panilla de registro de participantes del ICBF.

988

E-mail: fundahaf@gmail.com Tel: (8) 435 2520 - Cel: 310 6798651 Cra 11 No 2-36 B/ El Rosal Florencia - Caqueta - Colombia

www.fundahaf.org



THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

THE SHAPE OF THE TOP

Presentar present de membrein merganeración y merés do une cultural.

Confidence is explicated

o foreste el cumpico à placifica el capuelhola, ano entre la come de la completa de la completa de la completa Rela blaca sura foreste en eschellar el completa de la completa de la completa de la completa de la completa d

अक्साने अन्य हरा ज्याता व निर्देश स्टब्स्ट हो अर्थ प्रशासिक खाउँ स्टिस्टिस

20. (Managa Tapanga)。12

o A chault y albanit o tranés de craticas doncredas por itals, a la califica do concredas por itals, a la califica do

e Problem la assuradinad cure illa et bea deportava en le processa consulation.

principality and and an experience

the thought supply to acted to according to all the supply and

the compare and the form the religious and the forecomment alternation and the contribute

Absertant at the properties of the

adisticular es a principal Considera

o A-1, 13 familia e la serviación. e 20, 16 Ferralia e ser paragrap del residraro e

appara in canas (in india)

Man el mant o orde tro your he

Same of the second of the seco

And the same and the property of a language for a factor and the same of the s

C. 7% ... XX. 2

Jacomská die in ramein de lietho een en index aleismande en indexense en in mante en legen en open en open en

কী চুঞ্চীত এবং ীত কাজুলিত কে ন্তাবেশ নতে। হৈ এরভোচাটিয়ে তেন্ত বুদচ্যতে, 'শুদন্ত চুন্তু। 'খ এক্ষর কৌজেপ্য রেন্ট্রাচে হৈ উত্তরাহের, ইচ্ছেন্ড প্রিরোধনর দু গানুবন্ধ।

Committee and the continues as a compact of the

organic and agree of the constant of the colors

CHARLEST OF THE PRINCE CHARLESTED TO TOUR DRIVERS THE SECTION OF SECTION FOR A PROPERTY OF

समिति के दिस्ता के अधिकार अधिकार के स्थाप के अधिकार के ति के कि विकास की कि विकास की कि विकास की कि कि कि कि क



3er momento: Bienvenida e indicaciones de trabajo (10 minutos)

Se juntan los dos o tres equipos y junto con el promotor/a se adquieren los acuerdos de buen trato e instrucciones del partido y los objetivos de la campaña.

4to momento: Actividad Central (30 minutos)

El partido de futbol por el buen trato con equipo de diferente composición.

5to momento: Cierre de la Actividad (15 minutos)

Al término de la actividad los dos o tres equipos se reúnen y leen el compromiso por el buen trato, que será firmada por los NNA y los adultos.

Material Técnico: Carta de compromiso ANEXO 3.

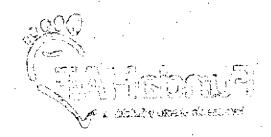
Los firmantes nos comprometemos con la protección de los niños y niñas del barrio, también a integrarlos desde sus derechos como actores dentro de la comunidad. Es por esta razón nos comprometemos, adultos, y niños/as del PPC, y también con vecinos y vecinas de toda la comunidad, a cultivar EL BUEN TRATO, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS de nuestros barrios.

No	NOMBRE	FIRMA
1		TIRPIA
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

6to momento: Cierre y evaluación de la actividad (15 minutos)

Se comparten opiniones con los/as participantes acerca del desarrollo de la actividad.

- ¿Qué les pareció la actividad?
- ¿Qué falto?



for monospilation demonstration in the Companies of a companie for animal costs and companies of the compani

dia masisticiae artivitad dat bal (IV enicepe) E pendo de lubel par el bem noid cer qui fo de grece es comparido.

Par mana aprila di Santo di adio incindi de adia di Amerikan. Al Mondino de la compositio de di Presidente de Amerika de malenar y pora enconomical di Amerika. Por al Albert George de di Amerika del Tarrado de Amerikan.

e Coudina de acuaçando ed escreto sociedad istinatad

vas flavolas tus comprontitions and presented in the substitution of the second state of the second tender of tender of

			(š) 1
المقتدر المهارية الرئيسيون وبمحصورون المتازي والمتشاها وواري المجهور المجتمعين بالأميان والأراز والمتشور والرا		;	·
مناهم المقطر ووقع والمقوم والمواجع والمنافع والمعارض والمنافع والمنافع والمنافع والمنافع والمنافع والمنافع المنافع	1)	\$
en la seria de la companya de la referencia de la mandra de la companya de la companya de la companya de la co	· '	te enjar e	
والمساوية والمساوية والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان والمستوان	-		Ċ
manda kanan kanan di mengengan di kemandan mengengan bermanan bermanan di kemangan bermanan di di memberah di Banan kemanan di mengengan di mengengan di mengengan pengan pengan di kemanan pengan bermanan di memberah di m			
and the second of the second o			, , , _
كالقراء الأخلى والأخلى والمستقل والمستق	,		

নিক্তি কোন কথা ল'ছিল উল্লেখনত এ আন্তর্গনিক্তানিকৈ কেই লি যাক নিজনৈত্র (এই জনজন্মত্র) কি কলেক্তানিকে ক্রিয়ান্ত্রিক হৈছে কিন্তুৰিক কৃষ্ণান্ত্রীয় সাধানত ১০জান্ত এটা বিভারন্ত্রীয় এক জ কাইনাকৈ

Factoring in arresponding of the Colonia. Factoring in the Colonia for the Col



MODULO 4 – TEMA 7:

La participación para la protección de los entornos de los NNA - Estrategias de difusión de la promoción de los derechos de los NNA.

Objetivos: Promover las acciones de participación en la protección de los entornos de NNA.

Identificar las formas de participación de los niños, niñas y adolescentes.

Descripción del Contenido:

¿Qué es la participación ciudadana?

La Participación Ciudadana es un Derecho y Deber Constitucional que le permite a cada colombiano intervenir activamente en la toma de decisiones gubernamentales, ya sea a nivel local, regional o nacional, por lo tanto su colaboración es indispensable para construir democracia.

¿Cómo podemos participar?

Solamente deben decidirse a informar oportuna y claramente sus inquietudes y necesidades, las cuales deben estar encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de nuestra sociedad.

Ciudadanía y mecanismos de participación

Los NNA de ahora son la esperanza del mañana. Esta frase que hemos oído en muchas ocasiones, sin duda encierra una verdad, pero ¿dónde queda el ahora?, ¿hay que esperar a que llegue el mañana?, ¿por qué no oír "su voz" ya? Sabemos que la infancia tiene un futuro, pero sobre todo tiene un presente en el que hay que trabajar hoy y tener en cuenta la importancia de integrar a los niños, niñas y adolescentes en el mundo de los adultos, aquél en el que se toman decisiones.

Entre las personas adultas, la idea de que los NNA debería participar provoca reacciones de desconfianza, duda o miedo y algunas veces imaginamos que darles a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de expresar sus ideas es sinónimo de darles el control total y dejarles que se hagan cargo del mundo. Hoy en día, los niños , niñas y adolescentes representan aproximadamente el 35 % de la población mundial, sin embargo, sabemos poco acerca de lo que les gusta o lo que les gustaría que cambiase o como quiere que sea el mundo. Tal vez, en otras palabras, les ofrecemos pocos espacios y oportunidades para que expresen sus propias ideas y opiniones. La necesidad de considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de nuestra sociedad es cada vez es más grande



MODULO 4 - TEMA 7:

La participación para la prolacción de los entornos da los Prina - Estratugias de data foia de la parmición de los derechos de fos NNA.

Objetivos: Promover las acciones de participación en la protección de los enfornes de NNA.

identificar las formas de participación de los niños, niñas y adolescentes.

Descripción del Contenido:

cQué es la participación ciudacana?

La Part'orbación Cadadana es un Derecho y Deber Constitucional que le pormite a cada colombiano intervenir activamente en la coma de decisiones gubernamentales, va sea a nível local, regional o nacional, por lo tanto su colaboración es indispensable para construir democrecia

Consc pademas participar?

Solamente deben deuldirse a informar oportuna y daramente sus inquietudes y necesitades, las cuales deben estar encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de nuestra sociedad.

Ciudadanía y macanismos de participación

Los III A de ahora son la esperanza del maliana. Esta frase que hemos cido en machas coasiches, sin duda encierra una verdad, pero ¿dónde quada el ahora?, ¿hay que esperar a que llegue el maliana?, ¿por qué no ci. "su voz" ya? Sapernos que la infancia tiene un finturo, pero sobre todo bene un presente en el que hay que trabajar hoy y taner en cuenta la importanda de integrar a los niños, al lista que trabajar hoy y taner en cuenta la importanda de integrar a los niños, al lista y adolescentes en el mundo de los adultos, aquél en el que se toman decisiones.

Entro las personas adultas, la idea de que los NNA debería particinar provoca reacciones de c'esconfianza, duda o miedo y algunas veces imaginamos que carles a los miños, riñas y adolescentes la oportunidad de expresar sus ideas es sinónimo de dartes el control total y dejarles que se hagan càrgo del munco. Hey en día, los niños y niñas y adolescentes representan aproximadamente el 35 %, no la población mundial sin embargo, sabemos poco acerca de lo que les quista o lo que las gustaría que cambiase o como quiere que sea el mundo. Tal vez, un otras parabras, les ofrecemos pocos espacios y oportunidades para que e apresa sus propias ideas y opiniones. La necesidad de considerar a lus niños, niños y propias ideas y opiniones. La necesidad de considerar a lus niños, niños y consecentes como sujetos activos de nuestra sociedad es ceda vez es más granda



y, también, la necesidad de formar personas capaces de decidir sobre su propio desarrollo y de aportar juicios y soluciones en sus familias, escuelas y comunidades.

Ámbitos de no participación o participación negativa



Existen ámbitos o circunstancias de la vida humana y social en las cuales está limitada o prohibida la participación de los niños, niñas y adolescentes. Esta restricción se establece en función de su desarrollo o por tenerse en cuenta la evolución de sus facultades. Estos ámbitos de participación negativa son los siguientes:

- Reclutamiento en grupos al margen de la Ley.
- La participación en grupos o actividades el reclutamiento debe ser:
 - ✓ Auténticamente voluntario.
 - ✓ Con el consentimiento informado de los padres
 - ✓ Que estén plenamente informados de los deberes dentro de la Ley.
- El sistema productivo trabajo infantil.
- La participación política: (en asuntos públicos que van más allá de ejercer el derecho al voto, en contextos y asuntos de derechos de los NNA).

Problemática a tratar: La indiferencia en la participación como mecanismo de prevención.

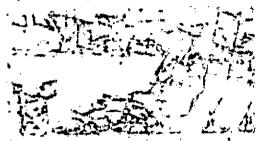
Habilidades a desarrollar: Comunicación asertiva, Participación activa en para la protección de los entornos de los NNA

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre la participación activa de los NNA, para la protección de sus entornos.



y, también, la necesidad de formar personas capaces de decidir sobre su propio desarrollo y de aportar julcios y soluciones en sus familias, escuelas y comunidades.

Ámbitos de no participación o participación negativa



Existen ámbitos o circunstancias de la vida humana y social en los cualis está limitada o prohibida la participación de los niños, niñas y adolescentes. Esta restricción se establece en función de su desarrollo o por tenerse en cuenta la evolución de sus facultades. Estos ámbitos de participación negativa son los siguientes:

- Reclutamiento en grupos al margen de la Ley.
- La participación en grupos o actividades el reclutamiento debe ser:
 - ✓ Auténticamente voluntario.
 - ✓ Con el consenţimiento informado de los padres.
- Que estén pienamente informados de los deberes dentro de la Ley.
 - El sistema productivo trabajo infantili,
- La participación política: (en asuntos públicos que van más aliá de ejercer el derecno al voto, en contextos y asuntos de derechos de los MNA).

Problemática a tratar: La indiferencia en la participación como mecanismo de prevención.

Habilidades a desarrollar: Comunicación asertiva, Participación activa en para la protección de los entornos de los NNA

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida-por una fese explorationa de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre la participación activa de los NNA, para la profección de sus enternos.



Actividades a realizar:

ANALISIS DE CASOS:

Identificar qué tipo de participación se da en los casos expuestos a continuación teniendo en cuenta la clasificación.

Caso 1

Orientación vocacional deportiva

Por iniciativa de la Iglesia Cristiana, los niños y niñas de la comunidad Villa Rica fueron convocados/as para integrarse a un grupo de ballet folklórico. Acudieron aproximadamente 100 niños/as de los cuales 40 fueron seleccionados. Están participando cada semana en los ensayos y ya han hecho 5 presentaciones con las cuales se han ganado gran aceptación del público que los/as ha visto.

- 1. ¿Qué tipo de participación ejercen los niños y niñas en el caso presentado?
- ¿En el caso presentado, qué ventajas tiene este tipo de participación para los niños y niñas?

Caso 2

Orientación vocacional artística

En el barrio Araujo, los y las adolescentes de 12-17 años de la escuela Esperanza, han decidido formar un club juvenil los sábados en horas de la tarde. Formaron grupos deportivos de baloncesto y béisbol. Una comisión formada por tres adolescentes gestionó con el Ministerio de Cultura el apoyo para formar grupos culturales de teatro y canto.

Asimismo el club reivindicó su derecho a un ambiente seguro denunciando el ruido de un centro nocturno. Como consecuencia de la acción, el centro fue obligado a cerrar.

En una inspección realizada por la policía, se comprobó que niñas de la comunidad, fueron víctimas de la explotación sexual comercial en el citado centro nocturno.

- 1. ¿Qué tipo de participación ejercen los y las adolescentes en el caso relatado?
- 2. ¿Qué tipo de decisiones y responsabilidades asumieron los y las adolescentes al conformar el club infantil?
- 3. ¿Qué tipo de participación tienen los/as adultos/as?



Actividades a realizar:

WY ISIS DE CASOS;

identificar qué tipo de participación se da en los casos expuestos a con unuación dens ido en cuenta la classificación.

1 03E)

Orientación vocacional deportiva

Por iniciat va de la iglesia Cristiana los niños y niñas de la comunciad Viña Rica fueron convucados at para integraise a un grupo de ballet foicidrico. Acuel a conmadamente 100 miños as de los cuales 40 fueron seleccionados. Es án participando caon semana an los énsar os y ya han hecho 5 presentaciones con las cual as enan ganado gran aceptación del publico que los as han visco.

1 eque tipo de participación ejercen los miños y niñas en el caso prescritaron

2. cf.a el caso presencico, qué ventajas tiene este apo de participación para los afinos y mites?

Caso 2

Orienteción rocecional artistica

Entel parrio Araujo, los y las adolescentes de 12-17 años de la escuela Esturanza, ban dendido formar un crib juvenil los sábados en horas de la zarde. Formarch urupos deportivos de bajoncesto y baisbol. Una consisión formada por ties adolescentes gerbanó cun el Ministerto de Cultura el apoyo para forma, grupos co urales de tadon y casto.

Assessanc el ciud reivinoicó su derecho a un ambiente seguro denunciando el ruido de un ce tiro nocturno. Como consecuencia de la acción, el ceruro fue obligado a certar.

Est uma inspección realizada nor la policía, se comprobó que miñas do in cumulidad, fueron vicumas de la exulptación selual comercial en el citado centro nocturno.

1. ¿Qué upo de partiabación evarcan los y las adolescentes an el caso relatado?

दः बरीधर्व प्रियः de decisiones ү ، स्वयंवयवन्ति वर्षेष्ठस्य asumieran tos y tas adulescentas at conforman el ciub , र्वाधाराति

2 &Country of participation benenities advices/as?



CAMPAÑA RADIAL: "LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENEMOS VOZ"

Descripción y objetivos

Teniendo en cuenta que NNA tienen su propia voz, opiniones, visiones de vida, las cuales deben ser escuchadas y consideradas debidamente por todos y todas, es que surge esta iniciativa. El taller de radio escolar, se relaciona con la necesidad y capacidad de NNA de dar a conocer sus opiniones, siendo estas oídas y tomadas en cuenta, tanto por sus pares, como por los adultos. Este aspecto es revelado por este taller en sus diferentes sesiones, las cuales pretenden abordar las diferencias de opiniones bajo el respeto mutuo entre NNA y adultos, destacando los propios lenguajes e intereses de los participantes, generando así un ambiente democratizador que integre las diferencias de toda índole (étnicas, físicas, intelectuales, de opinión, género, creencias, etc.).

Objetivo General

Propiciar la generación de una espacio de construcción colectiva propio de NNA, potenciando la participación de ellos/as en espacios de difusión de información, de vivencias e ideas propias.

Desarrollo de la actividad:

- 1. Breve repaso de lo hablado la sesión anterior.
- Conversación en torno al funcionamiento de una radio escolar, (descripción de roles dentro de un programa de radio escolar: (DJ, locutor, encargado de noticias, entrevistas, el tiempo, etc.).

Cómo funciona un programa o intervención en la Radio Comunitaria?

En la programación radial existen diferentes roles para que esta funcione y se ejecute según lo planeado con anterioridad (es importante dar a conocer lo que significa planificar el programa antes de ejecutarlo), en donde cada una de esas funciones son importantes (responsabilidad con los compromisos) para que el programa resulte. Los roles dentro de un programa son los siguientes:

- DJ: Es el encargado de la música y el sonido del programa, es importante este rol ya que es quien le da los tiempos y ritmos del mismo, así como la continuidad entre cada narración de los locutores.
- Locutor: Es el encargado de expresar, de manera oral, las ideas y opiniones individuales y colectivas, que han sido planteadas y planificadas con anterioridad por los integrantes del programa.

093

www.fundahaf.org



Este rol también puede ser diferenciado, por ejemplo, locutor de noticias, de deportes, espectáculos, tiempo, cultura, etc.

Es importante generar el espacio para las opiniones de los participantes de la sesión, y tomar de la lluvia de ideas.

ANEXO 4 Definamos nuestro Programa

Nombre del programa:	
Temas de interés SECCIONES:	Ejemplos: entrevistas, deportes, tiempo, saludos, etc.
Música:	Ejemplos: reggaeton, cumbia, rock, Hip-Hop, etc.
Roles:	-D.J.: -LOCUTOR(ES): Ejemplos: encargado de noticias, encargado de deportes, encargado del tiempo.

ANEXO 5 Estructura del Programa

Momentos	Sección	Roles
1er Momento	Apertura del Programa	Roles:
		D.J. :
		Locutor 1:
2do Momento	El Tiempo	Roles:
	Noticias de NNA	D.J. :
	Música	Locutor 1:
3er Momento	Noticias Deportivas	Roles:
	Cierre del Programa	D.J. :
······································	Música	Locutor 1:

MODULO 4 – TEMA 11:

Los niños, niñas y adolescentes somos líderes ciudadanos - La participación de con NNA como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.

Objetivos:

Generar sentido de corresponsabilidad en su propia vida. Reflexionar en los problemas personales y en la adecuada solución a los mismos, así podrá más adelante contribuir a solucionar los de su comunidad, paso importante para



des de la maria, propio ser decretorio de de mor esta mas deserrir son al licio, de Contro e despetáricades, harrigas, cubildas estas

ें राजक त्यापार हुए जन्म को हम्पूराया कुमार विकास्त्रात्मक के कार्ब राजा प्रकार के कार्ब राजा प्रकार कर पर

स्कार पुरार्की का प्रकार का एक्स स्थाप कि राष्ट्र कार्य

1998 (ARMINE CORNER ARTERIAR CONCAR OF FRANCE BOAT	
The state of the s	ો કિલ્લો જ્યાર
নি স্থানিক ক্রিক্টার বিষয়ের বি ইন্ত্রিক ক্রিক্টার বিষয়ের বিষয় ইন্ত্রিক বিষয়ের বিষয়	

	asis#		
the section of the se	100 TOP 1	म्या भिक्षा अम्पिय	
			1
The second secon	1 Dividing	والمراجع والمراجع والمراجع	
(A)	18 T 37		SECTION CONT.
		Simple of the state of the stat	
	Company of the compan	स्त्रीतिक स्टब्स्ट्रास्य । स्टब्स्स्य स्टब्स्ट्रास्य स्टब्स्स्य स्टब्स्स्य स्टब्स्स्य स्टब्स्स्य स्टब्स्स्य स्टब्स्स	李·杜子(4) 24日
	- 124 12 1	แบบสายเสนาสายเป็น สายเกิด	•
The second secon			

त्र किंद्र के त्र किंद्र के त्र किंद्र के प्राप्त के स्वकृत के किंद्र के स्वर्ण के किंद्र के त्र किंद्र के कि इस किंद्र के कि किंद्र के कि किंद्र के क इस किंद्र के कि किंद्र के कि

্নৰ পৰা আন্তৰ্গতে আনি কোইছে। সংস্কাৰ স্বাহ্ব নাম উল্লেখ্য প্ৰথম জোনালো নিচ নিৰ্দ্ধিত বিভাৱনীক নামুক্ত নিৰ্দ্ধিক স্বাহ্ব সংস্কৃতিৰ পৰা বা নিৰ্দ্ধেশনৰ স্বাহ্ব সংঘতে কালত বা নিৰ্দ্ধিক স্বাহ্য স্বাহ্ব স্থান নামুক্ত বাহু নামুক্ত সমন্তৰ্গত সিন্ধিকালক কোনালোক সংগ্ৰাহী নাম স্বাহ্ব নিৰ্দ্ধিক নিৰ্দ্ধিক সংগ্ৰাহী বাহু



aprender la participación democrática y la responsabilidad y su propio crecimiento y madurez y en los deberes que como ciudadano tiene en un mundo que espera su contribución.

Descripción del Contenido:

Algunas sugerencias prácticas para impulsar la participación de NNA son:

- •• Conocer y difundir los derechos de la niñez y la adolescencia.
- •• Potenciar la capacidad del adulto para escuchar, confiar en ellos y promover la participación.
- •• Asegurar que los más NNA estén debidamente informados y sepan interpretar la información recibida.
- •• Fomentar y enseñar habilidades de participación.
- •• Abrir oportunidades para que asuman responsabilidades y enfrenten las consecuencias de sus decisiones.
- •• Vincular la participación con temas de su interés, sin ningún tipo de discriminación.
- •• Asegurar la máxima transparencia: objetivos, límites y reglas del juego deben ser conocidas por todos.
- •• Abogar por la honestidad sobre todo en el proceso de su reconocimiento como persona, de sus emociones, experiencias, etc.
- •• Llevar a la práctica los compromisos que asume en su desarrollo y crecimiento personal y comunitario.

El liderazgo en los NNA no es demostrar quién habla más fuerte, tiene más amigos o asiste a grupos para apoyar tal o cual causa, más bien consiste en alcanzar un equilibrio personal para lograr la toma de decisiones correctas, es decir, lograr empoderarse, lo cual consiste en un proceso integral para contar con el control sobre los recursos externos y los propios, que conduzca a la autonomía y la independencia. Así, quien logra contar con tales características, está consciente de la influencia que ejerce sobre las personas, lo que le permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común, tomando decisiones acertadas para el grupo.

Los NNA son un eje central en la vida de las personas y el trabajo con los NNA es fundamental para acelerar los progresos en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la discriminación, en cualquiera de sus formas. A menudo los adultos nos referimos a los NNA como la próxima generación, el futuro de Colombia, o simplemente el futuro. Pero ellas y ellos ya no quieren ser considerados sino como el presente es que los NNA exigen hoy ser escuchados así como participar en las decisiones en torno a los temas que les afectan, derechos — por cierto- consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. No



apprecider la participacion democrática y la responsabilidad y su propio orucimento y macurez y en los deberes que como ciudadano tiene co un mando que espela su contribución

Descripción del Contentao:

Algunas sugerencias practices para impulsiar la participación de luba son

- ** Conocer y diffundir les dureches de la niñez y la adoterceria :
- •• Potenciar 11 capacideo del solutto para escuchar, confiar en ellos y promover is controlpación.
- •• Asegurar que los más NNA están dobidamente informados y secur interpretar a anformación recibido.
 - •• Forrientar y cosañar had edanes de participación.
- •• At it opertural dades lyara que asuman responsabilidades ... un'renten to consecuencias de sus rachiones.
- •• Vincular la participación con lemas de su interés, en plando lipo de decommisción.
- ** Asegura la máxina transparencia objeuvos, ifinitus y regles itel finiço dehen sur conecidas politulos
- •• Abuçar con la honuchdad sopre todo un el proceso de sir reconocimiento cumo percupa, de sus emuciones, expeniencias, etc.
- ** Lievar a 15 precues los compromises que asume en su desarrolio y crecimiento parsonal y comunitation

Findurazgo en los NITA un es demostrar quién habla más fuerte, tienu más ambos o asute a glupos pura apoyar tai o rual causa, más bien porsuste on el en el un admitibrio porsonal para jugra. A toma de decisionos corructas, as decir, inglar ampodarnose, to que consulte en un proceso integral para contel con el control sobre to que contel con el control sobre to que un logra contar con tales que condurca a la el torronte de independencia. Así, que un logra contar con tales paracterísticas, está consente de la influencia que elerce para las personas lo que le perm to incentima das para que trabajar non forma entustada por un objedivo común, tomando decisiones acentadas para el grupo.

to MNA son un eje central en la vida de las parsonas y el trabaro cun los inità a fundamental pora aceirarar los progresos en la lucha con su lu pourcal, la desiguadad y la discuminación, en qualquiera de sus furnes. A nemudo os equitos nos refermos a los NVA como la próxima generación, el futuro de Colorida, o simplemente el futuro. Pero ellos y ellos ya no quierar sus considerados sino como el presente es que los NNA oxigen noy ser incuchacias en como el presente es que los NNA oxigen noy ser incuchacias en como el presente es que los nos termas que les afullar, derechos como en la Convención sobre los Directios del Nin. Los consegrados en la Convención sobre los Directios del Nin. Los consegrados en la Convención sobre los Directios del Nin. Los



podemos olvidar que las y los NNA son parte fundamental del presente de nuestra sociedad. Viven, trabajan y contribuyen a sus hogares, comunidades, sociedades y economías en múltiples niveles.

Escuchar y considerar plenamente las perspectivas de las y los adolescentes es el único modo de comprender lo que ellas y ellos esperan de nosotros. En este sentido, es nuestro deber como adultos crear oportunidades y mecanismos para que ellas y ellos participen en la sociedad, de una manera activa, libre e informada.

Problemática a tratar: Falta de efectividad en la comunicación.

Habilidades a desarrollar: Asertividad.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre el tema.

Actividades a realizar:

Actividad 1: Propuesta para el funcionamiento de un club infantil

Un club infantil o juvenil es un espacio de participación y expresión de los niños, niñas y adolescentes. En su desarrollo e implementación podrán aplicarse todos los niveles o tipologías de participación infantil. Desde la participación simple hasta la que incluye proyectos o iniciativas propuestas por niños y niñas involucrando a adultos o a jóvenes.

Un club infantil deberá cumplir los siguientes objetivos:

- Promover el derecho a la participación e involucramiento de los niños y niñas en actividades comunitarias.
- Promover el derecho a la recreación de los niños y niñas.
- Promover el desarrollo humano y espiritual de los niños y niñas.



ACESTOS ASELAS ACTUARS P<mark>ROS PROM</mark>ENOS ARTO ARTO ACERCARACIONACES AS LAS RESPONDANTES. SELECTOR DE CONTRA C

Entended y contributed parameters for prospectives as each post operation of the contribution of the contr

ार वा स्थापनी प्रकार के के लागा है। इस हम स्थापन स्थापन स्थापन स्थापन स्थापन स्थापन स्थापन

Induntation to the medical property of the control of the control

A CONTROL OFFER A CONTROL OF THE SERVICE OF SERVICE AND ANTICOMES OF SERVICE OF SERVICE

THE STATE OF THE S

FRESTER CORP (COST COST CONTOS POR CORP. A SER O A SER O COSTO DE COSTO DE

in and the term of a term of the expension of the posticion of animal for its and and and and animal of the expension of a terminate of the expension of

अन्वयम् इति अभ्यान्य होर तथा संयम् ८३ हेम्स् १३ हिम्सिट ६० असी

. Province de decede de la partecialita e documentamente de los catoriganies en

CONTROL OF THE SECOND S

HOURS A FROM HOW BY LETTURED A CORRECCY, CLOSE FOR THE GRACIES.



Instrucciones:

- 1) Decidir con los NNA qué tipo de club se creará. ¿Será solo un club de diversión o es de alguna manera orientado a hacer de la ciudad un mejor lugar para vivir? Este es un paso muy importante a la hora de comenzar un club.
- 2) Nombrar al club dependiendo de qué tipo de club sea. Utiliza un nombre que no sea fácil de olvidar pero que sea fácil de reconocer.
- 3) Publicitar el club si planeas que sea un club público. Si tan sólo es un club de barrio, la publicidad es muy importante. Se recomienda hacer afiches, volantes y visitas a miembros potenciales.
- 4) Programar reuniones en el marco de los encuentros vivenciales.

Actividad 2:

Campaña de prevención de consumo SPC y embarazos en jóvenes y adolescentes a través de la realización de una Gincana.

Para dicho evento se vincularán Unidades Amigables, Policía de Infancia y Adolescencia para la realización de taller en Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas.

Para dicho evento se realizara taller lúdico recreativo a cargo de tallerista psicólogo quien abordará la temática de prevención de consumo de SPA y prevención de embarazos en adolescentes, se llevara a cabo acto cultural y muestras de los trabajos realizados en las unidades de atención se colocaran stands para que los participantes hagan el recorrido de igual manera se realizara presentación de las actividades que se han venido desarrollando en los encuentros y los avances o impacto en nuestros NNAS de la zona y sus familias.

De igual manera se contará con el apoyo de los Promotores de Derechos quienes participaran en la elaboración de obstáculos para la Gincana.

Se entregarán a todos los participantes volantes de sensibilización prevención de consumo de sustancias psicoactivas.



teration to be and

- se fuit de gret grets lessers et due de latte de 1918 eur 1918 eur 1919 eur de la 1919 eur 19
- ्राची साथ कर दलको है। इस के पाक्ष और उन्हें प्राप्त के प्राप्त कर विश्वविद्यालयों है है। इस कार है हैं है। इस कार के प्राप्त कर देखा है के कि कि कि कि कि कि कार कार कार की कि कि कि कि कि कि कि कि
- ento presenta en la creación del como de del como de esta com central de con el desenvelos de la como de considera de la compansión de la comp
 - Les transfere authorizone est ex contra la contra la centra el contra de la contra del contra de la contra del la contra dela

3.32334

୍ର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନୁକ୍ର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅ ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର ଅନ୍ତର୍ଶ୍ୱର

From Allen Allender, de William de Grafie de Angeldes de Angeldes de Mande de Mandeldes de Angeldes de

CORPOSED DE PROGRES E PRESENTANTE POR LA COMPANIO E PRESENTANTA ANTONIO ESTAN ENERGISTA DE CONTROLES DE COMPANIO EN COMPANIO DE COMPANIO EN COMPANIO E

ি ইন্নামী প্রায়েশ্রর হ'ব চালে প্রায়েশ্য হ'ব চালে বিশ্ব হৈ তাই সাধ্যায় করে হ'ব প্রায়েশ্য হ'ব হ'ব। এই ইন্নাম ইন্যামিটিক সামিত করে সংগ্রাম করে হলে হলে করেনি নামিটিক সভার হৈ জিলাকিব করে হার কিবলৈ হলে স্থানিক

Fo e<mark>ne</mark>cação do move do establicações de color de obrações de obrações de obrações do secondo do descripto do sidencia do secondo d



Se realizara invitación a las diferentes Instituciones del sector a la actividad para la realización del Comité de Control Social.

MODULO 4 - TEMA 12:

Esta es mi comunidad y yo hago parte de ella - El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz

Objetivos:

Promover reflexiones y acciones que busquen el bienestar personal y social.

Descripción del Contenido:

Derecho a participar en la comunidad. Por el simple hecho de vivir y de pertenecer a una comunidad, somos participantes de las situaciones que vivimos.

La participación puede considerarse un medio para la construcción de la democracia, en tanto implica compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce en niños, niñas y adolescentes un conjunto de derechos que refieren a la participación, entre ellos:

- La libertad de pensamiento, conciencia y religión, siempre que respete los derechos de las demás personas.
- La oportunidad de formar un juicio propio, expresarse libremente y ser tenidos en cuenta.
- La posibilidad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, en forma artística o por cualquier otro medio.
- La libertad de asociación y de tener reuniones pacíficas
- Una cultura participativa necesita crearse activamente. Por ello, es importante dedicar tiempo al intercambio de ideas, el conocimiento mutuo y la creación de una conciencia grupal.

La participación requiere de una buena comunicación y coordinación entre los diferentes miembros y su apoyo permanente. Es fundamental ser responsable de su rol en la construcción de una sociedad verdaderamente democrática.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase exploratoria de los

www.fundahaf.org



Se realizara invitación a las diferentes Instituciones del sector a la actividad para la realización del Comité de Control Social.

MODULO 4 - TEMA 12:

Esta ca mi comunidad y yo hago parte de ello « El rol de la cududania un la laconcillación, la convivencio y la cultura de paz

Objetivos:

Promover ruflexiones y acciones que busquen el bienestar personal y social

Descripción del Contenido:

Derecho a participar en la comunidad. Por el simple hecho de vivir y de pertenecer a una comunidad, somos participantes de las situaciones que Mylmos.

La participación puede considerarse un medio para la construcción de la democracia, en tanto implica compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce en niños, niñas v adolescentes un conjunto de derechos que refleren a la participación, entre ellos:

- La libertad de pensamiento, conciencia y religión, siempre que respete los derechos de las demás personas.
- La oportunidad de formar un juicio propio, expresarse libremente y ser cenidos en cuenta.
- La posibilidad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo bpo, en forma artística o por cualquier otro medio,
 - 🍫 La libertad de asociación y de tener reuniones pacíficas
- ❖ Una cultura participativa recesita crearse activamente. Pur ello, es importante dedicar tiempo ài intercambio de ideas, el conocimiento mutuo y la creación de una conciencia grupal.

La participación requière de una buena comunicación y coordinación entre los diferentes miembros y su apoyo permanente. Es fundamental ser responsable de su rol en la construcción de una sociedad verdaderamente democrática.

Metodología: Es una temática que se desarrolla en un encuentro vivencial, que cuenta con una fase informativa seguida por una fase expioratoria de los



escenarios donde se recrea o representa la vida en sus contextos. Finalmente se cierra con espacios de reflexión sobre el tema.

Actividades a realizar:

Actividad 1:

El promotor explicará el tema. Seguidamente forma tres grupos cada uno de nueve (9) NNA, se les entrega a cada grupo un pliego de papel periódico y marcadores, donde cada grupo debe dibujar la familia e identificar qué clase de decisiones les corresponde a cada miembro de la familia.

Ejemplo donde ellos deben explicar que decisiones toma cada uno de la familia. Ej: que el papá es la persona que se encarga de conseguir la plata para que a ellos no les falte nada en la casa y así sucesivamente con cada uno de ellos. El grupo que gana es el primero que identifique las diferentes formas de decisiones que se toman en familia.

Opción 2

El promotor de derecho después de haber explicado el tema formará cuatro (4) grupos, seguidamente a cada grupo se le asignara un balón. Cada grupo debe ubicarse en la esquina de la cancha de mini fútbol.

La idea es que cada niño a la cuenta de tres le dé una patada al balón al mismo tiempo que los demás y el primero que haga el gol es el que gana y cómo castigo a los otros equipos perdedores les pedirá que hagan un pequeño dramatizado sobre lo que entendieron del tema EN MI FAMILIA TOMO DECISIONES Y RECIBO AFECTO.

Actividad 2: Campaña Resolución de Conflictos:

¿Qué es la resolución de conflictos?

Los conflictos interpersonales son situaciones en donde hay aparente incompatibilidad entre los intereses de dos o más individuos. En ocasiones, cuando el manejo de estos conflictos no es apropiado, las partes involucradas pueden resultar lastimadas física o emocionalmente.

Aprender a resolver conflictos de manera pacífica es indudablemente uno de los pilares fundamentales en la construcción de paz, ya que esta habilidad es esencial

099



एउएँड से गएड एक्टाईट तम तक्कार्य के स्थानकार में शिक्ष के प्राप्त कि के प्राप्त कर है। एक में तह मानमाद के तह है से से सामान समावतीय के मार्ट बेराकित एकोच में बिक्सका

The state of the s

5 1 1 2 4 3 A S D 2

ELLA CONTRO CAPER DE LA LARGE DE CARTE DE COMPANTA TOMBRA CARCE CARLES ELLA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE CARTE PARTO LA CARTE DE CARTE DE

THE THEORY OF A PART OF A

3 38 34 3

ें के किया स्थापन और बीकार्यों के लेक्स्प एक रोज विकेश कार्योंकाता की प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के किस की स्थापन के समझ का तात कर कि स्थापन कर विकेश के प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के कुल्का प्राप्त प्राप्त के समझ के का का समझ की की बीकार की स्थापन के स्थापन के समझ की की समझ की सम

water and the strains of the strains

To classify the Alicenses of an in CS

THE CONTROLL OF THE PROPERTY OF THE STANDERS OF THE CONTROLL OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF

LO EL POLLAND ESPLICA SERVICIÓN COLLASSAMA COLLASTA POLICIÓN DO COSTA SERVICIOS DE PARTICIPAR A PERCAPAR A DESCRIPCIÓN EN LAPORTURA ESPONADE EN CORRES DE COLOS DE ARRADAS EN ARA ESTA DESENTADA PARTICIPAR ASENTAS.



en todas las esferas de nuestras vidas: con nuestra familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, con otros ciudadanos y miembros de nuestra comunidad, con nuestra ciudad y nuestro querido país. Cuando los conflictos se resuelven de tal forma que ambas partes salen beneficiadas, no sólo hay la posibilidad que la relación se fortalezca, sino de prevenir que estos conflictos escalen y se generen desenlaces violentos.

El objetivo general de la resolución de conflictos es reducir la violencia y aumentar la convivencia entre NNA a corto plazo y dentro de la comunidad a largo plazo.

Las habilidades que deben desarrollar los NNA para ayudar a resolver conflictos son:

- 1. Relaciones y normas sociales. El joven debe tener buenas relaciones con amigos, familiares, compañeros; permitiéndole una sana convivencia, y desarrollo personal y social.
- 2. Entendimiento del conflicto.
- 3. Comunicación. Facilidad de comunicación: escuchar activamente y a expresar sus ideas de manera pacífica.
- 4. ¿Cómo resolver problemas? El joven debe saber de cómo solucionar creativamente conflictos interpersonales y tomar decisiones.
- 5. Afirmación, autoestima y confianza. El joven debe tener excelentes relaciones interpersonales y saber cómo mejorarlas.
- 6. Respeto y responsabilidad. El Joven debe practicar el respeto con todas las personas y responsable de sus comportamientos y actitudes.
- 7. Tolerancia y diversidad. El joven debe apreciar las diferencias en cada persona, sin prejulcios ni discriminación; y la importancia de la diversidad en la comunidad.
- 8. Cooperación y participación. El joven debe trabajar con otros jóvenes y así es como logran aprender los beneficios del trabajo en equipo.

DINÁMICA:

 El promotor/a explica al auditorio la dinámica a realizar: se dividirán dos grupos y con cara y sello seleccionan los entornos de análisis: El deporte y la escuela.

100



- 2. Cada grupo reflexiona y elige mediante la lluvia de ideas una historia o caso de intolerancia que sea muy frecuentes en sus entornos.
- Se elige en cada grupo tres (3) mediadores quienes recibirán instrucciones precisas por parte del promotor de derechos sobre su rol en calidad de mediadores.
- 4. Los otros diez u once integrantes de cada equipo representan el caso.
- 5. Se socializa la dramatización y los mediadores presentan al otro grupo la manera como se solucionarían dichos conflictos.
- Se evalúa la actividad al realizar una mesa redonda en la cual se dialoga sobre los aspectos positivos y negativos de la actividad y de los casos.

The state of the s

The second of th

নাল্যালয় হৈ সংগ্ৰহণ সংগ্ৰহণ হৈ প্ৰতিষ্ঠান কৰা কৰিছে কৰা হৈ কেন্দ্ৰীয় নিৰ্মাণ কৰিছে নাইছিল। সংগ্ৰহণ সংগ্ৰহণ ক ক্ষমত হৈ জাই হৈ ইন্দ্ৰীয় হৈ ইন্দ্ৰীয় কৰিছে সংগ্ৰহণ সংগ্ৰহণ কৰা হৈ হৈ হৈছিল। সংগ্ৰহণ সংগ্ৰহণ সংগ্ৰহণ সংগ্ৰহণ







CERTIFICADO Nº CO-SC-CER169966

CCU-E08-203-17

San José de Cúcuta, Noviembre 09 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30

Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No. : E-2017-586834-0101

Fecha: 2017-11-10 12:28:22

No. Folios: 37

Remite: CORPRODINCO

Ref.: Subsanación Conformación Banco de Oferentes ICBF-IP-001-2017

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario-CORPRODINCO, hace la subsanación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

Se anexa:

-Carta de Presentación modificada.

-Certificación y convenio Fundación Telefónica

-Acta de liquidación y acuerdo PNUD

-Convenio Opción Legal y Certificación

-Propuesta Metodológica en Medio Magnético con subsanaciones

No de folios: 35 + 2 +6tal 37. Folios y 1 co. original.

Atentamente,

MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ

Rèpresentante Legal

12400 37 Folios







San José de Cúcuta, Noviembre 09 de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Bogotá D.C

Ref.: Subsanaciones Conformación Banco de Oferentes ICBF-IP-001-2017 - "Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "generaciones con bienestar".

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario-CORPRODINCO, allega las subsanaciones de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, solicitados en la evaluación preliminar de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del banco de oferentes.

Nuestra propuesta fue radicada el día 23 de Octubre en la mañana, por lo cual no se pudo realizar los cambios requeridos en la Adenda No.2 posterior a la hora de radicación. La carta enviada, iba en el formato 1 establecido en la invitación pública definitiva y lo referente a la sede administrativa (capacidad Instalada), se registró en el literal (R).

Dando respuesta a lo solicitado en la Subsanación sobre el particular, se anexa Carta de presentación en el formato establecido en la Adenda No.2, el cual elimina el literal (T) que estaba repetido y se agrega el literal (U) que contiene lo relacionado con las sedes administrativas.

REQUISITOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA:

Fundación Telefónica:

Se anexa convenio inicial con N° C-0203-12, resaltando el objeto, página 1. Presupuesto, página 2. Plazo de ejecución, cláusula cuarta, página 19 y Certificación expedida por fundación Telefónica Colombia que contiene la información solicitada en la subsanación y la cual, se encuentra anexa en la propuesta enviada y radicada el día 23 de Octubre de 2017.

Principal Cúcuta Calle 14 # 1-81 Br. La Playa Tel. 5723422- 5710379 Sede Pescadero Calle 6N # 5-20 Tel. 5782402 Sucursal Bucaramanga Cra 50 # 29-03 Piso 2 Br. Albania. Tel. 6324708 Sucursal Barrancabermeja Calle 53 # 17-51 Br. Uribe Uribe Tel. 6113838

www.corprodinco.org - coordinacion@corprodinco.org - corprodinco@gmail.com





PNUD:

Se anexa acta de liquidación, resaltando nombre del convenio, página 1. Actividades realizadas con los niños, niñas y adolescentes, pág. 2. Acuerdo de Subsidio N° 0000033876, resaltando en literal C. Objetivos de desempeño de la Institución Receptora, eje IV-R3, productos 7, 8, 9 y 10 que muestran las actividades con adolescentes y jóvenes en dicho proyecto.

Opción Legal:

Se anexa convenio resaltando nombre del proyecto, objeto del mismo en cláusula primera, página 1. Cláusula cuarta: plazo de ejecución y cláusula sexta: actividades a desarrollar en página 2, más certificación de convenio.

REQUISITOS TÉCNICOS- PROPUESTA METODOLÓGICA

Subsanación Variable 7 - Anexo 9

La propuesta describe el contenido y principales referencias de lecturas, videos o materiales que se utilizarían para el desarrollo de los encuentros vivenciales:

Los principales contenidos temáticos que se desarrollan durante los encuentros vivenciales con NNA son entre otros, son los siguientes:

- Conociendo mis derechos y mi proyecto de vida, a partir de un diagnostico participativo.
- Conociendo mis derechos y mi proyecto de vida (diagnóstico participativo) Lo que deberíamos saber sobre derechos.
- El reconocimiento de los factores de riesgo en mi territorio análisis de contexto.
- Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia
- participación y acción como derecho.
- Derechos Sexuales y Reproductivos DSR, de los niños, niñas y adolescentes

Ejes transversales: Mi proyecto de vida, familia y comunidad.

De otra parte, la propuesta metodológica utiliza un esquema pedagógico permitiendo al promotor contar con una herramienta de navegación permanente en donde se establece un Eje temático que cuenta con un Marco teórico logrando fortalecer sus conocimientos frente a cada una de las temáticas planteadas para desarrollar cada encuentro vivencial, por tanto, la estructura es la siguiente:



Eje Temático



Área Vocacional – actividad transversal que se incorpora con las temáticas de los módulos del componente de Formación y Participación.

Momentos de cada guía:
Nos sentimos acogidos
Encontrando el rumbo entre todos
Evaluando nuestro desempeño (Cuadros de desempeño).
Resumen de la guía (Actividades, materiales, tiempos)

Por otra parte, la estructura metodológica está inmersa en tres momentos importantes que permite a los participantes apropiar el contenido de cada encuentro vivencial de manera activa y consiente.

Reto: Constituye el elemento articulador y de sentido de la reflexión, el diálogo y la acción que se den en los momentos del encuentro vivencial. El reto está formulado al principio de cada guía y el promotor de derechos debe escribirlo, socializarlo y hacerlo visible en una parte del salón, para que los niños, las niñas y los adolescentes permanentemente lo visualicen en el tiempo que dure el módulo. Se desarrolla en 3 momentos básicos:

Recojamos: En este momento aparecen textos seleccionados sobre los temas que trata cada guía. Estas lecturas y /o materiales, y/ o herramientas deben ser trabajadas por los NNA de manera individual, en pareja o en grupo, según está planteado, donde el promotor(a) motiva a la construcción conjunta de los conceptos, nociones, principios y definiciones que permiten elaborar un discurso basado en sus saberes previos y en el saber científico. Este es un momento para formular preguntas frente a la situación en estudio y elaborar carteleras y otro tipo de trabajos para colocar en los espacios y muros. Este momento sirve para fijar pactos de convivencia y valores a practicar.

Actuemos: Constituye la parte central del encuentro vivencial, en ese sentido es el que se le dedica el mayor tiempo con relación a los otros momentos, implica una actuación sobre uno o varios problemas; el actuar debe ser un actuar con propósito, dialogar y decidir con miras a buscar soluciones creativas y sostenibles que lleven a desarrollar habilidades y destrezas propias de un liderazgo como el que se plantea en el componente de formación y participación.





CERTIFICADO Nº CO-SC-CER169966

Transformemos: Este momento se refiere a la evaluación, a medir los impactos generados mediante la acción organizada de los NNA para abordar el problema planteado y asumir el reto que se coloca en cada encuentro vivencial.

Para tal efecto se cuenta con bibliografía institucional producida por el instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF, como la siguiente:

- Módulo: Niños, niñas y adolescentes son sujetos de Derechos ICBF
- Módulo: Prevención para la protección.
- Módulo: Convivencia, Reconciliación y Cultura de Paz.
- Móduło: Participación y Acción Colectiva.

Otra bibliografía utilizada:

Declaración universal de los derechos humanos. Convención sobre los derechos del niño. Constitución política 1991.

Videos Derechos humanos

Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=8R0HZFrR4-U).

Yo me declaro defensor o defensora de los derechos.

Fuente: https://yomedeclaro.org/

Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos - UNICEF

Fuente: https://www.unicef.org/argentina/spanish/facilitadores.pdf

Filsa para niños y jóvenes

Libros para chicos con parámetros de grandes

Fuente: http://www.fundacionlafuente.cl/wp-content/uploads/2010/06/manual- de-

t%C3% AD teres-FLF-2010.pdf

Arte con tapitas de plástico

Fuente: https://vivirenelpartidodelacosta.wordpress.com/2011/11/01/arte-con-tapitas-de-

plstico/

Video Mural con tapitas en la escuela – Contra la violencia de género.

Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=nP09X_kVewI

Video, Murales de la calle 26

Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=fKkOAK9PCZE

Manual de mapeo 2013

Fuente: https://issuu.com/iconoclasistas/docs/manual_de_mapeo_2013/3

Video, Murales en los jardines de infantes

Fuente: http://www.abc.gov.ar/recursoseducativos/sites/default/files/murales.pdf

Principal Cúcuta
Calle 14 # 1-81 Br. La Playa
Tel. 5723422- 5710379

Sede Pescadero Calle 6N # 5-20

Tel. 5782402

Sucursal Bucaramanga Cra 50 # 29-03 Piso 2 Br. Albania. Tel. 6324708

Sucursal Barrancabermeja Calle 53 # 17-51 Br. Uribe Uribe Tel. 6113838

www.corprodinco.org - coordinacion@corprodinco.org - corprodinco@gmail.com





Manual operativo del sistema nacional de Bienestar Familiar.

Código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006.

Estrategia nacional de atención integral para NNA, con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, 2015-2015

Módulos de entornos protectores -ICBF.

Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de NNA "Generaciones con Bienestar".

Subsanación Variable 8 - Anexo 9

Se definen los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.

La participación activa de los NNA en todas y cada una de las actividades que se proponen realizar en la propuesta metodológica, se evidenciarán mediante listas de asistencia, registro fotográfico, videos de participación, historias de vida y memorias de los encuentros.

Otro de los instrumentos definidos en la propuesta metodológica que permite evidenciar la participación activa de los NNA, es la evaluación realizada al final del encuentro denominado TRANSFORMEMOS, donde cada participante tiene el espacio para evaluar la jornada, medir los impactos generados mediante acciones organizadas y participativas. En ese momento, se hace un receso para el compartir el refrigerio y realizar el registro de asistencia en los formatos definidos por ICBF.

Subsanación Variable 10 - Anexo 9

Se desarrollan actividades en donde se recrea o representa la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes. Con el fin de reconocer el contexto y las potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de sus derechos.

Las principales actividades mediante las cuales se recrea y/o representa la vida de los NNA, son a través de la caracterización social, cartografía social y la maqueta de mi entorno (como una metodología de trabajo en grupo para visibilizar los puntos de riesgo y las instituciones de apoyo).

Se desarrollan actividades que permitan identificar particularidades de los participantes de acuerdo al contexto, ya que la propuesta metodológica es muy generosa en contenido permitiendo aportar nuevas actividades para lo cual se maneja una herramienta de planeación pedagógica, donde cada promotor de derechos o Coordinador metodológico puede aportar





CERTIFICADO Nº CO-SC-CER169966

nuevas actividades que permiten construir proyectos de vida desde la realidad de cada territorio intervenido. Además, se cuenta con la participación transversal de la familia, otros sujetos e instituciones que hacen parte de las entidades protectoras de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Estas acciones se cuantifican y cualifican y se registran en el reporte de Buenas Prácticas.

Atentamente,

MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLÍNEZ

Representante Legal

63.347.561 de Bucaramanga

Teléfono: 5710379 Ext.104, 3107787928

Le Districted to the



l'ai una comunidad con calidad de vida



FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2017

Señores INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75 Ciudad.

La suscrita María Estela Contreras Antolínez con cédula de ciudadanía N° 63.347.561 y en calidad de representante legal de la Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario (CORPRODINCO) con Nit. 804.003.003-2 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.





CERTIFICADO Nº CO-SC-CER169966

- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- 1) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.





CERTIFICADO Nº CO-SC-CER169966

- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo coordinación@corprodinco.org.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Declaro que Corprodinco cuenta con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Cúcuta: Calle 14 N°1-81 Barrio La Playa, Bucaramanga: Cra 50 # 29-03 Piso 2 Br. Albania, Nariño: Calle 16 #33-08 Barrio Maridiaz y Arauca: Calle 23 # 16-63 Barrio Córdoba la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Arauca zona 1, Santander zona 1, zona 3, y Nariño zona 2, zona3, Norte de Santander zona3 y zona 4.

Atentamente,

Firma

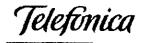
Calle 14 N°1-81 Barrio La Playa, Cúcuta

5710379 Ext 104, 3107782978

coordinacion@corprodinco.org

www.corprodinco.org

Anexo () folios.



FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA NIT. 900.151.877-4

CERTIFICA QUE:

Que la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -- CORPRODINCO, con NIT: 804.003.003-2, suscribió el siguiente convenio para esta entidad:

Objeto: Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erracicación del Trabajo Infantil a través del Programa Social para la Infancia: Proniño, de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 1.500 niños, niñas y adolescentes vinculados al programa en las ciudades de Cúcuta, Los Patios y Barrancabermeja.

Líneas estratégicas de intervención: intervención directa (retiro sostenible y proyecto de vida), movilización de agentes y políticas públicas, generación de conocimiento, desarrollo de los agentes sociales y fortalecimiento socio-institucional y seguimiento y evaluación (línea transversal).

Valor del convenio:

<u>Presupuesto aprobado para 2012:</u> Setecientos cuatro millones quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos. (\$704.577.350).

<u>Presupuesto aprobado para 2013:</u> Setecientos cincuenta y ocho millones ciento once mil doscientos cincuenta pesos (\$758.111.250).

El presupuesto correspondiente al año 2014 será negociado previamente con la Fundación Telefónica Colombia.

Fecha de inicio: Enero 1 de 2012

Fecha de terminación: Diciembre 31 de 2014

Departamento de ejecución del contrato: Norte de Santander (Cúcuta y su Área Metropolitana) y Santander (Barrancabermeja)

Estado del convenio: En ejecución

El presente certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de abril del año 2013.

CLAUDÍA LILIANA APARICIO YAÑEZ

CC. No. 43.626.538

Directora y Representante Legal Fundación Telefónica Colombia



CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº C-0203-12 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRONIÑO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, CORPRODINCO Y LA FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA

Las que se indican a continuación son las cláusulas que regirán los términos del **Convenio de Cooperación** celebrado entre las siguientes

PARTES:

- a. Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario, NIT. 804.003.003-2, entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante Personería Jurídica del 19 de julio de 1995, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Presidente María Estela Contreras Antolinez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 63.347.561 de Bucaramanga debidamente facultada por los estatutos de la misma para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente CORPRODINCO.
- b. De la otra parte, Fundación Telefónica Colombia, NIT 900.151.877-4, entidad sin ánimo de lucro, constituída mediante escritura pública, actualmente vigente, legalmente representada en este acto por su Directora Ejecutiva Claudia Liliana Aparicio Yánez, ciudadana mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.626.538 de Medellín, debidamente facultada por los estatutos de la Fundación Telefónica Colombia para la celebración de este convenio, que en el presente documento se denominará por su nombre o simplemente la Fundación Telefónica Colombia.

CONSIDERACIONES

- a. Que CORPRODINCO es una entidad privada sin ánimo de lucro cuya finalidad es promover el desarrollo integral de las comunidades mediante la intervención multidisciplinaria a fin de contribuir en el bienestar de los individuos y la Sociedad, Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo dirigidos a la colectividad para garantizar su salud. También gestionar y ejecutar proyectos de obras e infraestructura que contribuyan al desarrollo de las comunidades.
- D. Que Fundación Telefónica Colombia es una entidad sin ánimo de lucro que entre sus propósitos tiene el de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los grupos sociales vulnerables, en especial en proyectos orientados a la mejora de la calidad de la educación a través de la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones y a la erradicación del trabajo infantil.
 C. Que para tal fin Fundación Telefónica
- Que para tal fin Fundación Telefónica Colombia desarrolla un Programa de Escolarización para Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan (en adelante Proniño).
- d. Que **Fundación Telefónica Colombia** pertenece al grupo **Telefónica** y es propietaria del Programa *Proniño*.
- e. Que para ampliar el alcance del programa *Proniño* en Colombia, **Fundación Telefónica Colombia** ha decidido celebrar un Convenio de Cooperación con **CORPRODINCO**, en virtud del cual le trasferirá recursos propios o provenientes de entidades públicas territoriales que han sido transferidos para ser destinados al *Programa Proniño*, con la finalidad de que ejecute las actividades a que haya lugar con ocasión de los convenios celebrados.

1. CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO.

1.1. Aunar esfuerzos y recursos para la prevención y erradicación del trabajo infantil a través del Programa social para la infancia (Proniño), de acuerdo a los tres ejes: eje de atención integral, calidad educativa y fortalecimiento institucional dirigidos a los 1.200 niños, niñas y

adolescentes vinculados al programa en la ciudades de Cúcuta, Los Patios y Barrancabermeja. La función de la **Fundación Telefónica** se circunscribe a realizar los aportes, transferir y asegurar el cumplimiento del modelo de gestión del programa Pronifio, recibir la rendición de cuentas y dar traslado de las mismas a la entidades territoriales a que haya lugar.

- 1.2. Por el presente convenio de cooperación la Fundación Telefónica Colombia aportará, a título de asignación modal, hasta un monto de Setecientos Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Pesos Moneda Corriente (\$721.447.200 M/C). Cualquier adición al monto asignado o al número de niños beneficiarios establecido en el presente convenio deberá ser formalizado con la suscripción de un Otrosí. Los presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 de vigencia del presente convenio, serán negociados previamente con la Fundación Telefónica.
- 1.3. El presente convenio garantiza únicamente el monto fijo por proyecto detallado a continuación, correspondiente al aporte de Fundación Telefónica Colombia:

PROYECTO	MONTO FIJO		
	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO POR FTC	
Cúcuta	690	,	
Los Patios	110	\$480.964.800	
Barrancabermeja	400	\$240.482.400	
		TOTAL	
	1.200	\$721.447.200	

Será responsabilidad del Aliado reportar las altas y bajas de los niños, niñas y adolescentes, asegurados en la póliza de accidentes personales, así como la distribución de los KIT escolares una vez le sean entregados por parte de la **Fundación Telefónica Colombia.**

1.3.1. En el evento que Fundación Telefónica celebre convenios de cooperación en alguno de estos territorios, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea Proniño, los valores anteriormente mencionados contemplarán los recursos de Fundación Telefónica y del cooperante, y no se tendrán como un valor adicional al presente convenio.

1.4. Modificaciones presupuestarias

Los recursos otorgados por la **Fundación Telefónica Colombia** a **CORPRODINCO** se aplicarán únicamente a actividades o adquisición de bienes o servicios previamente programados y aprobados. La inclusión o no de una determinada actividad o gasto en el presupuesto presentado a **Fundación Telefónica Colombia**, determinará la elegibilidad de los gastos imputados.

Todas aquellas modificaciones que den lugar a cambios en el presupuesto aprobado, deberán ser consultadas y aprobadas previamente por **Fundación Telefónica Colombia**.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. TRANSFERENCIA DE FONDOS A CORPRODINCO

Las transferencias de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** a **CORPRODINCO**, se efectuará en forma trimestral siendo el primer desembolso a la firma del presente



convenio y en los meses de mayo, agosto y noviembre. Los desembolsos estarán condicionados a la entrega, evaluación y aprobación de los informes de seguimiento trimestrales y así mismo, de la aprobación de la cuenta de cobro y/o factura.

El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de Colaboración, previa aprobación del Plan de Actividad y del presupuesto mensualizado. El segundo, desembolso se realizará en el mes de mayo, siempre y cuando se haya entregado a más tardar el 20 de abril el informe correspondiente al trimestre y que los informes de los trimestres anteriores hayan sido aprobados por **Fundación Telefónica Colombia** y así constate en el Sistema de Información Pentaho.

La tabla que se presenta a continuación resume el calendario de pagos para hacer efectivo los respectivos desembolsos:

En el año 2012:

Desembolso	Importe equivalente	Fecha limite de presentación de informe	Mes previsto de paço
\$	Gasto presupuestado para los 5 primeros meses del ejercicio con un máximo del 40% del total presupuestado:	El primer pago se realizará a la firma del convenio	J'es de firma del convenio
2	Gasto presupuestado para los meses £, 7 y 8 (junio julio) agosto)	informes del Ser trimestre 20 de abril	I√ayo
3	Gasto presupuestado para los meses § 10 y 11 (septiembre octubre y noviembre)	Informes del 2do timestre 20 de julio	Àgosta
4	Gasto presupuestado para el último mes	Estimación de cierre 20 de septien bre Informes del 3er trimastre 20 de octubre	Noлembre

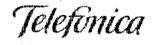
Los aportes realizados en los meses de abril y mayo se considerarán anticipo, sobre esos valores se deberá constituir la póliza del buen manejo del anticipo de que trata el numeral 3.1.17 de la Cláusula Tercera del presente Convenio.

De haber existido excedentes a cierre del ejercicio anterior, se considerarán anticipo a cuenta, y se descontarán del primer aporte.

CORPRODINCO debe facilitar a Fundación Telefónica Colombia el Informe trimestral, el cual se elaborará al cierre de cada trimestre, y deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días corrientes siguientes a la fecha de cierre del periodo informado. Una vez recibido, Fundación Telefónica Colombia evaluará la documentación y el nivel de ejecución presupuestaria. La liberación del pago posterior estará sujeta a la aprobación por parte de Fundación Telefónica Colombia, tanto de los informes técnicos como económicos. En caso de encontrarse pagos no sustentados en el proceso de auditoría de los informes trimestrales, la Fundación Telefónica Colombia se reserva el derecho de descontarlo en el período inmediatamente posterior.

Los Informes Trimestrales se ajustarán a los modelos presentados en los Anexos. Estos Informes estarán integrados por la siguiente documentación:

a) El Informe trimestral de **Ejecución Presupuestaria** (En Anexo 1 – Anexo 3): Se realizará con criterio de causación y contendrá los subtotales del gasto ejecutado en el periodo de manera agregada por eje, rubro, sub-rubro y partida. Asimismo, este cuadro permitirá ver el nivel de cumplimiento del presupuesto.



En el Informe Económico se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de **Fundación Telefónica Colombia**. Según su origen, los aportes serán acreditados de la siguiente manera:

Aportes de otras entidades cofinanciadoras

Se acreditarán mediante un certificado de la entidac concedente en el que se indique la fecha y cuantía del aporte (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.).

Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportes en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

b) Aporte en especie

Tanto para los aportes de otras entidades cofinanciadoras, como para los aportes de **CORPRODINCO** podrán incluirse los aportes en especie. La acreditación de los aportes en especie, se hará de acuerdo a la certificación contenida en el Anexo 1 – Anexo 5, en la que se describirán y cuantificarán los aportes indicando el número de unidades, y precio unitario, además de la valorización total. La valorización deberá ajustarse a precios de mercado y en el caso de bienes de equipo, se deberá tener en cuenta su antigüedad. Listado mensual de **Justificantes del Gasto** (En Anexo 1 – Anexo 2): Recoge todos los gastos efectuados en el mes informado (incluidos los financiados con fondos propios) y estarán ordenados cronológicamente y numerados de manera secuencial.

c) El Estado de **Tesorería** mensual (En Anexo 1 - Anexo 4): registrará, de manera agregada, los cobros y pagos del Programa con el fin de determinar el saldo del período informado.

El Informe Económico Trimestral irá acompañado de una factura o cuenta de cobro que soporte el gasto por cada uno de los rubros, acompañado de la certificación de su contador público o revisor fiscal. Los soportes de cada una de las cifras presentadas resposarán en las instalaciones de CORPRODINCO. En cualquier caso de ser requerido, la Fundación Telefónica y/o los entes auditores que designe Telefónica, puede solicitar los soportes correspondientes y deberán estar disponibles para su revisión. Los justificantes del gasto deberán estar ordenados y numerados de acuerdo al listado de justificantes de gasto mencionado en el literal c. del presente apartado.

Al informe del último mes del ejercicio se adjuntará adicionalmente la siguiente documentación:

- a. Resumen Anual: consiste en documento de contenido abierto donde se reflejará toda la información que considere relevante en torno a la justificación económica de los fondos del Programa. Además, esta memoria deberá contener información sobre los posibles cambios en su estatus legal o en cualquiera de los requisitos formales, así como información sobre las aportaciones de otros cofinanciadores.
- b. Certificación de intereses generados: Documentación bancaria referente a la cuenta exclusiva del Programa, con reflejo de los intereses generados durante todo el ejercicio.

2.1.1 Intereses y rendimientos financieros

Los rendimientos financieros generados por los fondos del Programa depositados en la cuenta exclusiva, pasarán a ser parte integrante de la aportación de **Fundación Telefónica Colombia** y los gastos con cargo a los mismos serán justificados como si se tratase de los



fondos del Programa Proniño. En ningún caso será permitida la utilización de los fondos de **Fundación Telefónica Colombia** para realizar inversiones en fondos u otros instrumentos financieros.

El importe de los intereses que se generen en cada mes será registrado en la casilla correspondiente en el Estado de Tesorería (En Anexo 1 – Anexo 4). Adicionalmente, se presentará una certificación emitida por la entidad bancaria en la que constará el importe total de intereses generados.

No son admisibles certificaciones bancarias que globalicen varias cuentas o fondos de varios proyectos o que abarquen un periodo diferente a la anualidad correspondiente.

2.1.2 Aplicación de tipos de cambio

Los justificantes de gasto deberán estar expresados y ser pagados, preferiblemente, en moneda local. Si para la adquisición de determinados bienes esto no fuese posible, podrá utilizarse, excepcionalmente, una moneda diferente (por ejemplo, el dólar estadounidense), siempre que el proveedor facture en dicha moneda. Las compras de moneda, deberán hacerse previendo el gasto que va a realizarse y se justificará de acuerdo a lo siguiente:

El gasto deberá ser registrado en moneda local en el listado de justificantes y el tipo de cambio aplicado se obtendrá de la operación de compra de moneda correspondiente. Esta última, será acreditada mediante comprobantes de compra de moneda que justifiquen un importe equivalente al de las compras efectuadas en la moneda de que se trate.

2.1,3 Justificación de otros aportes

La valoración de las aportaciones a las actividades del Programa Proniño por instituciones diferentes a Fundación Telefónica se deberá informar en los presupuestos presentados con carácter previo al inicio de la intervención y en el informe de alianzas del informe técnico trimestral.

En el Informe Económico Trimestral se deberá incorporar la justificación de los gastos financiados con aportes diferentes a los fondos de Fundación Telefónica. Según su origen, las aportaciones serán acreditadas de la siguiente manera:

2.1.4 Aportes de otras entidades cofinanciadoras

Se acreditarán mediante un certificado de la entidad concedente en el que se indique la fecha y cuantía de la aportación (resolución de concesión, convenio de colaboración, carta de compromiso, etc.). Deberá existir constancia documental del objeto de las actividades financiadas, las cuales, para ser consideradas como cofinanciación del Programa Proniño, deberán estar destinadas al cumplimiento de los mismos objetivos. En caso de aportaciones en especie, deberá indicarse la valorización de los bienes a precios de mercado.

2.1.5 Aportación de la entidad colaboradora

Podrá consistir en gastos ejecutados a cargo de sus propios fondos o bien valorizaciones de bienes ya adquirídos (que no hayan sido financiados por otro proyecto en vigor). Esto gastos estarán incluidos en el informe trimestral y en el mismo listado que los gastos imputados a los Fondos de Fundación Telefónica (En Anexo 1 - Anexo 2 y 3).

2.1.6 Clasificación de los gastos: Plan de Cuentas del Programa Proniño



Los diferentes gastos imputados al Programa Proniño, serán clasificados en función del Plan de Cuentas del Programa Proniño. Dicho plan, se estructura en torno a cuatro níveles de clasificación: Ejes, rubros, sub-rubros y partidas.

2.1.7 Líneas Estratégicas de Actuación

En la actualidad el Programa Proniño está articulado en líneas estratégicas de actuación:

- Intervención Directa
- Generación de Conocimiento y Posicionamiento contra el Trabajo Infantil (TI)
- Desarrollo de Agentes
- Movilización de Políticas Públicas

Cualquier cambio por parte de Fundación Telefónica en el modelo y líneas estratégicas de actuación del Programa Proniño será informado oportunamente a las entidades colaboradoras.

2.1.8 Rubros

Los rubros en los que se deben desglosar los gastos de cada una de las líneas estratégicas de actuación son los siguientes:

2.1.8.1 Intervención Directa

Escolarización: Acciones que apuntan a la igualdad de oportunidades en el acceso y
permanencia en la escuela de los NNA que trabajan o se encuentran vulnerables de
hacerlo.

Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:

- Adquisición y entrega de los paquetes escolares (mochila, vestimenta y útiles escolares)
- Seguimiento a la situación escolar de los NNA
- Seguimiento a la situación laboral de los NNA
- Transporte para ir a la escuela
- Matrícula
- Necesidades básicas: Son las acciones orientadas a implementar y/o fortalecer e incidir en los procesos preventivos, promocionales, y sostenibles en salud y nutrición con la participación de actores locales.

Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:

- Promover la afiliación al sistema nacional de salud
- Contribuir con la implementación de botiquines escolares
- Capacitación en primeros auxilios
- Campañas y Talleres de Nutrición
- Campañas preventivo-promocionales en Salud
- Acompañamiento y derivación de casos para atención especializada (en cuestiones de salud, familia, atención psicológica, etc.)
- Apoyo Psicológico
- Capacitar en gestión de riesgos
- Contribuir con los refrigerios escolares
- Refuerzo nutricional.
- Educación complementaria: Gastos relativos a talleres de reforzamiento escolar que se imparten fuera del horario escolar y actividades lúdicas y deportivas, así como talleres de Educación no formal (en valores y derechos, seguridad alimentaria, seguridad, etc.)



- Transformación patrones culturales: Gastos relativos a sensibilizar a madres, padres, alumnos y docentes favoreciendo cambios en las actitudes, hábitos y costumbres que permitan el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de los NNA. Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Participar y realizar reuniones inter-institucionales
 - Talleres sobre los Derechos de los NNA
 - Talleres sobre la infancia trabajadora
 - Jornadas de integración familiar
 - Realizar concursos y festivales artísticos en temas de Derechos
- Generación de ingresos: Iniciativas para fortalecer y/o desarrollar iniciativas, capacidades y técnicas de gestión, habilidades y/o oportunidades en las familias de los NNA participantes del programa Proniño, que les permita mejorar su calidad de vida e ingresos para el retiro y disminución del trabajo infantil. Se incluirán en este apartado los gastos relacionados con:
 - Realización del diagnóstico, línea base, selección y sensibilización de las famillas
 - Capacitación a las familias
 - Elaboración y ejecución de los proyectos y/o planes de negocio
 - Seguimiento y asesoramiento a las familias
 - Evaluación de los proyectos de emprendimiento.
- * Infraestructuras y material pedagógico de la escuela: Gastos relativos a aquellas acciones encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de la escuela, y ayuden a mejorar la capacidad inclusiva de los centros y la adquisición de competencias básicas por parte del alumnado. Se considerarán:
 - En el caso de infraestructuras se podrán incluir gastos de habilitación de espacios para que las dinámicas de las clases sean lo más adecuadas posibles. No se busca sustituir la responsabilidad del Estado sino aportar en lo necesario. En tal sentido, podrá financiarse por ejemplo un tabique separador para hacer salones multigrados en unigrado; mejora de techos con escapes, mejora de baños/letrinas para niñas y niños, entre otros.
 - se incluirá también los costes de adquisición de material educativo para el centro
- Plan de Mejoras Pedagógicas: Son aquellos proyectos, iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, es decir, el sujeto de intervención es la escuela.
 - Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto-escritura, matemáticas): Metodologías, talleres, herramientas para la escuela (docentes, equipos directivos,.....) encaminadas a la mejora de las competencias básicas, foco en lecto-escritura y pensamiento lógico-matemático.
 - Sistematización y digitalización de talleres presenciales: identificación, sistematización y digitalización de las mejores experiencias presenciales (talleres en valores y derechos, seguridad alimentaria, higiene, medio ambiente, sensibilización trabajo infantil, apoyo psicopedagógico,....) para su integración en el espacio virtual Red Proniño de Educadores. Se trata de aprovechar todo el conocimiento de las ONG y los docentes para que tenga un efecto multiplicador en la Red y genere intercambio.
 - Iniciativas para conectar escuelas sin AFT: iniciativas para que las escuelas sin AFT participen de las iniciativas virtuales que suceden en la Red Proniño de Educadores http://blogs.educared.org/red-pronino, : portal de blogs, itinerario de formación en trabajo colaborativo, espacio de intercambio, foros.....
 - Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje: desarrollo de competencias para que los docentes tengan una aproximación integral al trabajo

Telefonica

- infantil, de tal manera que comprendan e intervengan en el proceso de aprendizaje del niño/a y su impacto en la escuela.
- Coordinador Pedagógico: se cargará a esta partida el coste correspondiente a la persona responsable de coordinar y apoyar al responsable Proniño en las iniciativas y proyectos nombrados anteriormente: impulso competencias básicas, iniciativas para conectar escuelas sin AFT....
- Otros: otras iniciativas, acciones encaminadas a mejorar la práctica pedagógica en la escuela, no incluidas entre las anteriores.
- Movilización actores locales contra el Trabajo Infantil. Dada la relevancia del trabajo en red y la incidencia en las políticas públicas a nivel local para la prevención y erradicación del trabajo infantil se podrán financiar acciones de movilización de actores clave para que la temática se incluya en la agenda municipal. En tal sentido, reuniones, talleres, campañas específicas y coordinaciones necesarias podrán ser financiados por el programa con cargo a esta partida.
- Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos. La gestión por proyectos además de formación continua exige poner foco en las distintas fases de su ciclo de vida:
 - una <u>etapa diagnóstica</u>, donde podrán financiarse talleres con los distintos colectivos involucrados, levantamiento de una linea de base, mapeo de actores, análisis de contexto, etc.
 - seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto durante el período de vigencia del mismo. Aquí podrá financiarse tanto las visitas necesarias para el seguimiento como la carga de la información en la herramienta de gestión (SIM).
 - sistematización y evaluación. Podrán cargarse a esta partida los gastos de las actividades derivadas de la sistematización¹, como reuniones de equipo, talleres de reflexión con los distintos grupos participantes del proyecto, entre otros. La edición y la publicación de la experiencia irían también en este apartado. En cuanto a la evaluación² de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y pertinencia del proyecto en el ámbito de los objetivos establecidos, podrá valorarse el hacerla de manera externa e independiente o interna cargando los costes de consultoría, talleres que este proceso implique.
- Gastos de Gestión y Administración: Como política general, los gastos que se podrán imputar en este bloque son:
 - Salario correspondiente al personal administrativo y contable de la Entidad Colaboradora, el cual se imputará en el porcentaje correspondiente a su dedicación al Programa Proniño.
 - Gastos de suministros (material de oficina, luz, agua, teléfono, etc.) de las entidades colaboradoras.
 - Gastos derivados del alquiler y seguridad de las oficinas de las entidades colaboradoras.
 - Gastos financieros y otros: Se podrán imputar a esta partida gastos bancarios de las cuentas exclusivas para el Programa, gastos de traducción de documentos y gastos notariales directamente relacionados con el Programa y que no deriven de malas prácticas o incumplimientos legales. La justificación económica se hará mediante facturas, salvo en el caso de los gastos bancarios, para los cuales bastará con la presentación de los extractos en los que figuren los correspondientes cargos.

Los gastos de Administración y Gestión se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes.

¹La sistematización es una interpretación crítica de una o varias experiencias que reconstruye un proceso y nos permite identificar la lógica de lo vivido. Exige la reflexión del equipo y permite adquirir conocimientos a partir de la acción. ²etapa vital del ciclo de vida de los proyectos para valorar el contexto, los objetivos, los resultados, actividades y los medios utilizados con vistas a sacar enseñanzas de la experiencia para orientar decisiones futuras



Aquellos gastos de estructura de la entidad beneficiaria que se incluyan dentro de los Gastos de Administración y Gestión deberán imputarse sólo por el porcentaje asignable al Programa Proniño.

El porcentaje asignado a **gastos de Administración y Gestión** se calculará sobre el valor de los aportes realizados por la Fundación Telefónica y no **podrán superar el 8% del gasto total** del presupuesto aprobado. Sobre este porcentaje no se exigirá rendición de cuentas.

2.1.8.2 Generación de conocimiento y posicionamiento contra el Trabajo Infantil

- Sensibilización y campañas: Gastos del desarrollo de actividades que tienen que ver con la sensibilización de la problemática en diferentes públicos interesados, y que no se contemplan en el rubro de transformación de patrones culturales (por ejemplo: comités de trabajo infantil, entidades gubernamentales, eventos del 12 de junio, día del niño).
- Investigaciones y creación de conocimiento: Gastos relativos a aquellas actividades que se desarrollan para sistematizar casos de Proniño (por ejemplo: publicación de metodologías de intervención, líneas de base, entre otros).

Así como estudios sobre el comportamiento de otros públicos interesados frente a la problemática, esto serán con orientación regional (por ejemplo: Medios de comunicación y trabajo infantil). También se admiten investigaciones con otros aliados que permitan evidenciar buenas prácticas, o evaluaciones de impacto.

2.1.8.3 Desarrollo de Agentes

- Fortalecimiento y desarrollo de agentes: Gastos relativos a aquellas actividades que se desarrollan en el marco de los proyectos regionales para fortalecer a las organizaciones sociales de manera presencial, reuniones de alineación estratégica, seguimiento a su gestión, capacitación, desarrollo de herramientas y acompañamiento en la gestión del cambio
- Articulación y movilización de otras Redes: Gastos relativos a proyectos alineados con las iniciativas regionales, tales como movilización de la causa de trabajo infantil en las redes sociales, y desarrollo de herramientas o metodologías para articular las redes de atención local, entre otros

2.1.8.4 Movilización de Políticas Públicas

- Movilización de políticas e instituciones públicas: Gastos relativos a las actividades que se desarrollen con la OIT-IPEC, UNICEF u otros organismos para impulsar la construcción de políticas públicas (por ejemplo, estudio realizado junto a la OIT en la región para incluir la temática de trabajo infantil en las políticas educativas).
- Desarrollo y Gestión de alianzas: Gastos de recursos para desarrollar proyectos con otros aliados.

2.1.9 Sub-rubros

Dentro de cada uno de los rubros arriba señalados, se desglosarán los gastos de acuerdo a los siguientes cuadros:

Telefonica

	Haifarma
The catorogica	Uniforme
	Calzado
	Mochila
	Cuadernos
	Libros de texto
	Camiseta
	Gorra
***************************************	Otros
Seguimiento situación escolar y	Técnicos de campo
laboral de los NNA	Otros
Resto gastos escolarización	Matricula
	Transporte para ir a la escuela
	Otros
Nutrición	Refuerzo nutricional
	Refrigerio escolar
	Campañas y talleres de nutrición
	Otros
Salud	Seguro médico
	Revisión médica anual
	Revisión odontológica anual
	Atención médica
	Atención bucodental
	Atención psicológica
· delication in the second sec	Medicamentos
	Talleres para la salud Otros
Otros	(* 1 1
	Abrir un rubro por actividad
	Refuerzo y nivelación escolar
	Materiales apoyo escolar
	Apoyo psicopedagógico
Talleres de tiemno libro (actividada-	Otros
lúdicas y denortivas)	Actividades deportivas
manage y mapor mydd)	Actividades artísticas
	Actividades recreativas
	Actividades en periodo vacacional
Educación no formal	Otros
	Talleres en valores y derechos
	Talleres de seguridad alimentaria
	Talleres de seguridad sexual
	Talleres de higiene
	Talleres de consumo y medio
	ambiente
	Otros
	Abrir un rubro por actividad
	Talleres con NNA
culturales	Talleres con padres y madres
	Talleres con docentes
	Talleres con la comunidad
·	Actividades de sensibilización
	Materiales de información y
	sensibilización
	sensibilización
Generación ingresos	sensibilización Otros
Generación ingresos	sensibilización
	Salud

221 1

Telefonica

		emprendimiento Seguimiento y asesoramiento a las familias
Infraestructuras y material pedagógico de la escuela	Mejora infraestructuras en la escuela	Otros Construcción de Espacios Físicos Adecuación de infraestructura existente (pintura, techos, ventanas,)
·	Adquisición material educativo para centro escolar	Otros Libros de texto Útiles escolares Material deportivo Material recreativo Mobiliario (pizarra,)
Plan Mejoras pedagógicas	Plan Mejoras pedagógicas	Otros Iniciativas para impulsar competencias básicas (lecto- escritura, matemáticas) Sistematización y digitalización talleres presenciales Iniciativas para conectar escuelas sin AFT Visibilización del trabajo infantil en los procesos de aprendizaje Coordinador pedagógico
Movilización actores ocales contra TI	Movilización actores locales contra TI	Otros Reuniones Actividades de incidencia comunitaria/talleres
Planificación, eguimiento y evaluación proyecto	Planificación, seguimiento y evaluación proyecto	Otros Diagnóstico Segulmiento y monitoreo Sistematización y evaluación Formación Otros
idministrativos ONG	Gastos administrativos ONG	Director programa Coordinador/es Asistente administrativo Contabilidad Material oficina Movilización (bus, taxi, alquiler, combustible,) Gastos de viaje Suministros (agua, luz, teléfono) Alquiler oficina Gastos financieros netos de la cuenta bancaria Proniño Otros

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO CONTRA EL TI			
Sensibilización y campañas	Sensibilización y campañas	Abrir un rubro por actividad	



DESARROLLO DE AGENTES		
Fortalecimiento y desarrollo de agentes	Fortalecimiento y desarrollo de agentes	Abrir un rubro por actividad
Articulación y movilización de Redes	Articulación y movilización de Redes	Abrir un rubro por actividad

MOVILIZACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS		
Movilización de políticas e instituciones públicas	Movilización de políticas e instituciones públicas	Abrir un rubro por actividad
Desarrollo y Gestión de alianzas	Desarrollo y Gestión de alianzas	Abrir un rubro por actividad

- 1. Los sub rubros de zapatos para 250 niños y niñas por valor de \$ 21.000.000 se ejecutará solo en el mes de enero, teniendo en cuenta que la directriz que se originó por parte del la Gerencia de Cooperación y Alianzas de la FT en el mes de diciembre, fue mantener la intervención en enero de acuerdo a la intervención normalmente definida. Para el resto del año y tal como se estableció en el presupuesto, no se continuará con este aporte y por lo tanto no se generaran esta clase de compromisos para el 2013.
- El sub rubro de matrículas por \$ 64.050.000 se autoriza dado que es coherente con lo definido en el marco lógico en términos del enfoque diferencial para mayores de 15 años, lo cual obedece a vinculación en programas técnicos a través de Universidades
- 3. El rubro de transporte escolar, se aprueba por \$ 43.500.000, priorizando los niños y niñas que se encuentran estudiando o residiendo en puntos extremos y en áreas rurales. Sin embargo, para el año 2013, no se continuará con este aporte y por lo tanto NO se generaran esta clase de compromisos.
- 4. El sub rubro de complementos nutricionales por un valor de \$ 11.400.000 SOLO se ejecutaran con autorización de la FT, y una vez que el Ministerio de Salud refiera que NO se encuentran establecidos en el POS y sugiera otros que los puedan sustituir. En caso contrario se autorizara la adquisición de los suplementos nutricionales. Por lo tanto CORPRODINCO debe enviar listado de medicanos nutricionales.
- 5. El sub rubro de gastos odontológicos por valor a \$ 9.500.000 se refieren a costos de tratamiento NO POS, que al igual que los relacionados con nutrición, quedan sujetos a ejecución y una vez que el Ministerio de Salud refiera que NO se encuentran establecidos en el POS, se autorizará la ejecución.
- 6. Gastos por generación de ingresos; \$ 15.600.000 dado que obedece a la fase de un proceso en el cual un grupo de familias se encuentra 15 familias, se aprueba. Sin embargo, para el 2013 No se debe contemplar este proceso

2.1.10 Partidas

Los gastos incluidos en cada uno de los sub-rubros serán a su vez clasificados en función de su naturaleza de acuerdo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Equipos, materiales y suministros
- Personal
- Servicios técnicos y profesionales
- Gastos de movilidad y manutención

2.1.11 Inmuebles

Comprende todos los gastos relativos la adquisición, alquiler o remodelación de inmuebles, y su inscripción legal en los registros de propiedad (impuestos, gastos notariales, licencias legales, etc.), así como los gastos derivados de la adecuación de locales para las Aulas Fundación Telefónica. Se incluye también en este apartado el alquiler de locales para la realización de capacitaciones.



Los gastos de alquiler serán justificados mediante facturas o recibos emitidos por el propietario del inmueble y será necesario disponer de los respectivos contratos.

En caso de compra, se aportará documentación probatoria, de acuerdo a la legislación colombiana, donde se especifique el régimen de propiedad y la titularidad del inmueble; así como la documentación que acredite la compra en la que conste el precio y la forma de pago. Se adjuntará, en su caso, la respectiva inscripción en el registro público.

Asimismo, se podrán imputar con cargo a esta partida los trabajos de construcción y reforma contemplados en el presupuesto. Incluye mano de obra, materiales y su transporte, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc. Se ubicarán en esta partida, si están previamente autorizadas, las obras de reforma, ampliación, mejora, modernización, adaptación, o refuerzo de un inmueble o infraestructura. No se podrán imputar en ningún caso gastos de reformas o reparaciones en locales o sedes de **CORPRODINCO** excepto si dichos locales se utilizan, habitual y principalmente, para actividades del programa destinados directamente a los beneficiarios.

La justificación económica se llevará a cabo mediante facturas u otros documentos de tráfico legal o recibos previamente autorizados. En todos los casos, se aportarán los respectivos contratos de obra, así como la documentación requerida para contrataciones por importes que superen lo dispuesto en este convenio (Proceso de aprovisionamiento).

2.1.12 Equipos, materiales y suministros

Se incluyen en esta partida todas aquellas adquisiciones de equipos y materiales, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y equipos, mobiliario, enseres, equipos y material informático, material de oficina, siempre que estén relacionados directamente con las actividades del Programa, y hayan sido debidamente presupuestadas. De igual forma se incluirán los gastos de envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

La justificación económica se realizará mediante la correspondiente factura, y en su caso, contrato.

2.1.13 Personal

Se imputarán a esta partida únicamente los costes laborales relativos al personal técnico (trabajadores sociales, educadores, facilitadores, psicólogos, etc.), contratado por **CORPRODINCO** para la ejecución del Programa Proniño.

Los costes laborales deberán ser imputados, total o parcialmente, en función de la dedicación a las actividades del Programa Proniño de cada trabajador. Se incluyen en esta partida salarios, seguros, aportes parafiscales, impuestos y otros pagos obligatorios según la legislación colombiana. No se incluyen penalizaciones o compensaciones por incumplimientos del contrato, ni recargos por impago o retrasos en impuestos o seguridad social. No se incluirán gastos originados por los miembros de la junta directiva o consejo de dirección de **CORPRODINCO**

La justificación de estos gastos se realizará mediante nóminas, planillas y justificantes de pago a la seguridad social, justificante de pago de los correspondientes impuestos, y cualquier otro documento justificativo que acredite el pago de cualquier otra deducción o depósito imputable a la aportación de Proniño. En caso de contratación por honorarios, se justificará mediante facturas, las cuales deberán desglosar los impuestos que disponga la legislación colombiana. Asimismo, deberá adjuntarse los respectivos comprobantes de pago de los impuestos retenidos. Se dispondrá, además, de los contratos suscritos con el trabajador, los cuales harán mención a las funciones del trabajador contratado y al tiempo de dedicación al Programa Proniño.



Finalmente, podrán imputarse los gastos derivados del hecho de contar con personal voluntario.

2.1.14 Servicios técnicos y profesionales

Se refiere a los servicios requeridos para la realización de actividades puntuales como capacitaciones, seminarios, publicaciones o cualquier otra actividad autorizada y contemplada en el Plan de Actividad.

Los gastos incluidos en esta partida se justificarán mediante las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalentes. Se aportarán también los respectivos contratos, así como la documentación requerida según el apartado - Proceso de aprovisionamiento.

2.1.15 Gastos de movilidad y manutención

Comprende aquellos gastos relacionados con desplazamientos y viajes del personal que desarrolla el Programa Proniño, del personal voluntario, y de los beneficiarios últimos en el marco de una actividad programada. En el caso de servicios técnicos y profesionales que requieran desplazamientos para su ejecución, el coste de los mismos estará incluido en la factura de servicios, y deberán haber sido previstos en el correspondiente contrato.

Serán acreditados mediante los documentos justificativos de todos los gastos acarreados durante el desplazamiento, siempre que se trate de cualquiera de los siguientes conceptos: a) Transporte; b) Alojamiento; c) Alimentación.

Los gastos de transporte podrán incluir:

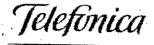
- pasajes de aviones, buses, taxis, peajes, etc.
- facturas de gasolina cuando se trate de vehículos de propiedad de CORPRODINCO (deberá figurar en ellas la matrícula del vehículo).
- Compensación por kilómetro recorrido cuando se trate de vehículos de propiedad del personal de CORPRODINCO. El importe de los gastos de kilometraje se actualizará periódicamente.
- Para gastos de pequeña cuantía por desplazamientos de beneficiarios en los que fuese imposible obtener justificantes de gasto (buses, transportes informales) se permitirá efectuar desembolsos en metálico. En este caso, se justificarán mediante la emisión de un recibo de caja firmado por el beneficiario. Bajo este supuesto debe cumplir con lo establecido en el apartado Uso de recibos.
- Impuestos aeroportuarios.

En el caso de los gastos de alojamiento, el cargo máximo diario que se podrá imputar a los fondos del Programa Proniño por este concepto será el establecido de acuerdo con la política de viajes de Telefónica (Anexo 6).

Las facturas por gastos de alimentación deben contar con detalle de lo consumido y con la relación de comensales. Por tanto, no se aceptarán justificantes de alimentación que indiquen como concepto "por consumo".

En el caso de gastos en el marco de actividades o desplazamientos colectivos (cursos, seminarios, eventos, etc.), sólo será necesaria la presentación de una liquidación a nombre de la persona a cargo de la actividad. En ella, figurarán los gastos agregados por concepto y se adjuntará una planilla con los nombres de las personas que han generado algún gasto.

Los justificantes de gasto se adjuntarán a una "liquidación de gastos de viaje y desplazamiento". Se dispone de un modelo de liquidación en el Anexo 1 - Anexo 6



Alternativamente **CORPRODINCO** podrá utilizar un modelo propio siempre que contenga la siguiente información:

el motivo, fecha y lugar del desplazamiento

 el importe total de los gastos realizados desglosado por conceptos (transporte, alojamiento y alimentación)

el nombre y la firma de la persona que autoriza el gasto y del perceptor.

2.1.16 Imprevistos

Se incluirán en esta partida los gastos, que no habiendo sido presupuestados, tengan relación con el objetivo del programa y sea necesaria su implementación para el cumplimiento del mismo. Por ejemplo, sin limitarse a gastos derivados del maltrato infantil a niños Proniño, casos de violaciones, defunción, etc.

Fundación Telefónica Colombia deberá estar informada y evaluará el uso de estos fondos.

Para incurrir en estos gastos no es necesaria la aprobación previa de **Fundación Telefónica Colombia** por el carácter urgente que puede revestir estas acciones; sin embargo, posteriormente, **CORPRODINCO** deberá presentar un informe a **Fundación Telefónica Colombia** en el que describa lo sucedido, y justifique los gastos generados de dicho suceso.

3. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE CORPRODINCO

- 3.1.1. Contar con la infraestructura física y administrativa necesaria para responder por el manejo administrativo y de intervención social del programa.
- 3.1.2. Responder por el manejo financiero del programa de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO 1.
- 3.1.3. Será responsable de emitir comunicaciones claras y oportunas del programa, de acuerdo con los lineamientos previstos en los Anexos del convenio, con su respectiva periodicidad y requisitos.
- 3.1.4. Colaborar en la elaboración de los informes que deba presentar la **Fundación Telefónica Colombia** a los aliados y órganos de control, aportando la información que le sea pertinente de manera oportuna y con calidad previa solicitud.
- 3.1.5. Velar por el buen manejo de las relaciones institucionales asociadas a los programas de la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.6. Realizar acciones que propendan por fortalecer la gestión socio-institucional en la ciudad donde opera el programa, lo que implica participar en los Comités de Infancia y Trabajo Infantil u otros comités de coordinación interinstitucional en pro de mejorar las condiciones de los niños y niñas de las ciudades donde opera el programa.
- 3.1.7. Participar en los comités de la Vicepresidencia Regional, para presentar a la dirección de las compañías aportantes los resultacos de la gestión, cada vez que sean convocados (aproximadamente 4 veces al año).
- 3.1.8. Establecer, en colaboración con **Fundación Telefónica Colombia**, un plan de Acción de Participación de los Voluntarios en el programa de acuerdo a los lineamientos de la Fundación.
- 3.1.9. Participar en las actividades de alineación y seguimiento desarrolladas por la **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.10. Participar en el Comité Asesor del Programa Proniño.
- 3.1.11. Responder ante **Fundación Telefónica Colombia** por las actuaciones y decisiones de su personal y contratistas.
- 3.1.12. Utilizar el logotipo de **Fundación Telefónica Colombia**, consistente en el diseño y nombre de FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA junto al logotipo de

Telefonica

Proniño y Aulas Fundación Telefónica, con las especificaciones que **Fundación Telefónica Colombia** le indique, en todos y cada uno de los eventos, material impreso, y en cualquier otro tipo de publicidad que se utilice en la promoción y difusión del Programa, atendiendo los lineamientos expuestos en el ANEXO 4 -MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

3.1.13. Atender las indicaciones generales establecidas por **Fundación Telefónica Colombia** para el desarrollo de los programas. **Fundación Telefónica Colombia** podrá modificar dichas indicaciones con la periodicidad que considere conveniente, de acuerdo con sus políticas generales, y así lo acepta de manera expresa **CORPRODINCO** y renuncia a cualquier reclamación por tales modificaciones. Dichas modificaciones corresponden a los lineamientos corporativos del programa Proniño.

3.1.14. Responder por el manejo financiero de los programas de acuerdo con los lineamientos y procedimientos fijados en el ANEXO No. 1.

3.1.15. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para los fondos aportados por **Fundación Telefónica Colombia**, y cuyo destino único será la ejecución de actividades del Programa Proniño. Esto implica que estos fondos no podrán ser utilizados para otros fines distintos a los mencionados el presente apartado, y dicha cuenta no podrá incorporar fondos de otros financiadores. De igual forma no se podrán utilizar estos fondos para financiar actuaciones propias de la **Fundación Telefónica Colombia** o de **CORPRODINCO**, diferentes de las actividades descritas en el Plan de Actividad.

La cuenta estará abierta en pesos colombianos y en ella no podrán depositarse fondos de otros financiadores. La cuenta abierta para este fin deberá contener el nombre de **CORPRODINCO** y hacer referencia al Programa Proniño. En ningún caso se aceptarán cuentas cuyo titular sea un particular. Además, se deberá informar a **Fundación Telefónica Colombía** de las personas autorizadas para retirar fondos.

- 3.1.16. A la firma del convenio, **CORPRODINCO** deberá facilitar a **Fundación Telefónica Colombia** los siguientes datos de la entidad bancaría en la cual abrió la cuenta:
- a. Número de Sucursal
- b. Número de cuenta
- c. Nombre Entidad Bancaria
- d. Dirección de la Sucursal

En aquellos casos en que sea necesaria la apertura de varias cuentas, bien sea para la ejecución en otras provincias o para gestionar fondos en moneda extranjera, este hecho será comunicado a **Fundación Telefónica Colombia**.

- 3.1.17. **CORPRODINCO** se compromete a tomar, a su costa y por su cuenta y riesgo, a favor de la **Fundación Telefónica Colombia** como primer beneficiario, las siguientes pólizas de seguros, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en el país, para garantizar: a), Cumplimiento: de las obligaciones que le impone el convenio, por un porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, vigente desde la fecha de suscripción del mismo, durante su plazo y tres (3) meses más. b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, vigente durante el plazo de ejecución del convenio y tres años más. c)Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. d) Buen manejo del anticipo, por un valor de Ciento Quince Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro pesos moneda corriente (\$115.576.224), vigente desde la firma del convenio y tres (3) meses más.
- 3.1.18. En la ejecución del Plan de Actividad **CORPRODINCO** deberá cumplir una serie de requerimientos respecto a determinados procesos que se consideran clave para la salvaguarda de la transparencia y el control del proyecto.

- 3.1.19. **Voluntariado.** Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, en **CORPRODINCO**, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:
 - Que tengan carácter altruista y solidario.
 - Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
 - Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
 - Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Será un derecho del personal voluntario que colabore **CORPRODINCO** para el Programa Proniño:

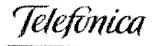
- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de ejercicio de la actividad voluntaria
- Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélia.

CORPRODINCO debe llevar un registro del personal voluntario, de las acciones encomendadas y del período durante el cual prestarán su colaboración.

Los gastos derivados de las actividades propias desarrolladas por personal voluntario pueden ser imputados con cargo al Programa Proniño.

CORPRODINCO deberá garantizar el cumplimiento del marco regulatorio sobre actividades de voluntariado, existente en Colombia. (Ver Anexo 5).

- 3.1.20. Gastos no subvencionables. En ningún caso podrán imputarse a la aportación económica de Fundación Telefónica Colombia:
- Gastos que no guarden una relación directa con la intervención del Programa.
- b. Intereses deudores de cuentas bancarias.
- c. Intereses, recargos o sanciones administrativas y penales. De estar incluidas en algún justificante de gastos subvencionables, se descontará su importe y se hará constar por escrito dicha circunstancia en el documento original.
- d. Gastos de procedimientos judiciales, salvo aquellos que respondan a los objetivos de la intervención (denuncias por maltratos, violaciones, etc.).
- e. Impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- f. Indemnizaciones. No se consideran como tales las provisiones de fondos a cargo del empleador de obligada aportación.
- g. Gastos en atenciones protocolarias (almuerzos, fiestas, recepciones, regalos, flores, entradas a espectáculos, etc.). Los gastos de alimentación solamente serán financiados cuando respondan a alguna actividad concreta enmarcada dentro de la



ejecución del programa Proniño, y debidamente aprobada por **Fundación Telefónica Colombia**.

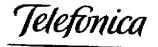
- h. Los gastos derivados del desplazamiento, por parte del personal de **CORPRODINCO**, de su domicilio a su centro de trabajo salvo en caso de que sean explicitamente aprobados por **Fundación Telefónica Colombia**.
- 3.1.21. Cumplir con lo establecido en la Guía de Justificación Económica Programa Proniño (Anexo 1).
- 3.1.22. Cumplir con la política de Protección de Datos y Cesión de Derecho de Imagen de los beneficiarios del Programa Proniño. (Anexo 3)

OBLIGACIONES RELACIONADAS A PROTECCIÓN INTEGRAL (PRONIÑO) A CARGO DE CORPRODINCO

- 3.1.23. Realizar la carga de información en la herramienta de gestión Proniño de manera oportuna, manteniendo el nivel de calidad en el reporte de manera diaria y de acuerdo a la información requerida en cada uno de los formularios del sistema.
- 3.1.24. Identificar y realizar alianzas con programas afines en materia de trabajo infantil, niñez y educación y apoyar la consecución de recursos adicionales económicos para el programa Proniño, para el fortalecimiento y complementariedad de la calidad del mismo y ampliación de cobertura.
- 3.1.25. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Protección Integral que comprende escolarización, necesidades básicas, educación complementaria, transformación de patrones culturales, generación de ingresos y gastos de gestión y administración. El porcentaje asignado a gastos de Administración y Gestión no podrán superar el 8% del gasto total de los aportes de la Fundación Telefónica aprobados en el presupuesto total. 3.1.26 Ejecutar el programa Proniño, de conformidad con el presupuesto y marco lógico aprobado
- 3.1.27 Trabajar coordinadamente con el sistema educativo (Secretarías de Educación e Instituciones Educativas participantes en el programa) en pro de fortalecer las acciones que realizan estas instituciones hacia prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- 3.1.28 Entregar a **Fundación Telefónica Colombia** el marco lógico que sustenta las acciones y actividades; además de los informes trimestrales y anuales con sus correspondientes lineas de base con el fin de coordinar la toma de póliza de accidentes personales.
- 3.1.29 Reportar los convenios de cooperación, alianzas y donaciones recibidas para complementar los recursos del Programa en el ANEXO 2B- VALORIZACION DE ALIANZAS.
- 3.1.30 El proceso de Rendición de Cuentas del Programa Proniño está basado en la formulación de una serie de informes, de carácter periódico, que tienen que ser facilitados **CORPRODINCO** a **Fundación Telefónica Colombia**. Estos informes son de carácter técnico y económico.

3.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS A CALIDAD EDUCATIVA CARGO DE CORPRODINCO

- 3.2.1. Implementar las políticas, procesos, formatos establecidos por el programa en lo que respecta al eje de Calidad Educativa.
- 3.2.2.Coordinar las acciones del programa Proniño con las Instituciones Educativas involucradas en el programa.
- 3.2.3. Apoyar la implementación del plan de calidad de educación que realizará la **Fundación Telefónica Colombia** basado en la dotación y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica en el país.



3.2.4. Apoyar la selección, construcción y apropiación de las Aulas Fundación Telefónica.

3.2.5. Apoyar la promoción en las Instituciones Educativas del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a través del programa Educared.

3.3. A CARGO DE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA

3.3.1. Entregar los anticipos para la ejecución y administración del programa en cada ciudad, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1.

3.3.2. Asignar el presupuesto con el que contará **CORPRODINCO** la intervención del programa Proniño.

3.3.3.Registrar a **CORPRODINCO** como ejecutora del gasto de los presupuestos asignados.

3.3.4. Promover espacios de encuentro entre las ORGANIZACIONES ALIADAS cooperantes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

3.3.5 Proveer el apoyo de un profesional que asesorará y orientará a CORPRODINCO.

La Fundación Telefónica Colombia realizará la liquidación de impuestos de las facturas radicadas por CORPRODINCO según los lineamientos del ANEXO 1.

4. CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de dos mil doce (2012) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2.014). Al vencimiento del término del presente Convenio, éste terminará automáticamente, salvo que las partes decidan prorrogarlo mediante otrosí debidamente suscrito por ambas partes.

5. CLÁUSULA QUINTA, VALIDACIÓN DE INFORMES Y AUDITORÍAS

Los informes mensuales entregados a **Fundación Telefónica Colombia** serán validados por ésta según los plazos indicados en el apartado "Transferencia de fondos a **CORPRODINCO** Dicha validación tiene carácter preliminar. Su objetivo es la verificación de que los gastos imputados se han efectuado cumpliendo unos estándares básicos de justificación, que habilitan a **CORPRODINCO** para recibir el siguiente desembolso. Con independencia de que el desembolso sea aprobado, **Fundación Telefónica Colombia** podrá requerir la subsanación de las incidencias detectadas en el proceso de validación, las cuales serán remítidas por **CORPRODINCO** en un plazo de 15 días después de la fecha de notificación.

Por otra parte, **Fundación Telefónica Colombia** se reserva la capacidad de realizar auditorias in situ a **CORPRODINCO** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno. Dichas auditorias consistirán en una revisión exhaustiva de todos los requerimientos contenidos en este convenio. El objetivo de las auditorias será garantizar el adecuado cumplimiento de dichos requerimientos, y detectar los posibles aspectos de mejora a partir de los cuales fortalecerá las capacidades organizativas en materia de rendición de cuentas. Los resultados se plasmarán en informes redactados por los auditores de Telefónica y, de considerarse oportuno, Fundación Telefónica emitirá un escrito de recomendaciones a **CORPRODINCO**

Las partes acuerdan realizar reuniones periódicas que permitan hacer el seguimiento a la ejecución del proyecto, de las cuales siempre se dejarán actas que soporten dichas reuniones.

Igualmente, se establece la obligación de suscribir en todos los casos las siguientes actas:

- Acta de inicio
- Acta de terminación
- Acta de liquidación

6. CLÁUSULA SEXTA. SUBEJECUCIÓN Y REMANENTES.

En caso que en la documentación mensual presentada por **CORPRODINCO** exista una subejecución, es decir, que se haya gastado un monto inferior al presupuestado inicialmente, Fundación Telefónica Colombia solicitará a **CORPRODINCO** un informe en el que explique los motivos por los cuales se ha dado tal situación. Partiendo de ello, Fundación Telefónica podrá decidir descontar los remanentes del siguiente desembolso, o realizar el siguiente desembolso íntegro, y realizar el ajuste correspondiente al finalizar el periodo de ejecución.

Si al finalizar el período de ejecución, y en el caso de que el Convenio firmado por **Fundación Telefónica** y **CORPRODINCO** sea renovado, los citados remanentes serán considerados como un adelanto del aporte de Fundación Telefónica para la ejecución del Programa Proniño del periodo siguiente.

En caso de no renovación de la relación contractual entre las partes, **CORPRODINCO** procederá a devolver a **Fundación Telefónica Colombia** los remanentes no ejecutados al cierre.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 7.1. Todos los estudios, procedimientos, conceptos, informes y documentos producidos por CORPRODINCO en ejecución del presente convenio serán de propiedad de Fundación Telefónica Colombia, quien también será titular de la totalidad de derechos económicos, de reproducción y distribución respecto de los mismos.
- 7.2. Propiedad exclusiva. CORPRODINCO reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a Fundación Telefónica Colombia, son de la única y exclusiva propiedad de ésta y a su vez, Fundación Telefónica Colombia reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a CORPRODINCO son de la única y exclusiva propiedad de éste.
- 7.3. Otra Propiedad intelectual. Toda patente, especificación, dibujo, bosquejo, modelo, muestras, herramientas, datos, documentación, programas de computación o información técnica o comercial suministrados o revelados por una de las partes a la otra, se considerará propiedad exclusiva de la parte que lo suministra o revela, incluyendo la titularidad correspondiente a los derechos de autor, de todo material susceptible de tales derechos. Al terminar este convenio, todo material tangible será devuelto por la parte que lo recibió a la parte que lo entregó. Las listas y nombres y datos de empleados y suscriptores de **Fundación Telefónica Colombía** generadas o no por **CORPRODINCO** y la información sobre suscriptores o datos conexos con ella, son propiedad exclusiva de **Fundación Telefónica Colombía** y podrán ser usadas por **CORPRODINCO** sus subcontratistas y trabajadores únicamente en el desempeño de sus deberes y obligaciones de acuerdo con este convenio.
- 7.4. <u>Autorización de uso</u>. Las autorizaciones conferidas por **Fundación Telefónica Colombia** y por **CORPRODINCO** para el uso de cualquier clase de propiedad intelectual revisten carácter excepcional, deberán constar por escrito y son de carácter temporal, sin que se extiendan más allá de la vígencia de este convenio o sus prórrogas, si las hubiere. Estas autorizaciones no dan derecho alguno a las partes más allá de lo expresado en este convenio. Dicha autorización está limitada a las partes y no incluye a terceros, aunque sean subcontratistas.

8. CIAUSULA OCTAVA. PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

8.1 **CORPRODINCO** declara de manera expresa que las personas que intervengan por cuenta y cargo exclusivo en la ejecución del presente Convenio, no tienen ningún vínculo laboral ni civil con Fundación Telefónica Colombia. **CORPRODINCO** deberá cumplir exacta y fielmente cuantas obligaciones le impongan, en su calidad de patrono, la legislación laboral, fiscal, la normativa sobre seguridad social y sobre prevención de riesgos laborales.

- 8.2 Como consecuencia de lo anterior, **CORPRODINCO** asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegare a utilizar para el desarrollo del Convenio, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, pago de servicios y demás obligaciones a que hubiere lugar, obligándose a exhibir, si es requerido para ello por Fundación Telefónica Colombia, los documentos justificativos del exacto cumplimiento de aquellas obligaciones. En particular, la siguiente información y documentación: (i) relacionar dentro de la factura el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al sistema de protección social del mes inmediatamente anterior y (ii) adjuntar copia de la planilla de pago respectiva y su con **CORPRODINCO**.
- 8.3 CORPRODINCO se obliga a cumplir las normas sobre Prevención de Riesgos Laborales aplicable en Colombia y se compromete a disponer de los medios necesarios en cuanto a la protección y prevención, así como a prestar la formación e información de los riesgos laborales de sus propios trabajadores que pudieran precisar para la prestación de los Servicios.
- 8.4 CORPRODINCO debe disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil y ni trabajo forzado en su actividad así como el compromiso de disponer mecanismos para contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y el trabajo forzado.

9. CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN.

- 9.1. Además de la terminación del Convenio por el cumplimiento de su objeto y del derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio por cualquiera de las justas causas indicadas a continuación:
- 9.2. Por iniciativa de **CORPRODINCO** Si Fundación Telefónica Colombia quebranta gravemente el Convenio y no remedia su infracción en el lapso de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que **CORPRODINCO** se lo hubiese notificado por escrito. En tal caso, **CORPRODINCO** podrá dar por terminado el Convenio al vencimiento del lapso de corrección, siempre que éste, a su vez, haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
- 9.3. Por iniciativa de Fundación Telefónica Colombia: Fundación Telefónica Colombia tendrá derecho a dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento y hacer cesar los efectos del presente convenio, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin necesidad de declaración judicial, mediante comunicación escrita que sea enviada a CORPRODINCO con una anticipación no menor a treinta (30) días, sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna. Igualmente, sin requerimiento privado o judicial, Fundación Telefónica Colombia podrá dar por terminado el presente Convenio de inmediato y hacer cesar sus efectos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en caso que las autoridades competentes ordenen, con justa causa o sin ella, la suspensión o interrupción de la Fundación Telefónica Colombia.
- 9.4. Especialmente, Fundación Telefónica Colombia podrá suspender o dar por terminado este convenio y los pagos, sin requerimiento privado o judicial y sin necesidad de declaración judicial, exigiendo las prestaciones a que hubiere lugar y sin que por ello quede obligado a pagar o reconocer multa o indemnización alguna, en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Extinción de la personalidad jurídica de **CORPRODINCO** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que estipula este Convenio, después de haber sido reconvenido y una vez expirado un plazo de treinta (30) días sin corregir su incumplimiento.

Telefonica

- En caso que los fondos entregados por Fundación Telefónica Colombia a la CORPRODINCO no se hayan invertido correcta ni completamente en la ejecución del programa Proniño según las indicaciones de Fundación Telefónica Colombia. En este evento, el incumplimiento en el modo impone a CORPRODINCO la obligación de restituir el dinero recibido por parte de la Fundación Telefónica Colombia, junto con sus intereses.
- Si existe sobreprecio en la compra de bienes o contratación de los servicios por parte de CORPRODINCO que sean necesarios para la ejecución del programa, este será determinado con base en las condiciones de mercado.
- Si los fondos entregados son desviados por CORPRODINCO para utilizarlos en otro tipo de gastos o inversiones.
- Por el uso indebido del nombre y marca Fundación Telefónica Colombia o Fundación Telefónica Colombia-Proniño,
- En caso que **Fundación Telefónica Colombia** decida no continuar con el Programa Proniño en Colombia.
- Decisión de Fundación Telefónica Colombia, motivada por asuntos financieros internos que impidan el aporte de los capitales que serían indispensables para el propio Programa. En caso de terminación de este convenio, CORPRODINCO declara expresamente, por medio de este documento, que renuncia a la reclamación de cualquier tipo de indemnización por cualquier concepto.

La Fundación podrá terminar el convenio de manera unilateral toda vez que **CORPRODINCO** obtenga una calificación menor a 70% durante 3 meses consecutivos o no consecutivos, según la siguiente tabla*:

Aspecto	Indicador	Meta	Fuente	Frecuencia	Ponderación
Presentación de informes de legalización de gastos	Se presentan las legalizaciones oportunamente y de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobado	100%= 4 informes	Documentación enviada para legalizar gastos recibida y aceptada	Trimestral	10%
Presentación de informes trimestrales	El informe trimestral y el anual se presentan oportunamente incluyendo toda la información requerida en las plantillas, anexos y formularios de la herramienta Proniño.	100%= 4 Informes	Documentación entregada por via correo electrónico con acuse de recibo.	Trimestral	15%
Cumplimiento del presupuesto aprobado	Ejecución presupuestal	100% = 100% ejecución en 12 meses	Informes de ejecución	Anual	15%

Ejecución del	El provente	[ex	T		
plan de acción y de actividades	El proyecto se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y de actividades aprobado. Los informes son coherentes con lo presentado en las estadísticas y el módulo de seguimiento.	Según lo previsto en el plan de actividades	anual con	Semestral y Anual	20%
Carga datos herramienta SIM	Mantener actualizado el sistema de información de proniño SIM con los indicadores de calidad establecidos por	100% = Carga mensual/ semestral / anual (Anexo 9)	Sistema Internacional de Monitoreo (SIM)	Mensual/ Semestral/ Anual	13%
Póliza de seguros	Reportar las altas y bajas de los niños asegurados en la póliza de seguros,	100% = Base de datos entregada y actualizada	SIM + Base de datos de la ONG	Mensual	12%
Gestión socio - institucional	Se maximizan los recursos a través de alianzas de cooperación y donaciones.	100% = incrementa r recursos del programa.	Tabla de valorización de alianzas	Semestral	15%

^{*}Fundación Telefónica Colombia podrá incluir otros indicadores de gestión en cualquier momento.

- 9.5. La terminación unilateral por iniciativa de Fundación Telefónica Colombia se efectuará mediante comunicación escrita que permita acreditar su recibo, dirigida a CORPRODINCO a la dirección registrada en este Convenio. En este caso, el Convenio terminará en la fecha indicada por Fundación Telefónica Colombia y en todo caso, no antes de quince (15) días después de la fecha de recepción de la citada comunicación.
- 9.6. Sin perjuício de lo previsto en las secciones anteriores, cada una de las partes podrá poner término a este Convenio unilateralmente en cualquier momento, sin que ello genere obligación de indemnización a favor de la otra parte, mediante previo aviso dado con cuando menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la terminación.

10. CLÁUSULA DECIMA.- DERECHO DE INSPECCIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1. En cualquier momento a partir de la suscripción del presente convenio, Fundación Telefónica Colombia podrá verificar, cuando lo considere oportuno, directamente o por intermedio cualquier persona autorizada por escrito, el cumplimiento de las disposiciones

legales, reglamentarias y convencionales, de carácter administrativo, comercial y técnico por parte de **CORPRODINCO**. Fundación Telefónica Colombia queda facultado para realizar procesos de auditoria contable y técnica en campo que permitan mostrar el uso adecuado de los recursos entregados a modo de anticipo.

- 10.2. Una vez el presente convenio sea ejecutado, o cuando éste termine por cualquier otra causa, CORPRODINCO deberá conservar la documentación y registros a disposición de Fundación Telefónica Colombia, por el término mínimo establecido en el Código de Comercio para la conservación de documentos. Los costos que se ocasionen por la inspección que lleve a cabo Fundación Telefónica Colombia, en ejercicio de la facultad acá consagrada, serán asumidos integramente por Fundación Telefónica Colombia.
- 10.3. Fundación Telefónica se reserva la capacidad de realizar auditorías in situ a **CORPRODINCO** sobre uno o varios informes mensuales según lo estime oportuno.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES Y NOTIFICACIONES.

- 11.1. Tanto Fundación Telefónica Colombia como **CORPRODINCO** se obligan a suministrar a la otra parte la información que esté en su poder y que se requiera para la debida ejecución del presente convenio o para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.
- 11.2. Cualquier notificación, demanda, comunicación o solicitud relacionada con el presente convenio deberá ser enviada por escrito para ser considerada válidamente efectuada mediante (i) entrega personal, (ii) envío por correo certificado con porte prepagado y acuse de recibo solicitado por la parte que la dirige.

La correspondencia dirigida a **Fundación Telefónica Colombia** se enviará a las siguientes direcciones:

Fundación Telefónica Colombia

Dirección:

Avenida Suba #114A-55

Teléfono:

593 5296

Facsimil:

593 8181 ext. 5261

Atención:

Claudia Liliana Aparicio Yánez

Cargo:

Directora de Gestión Social y Fundación Telefónica Colombia

La correspondencia dirigida a CORORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, CORPRODINCO se enviará a las siguientes direcciones:

Dirección:

Calle 14 No. 1-81 La Playa

Ciudad:

Cúcuta

Departamento

Norte de Santander

Correo

Teléfono:

3162664324

Atención:

María Estela Contreras Antolinez

11.3. Las notificaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente si la entrega se hizo personalmente; (ii) al quinto (5°) día hábil siguiente a su presentación al correo; y (iii) al día hábil siguiente si se hizo por facsímil siempre y cuando (a) se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora y (b) que una copia haya sido puesta por correo certificado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío por facsímil. Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte por lo menos con tres (3) días calendario de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

12.1. Salvo que (i) exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o (ii) la respectiva información sea de dominio público; o medie Autorización

eletónica (

expresa por parte de la Fundación Telefónica Colombia, CORPRODINCO no revelará a ninguna persona la existencia de este convenio, los términos y condiciones del mismo o la información (incluyendo, sin limitar, la información técnica, comercial o financiera) que reciba de Fundación Telefónica Colombia con ocasión de su ejecución, sin el previo consentimiento por escrito de Fundación Telefónica Colombia.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

13.1. Fundación Telefónica Colombia sólo será responsable frente a CORPRODINCO por los daños y perjuicios que ocasionen por dolo o culpa grave.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD.

14.1. CORPRODINCO acepta que su responsabilidad en la ejecución del proyecto incluye cualquier requerimiento o solicitud que realice la FT y las entidades públicas relacionadas con el miso, en su condición de ejecutor del proyecto y mantendrá indemne a FT por cualquier circunstancia que ocurra con ocasión de su ejecución.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA,- NO RENUNCIA A DERECHOS.

15.1. La ausencia de reclamos por el incumplimiento de cualquier disposición del presente convenio, no constituye una renuncia a los derechos que este confiere, ni puede servir como fundamento para asumir el otorgamiento de nuevos plazos de gracia o la autorización de incumplimiento de otras disposiciones. Ninguna renuncia de los derechos que confiere el presente convenio será válida a menos que conste por escrito y se encuentre firmada por un representante autorizado de las partes.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

- 16.1. El presente convenio se regirá, interpretará y ejecutará integramente por leyes de la República de Colombia. Toda controversia relativa a la celebración, ejecución y liquidación de este convenio se resolverá amigablemente entre las Partes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud que curse por escrito una de ellas a la otra; en caso de no lograrse un acuerdo, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento, en los términos de esta clausula. El tribunal se regirá por las normas vigentes en el momento en el que se lo convoque, y se ceñirá a las siguientes reglas:
 - A. Si la cuantía de la disputa o controversia es igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros. De lo contrario, se acudirá a un solo árbitro.

B. Los árbitros serán designados por las Partes de común acuerdo, de conformidad con la ley, si no se lograre un acuerdo, los designará la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

C. La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, si las Partes, en cuanto la ley se los permita, no convienen otra cosa.

D. El tribunal fallará en derecho.

E. El tribunal sesionará en Bogotá., D.C., República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, o, si la ley lo permite, en el sitio que los árbitros decidan, habiendo oído a las Partes.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONVENIO.

17.1. CORPRODINCO no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o los derechos y obligaciones que de él emanan sin la autorización expresa y escrita de Fundación Telefónica Colombia. Cualquier cesión sin dicha autorización será inexistente y Fundación Telefónica Colombia no tendrá obligación alguna de reconocerla.

17.2. Fundación Telefónica Colombia tendrá el derecho de ceder el presente convenio a cualquiera de sus compañías afiliadas, para lo cual sólo requerirá dar una previa notificación escrita a CORPRODINCO indicando la fecha efectiva de la cesión.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA .- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO.

18.1. Cuando Fundación Telefónica Colombia estime que se han presentado circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente o que razonablemente impidan la ejecución normal del convenio, Fundación Telefónica Colombia podrá ordenar la suspensión la ejecución del convenio mediante aviso escrito dado a CORPRODINCO Si la suspensión se extiende por un término superior a tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá optar por la terminación del presente convenio.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS.

19.1. Cada parte asumirá por su cuenta y riesgo todos los gastos que se requieran para la suscripción del convenio. En lo referente a Fundación Telefónica Colombia, éstos se imputarán a su aporte en el marco del presente convenio.

19.2. Salvo por lo dispuesto los casos de reclamaciones derivadas de incumplimientos, los gastos en que cada parte deba incurrir para dar cumplimiento a sus obligaciones o para ejercer los derechos estipulados a su nombre en el presente convenio (tales como los originados en la obtención de trámites o permisos y por honorarios de abogados) serán por cuenta y riesgo de la parte que incurra en ellos.

19.3. Cada parte será responsable de los pagos de los impuestos que las leyes les impongan.

20. CLÁUSULA VIGESIMA.- ALCANCE DEL CONVENIO.

20.1. El presente convenio incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del convenio.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

21.1. Cualquier modificación que acuerden las partes deberá hacerse constar por escrito; sin dicha formalidad se reputará inexistente.

21.2. Las partes acuerdan que la ejecución contractual de manera diferente a lo aquí previsto no modificará los términos y condiciones de este convenio.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Comercio, los plazos en días, meses o años establecidos en este convenio o en desarrollo del mismo, se entienden calendario, a menos que el convenio disponga de manera expresa otra cosa.

23. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IDIOMA.

El presente documento se suscribe en idioma español, el cual será la versión oficial y válida para todos los efectos legales. Cualquier traducción de este convenio a otro idioma tendrá efectos exclusivos de consulta.

24. CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA, ANEXOS.-

Son anexos del presente contrato, del cual hacen parte integrante, los siguientes:

ANEXO 1 - GUIA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA PRONIÑO

ANEXO 1A- CRONOGRAMA Y PLANTILLAS DE LOS ANEXOS DE LA GUÍA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA PRONIÑO

ANEXO 2A- INFORME SEMESTRAL Y ANUAL

ANEXO 2B- VALORIZACIÓN DE ALIANZAS

ANEXO 3- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS BENEFICIARIOS PRONIÑO INTRODUCIDOS EN LOS CONVENIOS A FIRMAR CON LAS ONG.

ANEXO 4- MANUAL DE MARCA FUNDACIÓN TELEFÓNICA

ANEXO 5- LEY 720 DE 2001

ANEXO 6- POLÍTICA DE VIAJES TELEFÓNICA COLOMBIA

ANEXO 7- PRESUPUESTO APROBADO



ANEXO 8- DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO ANEXO 9- PERIODICIDAD CARGA DE FORMULARIOS ANEXO 10- FORMATOS PRONIÑO 2012

25. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - FORMALIDADES.

25.1. El presente convenio se suscribe en dos (2) originales, con destino a cada una de las partes.

25.2. La firma de **CORPRODINCO** deberá ser autenticada con reconocimiento de documento ante Notario Público.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente convenio el día

Fundación Telefónica Colombia

Por: Claudia Liliana Aparicio Yánez Directora Ejecutiva

hope confo

Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario, CORPRODINCO

Por: María Estela Contreras Antolinez Presidente

AUTENTICACION, PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En 'a ciudad de San José de Cúcuta, el dia 31/03/2012 compereció ante la suscrita Notaria Primera de Cúcuta:

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ quien identifiqué con CC No. 63347561 y manifesto: Que es cierto el contenido del documento anterior y que la firma que lo autoriza es auténtica y la misma, que usa en todos sus actos públicos y privados. En constancia de lo anterior firma esta diligencia por ante milel Notaffa, de todo lo qual doy fe

El Compareciente

HEULY OF CONTREPAS

100021787

NOTARIA PRIMERA DE CHCHTA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL NO 00000033876 ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y (CORPRODINCO)

ANTECEDENTES

- El dia 17 de marzo de 2015 se suscribió el Acuerdo de Subsidio de Microcapital No. 00033876 entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (CORPRODINCO), con vigencia entre el 17 de marzo de 2015 al 30 de junio de 2015, por un monto inicial de COP \$ 69.339.000 (SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE).
- Que el 19 de junio de 2015 se realizó la modificación No 1 al Acuerdo de Subsidio 33876 suscrito con LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (CORPRODINCO), efectuándose una extensión en tiempo hasta el 31 de julio de 2015.
- Que el 31 de julio de 2015 se realizó la modificación No 2 al Acuerdo de Subsidio 33876 suscrito con LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (CORPRODINCO), prorrogándose el período de ejecución hasta el 30 de agosto de 2015.
- 4. Que el 3 de noviembre de 2015 se realizó la modificación No. 3 al Acuerdo de Subsidio 33876 suscrito con LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (CORPRODINCO), correspondiente a la adición de recursos por un monto total de COP\$96.638.905 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE), distribuidos en el tramo IV COP\$26.914.461; tramo V, COP\$62.076.622; y el tramo VI, \$7.647.823. La anterior modificación conllevó a una adición en la línea de acción (El proyecto biblioCasa), y el periodo ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 5. Que el valor total del Acuerdo de Subsidio es la suma de COP\$165.977.905 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE), correspondientes al desarrollo de actividades en el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de Ñatubaiyibarf; Cultura de Paz y VBG en Las Mercedes, y biblioCasa.
- 6. Que el 22 de febrero de 2016 se realizó la modificación No 4 al Acuerdo de Subsidio 33876 suscrito con LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (CORPRODINCO), prorrogándose el período de ejecución hasta el 30 de abril de 2016.
- Que el 28 de abril de 2016 se realizó la modificación No 5 al Acuerdo de Subsidio 33876 suscrito con LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (CORPRODINCO), prorrogándose el período de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.
- 8. Que del valor total del acuerdo se realizaron los siguientes desembolsos: i) Tramo I por COP\$13.867.800 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS); ii) Tramo II por COP\$48.537.300 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE); iii) Tramo III COP\$6.933.900 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE); iv) Tramo IV por COP\$20.149.600 (VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE), habiéndose pagado a la fecha la suma de COP\$89.488.600 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE) correspondientes al 54% del valor total del acuerdo.
- Que el tramo V se ejecutó de manera parcial por un monto de COP\$65.568.798, presentando un saldo de COP\$3.272.685.
- 10. Que el tramo VI por valor de COP\$7.647.822 no se ejecutó en su totalidad.
- 11. Como resultado de la revisión y seguimiento financiero se determinó una menor ejecución en gastos por un valor COP\$10.920.507 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE M/CTE), sumatoria de los saldos por ejecutar de los tramos V y VI, derivados de las siguientes actividades y categorías de gasto:

Encuentros, reuniones, talleres, intercambios (hospedaje, alimentación, transporte participantes/ consultores, alquiler sitios, costos convocatoria)	\$ 65.167.941,39	\$ 61.080.922,89	\$ 4.083.143,50
Material difusión e impresión folletos, módulos, papelería, folletos, etc., material tecnológico	\$ 24.784.476,54	\$ 19.540.112,04	\$ 5.244.364,50
Instrumentos tecnológicos y mobiliario /herramientas grupos artísticos	\$ 24.710.254,11	\$ 23,117.254,11	\$ 1,593,000
Consultorias, facilitadores, dinamizadores (no puede ser de más del 30%)	\$ 51.315.232,96	\$ 51.315.232,96	\$-
TOTAL	\$ 165.977.905,00	\$ 155.053.522,00	\$ 10,920,507,00

11. Que el Coordinador del Área de Paz proyecto "Award 00076307 - COL/87772/87773/87774 Programa Alianzas Territoriales para la paz y el Desarrollo" (ATPD), previa conformidad de CORPRODINCO, solicita:

- Realizar la liquidación del Acuerdo de Subsidio de Microcapital 33876 celebrado entre el PNUD y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL **COMUNITARIO (CORPRODINCO)**
- Pagar la suma de COP\$65.568.798 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE), correspondiente al 95% del tramo V del acuerdo.
- Liberar el saldo de COP\$10.920.507 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE), derivados de la menor ejecución en gastos correspondientes a los tramos V y VI.

En virtud a lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

Primero: Terminar y liquidar el acuerdo de subsidio de microcapital No. 00000033876

Segundo: Pagar a CORPRODINCO la suma de COP \$65.568.798 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE), correspondientes al 95% del tramo V del acuerdo.

Tercero: Las partes expresamente manifiestan que se hallan recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, derivado directa o indirectamente, de la celebración, ejecución y terminación del contrato y que el contenido de la presente acta tiene la calidad de cosa juzgada material de última instancia.

En nombre y representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En nombre y representación de la Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario (CORPRODINCO)

lpky Mattila

Directora de Pals Adjunta

2 0 DEC 2016

Representante Legal

Dicien

ACUERDO DE SUBSIDIO

(Acuerdo de subsidio de microcapital)
Para actividades no relativas a créditos

0000033876

A. ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL

0000033876

ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL PNUD Y LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE SUBSIDIO

El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO y la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") administra el proyecto definido en el documento del proyecto AWARD 76307. PROYECTO 87773, 87775 Programa Alianzas Territoriales para la Paz. Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible para la Paz (en adelante, "el Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno de Colombia;

CONSIDERANDO QUE el PNUD desea entregar financiamiento a la **CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO** en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO QUE La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO está preparada y dispuesta, a aceptar dichos fondos de parte del PNUD a través de la administración del PNUD de las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. <u>RESPONSABILIDADES DE LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO</u>

- COMUNITARIO CORPRODINCO acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Presupuesto (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en tramos; 2) Entregar informes trimestrales al Comité Directivo; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados específicados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].
- 1.2 La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien [Opcional] no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado periodo, el Comité Directivo tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará tacultado para, a su entero arbitrio,

continuar proporcionando asistencia técnica a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO durante el período de suspensión.

1.3 La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO acuerda informar al Comité Directivo cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. <u>Duración</u>

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del Grant y expirará el 30/06/2015, cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO por un monto máximo de (COP \$ 69.339.000) SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C]. El último pago se realizará cuando se haya presentado al PNUD y ésta haya aceptado, el informe técnico y el informe financiero final de los productos pactados, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3, del presente acuerdo.

La entrega de la suma del presente acuerdo (COP \$ 69.339.000) SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE se efectuará con desembolsos establecidos en dos tramos de la siguiente manera:

- Primer tramo por un monto de (COP\$ 13.867.800) TRECE MILLONES
 OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS
 M/CTE equivalentes al 20% de monto total del acuerdo; entregados a la
 firma del presente acuerdo y contra entrega del Plan de trabajo y
 aprobación del PNUD
- El segundo tramo por un monto de (COP \$48.537.300) CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE, equivalentes al 70% del monto total del acuerdo; contra la entrega del informe de avance y su aprobación por parte de PNUD
- El Tercer tramo por un monto de (COP\$ 6.933.900) SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE equivalentes af 10% del monto total del acuerdo; contra entrega del informe narrativo y el informe financiero final de los productos pactados en el Plan de Trabajo y su respectiva aprobación por parte del PNUD
- 3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO cuyos detalles se indican a continuación:

DAVIVIENDA

CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO
NIT 804003003 -2

Cuenta Corriente No 067669992124

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO — CORPRODINCO al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. <u>Registros, información e informes</u>

- 4.1 La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.
- 4.2 La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del Asociado en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO
- Como requisito para el pago del último framo, según clausula 3.1, CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO presentará al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.
- La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO acuerda presentar al PNUD los Informes de la ejecución financiera requeridos dentro del plazo de 21 días contados desde el cierre de cada trimestre, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes adjunto (Anexol) para detallar la marcha del proyecto. Al comienzo del proyecto, la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO podrá solicitar al PNUD asistencia para la preparación de los formularios. Sin embargo, la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO deberá formar su propia capacidad para generar estos informes, ya que son esenciales para administrar sus actividades.
- 4.5 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el PNUD:

INKA MATTILA
DIRECTORA DE PAÍS ADJUNTA PNUD.
AVENIDA 82 No. 10-62 PISO 3, EDIFICIO PROTECCIÓN, BOGOTÁ.

Para la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO

MARIA ESTELLA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 14 N° 1-81 Barrio La Playa, Cúcuta - Colombia
Cúcuta- Norte de Santander

V. <u>Disposiciones Generales</u>

- 5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO y PNUD, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atingentes a la materia objeto de este Acuerdo.
- 5.2 La Corporación de profesionales para el desarrollo integral COMUNITARIO - CORPRODINCO llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el Asociado en la Implementación y el PNUD no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité Directivo. Si en algún momento, el Comité Directivo no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al Asociado en la Implementación para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO , según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité Directivo respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO en lo que se refiere a pagos posteriores.
- 5.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO.
- 5.4 Los derechos y obligaciones de la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.
- 5.5 La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirán responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

- 5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO, los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.
- 5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.
- 5.8 La CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO reconoce que el PNUD y sus représentantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos específicados en este Acuerdo específico de linanciamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO , los desembolsos reales dependerán de que la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso que parte de los fondos se devuelvan al Asociado en la Implementación y al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, lo CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.
- 5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contráctuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.
- 5.10 A menos que se resuelva por rnedio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL MEMORANDO DE PROFESIONALES PARA EL MEMORANDO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO — CORPRODINCO en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del PNUD:

En nombre y representación de la **CORPRODINCO**

Montbre: NKA MATTILA

orgo: Directora de País Adjunta

Fechd: 1 1 MAR. 2015

Nombre: MARIA ESTELLA CONTR Cargo: representante legal

CORPRODINCO

Fecha: 11/03/2015

B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO

Número del Proyecto: AWARD 76307. PROYECTO 87773.87775. Programa Alianzas Territoriales para la Paz. Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible para la Paz Títula del Proyecto: Proyecto Cultura de Paz y VBG: Las Mercedes y Fortalecimiento capacidades pueblo Bari Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: COP \$\$69,339.000,00 {USD\$29,000 Tasa del mes de FEBRERO DE 2015 COP \$2.391 Fecha del Acuerdo: Marzo de 2015

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (Expresado en pesos colombianos COP) PERÍODO DESDE LA FIRMA DEL GRANT AL 30 DE JUNIO DE 2015

Calegoría de Gasto	Tramo 1 (Desde la firma del grant hasta el 30 de marzo de 2015) 20%	Tramo 2 (Desde el 31 de marzo hasta el 31 de mayo de 2015) 70%	Tramo 3 (Desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2015) 10%
Encuentros, reuniones, talleres, intercambios (hospedaje, alimentación, transporte participantes/ consultores, alquiler sitios, costos convocatoria)	\$ 8.183.197,50	\$ 15.359.210,16	\$ 2.615.825.73
Material difusión e Impresión folletos, módulos, papelería , falletos, etc., material tecnológico	\$ 1.534.041,69	\$ 10.748.883,96	\$ 1.364.758,89
Instrumentos tecnológicos y mobiliario /herramientas grupos artísticos	\$ 0,00	\$ 7.902.231,09	\$ 878.023,02
Consultorias, facilitadores, dinamizadores (no puede ser de más del 30%)	\$ 4.150.560,81	\$ 14.526.974,79	\$ 2.075 292,36
Subtotal	\$ 13 867.800,00	\$ 48.537.300,00	\$ 6.933.900,00
Yotal		\$ 69.339.	000,000

Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.

^{**} Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escager otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA Nombre de la institución receptora: CORPRODINCO

EIE	OBJETIVO DE DESEMPEÑO	PRODUCTOS	Tramo 1 (Desde la firma del grant hasta el 30 de marzo de 2015) 20%	Tramo 2 (Desde el 31 de marzo hasta el 31 de mayo de 2015) 70%	Tramo 3 (desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2015) 10%
		P1 Plan de trabajo	\$4.901.550,00		
	R1. impulsar ei aumento de	P2. Se han validado y formulado de manera participativa aplicando la metodología de Marco Lógico con los representantes de las asociaciones al menos 3 perfiles de proyectos (así mismo en la MGA)		\$11.715.900,00	\$1.750.212,00
	capacidades de la organización de los pueblos Bari Ñatubalyibari en la formulación y	P3 Se ha dotado con los Instrumentos necesarios al equipo de los Bari encargado la formulación de proyectos.		\$4.423.350,00	\$401.688,00
II Desarrol:o Territorial Sostenible para la Paz	tt Desarrot:o participativa de proyectos Territorial Sostenible	P4 Se habrá diseñado un procedimiento para la gestión de proyectos que incluya de forma pedagógica la ruta, documentos, formatos y metodotogía para la formulación de proyectos al interior de los representantes de las Asociaciones de los pueblos Bari Ñatubalyibar	\$4.184.250,00	\$2.271.450,00	\$717.300,00
R2. Promover la presentación de los proyectos sociales ante instituciones	PS. Se habrá identificado lineas y fuentes de financiación de los 3 proyectos formulados a nivel municipal, Departamental, Nacional y de cooperación internacional.		\$6.694.800,00	\$717.300,00	
	locales y nacionales y/o entes de cooperación internacional	P6. Se ha iniciado gestión por parte de la organización Natubaiyibarí con autoridades locales, regionales y nacionales para la financiación de los proyectos formulados.		\$5.021.100,00	\$717.300,00

EIE	OBJETIVO DE DESEMPEÑO	PRODUCTOS	Tramo 1 (Desde la firma del grant hasta el 30 de marzo de 2015) 20%	Iramo 2 (Desde el 31 de marzo hasta el 31 de mayo de 2015) 70%	Tramo 3 (desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2015) 10%
		P7 Se ha identificado y validado con 40 jóvenes del corregimiento de las Mercedes sus habilidades, competencias e intereses para implementar una ruta de emprendimiento que facilite su participación.	\$2.677.920,00	\$2.104.080,00	
IV Cultura de	R3. Promover escenarios de autoprotección en los adolescentes y Jóvenes, mediante una	P8 Se habrán consolidado los circulos de interés con los adolescentes y jóvenes para transitar por un proceso de emprendimiento mediante formación, educación y proyección social		\$8.942.340,00	\$1.578.060,00
, par	estrategia de emprendimiento social que los reconozcan como sujetos de derechos.	P9. Se habrá desarro:lado sensibilización y empoderamiento a 40 jóvenes Thacia una cultura de Paz y prevención de la VRG®	\$2.104.080,00	\$2.630.100,00	\$526.020,00
		P10. Se implementan escenarios artístico-culturales, liderados por los adolescentes y jóvenes que participaron en los circulos de interés, los cuales realizan muestras que benefician la cultura de paz y la disminución de la VBG		\$4.734.180,00	\$526.020,00
	TOTAL POR	TRAMOS	\$13.867.800,00	\$48.537.300,00	\$6.933.900,00
	TOTAL G	RANT	\$69.339.000,00		



CNEALLER

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL Y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO.

CLASE DE CONVENIO: CONVENIO TIPO B

CONVENIO NO: 278 - 14

DURACIÓN DEL CONVENIO: 01/03/2014 AL 31/12/2014

NOMBRE DEL PROYECTO: NUEVOS RUMBOS: GRUPOS DE

INTERÉS PARA ADOLESCENTES Y **JOVENES** EN LOS **BARRIOS** MANUELA BELTRÁN Y LAS DELICIAS ΕN CÚCUTA DE

SANTANDER)

(NORTE

VALOR: \$45,000,000

Entre los suscritos, RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 14.242.209 de Ibagué (Tolima), quien obra en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, identificada con NIT No. 830.062.507-9, entidad sin ánimo de lucro, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.347.561 de Bucaramanga (Santander), en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO identificada con NIT No. 804.003.003-2, quien en adelante se denominará CORPRODINCO, han acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que CORPRODINCO presentó a la Oficina en Colombia del ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS - ACNUR, para su aprobación y financiación, el Proyecto denominado "NUEVOS RUMBOS: GRUPOS DE INTERÉS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS BARRIOS MANUELA BELTRÁN Y LAS DELICIAS EN CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)", b) Que el ACNUR aprobó el Proyecto y contempló dentro del acuerdo bipartito suscrito con LA CORPORACIÓN, disponer de los recursos para el apoyo del mismo, c) Que ACNUR ha solicitado a LA CORPORACIÓN que en el marco del acuerdo suscrito, ponga a disposición su capacidad administrativa para la ejecución del Proyecto por parte de CORPRODINCO. PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos para facilitar a los jóvenes y adolescentes de los barrios las Delicias y Manuel Beltrán en Cúcuta (Norte de Santander), el acceso a sus derechos, especialmente al de la educación con énfasis en el desarrollo humano y el trabajo, a la participación en asuntos que afectan a la comunidad y a la familia, y al trabajo. SEGUNDA. VALOR: El valor del Convenio asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000), los cuales fueron aportados por ACNUR a LA CORPORACIÓN con destino al Proyecto señalado en la cláusula primera. TERCERA. PLAN INDICATIVO DE DESEMBOLSOS: CORPRODINCO presentará mensualmente a LA CORPORACIÓN la solicitud de recursos mediante el formato de crono - presupuesto aprobado por el ACNUR, la cual le será desembolsada dentro de los cinco (5) días hábiles a su recibo, previa legalización del 70% de los recursos que se hayan girado con anterioridad. PARÁGRAFO: La sumatoria de la totalidad de los recursos solicitados por CORPRODINCO, no podrá

OPCIÓN LEGAL

ser superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000). CUARTA. PLAZO DEL CONVENIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente Convenio estará vigente mientras dure la ejecución del Proyecto y hasta su culminación, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014. El provecto se ejecutará en los barrios Las Delicias y Manuel Beltrán, ubicados en Cúcuta (Norte de Santander). QUINTA. PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS: Durante la ejecución del Proyecto, CORPRODINCO deberá presentar informes narrativos en las siguientes fechas: a) Un primer informe narrativo parcial del periodo comprendido del 01 de Marzo de 2014 al 31 de Marzo de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Abril de 2014, b) Un segundo informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Abril de 2014 al 30 de Abril de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Mayo de 2014, c) Un tercer informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Mayo de 2014 al 31 de Mayo de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Junio de 2014, d) Un cuarto informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Junio de 2014 al 30 de Junio de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Julio de 2014, e) Un quinto informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Julio de 2014 al 31 de Julio de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Agosto de 2014, f) Un sexto informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Agosto de 2014 al 31 de Agosto de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Septiembre de 2014, g) Un séptimo informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2014 al 30 de Septiembre de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Octubre de 2014, h) Un octavo informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Octubre de 2014 al 31 de Octubre de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Noviembre de 2014, i) Un noveno informe narrativo del periodo comprendido del 01 de Noviembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Diciembre de 2014, i) Un informe narrativo final del periodo comprendido del 01 de Marzo de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, el cual debe ser entregado el 15 de Enero de 2015. SEXTA. OBLIGACIONES DE CORPRODINCO: 1. Ejecutar el Proyecto en los términos descritos en la sumisión aprobada en los aspectos programáticos (objetivos, resultados, actividades, indicadores), financieros (presupuesto aprobado) y dentro de los plazos estipulados. 2. Conformar grupos con ochenta (80) adolescentes y jóvenes entre los 16 y 21 años, para desarrollar en ellos habilidades sociales, competencias ciudadanas y laborales generales que les permita resolver conflictos de manera creativa y pacífica. 3. Promover, en los grupos conformados, valores como la unión, el respecto por las diferencias, y el sentido de pertenencia y responsabilidad, a partir de encuentros lúdico-pedagógicos centrados en los temas de comunicación, liderazgo y resolución de problemas de manera conjunta. 4. Desarrollar acciones que permitan a los jóvenes y adolescentes poner al servicio de su barrio, sus habilidades y talentos organizados en las temáticas artístico-cultural. deportivo, lúdico-pedagógico, ambiental, medios de comunicación alternativos y sociopolítico. 5. Matricular a los adolescentes y jóvenes en CORPRODINCO, en las carreras técnicas certificadas que alli se ofrecen, y en el uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC. 6. Trabajar cinco (5) módulos con las familias de los jóvenes y adolescentes, a fin de fortalecer los vínculos afectivos entre ellos. Brindar un acompañamiento psicosocial personalizado para hacer seguimiento de cada caso en el avance de los adolescentes y jóvenes. 7. Mantener la distribución de los fondos en los montos y según los rubros previstos en el presupuesto, cualquier cambio en la destinación de los mismos deberá ser solicitado y aprobado por escrito previamente por ACNUR. 8. Velar por el buen uso, cuidado y conservación de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto. 9. Presentar crono-presupuestos para el desembolso de los recursos en los plazos estipulados. 10. Cumplir con los requerimientos contables, administrativos y financieros establecidos por la legislación colombiana y aquellos reglamentados por la CORPORACIÓN en el marco del acuerdo suscrito con





ACNUR. 11. Solicitar a LA CORPORACIÓN los bienes necesarios para la ejecución del Proyecto acorde al presupuesto aprobado. Cuando corresponda, reportar a LA CORPORACIÓN la compra de activos con recursos del Proyecto. 12. Realizar los gastos en las fechas, montos y lineas presupuestales definidas en el Proyecto. LA CORPORACIÓN no reconocerá ningún gasto realizado en fechas anteriores o posteriores a la vigencia del Convenio. 13. Realizar las compras cumpliendo las normas nacionales vigentes en la materia y por lo menos los siguientes parámetros: a) Harán conocer a los eventuales proveedores las especificaciones detalladas de los bienes o servicios requeridos, b) La selección de proveedores estará basada en el principio de otorgamiento de contratos sobre la base de licitaciones competitivas. En principio, las compras que excedan 500 dólares de los EE.UU. serán otorgados unicamente a partir de sumisión y estudio de al menos tres cotizaciones u ofertas competitivas y un comité de compras donde participe ACNUR y LA CORPORACIÓN cuando esta cuente con un asistente administrativo en la región. En el caso de compras únicas o globales por un valor superior a los 5.000 dólares o su equivalente, en moneda colombiana, al cambio oficial definido para la fecha de la compra, se realizará por medio de LA CORPORACIÓN un proceso de licitación que incluya por lo menos tres cotizaciones recibidas de posibles proveedores; cualquier excepción al procedimiento de licitaciones competitivas, por ejemplo la existencia de un solo proveedor, deberá justificarse por escrito a LA CORPORACIÓN y ser autorizada por ACNUR. La evaluación y comparación de las ofertas incluirá la indicación de los criterios y factores que llevaron a adjudicar el contrato al proveedor seleccionado. PARÁGRAFO. En cualquiera de los casos en mención, el pago que se realice debe estar soportado con la documentación del proceso realizado para el mismo. CORPRODINCO asumirá cualquier costo generado por las obligaciones tributarias dejadas de cumplir. 14. Disponer de una cuenta Bancaria a nombre de CORPRODINCO para el manejo exclusivo de los recursos aportados por ACNUR al Proyecto. PARÁGRAFO. Si los recursos depositados en la cuenta devengan intereses, estos deben ser devueltos al ACNUR a través de LA CORPORACIÓN. 15. Devolver a ACNUR a través de LA CORPORACIÓN los rendimientos y los fondos no ejecutados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del Convenio. 16. Realizar el control presupuestal del Proyecto. 17. Utilizar los recursos y bienes entregados por ACNUR a través de LA CORPORACIÓN, de manera eficiente. Una vez entregados, CORPRODINCO es responsable directo de su adecuado manejo, respondiendo hasta por culpa leve. En caso de hurto, pérdida o gasto no previsto de los recursos asignados para el Proyecto, CORPRODINCO deberá reintegrarlos, debidamente actualizados. LA CORPORACIÓN se sujetará a lo dispuesto por ACNUR para su reintegro. 18. Los recursos entregados por LA CORPORACIÓN a CORPRODINCO no hacen parte de su patrimonio y por tanto no serán prenda de garantía, ni podrán ser afectados por las acciones que se adelanten en contra de CORPRODINCO cualquiera que sea su clase. SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1. Las señaladas en el acuerdo de Cooperación ACNUR - OPCIÓN LEGAL que regula las obligaciones mutuas entre ellas. 2. Recibir de ACNUR, las contribuciones técnicas y aportar los recursos económicos destinados a la ejecución del Proyecto conforme a su descripción narrativa y presupuesto aprobado. 3. Administrar el Convenio de conformidad con el Proyecto, con las disposiciones establecidas en el Sub acuerdo pactado entre Opción Legal y ACNUR. 4. Recibir de ACNUR un informe mediante nota formal, en donde conste cualquier modificación de alguna de las obligaciones establecidas en el Proyecto para CORPRODINCO en lo referente a actividades principales, metas y objetivos del Proyecto, relevantes financieramente y en particular de las modificaciones presupuestales del mismo; tales modificaciones deberán ajustarse, de cualquier manera a la normatividad nacional. 5. Emitir informes mensuales





consolidados de los niveles de ejecución del gasto para que la contraparte pueda realizar el control del gasto y para que ACNUR pueda realizar el control correspondiente. 6. Asesorar a la contraparte en aspectos legales, administrativos, tributarios y fiscales relacionados con la ejecución de este Convenio, cuando exepcionalmente CORPRODINCO administre recursos o adquiera compromisos contractuales. En particular elaborará los Proyectos de contratos que se requieran para viabilizar el Convenio, previa solicitud de ACNUR. OCTAVA. ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES DEL PROYECTO: Los bienes adquiridos con recursos del Proyecto se entienden entregados a CORPRODINCO en calidad de COMODATO o préstamo de uso, de manera que es responsabilidad de CORPRODINCO destinarlos exclusivamente a las actividades relacionadas con el Proyecto, velar por su buen uso, adecuada conservación y mantenimiento, garantizar la seguridad de los mismos y restituirlos a LA CORPORACIÓN cuando esta los solicite. CORPRODINCO se hace responsable por la custodia de los bienes y reportará a LA CORPORACIÓN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes cualquier siniestro que afecte los mismos. NOVENA. FACULTADES DE ACNUR: En el marco del Convenio suscrito entre LA CORPORACIÓN e CORPRODINCO, las partes de manera consensuada y voluntaria acorde con la naturaleza del Convenio y sin que ello implique ningún tipo de relación contractual con ACNUR, acuerdan otorgarle las siguientes facultades: 1) Aprobar la realización de los desembolsos de los recursos aportados para la ejecución del Proyecto. 2) Hacer seguimiento, monitoreo y control de las actividades desarrolladas por la contraparte y realizar las recomendaciones a fin de que este efectúe las modificaciones o correcciones respectivas. 3) Recibir y aprobar, los informes periódicos y el informe final que presente la contraparte. 4) Informar a LA CORPORACIÓN, si lo estima necesario, las observaciones relacionadas con la ejecución del Proyecto por parte de la contraparte. 5) Comunicar a las partes la terminación anticipada de la ejecución del Proyecto en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, incluidas aquella de orden público, que impidan su normal ejecución. DÉCIMÁ. TERMINACIÓN: El presente Convenio podrá darse por terminado: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) De manera unilateral cuando se considere que ha existido incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio. 3) Por vencimiento del plazo por el que fue pactado. 4) Cuando por causa no imputable a LA CORPORACIÓN y en el marco del Convenio de cooperación celebrado entre ésta y la Oficina del ACNUR en Colombia no exista provisión de fondos para continuar con el Proyecto. 5) Por razones de fuerza mayor, incluidas aquellas derivadas de la situación de orden público en las zonas de intervención del proyecto. En tal caso ACNUR, mediante comunicación escrita, informará a las partes dicha situación. 6) Cuando ACNUR sugiera la terminación anticipada del Convenio. DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Los derechos de CORPRODINCO se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Convenio, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del convenio y al giro de los desembolsos para la ejecución del mismo. Queda entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CORPORACIÓN y el personal que CORPRODINCO utilice en la ejecución del presente Convenio. Será responsabilidad de cada una de las partes, las relaciones laborales, contractuales y de responsabilidad civil con los funcionarios que nombre de cada una de las entidades que participen en el mismo. DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: CORPRODINCO mantendrá indemne a LA CORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole que se deriven de la ejecución del presente Convenio. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, CORPRODINCO será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que LA CORPORACIÓN sea condenada, es CORPRODINCO quien debe responder por la



satisfacción de la condena. DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surjan diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C., Tribunal conformado por un arbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, la Ley 23 de 1991, la Ley 1563 de 2012 y las demás normas que rigen la materia. DÉCIMA CUARTA: COMITÉ TÉCNICO. Se conformará un comité técnico por delegados de ACNUR, CORPRODINCO y LA CORPORACIÓN, quienes se encargarán de monitorear el avance del proceso y realizar los ajustes narrativos y financieros que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos. DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO: Cuando surjan circunstancias posteriores al perfeccionamiento del convenio que hicieren necesaria la interpretación y/o modificación de este, se hará de forma concertada, motivada y por escrito. DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. Para que este Convenio se considere perfecto se requiere 1. La firma del mismo. 2. Rut actualizado. DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. DÉCIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones: Por LA CORPORACIÓN en la Calle 43 No. 27 - 20 Barrio La Soledad en la ciudad de Bogotá, D.C., y por CORPRODINCO en la Calle 14 No. 1-81 Barrio La Playa en San José de Cúcuta (Norte de Santander). Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio contractual. DÉCIMA NOVENA: ANEXOS: Las partes contratantes manifiestan que hacen parte integrante del presente Convenio los siguientes documentos: 1. Sumisión del proyecto. 2. El presupuesto de gastos aprobado por ACNUR. 3. El Instructivo de procedimientos administrativos. 4. El código de conducta de ACNUR.

fi. :

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bogotá, D.C., y en San José de Cúcuta (Norte de Santander), el 01 de Marzo de 2014.

RAUL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal Corporación Opción Legal MARÍA E. CONTRERAS ANTOLINE

Representante Legal

Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario -

CORPRODINCO



LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO, identificada con NIT 804.003.003-2, desarrolló con la Corporación el siguiente convenio de cooperación cumpliendo con la totalidad del objeto y las responsabilidades contraídas por parte de CORPRODINCO:

• Convenio No.278-14: cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos para facilitar a los jóvenes y adolescentes de los barrios las Delicias y Manuel Beltrán en Cúcuta (Norte de Santander), el acceso a sus derechos, especialmente al de la educación con énfasis en el desarrollo humano y el trabajo, a la participación en asuntos que afectan a la comunidad y a la familia, y al trabajo" Con una vigencia del 01 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y por un valor inicialmente pactado de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000), aportados por ACNUR a través de LA CORPORACIÓN con destino al Proyecto, no obstante durante la ejecución del mismo el aporte realizado por el ACNUR aumentó, siendo finalmente ejecutada la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.314.604).

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (08) días del mes de noviembre del 2017.

Atentamente.

OLGA LUCÍA MORENO RODRÍGUEZ

Gerente Administrativa y Financiera

•	
•	
•	
•	
• •	
•	
•	
•	



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TIPO B No. 278-14 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL Y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO

Se procede a liquidar el Convenio Tipo B No. 278-14 suscrito el 01 de marzo de 2014, entre RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 14.242.209 de Ibagué (Tolima), quien obra en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, identificada con NIT No. 830.062.507-9, entidad sin ánimo de lucro, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra MARÍA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.347.561 de Bucaramanga (Santander), en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO - CORPRODINCO identificada con NIT No. 804.003.003-2, quien en adelante se denominará CORPRODINCO, previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que LA CORPORACIÓN y CORPRODINCO suscribieron el Convenio Tipo B No. 278-14, con el objeto de aunar esfuerzos para facilitar a los jóvenes y adolescentes de los barrios las Delicias y Manuel Beltrán en Cúcuta (Norte de Santander), el acceso a sus derechos, especialmente al de la educación con énfasis en el desarrollo humano y el trabajo, a la participación en asuntos que afectan a la comunidad y a la familia, y al trabajo.
- 2. Que para el cumplimiento de dicha finalidad se establecieron diferentes obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- 3. Que inicialmente se pactó como valor del convenio la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000), aportados por ACNUR a través de LA CORPORACIÓN con destino al Proyecto, no obstante durante la ejecución del mismo el aporte realizado por el ACNUR aumentó, siendo finalmente ejecutada la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.314.604).
- **4.** Que el convenio suscrito fue ejecutado en su totalidad financiera y temporalmente, y se dio por cumplido el alcance, las obligaciones y demás aspectos planteados y asumidos en el marco de dicho convenio, tanto por LA CORPORACIÓN como por CORPRODINCO.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes declaran:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio de cooperación suscrito para el año 2014, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: LA CORPORACIÓN declara el cumplimiento total del objeto del convenio de cooperación y de las responsabilidades contraídas por parte de CORPRODINCO.

		10 m		
•		•		
	•			4.
				# 1
		·		
			•	



TERCERO: CORPRODINCO declara que LA CORPORACIÓN cumplió con las responsabilidades asumidas de manera individual y conjuntamente, y que realizó efectivamente los aportes comprometidos para la ejecución del proyecto.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y obligación surgida en virtud del convenio suscrito.

QUINTO: CORPRODINCO declara que no existió relación laboral alguna entre los empleados, funcionarios, contratistas y demás personal por esta utilizado para la ejecución del Proyecto y LA CORPORACIÓN, haciéndose responsable de cualquier tipo de reclamación laboral que surgiere, así mismo, renuncia a la realización de cualquier reclamación a LA CORPORACIÓN en virtud del presente convenio por vía administrativa, judicial o extrajudicial, y acepta mantener indemne a LA CORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole que se deriven por razón o con ocasión de la ejecución del Proyecto. En todo caso, en el evento de que LA CORPORACIÓN resulte condenada por cualquiera de los casos antes planteados, deberá repetir contra CORPRODINCO para el pago de los valores que hayan debido ser asumidos, quien acepta pagarlos.

SEXTO: Las partes manifiestan que no tienen salvedades y/o reclamaciones con ocasión de la ejecución del Convenio No. 278-14.

Se firma la presente acta sin salvedades en la ciudad de en Bogotá, D.C., y en San José de Qucuta (Norte de Santander), el 21 de octubre de 2015.

RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal

Corporación Opción Legal

MARÍA E. CONTRERAS ANTOLINEZ

Representante Legal

Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario -

CORPRODINCO

1. _ .





Bogotá. 10 de Noviembre de 2017

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: E-2017-586870-0101

2017-11-10 12:43:21

Remite: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NO POLITOS: 3

Dirección: Av Cra 68 No 64C-75.

Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO con cédula de ciudadanía N° 12.021.126 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS con Nit. 900550203-2, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"

		Descripción			Pagina
Evaluación Jurídicos.	Preliminar-	Verificación	Requisitos	Habilitantes	
1. Observac administra pública.	iones: En la d tiva de confo	carta de presei ormidad con e	ntación no se I título VII de	indica la sede la invitación	
Subsanación dirección exa título VII de la	icta de la sei	de administrat	ntación donde iva de confor	e se indica la midad con el	2-4
ICBF o Ce	ión: Debe all rtificación del ón 3899 de 20	iegar la perso trámite de la m 110.	nería jurídica nisma salvo ex	otorgada por cepciones de	
Subsanación trámite la pers	: Se anexa lo sonería jurídica	opia del certifi a otorgada por	cado que se el ICBF.	encuentra en	24

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barria Cristo Rey, Quibdo - Choco

and the state of t

第一条公司 (1)

But It

the control of the second of the control of the second of the second of the second of the second of the second

en la la companya de at and the second of the secon

gorden i statung kan palaksi kan palaksi kan di sebagai kan di seb

A ST TOP A ST WAR

Evaluación Preliminar- Evaluación Financiera.

Observaciones: El oferente no se pudo evaluar por las siguientes consideraciones:

No hay claridad sobre la norma utilizada para la preparación de los estados financieros ya que las notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros se mencionan las dos a saber: Decreto 2649 de 1993 (norma no vigente) y el decreto 3022 del 2013 que incorpora las NIIF.

Se solicita confirma si los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el estado de resultado integral y el estado de situación financiera.

Subsanación: Se aclara la norma utilizada para la preparación de los estados financieros, notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros son decreto 2496 de 2015 y decreto 0302 se 2015.

Se confirma que los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el encabezado del estado de resultado integral y el estado de situación financiera.

Evaluación Preliminar - Evaluación Técnica - Total Experiencia.

Observaciones:

Certificación Alcaldía de Cértegui - choco Convenio 03 de 2013: Subsanar Columna J: Del numeral 5.1.1.1. reglas generales para la acreditación, de acuerdo al numeral 14 cuando las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencias se encuentran también relacionados bienes y/o servicios características disímiles a las del objeto a contratar, se tendrán en cuenta unicamente las experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa; para tal efecto debe discriminarse claramente el(los) valor (es) de los diferentes bienes y servicios incluidos en dicha certificación; por lo anterior teniendo en cuenta que el contrato suministrado enuncia actividades con adultos y comunidad del municipio es necesario hacer claridad.

Fundación NuCertificación Alcaldía de Cértegui – choco Convenio 02 de 2014: Subsanar Columna I del numeral 5.1.1 experiencia específica, donde

46-51

25-35

The second of th

and the state of t

 se enuncia los temas para tal efecto de acreditar la experiencia especifica; teniendo en cuenta que el objeto de la certificación no es claro en anunciar la actividad como una prevención.

Certificación Alcaldía de Cértegui – choco Convenio 02 de 2013: Subsanar Columna J: Del numeral 5.1.1.1. reglas generales para la acreditación, de acuerdo al numeral 14 cuando las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencias se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto a contratar, se tendrán en cuenta únicamente las experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa; para tal efecto debe discriminarse claramente el(los) valor (es) de los diferentes bienes y servicios incluidos en dicha certificación; por lo anterior teniendo en cuenta que el contrato suministrado enuncia actividades con adultos y comunidad del municipio es necesario hacer claridad.

Subsanación:

Acta de liquidación del convenio Alcaldía de Cértegui Convenio 03 de 2013: Subsanada

Acta de liquidación del convenio Alcaldía de Cértegui Convenio 02 de 2014: Subsanada

Acta de liquidación del convenio Alcaldía de Cértegui Convenio 02 de 2015: Subsanada

Atentamente

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

Represéntate legal

Fundación Nuevos Kaminos

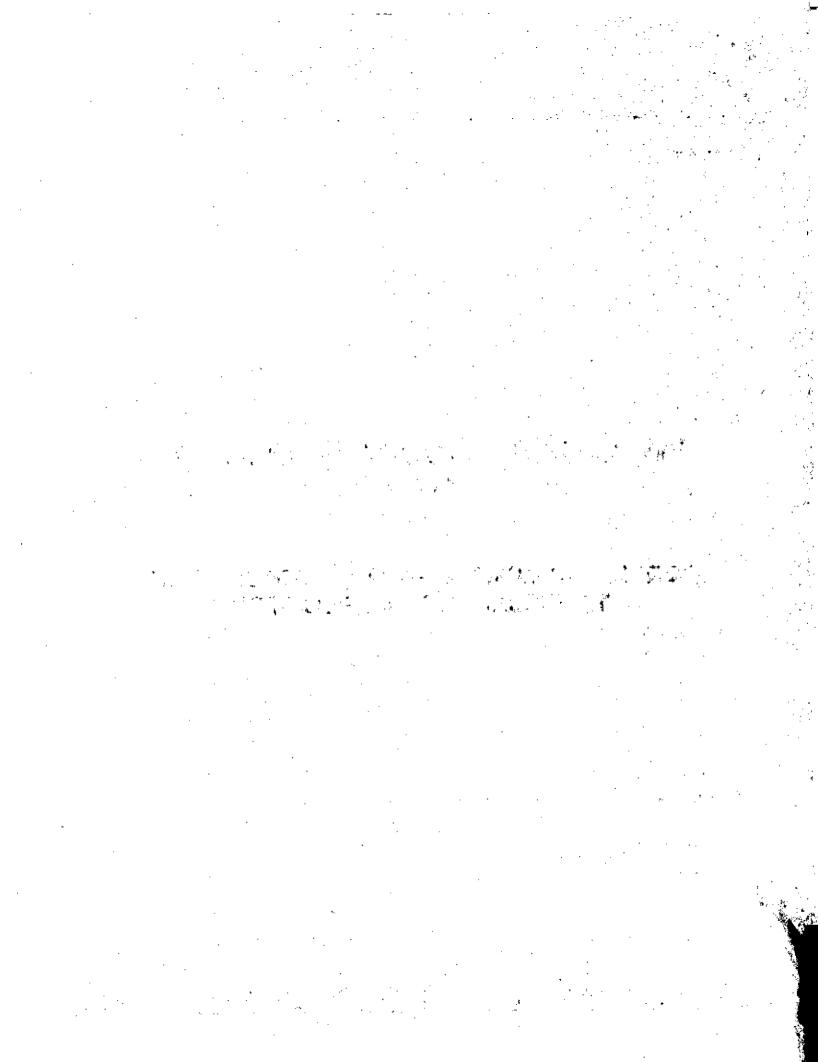
Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barria Cristo Rey, Quibdó - Chocó and the state of t

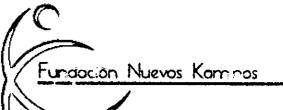
(1) 「「「「」」」を表現する。 Transfer Transf



INVITACIÓN PÚBLICA Nº IP 001 DE 2017

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO





Bogotá. 10 de Noviembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Dirección: Av Cra 68 No 64C-75.

Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO con cédula de ciudadanía N° 12.021.126 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS con Nit. 900550203-2, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"

		Descripción			Pagina
Evaluación Jurídicos.	Preliminar-	Verificación	Requisitos	Habilitantes	
		carta de prese ormidad con e		,	
Subsanación: se anexa carta de presentación donde se indica la dirección exacta de la sede administrativa de conformidad con el título VII de la invitación pública.					2-4
ICBF o C		llegar la perso trámite de la n 010.			
		copia del certif a otorgada por	•	encuentra en	24

Fundación Nuevas Kaminos Curtera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Ray, Quibdo - Choco

i . . .

25-35

Evaluación Preliminar- Evaluación Financiera.

Observaciones: El oferente no se pudo evaluar por las siguientes consideraciones:

No hay claridad sobre la norma utilizada para la preparación de los estados financieros ya que las notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros se mencionan las dos a saber: Decreto 2649 de 1993 (norma no vigente) y el decreto 3022 del 2013 que incorpora las NIIF.

Se solicita confirma si los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el estado de resultado integral y el estado de situación financiera.

Subsanación: Se aclara la norma utilizada para la preparación de los estados financieros, notas a los estados financieros y la certificación a los estados financieros son decreto 2496 de 2015 y decreto 0302 se 2015.

Se confirma que los estados financieros se encuentran expresados en millones de pesos como se manifiesta en el encabezado del estado de resultado integral y el estado de situación financiera.

Evaluación Preliminar - Evaluación Técnica - Total Experiencia.

Observaciones:

Certificación Alcaldía de Cértegui – choco Convenio 03 de 2013: Subsanar Columna J: Del numeral 5.1.1.1. reglas generales para la acreditación, de acuerdo al numeral 14 cuando las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencias se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto a contratar, se tendrán en cuenta únicamente las experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa; para tal efecto debe discriminarse claramente el(los) valor (es) de los diferentes bienes y servicios incluidos en dicha certificación; por lo anterior teniendo en cuenta que el contrato suministrado enuncia actividades con adultos y comunidad del municipio es necesario hacer claridad.

46-51

Fundoción PcCertificación Alcaldía de Cértegui – choco Convenio 02 de 2014:
Currero 4 N Subsanar Columna I del numeral 5.1.1 experiencia específica, donde

se enuncia los temas para tal efecto de acreditar la experiencia especifica; teniendo en cuenta que el objeto de la certificación no es claro en anunciar la actividad como una prevención.

Certificación Alcaldía de Cértegui – choco Convenio 02 de 2013: Subsanar Columna J: Del numeral 5.1.1.1. reglas generales para la acreditación, de acuerdo al numeral 14 cuando las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencias se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto a contratar, se tendrán en cuenta únicamente las experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa; para tal efecto debe discriminarse claramente el(los) valor (es) de los diferentes bienes y servicios incluidos en dicha certificación; por lo anterior teniendo en cuenta que el contrato suministrado enuncia actividades con adultos y comunidad del municipio es necesario hacer claridad.

Subsanación:

Acta de liquidación del convenio Alcaldía de Cértegui Convenio 03 de 2013: Subsanada

Acta de liquidación del convenio Alcaldía de Cértegui Convenio 02 de 2014: Subsanada

Acta de liquidación del convenio Alcaldía de Cértegui Convenio 02 de 2015: Subsanada

Atentamente

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

Representate legal

Fundación Nuevos Kaminos

Fundación Nuevos Kaminos Conera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

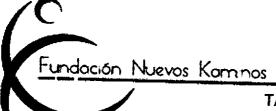


TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Pagina
Requisitos mínimos para la idoneidad de interesados en el registro ASPECTOS JURÍDICOS	1
Carta de presentación suscrita por el representante legal.	2
2. Certificado de existencia y representación legal	6
3. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)	15
4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	16
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica).	17
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).	18
7. Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal).	19
8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	20
9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso	21
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	22
11. Autorización de la Junta Directiva al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar	23
12. Certificación de personería Jurídica estado tramite	24
ASPECTOS FINANCIEROS	25
Estado de situación financiera (ESF) año 2016.	25
Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	26
Notas a los estados financieros 2016	30
Certificado de los estados financieros	32
54, Barrio Cristo Rey, Quibdo Chocó	

Fundación Nueros Kaminos
Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo Chocó

NIT: 900550203 - 2

	NIT: 9005
5. Diotamen del Revisor Fiscal donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público.	34
Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal,	36
7. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente	38
ASPECTOS DE EXPERIÊNCIA	41.
Formato 4. Experiencia mínima habilitante	41
Certificaciones y actas de liquidación	43
COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS	52
a. 1. CONTRAPARTIDA EN ESPECIE. Zona 1	52
d. PROPUESTA METODOLÓGICA.	54
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE	75



INVITACIÓN PÚBLICA Nº IP 001 DE 2017

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO

ASPECTOS JURÍDICOS

Fundación Nuevos Kamínos Correra 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

FORMATO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá. 10 de Noviembre de 2017

Señores INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Dirección: Av Cra 68 No 64C-75. Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO con cédula de ciudadanía N° 12.021.126 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS con Nit. 900550203-2, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".

Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y

Fundación Nuexplicitamente que así se interprete mi propuesta. e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de

🕓 ⁶⁷²⁴²⁶⁶Promóción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y

ocetaré fiulmente las conditiones ofertadas un la presente propuesta y un el contratto de ser celeccionado un lus porteriores procesos de contrattorión que adeiante el ICBr para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modulidades y el lineamiento técnico de las modulidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que toden los ectos edministrativos que se expiden en decurrolles del proceso de la invitación pública me usen poblicades de menors olectrónica al corres sofiz 37@hotmail.com.

s) Que conocentos el contenido de la lotalidad de la composição a la forateción Pública.

t) Adepto et valor del cupo entri l'ante part di subir pinta nada musulidad, según la sisteblecido les estudias provini y anemas de la invitación pública para la confirmación del Ballou en musula de Ciercnies Auf mismo, que dicho valor puedr esten sujeto a necilitare, en el cogun el precupaledo anignado preutamenta el 108F. u) A septo el vento el vento el una constato del vento del confirmación pública para la establecida for el culta percupada de la invitación pública para la conformación del 3 seco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienastan ha reterior que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el crasulpuente angrado anunimente al 108F.

is imithable in presente militarés de operar en los siguientes departamentos y

003	2 100	Vrvoz valu
ر يا الساع ديا ا		

Manifestó que la Fundación Nuevos Kaminos aportara a título de cuntrapartida:

•	·			_	•	_ •	
_					- p -	* * *	
	rax <u></u>		000.031	PS 29		TONA 1	Chrise
1		•					6.1
·	1 2,		\$1.41 1 P				<i>≱</i> √

in Declare que la organización cuenta con una sede donde realiza sus eclividades, ubras da em Barrio Santa Ana Calle 30 # 31 - 29 Quibdó - Choco, Teláfonor 094576380 à está dotada con equipos de cómputo, linea reletánteas acceso em preut y colo de reuniones.

Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- I) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la recurso de la completa del la completa de la compl

acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el exento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

- r) <u>Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo sofi2 37@hotmail.com.</u>
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas.

REGIONAL	ZONA	CUPOS TRADICIONAL NO VICTIMAS	CUPOS RURAL NO VICTIMAS
Chocó	ZONA 1	2.100	800
Total Chocó		2.100	800

Manifestó que la Fundación Nuevos Kaminos aportara a título de contrapartida:

REGIONAL	ZONA	VALOR \$	VALOR %
Chocó	ZONA 1	\$ 29.450.000	% 4.09
Total Chocó		\$ 29.450.000	% 4.09

v) Declaro que la organización cuenta con una sede donde realiza sus actividades, ubicada en Barrio Santa Ana Calle 30 # 31 – 29 Quibdó - Choco, Teléfono: 0946712985. Esta la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Fundación Nuevos Kamínos Correra 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

Atentamente,

Firma

Nombre completo: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

Dirección comercial: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3108292748 - 0946712985

Domicilio Legal: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Correo electrónico sofi2 37@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el

proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

製造の企業を通過である。 製造の企業を通過である。 企业のできない。 これでは、企業を対象を経済を開発する。 e de la completación de la complet La completación de la completación

2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS

Certificado Existencia y Representación FUNDACION NUEVOS KAMTNOS Cha: Ouibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 00000000001 Lugar y fecha: 1 , Valor: \$5,200 RMT-YVAA, Pagina: 1 Copia: 1 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGeMccKhBHmdw

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://www.camarachoco.org.co y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

SIGLA:_ FUNUKA NO ESAL: 29-502238-22

DOMICILIO: CÉRTEGUI

NIT: 900550203-2

MATRICULA MERCANTIL

MATRICULA MERCANTIL NO.: 29-502238-22 FECHA DE MATRÍCULA: ULTIMO AÑO RENOVADO: FECHA DE RENOVACIÓN: 2012/08/22 2017/03/31 ACTIVOS: \$3,000,000

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

BARRIO CANDELARIA DOMICILIO PRINCIPAL:

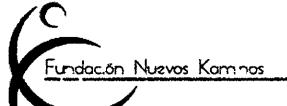
MUNICIPIO: TELEFONO COMERCIAL 1: CORREO ELECTRÓNICO: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA 3146929095

sofi2_37@hotmail.com .

DIR. NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BARRIO LA CANDELARIA MUNICIFIO: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA MUNICIPIO:

Correra 4 No. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdo - Chocó

() 6724268 - 6722462



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación FUNDACION NUEVOS KAMINOS

CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCO

cha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0000000001 Lugar v fecha:

RMT-YVAA, Página: 2 Copia: 1 de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

TELEFONO NOTIFICACIÓN 1: 3146929095

CORREO NOTIFICACIÓN: sofi2_37@hotmail.com

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1812: Actividades de servicios relacionados con la impresión

OTRAS ACTIVIDADES:

8559: Otros tipos de educación n.c.p.

8230: Organización de convenciones y eventos comerciales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta de julio 10 de 2012 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 22 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION NUEVOS KAMINOS y podrá utilizar la sigla FUNUKA

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta número 005 del 08 de julio de 2016, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 6 del 24 de julio de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 28 de julio de 2017 bajo el número 8615 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 007 del 13 de octubre de 2017, de la Asamòlea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 19 de octubre de 2017 bajo el número 8782 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

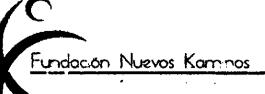
OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS SOCIALES Y DESARROLLO: los fines de la FUNDACIÓN. Persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de

Fundación Nu Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

(L) 6724268 - 6722462

CHOCÓ



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001 RMT-YVAA, Página: 3 Copia: 1 de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, científicos, tecnológico, culturales, recreativos, servicio social, etc.).

- Promover acciones de convivencia ciudadana y participación y redes sociales.
- Suscribir conveníos, alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcio, con diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tenga fines similares a los contemplados en el objeto social de la asociación.
- Atención, promoción y protección de los derechos de las personas en condiciones de debilidad manifiesta o sujeto de protección legal y constitucional.
- Participar en procesos de contratación ante entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras y celebrar contrato de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social.

OBJETIVOS: la FUNDACIÓN como entidad sin ánimo de lucro. La fundación tendrá- como objetivos, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, artístico, cultural, industrial, empresarial, desarrollo tecnológico, prevención y promoción en salud (Educación sexual, drogadicción, vandalismo y otras que se derive de esta), diseño y suministro de cartillas, pendones, vallas, carnet, tarjetas de presentación, kit escolares, volantes y todo lo referentes al diseño publicitario, programas de atención, prevención y promoción en salud y seguridad social integral a toda la región chocoana y el andén pacifico Colombiano, en casos de desastres y fenómenos naturales y otros casos no previstos, cooperación para otorgar ayudas humanitarias, desarrollara actividades (estudios, proyectos, interventorias, asesorías, consultorías, convenios interadministrativos etc..) relacionadas con el desarrollo social, manejo y control de las actividades infantiles, juveniles, adulto mayor, madres comunitarias y cabezas de familia e infantes y jóvenes psicoactivos, administración de restaurantes escolares, programas de atención alimentaria escolares PAF, actividades deportivas y de recreación, actividades culturales, folcióricas - musicales y agropecuaría.

La Fundación, tiende a desarrollarse y consolidarse en una entidad privada sin ánimo de lucro de contenido y servicio social, corporativo y humanitario enfocada en la atención general de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad a través de la formulación y ejecución de propuestas, planes, programas y proyectos sociales que permitam mejorar la calidad de vida de la población en general; propendiendo por

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chacó

(C) 6724268 - 6722462



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
CÁMARA DE COMERCIO DEL Certificado Existencia y Representación FUNDACION NUEVOS KAMINOS



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001 RMT-YVAA, Página: 4 Copia: 1 de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

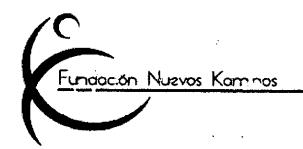
constituirse en una organización esencialmente benefactora y promotora que ofrece alternativas a la falta de opciones y oportunidades que tienen las personas para acceder a una asistencia social pertinente, oportuna y eficaz en los aspectos básicos necesarios de la vida; para elfo se podrá apoyarse en instituciones públicas, privadas y mixtas, del orden nacional e internacional congruentes con nuestro objeto social.

Para desarrollar su objeto social la fundación podrá desarrollar las siguientes acciones y actividades:

- a) Ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo general de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en procura de potenciar sus capacidades y dinámicas individúala ... de potenciar sus capacidades y dinámicas individúale y comunitarias.
- b) Desarrollar actividades dirigidas a fortalecer las capacidades y habilidades que promuevan el desarrollo general de las personas de las comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad para mejoren su calidad de vida.
- c) Promover y ejecutar actividades dirigidas a ayudar cabalmente al fortalecimiento y organización de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en torno a planes de vida sostenibles, por medio de la formulación y ejecución de proyectos, propuestas y programas de beneficio social.
- d) Organizar actividades de asistencia social a la población vulnerable y marginal en cualquiera de sus manifestaciones de forma general.
- e) Ejecutar actividades dirigidas a la solución pacífica de los conflictos, promover la participación ciudadana, colaborar en la solución de los problemas individuales y colectivos de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad objeto de la fundación.
- f) Propiciar acciones tendientes a la capacitación de fa población en situación de vulnerabilidad y marginalidad en temas relacionados con su desarrollo social, individual y colectivo para la construcción y consolidación de proyectos de vida que disminuyan a disminuir la pobreza extrema.
- g) Ejecutar acciones de mutua colaboración y cooperación entre los miembros la fundación y el público en general.
- h) Generación de empleo para los asociados, beneficiarios y público en general para lo cual la fundación creara y desarrollara pequeñas sociedades, las que pueden prestar sus servicios a terceros ya sean del sector oficial o privado, en campos como la ingeniera, arquitectura,

Correra 4 No. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdo - Chocó

(C) 6724268 - 6722462



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación FUNDACION NUEVOS KAMINOS



cha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001 Lugar v fecha:

RMT-YVAA, Página: 5 Copia: 1 de 1, Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

interventoras, asesorías técnica o jurídica, suministro de materiales, insumos y mano de obra, servicios para la atención en salud, publicidad, mercadeo, comercio, actividades relacionadas con el agro, la construcción y todas las demás licitas que generen productos y servicios, excedentes económicos y bienestar social.

i) Organizar y desarrollar de actividades culturales que contribuyan a promover y cultivar manifestaciones artisticas del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales de los asociados y público en general.

LIMITACIONES. PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS **ESTATUTOS:**

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 650 salarios minimo legales mensuales vigentes.

CAPITAL.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$35,000,000,00

Por acta número 007 del 13 de octubre de 2017, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 19 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8782

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE Y

REPRESENTANTE LEGAL

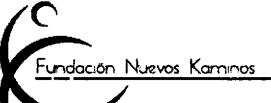
HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

12.021,126

DESIGNACION

Fundación Ni Comera 4 No

(📞) 6724268 - 6722462



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS
Certificado Existencia y Representación
FUNDACION NUEVOS KAMINOS



Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001
RMT-YVAA, Página: 6 Copia: 1 de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

Por Acta número 1 del 5 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 6538.

REPRESENTANTE LEGAL VACANTE SUPLENTE

Por Acta número 004 del 19 de mayo de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6677.

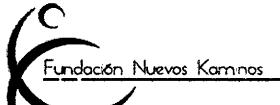
FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

Fundación Ni. Carrera 4 No. 30 - 54, Barria Crista Rey, Quibdo - Chocó

() 6724268 - 6722462

_ .



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación
FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM



Lugar y fecha:

Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001 RMT-YVAA, Página: 7 Copia: l de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 650 salarios minimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

- 1) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

HERLINDO SOFI PALACIOS

12.021.126

MURILLO DESIGNACION

Por Acta número 3 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Asociados,

registrado(a) en esta Cámara el 8 de abríl de 2016, en el libro 1, bajo el número 6537.

PRINCIPAL

WILMAR ALBERTO QUINTERO

12.020,402

PALACIOS DESIGNACION

Por Acta del 10 de julio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570.

PRINCIPAL

VACANTE

SUPLENTE

VACANTE

SUPLENTE

VACANTE

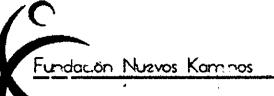
Por Acta número 004 del 19 de mayo de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6676.

SUPLENTE

VACANTE

Fundación Ni-Correra 4 No. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdo - Chocó

(4) 6724268 - 6722462



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación

FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Lugar y fecha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001
RMT-YVAA, Página: 8 Copia: 1 de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGaMccKhBHmdw

Por Acta número 02 del 22 de septíembre de 2014, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 5678.

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE

СНОСО

REVISOR FISCAL

WILBER AMADO MOSQUERA DESIGNACION 82,363,091

Por Acta del 10 de julio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 1, bajo el número 4970

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, líquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aqui certificados quedan en firme diez (10) dias hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

Fundación Nuevos Kaminos Currera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chacó

C 6724268 - 6722462



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación FUNDACION NUEVOS KAMINOS
cha: Quibdó, 2017/10/20, Hora: 4:56:42 PM
Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0000000001

CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCO

Lugar y fecha:

RMT-YVAA, Página: 9 Copia:

1 de 1 , Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TlilGsMccKhBHmdw

certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

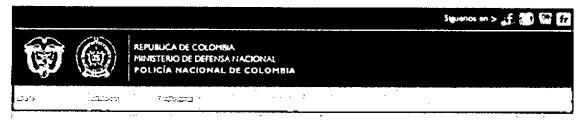
Elin 9. Delyto 2.

Correro 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Choco

Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).

₽D	IAN'	Formulario del Registro Hoja Princi		•		001
2. Corcupto (0)	_					
				4. Número de torra	Anto -	14178845244
	ios.					
1	B 0 0 5 5 0 2 1	6.DV 11. Otroder sociated 0.3 = 2 Imposer y Annual or Ossi				. Dual- disebblico
			DEXIMAC	CION		
34. Tipo de cordina Persona jurídica	jola .	25. Tips do decenyores		Niver de lavelander.	7. VZ	27. Faits equipment
Lugar de expedic		11				
order on extents	All Pale	25. Organizmente:		दक्की	at Carteria retain	
21. PATER Apallels		C. Segundo postido	St. Primer ne	منطوال البادات المستدر	HE78-	
	Į.			「((が <i>)</i> /	22 phonorous	
36. Prozein austut	·····			\mathcal{H}		
	AJEVOS KAMENOS			100	2	
26. Navidny apropro				S PUNDED		
			// UTCACI		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
30. Pale:		30. Departments:	7.0		40. Challed Sharleship	,
DOLOMBIA		1 8 9 Choos (C)	(P) 27	Cértegué	160
61. Directo photo BRR CANDEL		Z.	>	\		
42. Dames electronia	*	42. Apartodo sérsos // 46	ن البلاور	/	45. Taletoro F:	
<u> </u>	·			314692	9095	
<u> </u>			CLANDICA	CION		
	Aded principal	Anthropis countries	<u></u>		-	
	47, Farris Halls and Albert	AL COMPANY AND PROPERTY AND ADDRESS	- m.c.	Citya pelikingga	3 S1. Chings	57, H)mgra antition moreos
(0 1 2 0 8 8 1	7,40 k 201 20,613		<u> </u>		
		- I Company	Series, Cal	- industrial Artico	 	
04-limpto menie	y compt. régimer autres y compt. régimer autres n la fuerna a titulo de rai rest común		9 19	11 12 13 14 1 f f	75 16 17 18	
	. 6					
	Umariba	rikaneres			Experiedores	
54. Cédige				66. Flores 66. Tipe:	90/489 1 57, Usch 1 86, CPC 1	
		Para	no cuinante	et le CEAN	•	
	# X =0	***		8	63. Fee	2017D9D8
numbering in 600 t	ANNA BADA DE INCENSIT	ri raesmestiène de quien la expaise y matter, per la enurier, confesier libeate	ot Sin pa o Poma	alimentations elementations		
Ns. Attento 18 Decrete Faire del solicitorio	2480 dia Piloriambra dia 2013		1			Ĭ
No	•		1	-	OTREBULA BILLI SECURITO	
			*** C	lerge: Analista III		ŀ
261						2474/THE PEDF: 63-69-9217 62:31:15/PM

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).



Consulta en linea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia Informa:

Que a la fecha, 20/10/2017 a las 09:21:27 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 12021126 y Nombres: PALACIOS MURILLO HERLINDO SOFI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES 3UDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las <u>instalaciones de la Policio Nacional más cercanas</u>. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Furridación Nuevos Karrinos Farrera 4 No. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdó - Chacá

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría ■General de la Nación (persona jurídica).



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 100792155

09:28:33 Hoja 1 de 01

La PROCURADURÍA GÉNERAL DE LA NACIÓN cardifica que una vez consultado el Sistema de Información da Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), et(le) eofor(e) FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS Identificado(e) con NIT número 9005502032:

NO REGISTRA SANCIONES NI WHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: Le cartificación de antocadentes doborá contoner las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años sertoriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dictro momento. Cuando se trate de nombramiento o posasión en cargos que extam para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos las enotaciones que figuran en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El cerificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contena los anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones pensitos, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de tas relaciones contractuates con el estado, de los fatios con responsabilidad fiscal, de las decisiones de péridida de investidan y de tas condenas profetidas contra servidores, ex servidores públicos y perticularias que desempeñen fundones públicas en quercido de la soción de repetición o tamanizarios en garantia. Esta decumento tiene efectos para acceder al actor público, en los lérnitinos que establezce le lay o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el ostado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la págine web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÂLEZ Jefe División Centre de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ests certificado consta de 91 hojars, solo es valido en su tutaldad. Verstous que el munero del certificado sea el muno en TODAS LAS HOJAS.

> División Centro de Atención el Público (CAP) Lines gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co Certara 5 No. 15 - 80 Plac 1; Plax 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C. www.procuradurla.gov.co

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Crista Rey, Quibdo - Chacó

() 6724268 - 6722462

Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WE6

CERTIFICADO ORDINARIO No. 100791967 09:26:13 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 da octubre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vaz consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), et(le) señor(a) HERLINDO SOFI PALACIOS MURRLLO Identificado(a) con Cádule de ciudadente número 12021125:

NO REGISTRA BANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La cartificación de entecedentos deberá contoner las enotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cirico (5) eños enteriores a su expedición y, en todo caso, equellas que sa referen a senciones o inhubitidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombremiento o posseión en cargos que extjan para su desempeño ausencia de antecedentes, se cartificarán todas tas anotaciones que figuran en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El cardificado de antecedentes dieciplinarios as un documento que contiene las anotaciones a inhabilidades generadas por sanciones peneles, deciplinaries, inhabilidades que se deriven de les relaciones controctuales con el estado, de los fatos con responsabilidad facel, de les decisiones de pérdida de investidura y de les condonas proferidas contre servidores, ex servidores póblicos y perticuleres que desempeñen funciones públicos en ojencido de la acción de repetición o Ramaniento en garantia. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que astablezca le lity o demás disposiciones vigentas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la págine web: http://www.procuraduria.gov.cn/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefe DMBión Centro de Alención el Público (CAP)

ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 91 NOJA(S), SOLO RE VALIDO SE SU TOTALIDAD. VERIFICIDE CUE SI, AUMBRO DEL CERTIFICADO SEA SI, MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Unes gratulta 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Camera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Ptix 5878750 ant. 18105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Fundación Nuevos Kaminos Cumero 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

Codicional de intercident interche inxeculdo por la Contrat de la Gracia de la Contrat de la Contrat

17. 1° 2

THE STANGE OF SECURITY AND SECURITY OF A SEC

 $\mathcal{A}^{n+1} = \mathcal{A}^{n+1}$

6. Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WE6 09:26:13

CERTIFICADO ORDINARIO No. 100791967

Bogotá DC, 20 de octubre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERLINDO SOFI PALÁCIOS MURILLO Identificado(a) con Cádule de ciudaden(a número 12021126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: Le certificación de antecedentos deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorisdas dentro de los cinco (5) años anteriores e su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanctenas o inhabilidades que se encuentran vigantes en dicho momento. Cuando se inste de nombramiento o posesión en cargos que artijan para eu desempeño ausencia de antecedentos, as certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El cartificado de anteciadentes disciplinarios es un documento que contiene les anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones persetes, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de les retaciones contractueles con el estado, de los fallos con responsabilidad facet, de les decisiones de párdida de investidura y de les condenies proferidas contra servidores, or servidores públicos y perticutares que desempeñan funciones públicas en ojercicio de la ección de repetición o liamamiento en garantía. Este decumento tiene efectos pera ecceder el sector público, en los términos que establacas de las y o demás disposiciones vigentas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, velidar la información que presente el aspirante en la pégina web: http://www.procuradurla.gov.co/portal/antecodontes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jefo DMBión Cantro de Atonción al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 91 HOJA(S), SOLO BS VALIDO EN SU TOTALIDAD, VENERIQUE QUE SL HUMERIO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS NOJAS.

División Centro de Alención al Público (CAP)

Lines gratulta 018000910315; desp@procuradurie.gov.co

Cerrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

WWW.procuradurie.gov.co

Fundación Nuevos Kamínos Currera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

(6724268 - 6722462

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA (E)

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2017, a las 9:34:9, el número de identificación de la Persona Turídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9005502032	
No. Identificación R/L	12.021.126	
Código de Verificación	1056131362017	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octibre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HESTORI FASIAN CASTILLO PULIDO

Con el Código de Verificación poede constatar la amemicidad del Certificado. Currera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000

SIBOR

Página I de I

Fundación Nuevos Kantinos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chacó

() 6724268 - 6722462

8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

 \mathcal{Y}_{s}°



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación o expediente No. 12021126 de QUIBDO - CHOCO del señor(a) HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO consultado en la fecha y hora 20/10/2017 09:43:16 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0



Fundación Nuevos Kaminos Carrero 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema.

Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso

FORMATO 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, WILBER AMADO MORENO MOSQUERA, identificado con CC:82.363.091 de Tadó, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS identificada con Nit 900550203-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CHOCO, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la FUNDACION NUEVOS KAMINOS, durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 13 días del mes de octubre de 2017.

FIRMA:

WILBER AMADO MORENO MOSQUERA

CC: 82.363.091 de Tadó

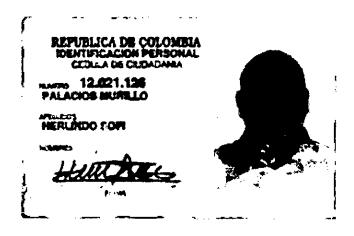
TP N 161261-T Revisor Fiscal

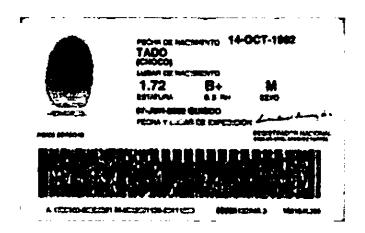
Fundación Nuevos Kaminos Camera 4 No. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdó - Chocó

(C) 6724268 - 6722462



10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.





Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 Na. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó Chacó



Mattorización de la Junta Directiva al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT. 900550203-2

Autoriza al señor HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.021.126 de Quibdó. Quien actúa como representante legal de la organización en mención, a presentar manifestación de interés a ofertar, propuestas, proyectos, suscribir convenios y contratos con entidades del orden público y privado a nivel nacional.

Para mayor constancia se firma en Quibdó el 13 día del mes de octubre de 2017.

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

CC: 12.021.126 de Quibdó Representante Legal.

WILHAR BUINTERO PALACIOS
WILMAR ALBERTO QUINTERO PALACIOS

CC: 12.020.402, de Quibdó

Secretario.

Fundación Nuevoc Kaminos Carrera 4 Na. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó ARTON REPORT OF THE RESERVE OF THE R

(a) Property of the second of the second

o Miller Geral Carrella Carreta (Coloria Malla Malla Garage Garage) and in a coloria coloria coloria coloria c

12:CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE OTORGADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecília De la Fuente de Lieras
Regional Choco
Grupo de Jurídico



27-0000

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ.

CERTIFICA QUE.

A solicitud del interesado se certifica que, la FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS "FUNUKA", identificada con NIT. 900550203-2, está representada tegalmente por el señor. HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.021.126 de Tadó – Chocó.

Que la solicitud de otorgamiento de Personerla jurídica y aprobación de los estatutos, se encuentra en proceso de trámite.

Dada en Quibdó a los ocho días (8) días del mes de noviembre de 2017.

REGINA DEL ROBRATO RODRIGUEZ ROMAÑA

Coordinadora Grapo Jurídico ICBF Regional - Chocó.

Proyecto, Cindy Yineth Palacios Córduba, Abogada Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó.

o. Of

Fundación Nu Correra 4 No

C) 6724268

Calle 26 # 7-07
Teléfono: 6711083
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

13. ASPECTOS FINANCIEROS

1. Estado de situación financiera (ESF) año 2015 – 2016

	NIT: 900550203-2	The state of the s
	LA SITUACION FINANCIER	A
	millones de pesos	
	The second secon	
, and	01 Enero a 31 Diclembre de 2016	01 Enero a 31 Diciembre de 201
	- Annual Control of the Control of t	
ACTIVOS /	130,053,000	113,811,300
	,	
Corrientes	49,339,000	38,047,400
Efectivo	6,895,000	4,895,000
Bancos	22,894,000	21,894,000
Clientes	19,550,000	11,258,400
Activo Fijo	. 80,714,000	75,763,900
Vehiculo	44,874,000	48,125,000
Muebles y Enseres	19,256,000	14,785,000
Equipos de Oficina	16,584,000	12,853,900
/		
PASIVO	8,898,100	9,266,500
Pasivo Corriente	8,898,100	9,266,500
Acreedores Varios	2,153,100	2,975,000
Proveedores	2,356,000	2,865,000
Costo y Gastos por Pagar	4,389,000	3,426,500
PATRIMONIO	121,154,900	104,544,800
Capital Social	105,989,500	91,256,000
Utilidad Acumulada	2,458,000	2,486,000
Utilidad del Ejercicio	12,707,400	10,802,800
		•
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	130,053,000	113,811,300
A Commence of the Commence of		
LALLING PILLO	Mru	1 .
HILLIAM		3
HERIMNOS. PACACIOS MURILLO	EDINSON PAUACIOS HINE	STROZA ·
NC.G.:12.021.126 de Quibdo	' C.C-N° 11.812.408 de Quib	
No Representante Legal vibdo - Choco	T.P N° 134746-T	

Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

	NUEVOS KAMINOS	
	ESULTADO INTEGRAL	
	900550203-2	The state of the s
	ones de pesos	
011	Enero a 31 Diciembre de 2016 01 Ene	ro a 31 Uiciembre de 2015
INGRESOS OPERACIONALES	567,459,000	489,560,000
Operacionales /	567,459,000	489,560,000
GASTOS OPERACIONALES	554,397,000	478,631,600
Administrativos	239,456,000	201,485,600
Operativos	225,685,000	178,560,000
Otros gastos	89,256,000	98,586,000
UTILIDAD OPERACIONAL	13,062,000	10,928,400
GASTOS NO OPERACIONALES	354,600	125,600
Gastos Intereses	354,600	125,600
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12,707,400	10,802,800
- Inuntable	wm, ,	
- Tunyan		
	DINSON PALACIOS HINEST	ROZA
	C N° 11.812.408 de Quibdo P N° 134746-T	
Representante legal T.	r IV 134/40-1	

Fundación Nuevas Kaminos Carrero 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó



3.

FUNDACION NUEVOS KAMINOS ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

NIT: 900550203-2

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PATRIMONIO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIO	SALDO FINAL
Capital Social	91,256,000	0	0	91,256,000
Utilidad Acumulada	2,486,000	0	0	2,486,000
Utilidad del Ejercicio	10,802,800	•	0	10,802,800
	0	0		0
TOTAL PATRIMON	104,544,800	-	0	104,544,800

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PATRIMONIO	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIO	SALDO FINAL
Capital Social	91,256,000	14,733,500	0	105,989,500
Utilidad Acumulada	2,458,000	0	0	2,458,000
Utilidad del Ejercicio	10,802,800	1,904,600	0	12,707,400
	0	0		C
TOTAL PATRIMON	104,516,800	16,638,100	0	121,154,900

HERLINDO S. PALACIOS MURILLE EDINSON PALACIOS HINESTROZA

C.C. 12.021.126 de Quibdo

C.C N° 11.812.408 de Quibdo

Representante legal

T.P N° 134746-T

Fundación Nuevos Kaminos Camero 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Choco

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	CION NUEVOS KAMINO MBIO DE LA SITUACION FII	
	NIT: 900550203-2	
	En millones de pesos	:
	01 Enero a 31 Diciembre de 2016	01 Enero a 31 Diciembre de 2015
ORIGEN DE LOS RECURSOS	16,638,100	•
DISMINUCION DEL ACTIVO	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	n
CAJA GENERAL	1 0	n
DEUDORES	0	O O
AUMENTO DEL PASIVO	0	Ö
PROVEEDORES	0	0
ACREEDORES	0	Ö
HONORARIOS	0	0
AUMENTO DEL PATRIMONIO	16,638,100	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	16,638,100	-
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	16,241,700	1,256,000
AUMENTO DE ACTIVO	16,241,700	1,256,000
MONEDA NACIONAL	16,241,700	1,256,000
INVENTARIO	0	0
DISMINUCION DE PASIVOS	0	0
DISMINUCION DE PATRIMONIO	0	0
1 Humsule		
HERLINDO S. PALACIOS MURILL	EDINSON PALACIOS HINE	STROZA
C.C. 12.021.126 de Quibdo	¹ C.C N° 11.812.408 de Quit	odo
Representante legal	T.P N°.134746-T	
Lovos Kominos		

(a) van: Representante legal

E	n millone	s da nese) E
	NIT: 800	550203-2	
EST/	DO DE FI	rn10 DE	CAJA
FUNDA	CION NU	EVOS K	AMINO

Thursday.		
Efectivo presente alio	6,249,000	4,344,
Efectivo año artenor	4,3 44 ,400	479,
(dizminucion) doi ofectivo	1,904,600	3,865,
Total - gumento	ı	
eclividades linancieras	0	
Fiujo de efectivo nato en	0	
(-) dividendes	o'	•
recolocacion de acciones	0.	· •
- (+) aumento capital social y/u	0.	
Actividades de financiacion		
actividades de inversion	O 1	
Flujo de efectivo neto en		
(+) disminucion ctros activos	0	
(+) disminucion activos fijos	0 -	
(-) aumento de inventario	0:	-
j⊬⇔tividudes de Inversion	· · · ·	•
acavidados de operación		•
Fiujo de efectivo neto en		
(-1 Claimin chan otros panivos	0	•
(+) numphito proveedores	0	
source(w), oremant (*)	0	•
(+) Dlamithoun doubles		
(+) asmerto cue des ner paga	. 0	
Cambios en activos y pasivos		
Efectivo generado en operación	12,707,400 ;	10,802,
MAS DE PRECIACION		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12,707,4 00	10,802.

T.P N° 134746-T

Enr	T: 900550203-2	
	nillones de pesos	······································
01	Enero a 31 Diciembre de 2016 01 Ener	o a 31 Diciembre de 201
	- The state of the	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12,707,400	10,802,800
MAS DE PRECIACION		-
Efectivo generado en operación	12,707,400	10,802,800
Cambios en activos y pasivos		
(+) aumento cuentas por pagar	. 0	-
(+) Disminucion deudores	0	
(+) aumento honorarios	0	
(+) aumento proveedores	0 .	
(-) disminucion otros pasivos	0	
Flujo de éfectivo neto en		
actividades de operación .	. 0	
Actividades de inversion		
(-) aumento de inventario	. 0	
/ (+) disminucion activos fijos	0	
(+) disminucion otros activos	0	
Flujo de efectivo neto en	_	
actividades de inversion	0	,
Actividades de financiacion		
(+) aumento capital social y/o	. 0	,
recolocacion de acciones		
(-) dividendos	0	
Flujo de efectivo neto en	0	•
actividades financieras		
. Total - aumento		
(disminucion) del efectivo	1,904,600	3,865,00
Efectivo año anterior	4,344,400	479,40
Efectivo presente año	6,249,000	4,344,40
	0,243,000	4,044,40
I MITTER TOUR	100	
HERLINDO'S PALAGIOS MURILLE	DINSON PALACYOS HINESTRO	
Company of the state of the sta	.C N° 11.812.408 de Quibdo	<u> </u>
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	.P N° 134746-T	*



3. Notas a los estados financieros 2015 – 2016

## FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT: 900550203-2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA NO. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT No 900550203-2 - y domicilio principal en la ciudad Quibdó, constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Quibdó.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2015 - 2016

# NOTA NO. 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**. A Diciembre 31 de 2015 - 2016, constituyen los primeros estados financieros preparados bajo las normas internacionales de información financieras NIIF emitidos por IASB (Internacional Accounting Standards Board presenta la adopción integral, explicita y sin reserva de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presenten

Sistema Contable: La contabilidad y los Estados Financieros de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, de acuerdo con Ley 603/2000, ley 1314 de 2009, Decreto 1406/99 y el Decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

**Unidad Monetaria** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

**Ajustes por inflación** La **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**, no ajustó sus activos y pasivos no monetarios excluidos el Superávit por Valorizaciones y Cuentas de Orden para reconocer el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2006. Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007 los eliminó contablemente.

Compro 4 No DELIGOTES La cartera con clientes tiene una rotación de 60 días, las provisiones se calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

En cuanto a los otros tipos de deudores, dependiendo su origen deben efectuar las revelaciones respectivas.

Propiedades, planta y equipo: Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo Conforme a lo dispuesto el Decreto 2496 de 2015, la sociedad reconoce las valorizaciones o provisiones que resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros.

Provisión para Impuesto de Renta La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, al mayor valor determinado resultante de los cálculos efectuados por el método de renta líquida y el de renta presuntiva, aplicando a dicho valor la tarifa de impuesto vigente del 25% por el año gravable.

Cuentas por Pagar Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de Proveedores y Obligaciones Laborales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

EDINSON PALACIOS HINESTROZA

C.C N° 11.812.408 de Quibdó

T.P N° 134746-T

Fundación Nuevos Kamínos Carrero 4 Na. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdo - Chocó en de la companya de la co La companya de la co

and the second of the second o

en de la companya de la co

and the control of t The control of 4. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.

# FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT: 900550203-2 CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - 2016

Los suscrito Representante legal y Contador de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos conforme a los Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidos por el IASB: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2015 - 2016, de acuerdo con Ley 603/2000, ley 1314 de 2009, Decreto 1406/99 y el Decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación , valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2016 ; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2015 2016, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Asociación durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 2016 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2015 2016.

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 Na 30 - 54, Barria Cristo Rey, Quibdó - Chocó

**(**) 6724268 - 6722462

- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

HERLINDO SOPI PALACIOS M C.C Nº 12.021.126 Quibdó Representante legal

EDIMSON PALACIOS HINESTROZA
C.C N° 11.812.408 de Quibdó
T.P N° 134746 -T

Fundación Nuevos Kaminos Carrero 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó and Carrier and Carrier States and American St

5. Dictamen del Revisor Fiscal donde indiquen el documento de identidad y el minero de tarjeta profesional del Contador Público.

### **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

### A los señores FUNDACION NUEVOS KAMINOS

He examinado los Estados de Situación Financiera de FUNDACION NUEVOS KAMINOS A 31 de diciembre de 2015 - 2016, y sus correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de la Situación Financiera y notas a los mismos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados arriba de conformidad con el decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de información Financiera NIIF para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoria. He llevado a cabo la auditoria de conformidad con el decreto 0302 de 2015 que incorpora las normas internacionales de Auditoria — NIA y Normas Internacional de trabajos para **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoria conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evolución de la presentación global de los estados financieros separados. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Fundación Nuevos Kaminos Cumera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la estuación financiera de **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** Al 31 de diciembre de 2015 - 2016, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 Y 0302 DE 2015 que incorpora las normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la entidad ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder

WILBER AMADO MORENO MOSQUERA C.C N° 82.363.091 de Tadó T.P N° 161261-T

Fundación Nuevas Kaminos Correra 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó 14. CERTÍFICADOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR QUE PREPARA Y SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL REVISOR FISCAL, SI EL OFERENTE ESTÁ OBLIGADO A TENERLO O DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE; CON VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO AL MOMENTO DEL ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.



Certificado No: 5 8 0 0 6 6 6 0 0 6 5 5 8 0 0 7 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

> CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILBER AMADO MORENO MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82363091 de TADO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 161261-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y deede la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 dise del mes de Septiembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de aste certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fundación Mueros Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barna Cristo Rey, Quibdo - Chisen



## UNIOND JUNTA CENTRAL ESPECIAL DE CONTADORES



Certificado No: E0500000000000000

> LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

> > **CERTIFICA A: QUIEN INTERESE**

Que el contador público EDINSON PALACIOS HINESTROZA identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 11812408 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 134746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 eños.

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

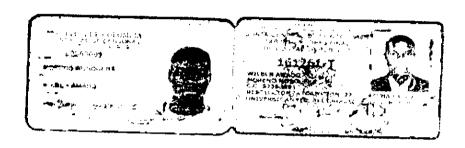
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

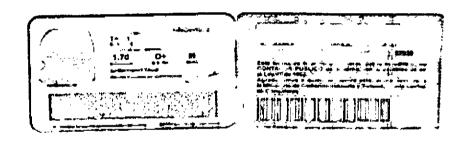
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fundación Nuevos Kaminos Correro 4 No. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdó - Chocó

**(L)** 6724268 - 6722462

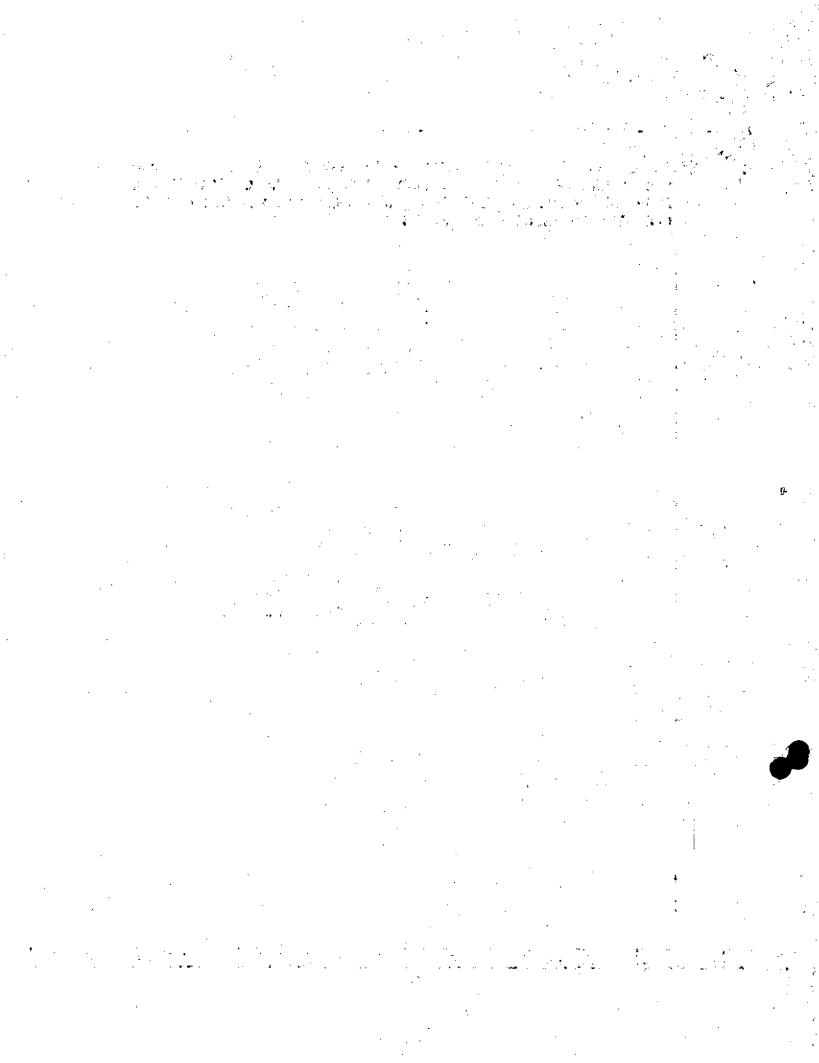
EX FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR QUE PREPARA Y SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL REVISOR FISCAL, SI EL OFERENTE ESTÁ OBLIGADO A TENERLO O DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

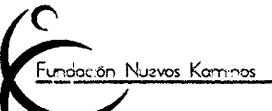


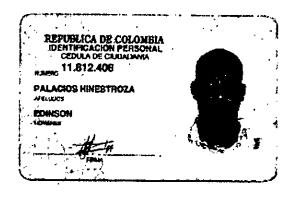


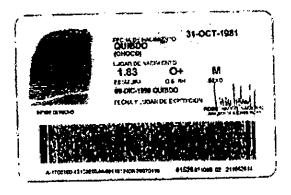
Fundación Nuevos Caurero 4 No. 30

C 5724268 - 6722462

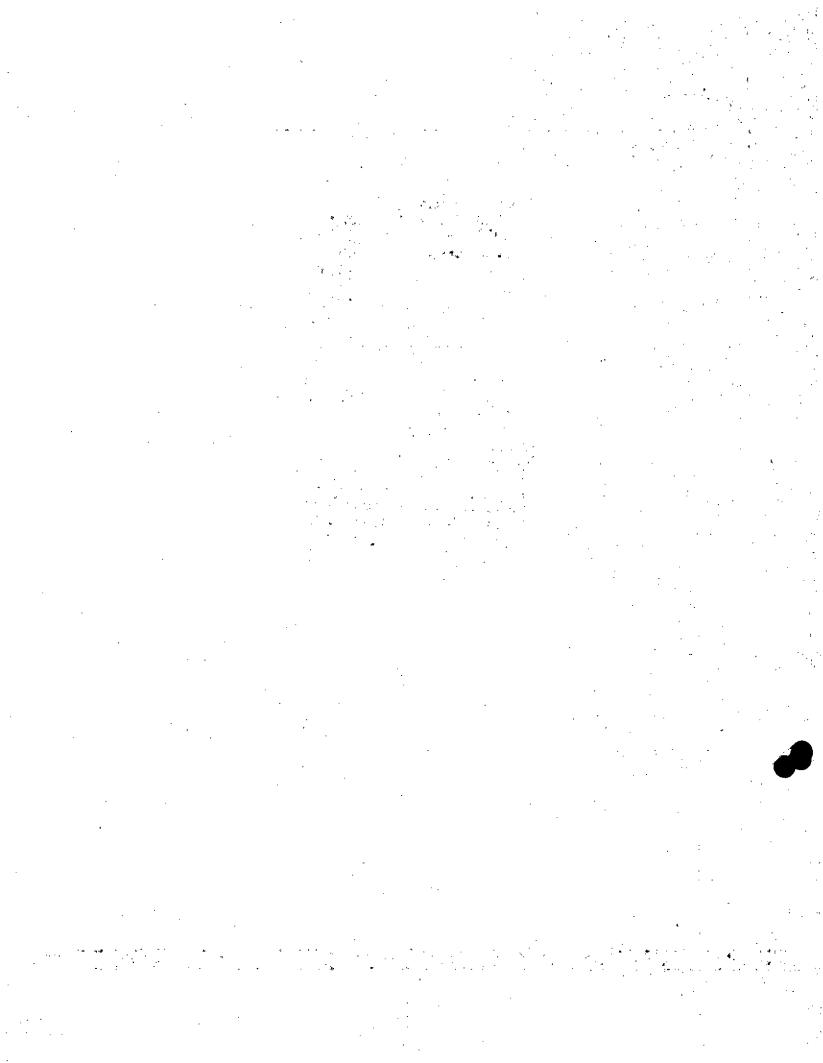


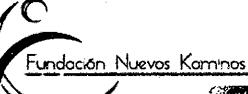




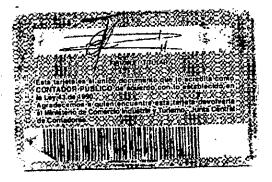


Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocá

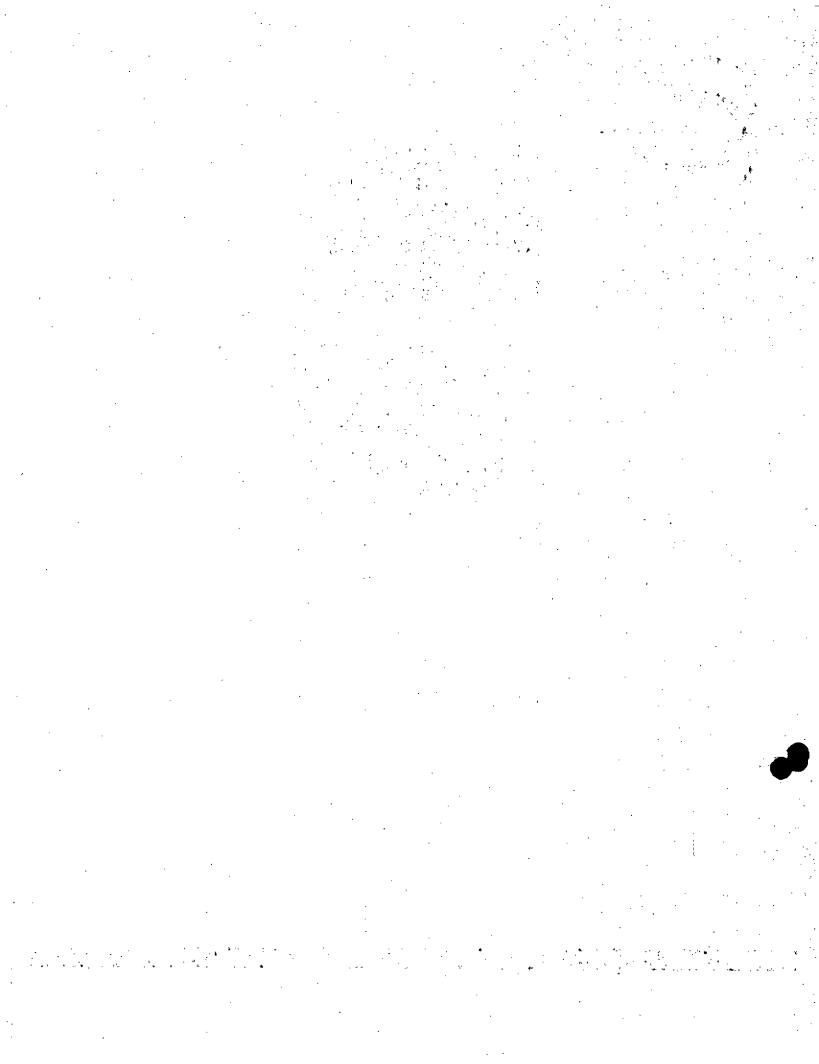








Fundación Nuevoc Kamínos Carrero 4 Na. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó



### 16. ASPECTOS DE EXPERIENCIA

#### FORMATO 4 **EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE** Identificación Porcentaje Fecha Fecha fin folios Objeto del Departamento en Contratante el cual se ejecutó inicio (día/mes/a (Número y contrato y de Participación (dia/mes/añ ño) la experiencia fecha de programa o suscripción proyecto en caso de o) Consorcio o n) Unión Temporal 1 estuerzos Aunar tecnicos administrativos financieros para la formulación e Implementación de estrateglas para el de impulso CONVENIO acciones de prevención de la MUNICIPIO DE DE violencia coritra ASOCIACION **DEPARTAMENTO CERTEGUI** niñas 31/12/2013 niños. 14/01/2013 1 **DEL CHOCO** 03 - DEL No aplica jóvenes, consumo 14/01/2013 sustancia psicoactivas, violencias Intrefemilier promoción hábitos y estilo de vida saludables en la población de niños, niñas, joven, adolescentes adultos y del municipio Cértegui 2 Impulser acciones de prevención, de la violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, CONVENIO MUNICIPIO DE DΕ vandalismo, ASOCIACION CERTEGUI embarazos prematuro en 02 - DEL 31/12/2014 niños, niñas, **DEPARTAMENTO** 06/01/2014 1 06/01/2014 No aplica jóvenes, **DEL CHOCO** adolescentes y adultos del municipio de Cértegul implementación de 3 estrategias en salud como política publica en el marco de la protección integral dol infante CONVENIO **DEPARTAMENTO** 13/01/2015 MUNICIPIO DE No aplica DE 30/10/2015 y adolecente en la **ASOCIACION** DEL CHOCO **CERTEGUI** promoción, 02 - DEL prevención abordaje en alertes 13/01/2015 temprenas en el desarrollo infantil en niños, niñas y dei adolescentes municipio

Fundación Nuevos Kaminos Correra 4 No. 30 - 54, Barito Cristo Rey, Quibdo - Choco

Cértegui

* * *

Hepuleir vite Toler to a Departamenter blei (lala Museuren die Certegue Ret kokonome e Silker )



NUMBER OF SUCKEDS SUBJECTARD DELICONAÇÃO DE CURTERIO - CAMOO

CONT. TACUE:

PUNDADIO NUESCI E NALUEDS CHETALD ON OLEN DESCRIZARIO DE CENTRA LOS EN PORTUGARIOS DE CENTRA LOS EN PORTUGARIOS DE CONTROLOS EN PRIME DE L'ARTO DE L'ARTO DE LA COLLEGA POR L'ARTO DE L'AR

Applies the second of the secon

CONTRACTOR SOUR 2018

שניים מפשחת לו במנוסה בי יחד ז





República de Colombia Departamento del Chocó Municípío de Cértegui Nit 818001202-3 DESPACHO



### EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI -CHOCO

### **CERTIFICA QUE:**

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con el Nit: 900550203-2, ejecutó el convenio de asociación Nº 02 en el 2014, que tiene un Valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (\$180.460.000), el Objeto es la "IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCION, PROMOSION Y ABORDAJE DE RIESGOS QUE INFLEYEN EN LA DINAMICA FAMILIAR GOMO LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ALCOHOLISMO, DROGADICCION, VANDALISMO, EMBARAZOS PREMATURO EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLECENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI" durante el 06 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Dicha organización se caracterizó por su responsabilidad, compromiso y puntualidad en el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto.

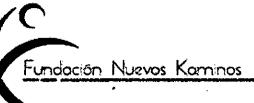
Cértegui, 13 de Febrero de 2015

JULIO CESARIPALACIOS PALACIOS
Alcalde Municipal

"Akona le toca al pueblo" Pabrio Municipal JESUS ANTBAL PALACIOS Barrió la Candelaria Céregui

Fundación Nu Correra 4 No

; ; _{[-} , . . . · . : •





República de Colombia Departamento del Chocó Municipio de Certegui Nit 818001202-3 DESPACHO



### EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI -CHOCO

#### **GERTIFICA QUE:**

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con el Nit: 900550203-2, ejecutó el convenio de asociación Nº 02 en el 2015, que tiene un Valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$145.894.000), el Objeto es la "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN SALUD COMO POLÍTICA PUBLICA EN EL MARCO DE LA PROTECCION INTEGRAL DEL INFANTE Y ADOLECENTE EN LA PROMOCION, PREVENCION Y ABORDAJE EN ALERTAS TEMPRAMAS EN EL DESARROLLO INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLENCENTES MUNICIPIO DE CERTEGUI" durante el 13 de Enero hasta el 30 de Octubre de 2015.

Dicha organización se caracterizó por su responsabilidad, compromiso y puntualidad en el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto.

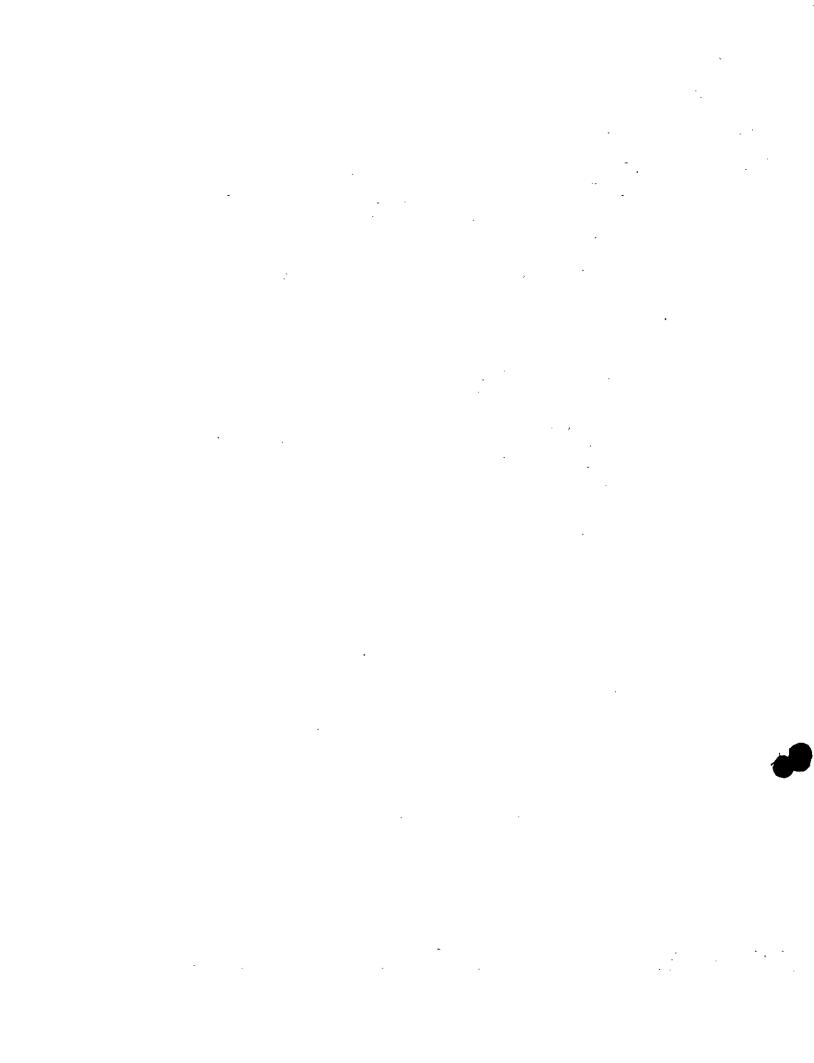
Cértegui, 18 de Noviembre de 2015

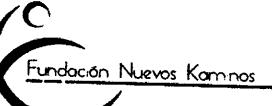
JULIO CESAR P ACIOS PALACIOS Alcalde Municipal

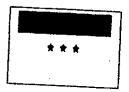
"Akora le toca al pueblo Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS Barrio la Candelaria Cériegui

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Gristo Rey, Quibdó - Chocó

**(L**) 6724268 - 6722462







## República de Colombia Departamento del Chocó Município de Cérteguí Nit 818001202-3 DESPACHO



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO DE ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y PROMOSION DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS, JOVEN, ADOLECENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI".

### Personas atendidas 1.100

Car	acterísticas de la poblaci	A	
Descripción Rang	o de edades Població	- A4	
Niños y Niñas Adolecente	0 - 14	462	orcentaje
Adultos	15 - 24	286	42%
1 Juditos	25 - 69	352	26% 32%

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

CONTRATISTA: FUNDACION NUEVOS KAMINOS SUPERVISOR: SUGEIDY MORENO BECHARA

PLAZO DE EJECUCION: ONCE MESES (11) y DIECISEIS DIAS (16)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$ 252.300.000

APORTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL: \$245,000,000

VOLOR APORTE DE LA FUNDACION: \$ 7.300.000

FECHA DE INICIACION: 14 de Enero de 2013

FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL: 31 de Diciembre de 2013

ESTADO DE EJECUCIÓN: EN EJECUCIÓN ( ) TERMINADO (X) SUSPENDIDO ( )

"Akora le toca al pueblo" Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS Barrió la Candelura Cértegui

Fundación Ni. Carrera 4 No. 30 - 54, Barría Cristo Rey, Quibdó - Chocó

**(** 6724268 - 6722462

Constanted del Constante del Co



ELECTION AND ARTHUR CONTROL CONTROL CONTROL OF A CONTROL CONTR

#### 85 CH 15.30 \$100

ക്കെടും ആരുത്തിൽ ആരുന്നുന്നു. വിഷ്ട്രാ അവളത്തെ സ്വാനവും ഒരു വരു വിവരുന്നു. അവലോഗി പ്രവിദ്ധിക പ്രവിദ്യാത്തിൽ ഇപ്പെട്ടി സ്വാദ്ധി അവളത്തിൽ നിന്നു വിന്യത്ത്വർക്ക് വിശ്യാത്തിൽ വിധാനം വിശ്യാസ് വിദ്യാസ് വിദ്യാസ

e a church ne et a stoff de nouve de le destruction de le le de le destruction de le le de le destruction de le de le destruction de la de

ক আক্রমণ আন্ধান্তর হ'ব প্রতিষ্ঠিত এই বিভিন্ন সংগ্রহণ আক্রমণার সংগ্রহণ করে। স্থানি ক্রমণার বিভাগের বিভাগের বিভাগ

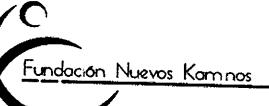
The contract of the property of the property

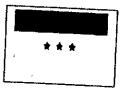
momental experiences and the second opening comments of the co

Constant of Trace III

The second second

PRESE TO MEDICAL STREET





#### República de Colombia Departamento del Chocó Municipio de Cértegui Nit 818001202-3 DESPACHO ACTA DE LIQUIDACIÓN



OBJETO: "IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ALCOHOLISMO, DROGADICCION, VANDALISMO, EMBARAZOS PREMATURO EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLECENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CERTEGUP.

#### Personas Atendidas 986

	<del></del>		
	Características do	la población atendida	
Descripción	Rango de edades	a popiacion atendida	
Niños y Niñas	rango de edades	Población Atendida	Porcentaje
Adolecente	0 – 14	513	
	15 - 24		52%
Adultos	25 - 69	306	31%
	23.08	168	17%
E11			1776

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

CONTRATISTA: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

SUPERVISOR: SUGEIDY MORENO BECHARA

PLAZO DE EJECUCION: DOCE MESES (12)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$180.460.000

APORTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL: \$174.000.000

**VOLOR APORTE DE LA FUNDACION: \$ 6.460.000** 

FECHA DE INICIACIÓN: 06 de Enero de 2014

FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL: 31 de Diciembre de 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN: EN EJECUCIÓN ( ) TERMINADO ( X) SUSPENDIDO ( )

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cértegui - Chocó, a los 31 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron el Alcalde Municipal de Cértegui JULIO CÉSAR PALACIOS PALACIOS, Representante Legal de la Alcaldia Municipal, SUGEIDY MORENO BECHARA como supervisor del convenio, y HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, como contratista Representante legal de la FUNDACION NUEVOS

> "Akora le toca al pueblo" Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS Barrió la Candelarin Cértegui

Fundación NL Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

**(**) 6724268 - 6722462

The way of the second

The state of the s

#### ALCOHOLD TO

en protective de tempo protection en la marchina de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya del la companya de l

group is the result of the section with the section of the section

ত হয়ে এই ক্ষেত্ৰ সংক্ষা না কৰে। তেওঁ কৰিছে বিষয়ে এই ক্ষেত্ৰ কৰিছে বিষয়ে কৰিছে বিষয়ে কৰিছে বিষয়ে কৰিছে বি ইয়াৰ ক্ষেত্ৰ কৰিছে কৰিছে

ം **ജ്യായു**ത്ത് പുന്നത്തെ പ്രവാധത്തിലായ സ്ത്യാവുള്ളവുള്ള ഒന്നു പുദ്ധമുള്ളവുള്ള പ സ്തോരത്തിലോ വിധാനത്തെ പ്രവാധത്തിലായിരുന്നു.

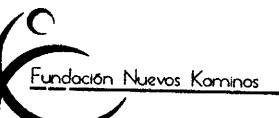
record actions to the arms of the captures of the control of the captures of t

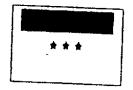
The state of the s

423

A CONTRACTOR

Par Property of ACANAGE CAN LOS





#### República de Colombia Departamento del Chocó Município de Cértegui Nit 818001202-3 DESPACHO ACTA DE LIQUIDACIÓN



OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN SALUD COMO POLITICA PUBLICA EN EL MARCO DE LA PROTECCION INTEGRAL DEL INFANTE Y ADOLECENTE EN LA PROMOCION, PREVENCION Y ABORDAJE EN ALERTAS TEMPRAMAS EN EL DESARROLLO INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLENCENTES DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI".

#### Personas Atendidas 912

	Caractoristicas		
Descripción	Rango de edades	la población atendida	
Niños y Niñas	0 - 14	Población Atendida	Porcentaje
Adolecente	15-24	/11	78%
ENTRA A COMM		201	22%

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

CONTRATISTA: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

SUPERVISOR: SUGEIDY MORENO BECHARA

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ MESES (10) y DIECISIETE DIAS (17)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$ 145.894.000

APORTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL: \$140.000.000

VOLOR APORTE DE LA FUNDACION: \$ 5.894.000

FECHA DE INICIACION: 13 de enero de 2015

FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL: 30 de Octubre de 2015

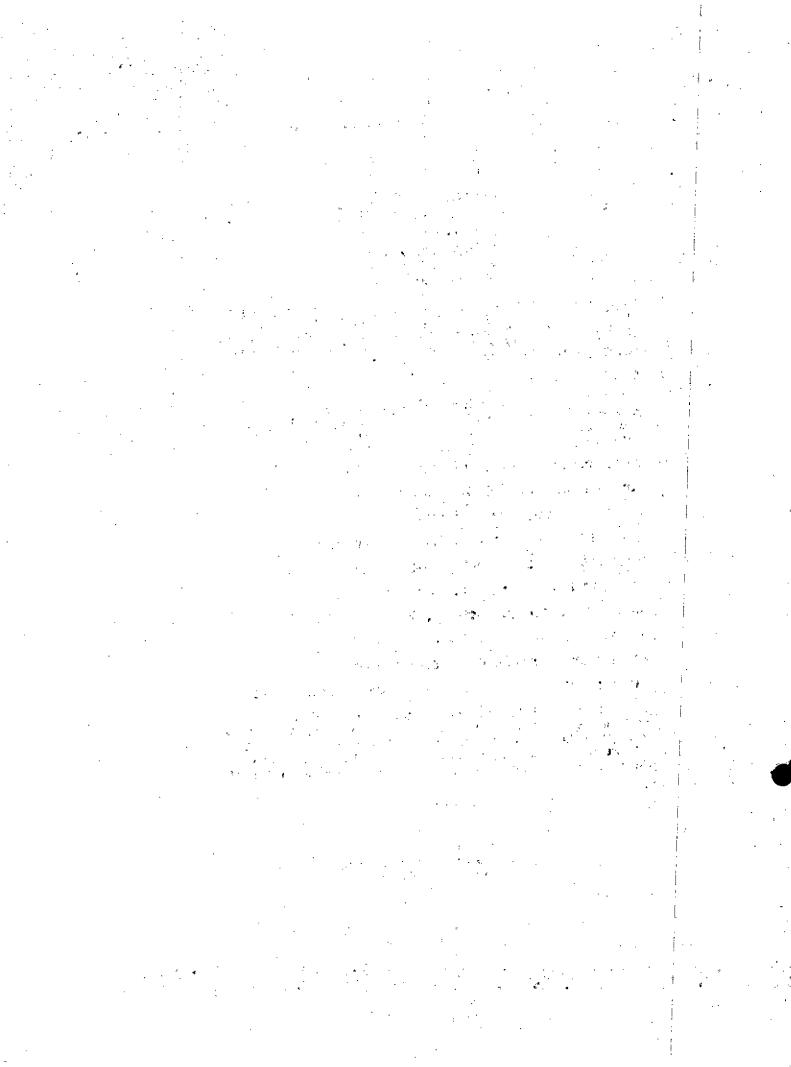
ESTADO DE EJECUCIÓN: EN EJECUCION ( ) TERMINADO ( X ) SUSPENDIDO ( )

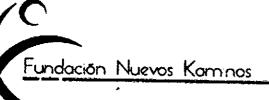
En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cértegui - Chocó, a los 30 días del mes de Octubre de 2015, se reunieron el Alcalde Municipal de Cértegui JULIO CÉSAR PALACIOS PALACIOS, Representante Legal de la Alcaldía Municipal, SUGEIDY MORENO BECHARA como supervisor del convenio, y HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, como contratista Representante legal de la FUNDACION NUEVOS

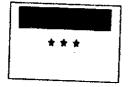
"Akora le toca al pueblo" Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS Barrió la Candelaria Cértegui

Fundación Ni. Carrera 4 No. 30 - 54, Barria Cristo Rey, Quibdó - Chocó

**(** 6724268 - 6722462







#### República de Colombia Departamento del Chocó Municipio de Cértegui Nīt 818001202-3



DESPACHO

KAMINOS, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo adicionan y/o modifican, se procede a liquidar oficialmente el convenio en referencia, previa las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERACIONES:

- El objeto del convenio Nº 002 de 2015, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibló a satisfacción por parte del municipio de Cértegui.
- Una vez cumplido el objeto del Convenio N° 002 de 2015 y en atención a las enteriores consideraciones, las partes

#### **ACUERDAN:**

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio Nº 002 de 2015, en los términos antes

SEGUNDO: El Contratante - Municipio de Cértegui (Chocó), declara haber recibido el servicios o trabajos en las condiciones y tiempo estipulado en el convenio.

TERCERO: El Municipio de Certegui y el Contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Convenio Nº 002 de 2015.

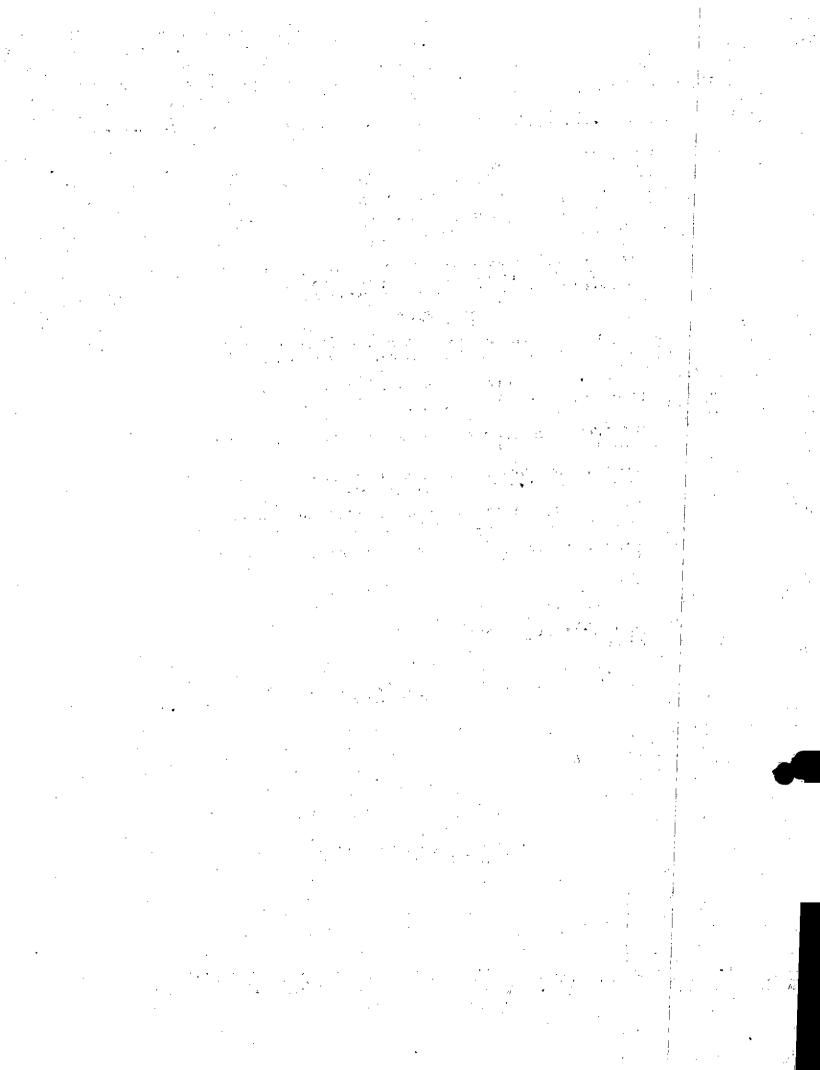
Para constancia se firma en el Municipio de Cértegui, a los 30 días del mes de Octubre de

Alcaide

Contratista

"Ahora le toca al pueblo" Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS Barrió la Candelaria Cértegui

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barmo Cristo Rey, Quibdó - Chocó



## COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS

#### CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN.

#### a. CONTRAPARTIDA EN ESPECIE.

FORMATO 5 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE			
DEPARTAMENTO:	СНОСО		
ZONA:	(1)		
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
Elementos para actividades deportivas (balones)	200	\$ 6.000.000	
Elementos para actividades deportivas (petos)	150	\$ 2.250.000	
Elementos para actividades musicales (instrumentos tambor bombo )	20	\$ 4.000.000	
Elementos para actividades musicales (instrumentos tambor requiriteo)	20	\$ 3.200000	
Elementos para actividades musicales (equipos para sonido)	2	\$ 3.500,000	
Elementos para actividades tecnológicas (computadores)	5	\$ 7.500.000	
Elementos para actividades tecnológicas (tablas)	10	\$ 3.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO	417	\$ 29.450.000	

Firma

Nombre completo: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Dirección comercial: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3108292748 - 0946712985

Domicilio Legal: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Correo electrónico: sofi2_37@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el

proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Fundación Nuevos Kaminos Correra 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó



CONTRAPARTIDA

EN ACTIVIDADES

COMUNITARIAS

Υ

**CUPOS** 

FORMATO 6 OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS				
DEPARTAMENTO:	CHOCO			
ZONA:	(1)			
Numero de Cupos adicionales en Número de actividades comunitarias				
Numero de Cupos adicionales en los encuentros.		adicionales		
(4) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes.		3 actividades comunitarias adicionales		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	<del></del>			

Firma

Nombre completo: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Dirección comercial: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3108292748 - 0946712985

Domicilio Legal: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Correo electrónico: sofi2_37@hotmail.com

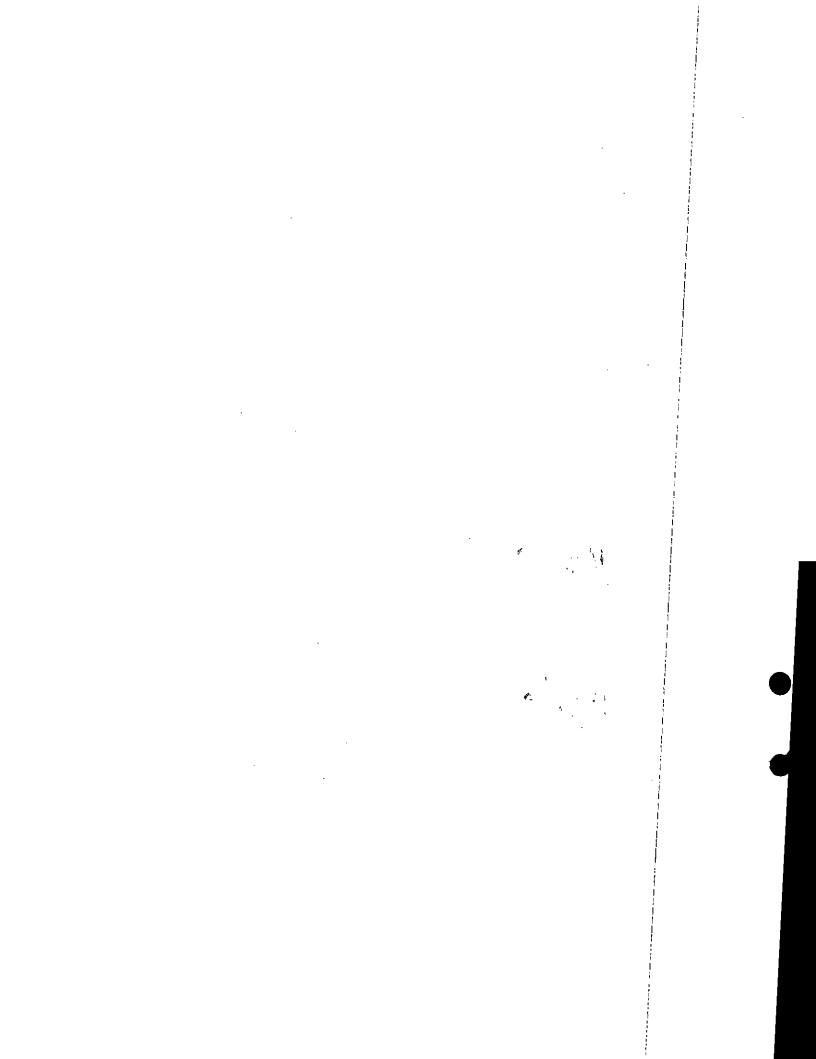
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el

proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó





## COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN.

#### d. PROPUESTA METODOLÓGICA.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR"

#### INTRODUCCIÓN

El programa "GENERACIONES CON BIENESTAR" se enmarca en la perspectiva de derechos humanos para lo cual asume enfoques diferenciales de género, etnia, grupos etarios, espacios territoriales y de discapacidad, su objetivo fundamental es promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, cuidadores, comunidades, autoridades y entidades territoriales (agentes institucionales), y de los socios estratégicos y entidades operadoras del Programa, responsables de la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes regiones del país.

Con este fin, el programa "Generaciones con Bienestar" tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom donde se implemente el programa.

#### 1. PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN LOS NNA EN EL TERRITORIO.

Los niños/as y adolescentes están en un periodo de aprendizaje continuado y a lo largo de este proceso pueden surgir miedos, inseguridades u otros problemas que los padres o educadores no saben o no pueden resolver.

La prevención y la atención temprana logran que estas conductas "problema" no se agraven con posterioridad.

En la adolescencia, los trastornos de conducta más frecuentes suelen ser los siguientes: agresividad física y verbal hacia personas y animales, amenazas e intimidación a sus iguales, destrucción de propiedades ajenas, rodos, absentismo comero 4 No escolation, éstos, assuo vez pueden ir acompañados de graves dificultades de 6724266 aprendizaje, pobres habilidades sociales y una baja tolerancia a la frustración.

### 

#### Control of the second matter of the secon

en de la companya de la co La companya de la co

and the second of the second o

En la infancia, los problemas asociados al desarrollo, se diversifican dependiendo de la iranjas de edad en la que se incluyen; las rabietas, suelen aparecer entre los 1 y 4 años, y disminuyen, según van creciendo y aumentando su nivel de comprensión, el miedo, entendido como emoción normal para el ser humano en el periodo de desconocimiento y descubrimiento, la ansiedad definida como el conjunto de reacciones fisiológicas y sentimientos subjetivos de malestar.

Otros problemas frecuentes que afectan a NNA en el territorio, en esta etapa del desarrollo son: la conducta disruptiva, los problemas a la hora de dormir, la enuresis (emisión involuntaria de orina) y los problemas a la hora de la comida.

Por otro lado, cabe anotar que sin lugar a dudas el estado colombiano está en deuda con sus NNA del departamento del Choco porque no ha logrado la garantía efectiva de sus derechos, especialmente con quienes viven en zonas rurales o pertenecen a comunidades indígenas y afrodescendientes; cabe anotar problemáticas adicionales que afectan a las principales problemáticas que afecta a los NNA de la región:

Pobreza: La pobreza es con mucho el problema más grave que tiene el departamento del choco, en la actualidad a pesar de contar con muchas riquezas naturales, es el departamento más atrasado a nivel de infraestructura vial, salud, desarrollo social y desarrollo económico del país.

Trabajo infantil: De acuerdo con el estudio del observatorio laboral de la universidad del Rosario, la principal razón por la cual un menor trabaja es porque debe participar en la actividad económica de la familia, y el departamento del choco no es la excepción.

La investigación recomienda que para reducir la tasa de trabajo infantil es necesario promover una educación de calidad y garantizar el acceso a ésta en el nivel básico, además, el estado debe generar en las escuelas, colegios y en todo el entorno educativo y familiar mecanismos que promuevan el desarrollo emocional adecuado de los niños y adolescentes.

Adolescentes en conflicto con la ley: 12,4% fue el incremento del número de ingresos de adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) entre 2010 y 2011. En 15,1% entre 2011 y 2012 (Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF).

Violencias y derecho a una familia: Se dice popularmente que los niños son los líderes del mañana y que sobre sus hombros estará la responsabilidad de guiar el futuro de nuestro departamento y país, ahora bien, si nos dejamos llevar con lo rundocon Nugue leemos diariamente en la primera plana de los rotativos del país, al parecer el

Correro 4 No futuro, no parece muy alentador.

. .

.

La violencia y abuso sexual: En el departamento del choco se están dando comesiados de casos de violencia; niños agrediendo niños, niños agrediendo a maestros, maestros abusando sexualmente de niños y no muy lejos la violencia doméstica.

En el caso del abuso sexual, los niños son victimizados con mayor frecuencia por alguien que conocen; Aproximadamente el 30% son familiares de niño, hermanos, padres, tíos o primos; aproximadamente el 60% son otros conocidos como "amigos" de la familia, niñeras o vecinos, solo el 10% de los casos, estos abusos son cometidos por delincuentes, lo triste de esto es que gran parte de esta violencia se oculta detrás de puertas cerradas o por vergüenza o temor.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- 2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- 3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- 4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

Fundación Nuevos Kaminos Carrero 4 No. 30 - 54, Borno Cristo Rey, Quibdó - Chocó

o français de la mercial de la grafia de la referencia de la composition de la composition de la composition d La grafia de la composition del composition de la composition del composition de la composition de

en ing interview of the entries of t

#### 的人。 第177 · 数月的原料

- Qualified the second of the
- ్రామం కార్మం కార్స్ కొన్నారు. కార్యం కార్యాల్లు కొన్నారు. కార్మాన్స్ కొన్నారు. కార్ప్ ఈ స్ట్రామం ఉన్నాయి. మార్కెట్లు కార్మం కార్మం కొన్నారు. మాట్లు కూడా కార్మం కార్మం కార్మం కార్మం కార్మం కార్మం కొన్నారు. కార్మం కోరణ మంతోతా కార్మం కార్మం

# 2000 PARA PERMITIR LA AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Objetivos	Indicadores
<ol> <li>Objetivo especifico</li> </ol>	N° acciones de formación,
	información y comunicación
	realizadas / N° de acciones
	de formación, información y
	comunicación programadas.
2. Objetivo especifico	, , ,
	entornos protectores de los
	niños, las niñas y los
	adolescentes realizados / N°
	de proyectos de vida y
	entornos protectores de los
	niños, las niñas y los
3. Objetivo especifico	adolescentes programados.  N° de articulación
3. Objetivo especifico	interinstitucional realizadas /
	N° de articulación
	interinstitucional
	programadas.
4. Objetivo especifico	
	del reclutamiento ilícito.
İ	trabajo infantil, embarazo
	adolescente, consumo de
	sustancias psicoactivas y
	violencia juvenil, sexual y
	escolar realizadas / N° de
	acciones de prevención del
	reclutamiento ilícito, trabajo
	infantil, embarazo
	adolescente, consumo de
	sustancias psicoactivas y
	violencia juvenil, sexual y
	escolar programadas.

Fundación Nuevoc Kaminos Carrera 4 Na. 30 - 54, Barria Cristo Rey, Quibdó - Chocó

^{6724268 - 6722462} 

.

.

.



La propuesta se desarrollara a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable, este reconocimiento confleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

El promotor de derechos tendrá a cargo 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana, veredas y/o corregimientos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales serán lideradas por el promotor, bajo la supervisión y aprobación del coordinador metodológico.

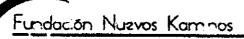
#### Pedagogía

La propuesta propone el desarrollo de un proceso pedagógico y participativo no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias, este se desarrollara a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial entiende como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. En esa medida, la pedagogía experiencial sería entonces una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.

Fundación Nuevos Kaminos Carrero 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Choco

.. .



La propuesta se desarrolla mediante la implementación de los siguientes componentes:

#### Componente 1: formación y participación

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos, generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial.

Como parte integral de este componente, las acciones de intervención en el contexto familiar implican un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como primer anillo de protección de sus derechos y principales agentes socializadores, de esta manera, se busca potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Igualmente, se busca que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con este propósito el Programa requiere la participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajen temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su resignificación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia.

Finalmente, el promotor de derechos debe movilizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno a los contenidos y acciones propuestas en cada módulo, para ello se formularán proyectos colectivos en los que se expongan sus fundación núntereses, particulares frente a su desarrollo, aporten acerca de sus contenidos y fundación de los niños.

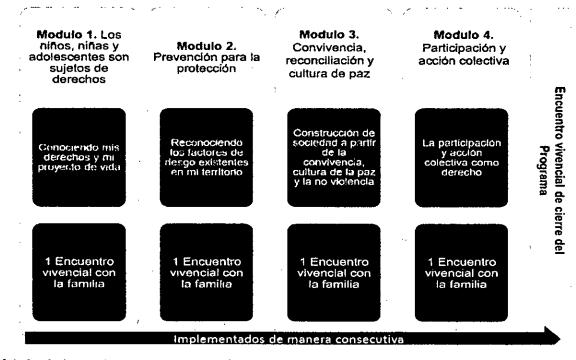
(C) 6724268 - 6722462

n de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya

En la implementación de este componente se desarrollan los contenidos propuestos para cada uno de los siguientes módulos: 1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, 2. Prevención para la protección, 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz y 4. La participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte la organización.

Descripción y contenido de los cuatro (4) módulos de formación

Grafico No. 1. Módulos de formación del componente No. 1 del Programa



Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

Este primer módulo pretende presenta el programa a los niños, niñas y adolescentes y se movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas, así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para iniciar el programa con este primer módulo y motivar la participación de los fundados nuniños y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una Comero 4 No lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través 6724266de 72actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas,

· • 

• 

•

murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.

#### Módulo 2. Prevención para la Protección.

Este pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:

- Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
- Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Embarazo adolescente.
- Trabajo infantil.
- Violencia juvenil, sexual y escolar.

De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se mueven y opera el programa.

#### Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

Este pretende el fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos supone su formación como sujetos sociales, es decir, como personas con capacidades para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entomo en donde habitan, de esta manera, se espera contribuir a la consolidación de escenarios de convivencia y reconciliación en el ámbito urbano y rural.

Dado el ejercicio de focalización realizado por el ICBF para determinar la ubicación geográfica del Programa, es relevante el hecho constatado de que muchas de las regiones y comunidades atendidas han sido afectadas por procesos de violencia sistemática en el marco del conflicto armado u otras violencias criminales.

Esas comunidades, las familias, los niños, niñas y adolescentes, y las instituciones, pueden tener condiciones especiales de vulnerabilidad o afectación física o psicosocial, para las cuales los contenidos del módulo de convivencia, reconciliación y cultura de paz son imperativos.

#### Módulo 4: Participación y acción colectiva

Teniendo en cuenta que uno de los derechos de los Ciudadanos es la participación en la toma de decisiones en los eventos de la vida social que le competen, este se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los fundadan nu derechos de niños y las niñas y establece:

Carrero 4 No. 30 - 54, Sarrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

C 6724268 - 6722462

 $1 \leq \delta_{\rm H} \leq 2^{-1/2} \leq \delta_{\rm max}^{-1/2} \leq \delta_{\rm$ 

- El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- La promoción para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- La apelación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

Instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.

#### Diálogos

Consiste en un intercambio de ideas entre varios participantes que previamente han trabajado sobre un tema que puede analizarse desde distintas posiciones, no conviene utilizarla en grupos de más de veinticinco personas.

#### Lluvia de ideas

Es una técnica en la que los participantes expresan con absoluta libertad todo lo que se le ocurra a propósito de un tema o como solución a un problema, no se hacen anotaciones en el proceso, sólo al final, cuando se agotan la producción de ideas, se realiza una evaluación de las mismas.

## Componente 2: gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Este consiste en la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Fundación Ni Arctitavés de la gestión del promotor de derechos, se busca fortalecer su comero 4 No. 30 - 54, Barez Cristo Ray Guibdo Chaco intervención en dos niveles:

(L) 6724268 - 6722462

- a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes.
- b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

#### Acciones de prevención frente a las problemáticas objeto de la propuesta.

En el desarrollo de la propuesta se desarrollan acciones de prevención como:

- 1. Campaña contra el trabajo infantil.
- 2. Acciones de articulación interinstitucional para la protección de los derechos sexuales y reproductivos.
- 3. Entrega de volantes alusivos a la prevención de la violencia

#### Referentes de lecturas y desarrollo de los encuentros vivenciales.

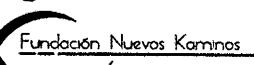
#### Lecturas

- 1. La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.
- 2. Prevención de la vulneración de derechos.
- 3. Todas y todos somos sujetos de derechos y responsables del futuro
- 4. La Ley asume a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho.

#### <u>Materiales</u>

- a. Cartillas
- b. Lápices
- c. Crayones
- d. Papel periódico y bon
- e. Marcadores
- f. Sacapuntas
- g. Tijeras
- h. Plegables
- i. Pimpones
- j. Plegables ilustrativos

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 Na. 30 - 54, Barno Crizto Rey, Quibdo - Chocó



Actividades de recree y/o representación de la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes

#### Hablar y pensar

#### Pueden aprender:

- a. sendero de bloques que se ha trazado junto a una mesa.
- A comprender conceptos como blando, duro, grande, pequeño, pesado, figero, áspero y suave.
- c. A usar su imaginación contando una historia sobre lo que han creado.
- d. A planificar decidiendo lo que van a construir juntos.
- e. A completar una tarea, construyendo un sendero de bloques.

#### Moverse y hacer

#### Pueden aprender.

- a. A mejorar su equilibrio cuando se mueven, llevando los bloques de un extremo a otro de la habitación.
- b. A utilizar los músculos de la mano y la muñeca para realizar tareas delicadas, construyendo un montículo
- c. de pequeños bloques.

Acciones de búsqueda, movilización e intervención en espacios públicos significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos.

En este orden se propone a través de la propuesta abordar los espacios públicos desde una perspectiva dinámica donde emerja como sitio de encuentro, de visibilidad y tertulia, a través del análisis de encuestas, entrevistas y testimonios de los habitantes de los barrios de los municipios objetivo de la propuesta, buscando identificar los usos del espacio público y reconocer la participación de los actores sociales.

Se sorteará la idea de la degradación del espacio público para observar cómo ciertas interacciones de organizaciones sociales y vecinales redefinen cotidianamente el espacio público; finalmente las comunidades tendrán la oportunidad de promover la gestión participativa de los espacios públicos como recensor de redistribución social y cohesión comunitaria.

And the second of the second o

## Fundación Nuevos Kaminos

Componente 3: dinamización de redes sociales de níños, niñas y adolescentes y familias.

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.

Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones fundación nucolectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios contro 4 No de prevención para la profección integral de los niños, niñas y adolescentes.

.

Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.

#### Resultados esperados:

- Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.
- Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

#### Alistamiento: preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, tales como convocatoria, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

#### Entrega de planes, informes y reportes.

En esta fase se deberá entregar a la Dirección Regional de ICBF:

- a. El plan de acción que establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes.
- c. Propuesta pedagógica que contenga:

Fundación Nuevos Kumeros Currero 4 Noi):0pedagogfa:vy metodologfa::que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de (C) 672426dos,componentes del Programa, i

and the second of the second o

and the second of the second o

- i). ciclo de menús para los refrigerios que ofrecerán a los niños, niñas y extrescentes en los encuentros vivenciales, el cual debe estar basado en la minuta patrón establecida en este lineamiento. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por las nutricionistas de las direcciones regionales y/o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento. Se debe presentar un ciclo de menús departamental cuando las características o disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población permiten el diseño de un único ciclo de refrigerios. De lo contrario, se debe presentar un ciclo de menús por centro zonal cuando las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población obligan al diseño de varios ciclos de menús.
- d. Cronograma de encuentros vivenciales del primer mes de operación de Programa.
- e. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.
- f. Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- g. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.
- h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato

# Búsqueda activa de los niños, las niñas y los adolescentes y conformación de los grupos.

En esta fase, el operador deberá realizar la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los barrios a focalizar y las bases de datos de niños, niñas y adolescentes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos por parte del operador, éste deberá registrar a cada niño, niña y adolescente participante en los formatos y/o instrumentos provisto por ICBF. Así las cosas, la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF

Casos especiales de vinculación y desvinculación de niños, niñas y hadocón Nuado les centes participantes.

© 672426€En72ceso de demostrarse que en el proceso de vinculación se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo según los

٠,

Negr -

criterios de focalización señalados en este documento, el operador deberá extentar las dificultades con evidencia suficiente en el Comité técnico-operativo. Este comité decidirá las excepciones específicas, niño a niño, y establecerá mecanismos alternativos de convocatoria que permitan solucionar estos inconvenientes.

Desarrollo de los encuentros vivenciales, diagnóstico de derechos y gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

#### **Encuentros vivenciales**

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Para cada grupo atendido en la modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional se desarrollarán ocho (8) encuentros vivenciales por mes, a razón de dos (2) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Para la modalidad de Generaciones Rurales con Bienestar y Generaciones Étnicas con Bienestar, se desarrollarán doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales deberán realizarse de acuerdo con los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación del Programa.

Diagnóstico de derechos y activación de la ruta de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes

El promotor de derechos deberá diligenciar el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes del Programa. Este diagnóstico debe diligenciarse en el sistema de información o instrumento para este fin provisto por ICBF a más tardar dos meses después del inicio del primer encuentro vivencial.

#### Dinamización de redes físicas y virtuales

El operador deberá diligenciar en los mecanismos de información provistos por fundoción NICBEMIA información, correspondiente a la dinamización de redes. El operador deberá: i). propiciar la creación de facebook, twitter u otras redes que le permitan a 6724269 los riligios, niñas y adolescentes del Programa conectarse con redes afines desde

The second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of th

 $(t_1, t_2, \dots, t_k, t_k) = t_1 + t_2 + t_3 + t_4 + t_$ 

titi kan in digiran di saman Tanggaran di saman d

la virtualidad. ii). ingresar al facebook del Programa "Generaciones con Bienestar" incebook.com/generacionesicbf al menos dos veces al mes y mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa. iii). interactuar al menos dos veces al mes con las cuentas @icbfcolombia y @tutienesvoz para mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, teniendo en cuenta las características específicas de interacción de cada una de las redes. iv). demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los niños, las niñas y adolescentes del Programa con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar".

#### Articulación con otros programas e iniciativas

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes y reconociendo la importancia que reviste para estos el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el Programa promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las regionales del ICBF.

#### Recursos Requeridos para la Operación del Programa

Refrigerios: Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al Programa, los niños, niñas y adolescentes recibirán un (1) refrigerio en cada uno de los encuentros vivenciales a los que asistan, el cual debe cumplir con los parámetros establecidos en la propuesta de refrigerio entregada por el operador al ICBF-Regional, la cual debe ser realizada con base en la minuta patrón establecida por el ICBF. Esta propuesta de refrigerio hace parte integrante de la propuesta metodológica presentada por el operador, y debe ser aprobada por la nutricionista del Centro Zonal respectivo o la regional. El suministro de refrigerios debe establecerse siguiendo el numeral 3 del presente lineamiento.

Materiales: El operador debe suministrar mensualmente a cada grupo de niños, niñas y adolescentes conformado para el Programa, una bolsa de materiales que permita la óptima implementación de las herramientas pedagógicas/metodológicas metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológicas/metodológ

media, block papel romano iris, tijeras, crayones, plastilina, pliego de papel krafcra periódico, colbol por 200 gramos, pliego de cartulina, rompecabezas, regla plástica, cartuchera, entre otras.

Equipo y Servicio de Comunicación Móvil: El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos de un servicio de comunicación móvil (celular) con una carga de al menos 180 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa.

Servicio de Internet: El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 2G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.

Chalecos Institucionales: El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos, de un chaleco institucional con los logotipos del ICBF y del respectivo operador. Los chalecos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF. Así mismo, el operador al finalizar la implementación del Programa deberá devolver los chalecos al supervisor del contrato.

Transportes: El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en la supervisión del programa y demás gestiones relacionadas, supervisión que debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos, con los siguientes objetivos.

Actividad de cierre: El operador debe realizar al finalizar el programa, actividades de cierre (en Las fechas concertadas con el ICBF), utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, pero desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística; así mismo en estas actividades se realizará una evaluación del programa por parte de los niños, niñas y adolescentes, evaluación de la cual debe enviarse un informe al ICBF. Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales.

Talento humano: El operador deberá priorizar en la contratación del talento humano, aquellas personas que fueron contratadas en las vigencias anteriores y que realizaron algún curso de formación ofrecido por el ICBF

Talento Humano Indirecto: El operador deberá contar con el talento humano necesario para garantizar las actividades administrativas y de apoyo de acuerdo a los requerimientos legales y a los requerimientos propios del Programa (representante legal, revisor fiscal, secretaria, auxiliares, contador, tesorero, gestión humana, sistema de gestión de la calidad, etc.)

Correro 4 No 30 - 54, Borno Cristo Rey, Quibbo Choco Talento Humano Directo. El operador deberá contar con el siguiente talento 6724269 notario para la directa operación del Programa:

- 1 Coordinador Metodológico de tiempo completo por cada 10 promotores de derechos
- 1 Promotor de derechos de tiempo completo por cada 100 niños, niñas y adolescentes que conformarán grupos de 25 participantes.

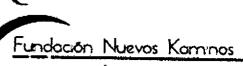
Durante la etapa de alistamiento, el operador deberá contar con un Talento Humano Directo mínimo equivalente al 50% del establecido, mínimo durante 15 días, para garantizar la efectiva gestión en esta etapa, a continuación, se describe el perfil (estudios y experiencia) y las actividades de cada uno de los miembros del equipo de trabajo directo.

Perfiles requeridos para la prestación del servicio						
CARGO	ESTUDIOS REALIZADOS	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTIVIDADES		
COORDINADOR METODOLOGICO	Profesional en Clencias Sociales y/c humanas	2 años	Experiencia general en Programas sociates, o experiencia específica en procesos de capacitación y/o educación para Niños, Niñas y Adolescentes o formación de formadores.  Capacidades y conocimientos en túdica y/o, arte y/o deporte y/o recreación.	Brindar lánea técnica para el desarrollo de los módulos a los promotores de derechos. 2. Coordinar la implementación de los módulos del programa, según los lineamientos técnico-edministrativos e Instrucciones impartidas por la coordinación general del programa en el ICBF. 3. Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evatuación al proceso de formación impartida a los participantes 4. Participar en la elaboración de Informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales. 5. Apoyar la creación, dinamización y promoción de redes virtuales y fisicas. 6. Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa. 7. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta el Programa. 8. Altender las necesidades y eventualidades reportadas por los promotores de derechos de manera oportuna. 9. Generar los reportes que permitan observar la dinámica de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento para el cumplimiento del objetivo del Programa. 10. Coordinar, supervisar y activas las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el cestablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 11. Asisir a todas las instancias convocadas por el ICBF.12. Supervisar y garantizar que los promotores de derechos y los niños, niñas y adolescentes cuenten con todos los recursos establecidos en el lineamiento para la adecuada implomentación de los encuentros vivenciales (chalecos, materiales, refligerios, transporte, plan de comunicaciones, infermet, elc.).		
PROMOTOR DE DERECHOS	Profesional universitario de las áreas sociales y humanas	3 meses	'Experiencia como educadores, formadores y/o agentes educativos, o	Desarrollar los encuentros vivenciales. 2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de Programa. 3. Registrar la información de los participantes er		
	Profesional universitario de áreas diferente a las sociales y humanas	1 año	experiencia en actividades culturales, túdicas, deportivas, musicales y/o aquellas	cada uno de los formatos establecidos en los lineamientos lécnico-administrativos, y actualizar permanente esta información.4. Contar con disponibilidad de permanencia en		

Fundación Nuevos Kaminos Carrera 4 Na. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

6724268 - 6722462

en de la composition La composition de la



CARGO	ESTUDIOS REALIZADOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA REQUERIDA	ACTINIDADES
	Estudiantes de las áreas sociales, con mínimo 6 semestres aprobados.	1 año	relacionadas con programas Sociales.	la zona donde opera el Programa. S. Gestionar, articular y activar la dierta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 6. Diligenciar los diferentes anexos establecidos en el Programa. 7. Activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.8. Dinamizar las redes físicas y virtuales.9. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.10. Hacer la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes del Programa en cada uno de los encuentros vivenciales. 11. Realizar la visita de seguilmento a los hogares de los niños, niñas y adolescentes que dejen de asistir a más de 4 encuentros vivenciales, antes de egresarios del Programa.
	Técnico de las áreas sociales y humanas	1 año y medio		
	Tecnólogo de las áreas sociales y humanas.	1 año		
	Tecnólogo y técnico en cualquier área	2 años		
	Estudiante de Tecnología	2 años		
	Bachiller normalista	3años		

#### Voluntariado

El Programa "Generaciones con Bienestar" es un Programa con carácter social y enfoque de derechos, cuya principal finalidad es aportar al mejoramiento de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, la sociedad y la comunidad en general. En ese sentido, el Programa alienta todas las acciones e iniciativas que apunten a la consecución de este logro, como lo es el Voluntariado, como parte de la expresión cívica, ciudadana y el ejercicio de la corresponsabilidad.

## Financiación y cofinanciación

La ejecución del Programa se financiará con recursos de Presupuesto General de la Nación correspondientes al ICBF, de conformidad con el techo presupuestal asignado al proyecto de inversión ejecutado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, para la operación del mismo. Estos se distribuirán de acuerdo con el volumen de la operación en cada territorio.

Su operación en los diferentes territorios podrá ser cofinanciada voluntariamente por operadores, entes territoriales y/o el sector privado. Dichos recursos de la cofinanciación podrán ser utilizados para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ampliación de la operación del servicio a través de encuentros vivenciales u horas de atención adicionales a las financiadas con recursos del ICBF.
- Ampliación de cobertura del Programa a más niños, niñas y adolescentes en municipios ya atendidos o en municipios no focalizados, siempre y cuando se cumpla con los criterios de focalización.
- Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.

Correro 4 No 20 Fransporte, para los participantes a los encuentros vivenciales y cuando se haga necesario, acudir a talleres y actividades de formación.

- Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de les grupos.
- ❖ Formación a los promotores de derechos y niños, niñas y adolescentes participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los presentes lineamientos técnicos.
- Fortalecimiento del talento humano.
- Formación pre-laboral en artes y oficios para los niños, niñas y adolescentes participantes.

## Sistema de seguimiento, monitoreo y control del programa

Desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se contará con un equipo para el seguimiento, monitoreo y control, el cual en conjunto con los enlaces regionales del Programa que se encuentran en territorio, deben garantizar la adecuada implementación del Programa. Para esto se desarrollarán acciones tales como:

Reporte de indicadores de proceso y resultado: El grupo de seguimiento, monitoreo y control del Programa realizará el reporte de los indicadores de proceso y resultado que se establezcan para el Programa. Así mismo, realizará los reportes de los indicadores establecidos en el tablero de control del ICBF.

Visitas de control a los encuentros vivenciales: Los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, realizarán visitas periódicas de seguimiento a la realización de los encuentros vivenciales, con el fin de verificar el adecuado desarrollo del Programa en cada uno de los territorios.

## Informes sobre el estado de la implementación del Programa

- a. Mensualmente el equipo de seguimiento, monitoreo y control del Programa "Generaciones con Bienestar" de la Dirección de Niñez y Adolescencia realizará informes sobre la implementación del Programa, sus fortalezas y sus posibles acciones de mejora, con base en los insumos suministrados por los enlaces regionales del Programa y la información brindada por el operador en los mecanismos de información provistos por el ICBF.
- b. Bimestralmente los enlaces del Programa "Generaciones con Bienestar" a nivel regional deberán emitir un breve documento con la sistematización de las buenas prácticas que se presentan en su territorio. Este informe debe estar soportado con evidencias, fotografías y de ser posible, testimonios de los participantes y/o sus familias y cuidadores

Informe sobre las alertas que se presentan y pueden afectar la operación del fundados NuPrograma

Correra 4 Na. 30 - 54, Barno Cristo Rey, Quibdo - Chocó

Con base en las visitas en campo realizadas por los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, así como en los

# 

## ing the property of the second of the second of the

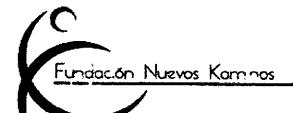
informes que estos realicen, se deberá presentar al operador un informe sobre las alartas que se presentan y pueden afectar la operación del Programa para realizar acciones de mejora.

# Informe de satisfacción de los participantes del Programa

En las visitas a los encuentros vivenciales realizadas por los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, estos deberán realizar encuestas de satisfacción a los participantes del Programa y con base en éstas emitir un informe con los resultados encontrados.

Fundación Nuevos Kaminos Correra 4 Na. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdo - Chocó

6724268 - 6722462



#### FORMATO 3 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía 12.021.126 en calidad de representante legal de FUNDACION NUEVOS KAMINOS identificada con NIT: 900550203-2, en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, 

  †-undecedo Nuevos Kemitiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco 
  formero 4 No 30 54. Nacional ed evo ferentes o en el contrato que será el resultado de este 

  () 6724268 6722440 roceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente la invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Bogotá 23/10/2017

Nombre del Interesado: FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Dirección comercial: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3108292748 - 0946712985

Domicilio Legal: Barrió Santa Ana Calle 30 # 31-29 Quibdó - Choco

Correo electrónico: sofi2 37@hotmail.com

NIT: 900550203-2

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

CC. 12.021.126 de Quibdo

Top of the same